A MEDIANOCHE COMIENZA EL PARO DE LOS MEDICOS

● Información Página 5

AUTORIZARON A VENDER EL BUQUE-CARCEL GRANADERO

● Información Página 3

LOS VECINOS DE ROCA EMPLAZAN A REQUEIJO

PIDEN QUE RENUNCIE EL GOBERNADOR DE RIO NEGRO

● Inform. Páginas 12-13



INCIDENTE. Tras ser abucheadas las autoridades provinciales tucumanas por un grupo de estudiantes ante la histórica casa de la Independencia se produjeron lamentables escenas como la que registramos. (Págs. 12-13).

crónica
FIRME JUNTO AL PUEBLO



Año IX - Bs. As., Lunes 10 de Julio de 1972 - Nº 3.170 - m$n. 60 ó $ 0,60

VOLVIO LA CARNE CON UN AUMENTO DE 50 PESOS

● Información Página 4



JUICIO. Roberto M. Sosa, Jorge Molina y Graciela Hechim, quienes junto con Antonio del Carmen Fernández son juzgados por extremismo. (Inf. Pág. 6).

SEVERO INFORME DE LOZADA EN LA QUERELLA DE QUIJANO

● Inform. Páginas 12-13

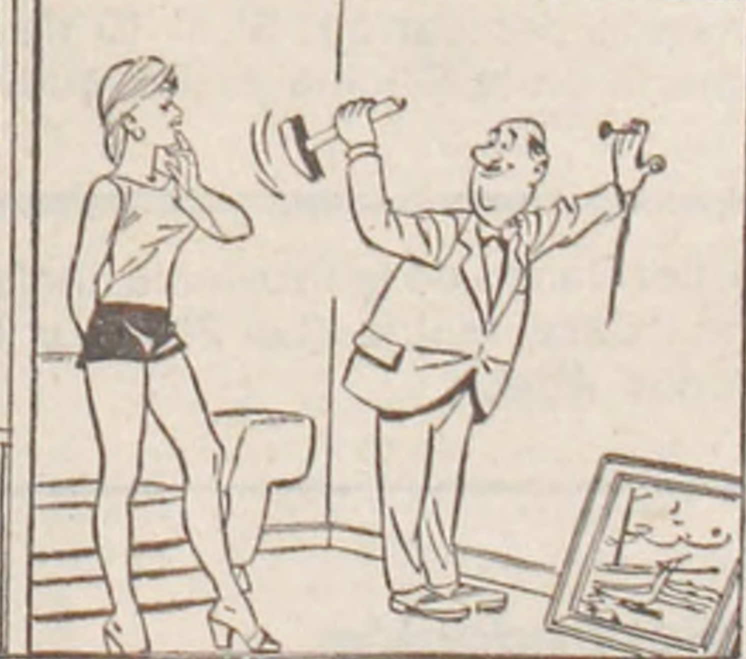
FABIANA LOPEZ YA PUEDE RETIRAR SUS 10 MILLONES

● Información Página 7











PERON, FRONDIZI Y ALENDE

Integran la Comisión del Frente

Días atrás, en la reunión realizada por los partidos que se nuclean en el Frente Cívico de Liberación Nacional, se anunció la formación de una comisión que tendría a su cargo el concretar lo reglamentario y programático del frente, surgido a instancias de Juan Domingo Perón.

La comisión ha sido informada y está integrada de la siguiente manera: Juan Domingo Perón, por el Partido Justicialista; doctor Mario Amadeo, por acción Nacional; doctor Arturo Frondizi, por el Movimiento Integración y Desarrollo; doctor Vicente Solano Lima, por el Partido Conservador Popular; doctor Oscar Alende, Partido Intransigente (ex UCRI); doctor José Antonio Allende, Partido Popular Cristiano (ex Demócrata Cristiano) y doctor Héctor Sandler, por UDELPA.

Cabe destacar que el doctor Héctor J. Cámpora asumirá ante la comisión del frente, su cargo en Argentina de delegado personal del ex presidente, Juan Domingo Perón.

● HORA DEL PUEBLO: REUNION

La Hora del Pueblo habrá de celebrar reunión en el día de mañana, donde se tratará la posición de esa coincidencia política frente a los hechos y situaciones actuales del país. Especialmente se analizará el mensaje del teniente general Lanusse en la cena de camadería de las Fuerzas Armadas y las sanciones aplicadas a la Confederación General del Trabajo.

● RECHAZAN ADHESION AL FRENTE

Un comunicado del Partido Cristiano Revolucionario señala que la adhesión del mismo al Frente Cívico de Liberación Nacional, "carece de justificación ideológica, programática y política". La declaración del partido que lidera Horacio Sueldo fue dada a conocer pocas horas después de la primera reunión de la flamante Junta Nacional partidarita. La declaración agrega que en el Frente intervienen "ciertos partidos vinculados a los imperialismos italiano, yanqui y alemán". Agrega que, empero, no representa un juicio adverso a la presencia en el Frente de algunos partidos que, "con toda buena fe pretenden darle desde adentro una conformación y una orientación al servicio del ansia popular de liberación. Si tan difícil empeño tuviese éxito, agrega, y ese nucleamiento ofreciese candidatos presidenciales que encarnaran una real garantía, el Partido Cristiano Revolucionario los apoyaría sin pedir reciprocidades electorales o gubernamentales".

● IZQUIERDA POPULAR

"Tres años de movilizaciones populares han obligado al Gobierno a afirmar que el general Perón no será proscripto", afirma en un comunicado el Frente de Izquierda Nacional. Y agrega: "La única garantía para comicios sin trampas reside en la creciente capacidad de las masas para movilizarse por sus derechos políticos y económicos, frente a la usurpación oligárquica-imperialista". Después niega al Gobierno "limpieza en los procedimientos electorales", afirmando que "rigen en el país la peor legislación represiva y persecuciones sistemáticas". Finalmente, en el comunicado se exige el levantamiento del estado de sitio, "la abolición de la monstruosa Cámara Antiterrorista, la libertad de los presos y el retiro de las fuerzas militares represivas.

● "NO TENGO NINGUNA OPINION"

SA N JUAN, 10 (De nuestro corresponsal). — Al ser consultado si pensaba postularse como candidato a algún cargo electivo para las elecciones del próximo año, el gobernador de la provincia, Carlos Enrique Gómez Centurión, expresó: "NO... no tengo ninguna opinión sobre ese tema". Respuestas similares dieron los ministros de Gobierno, Federico Bocelli, de Asuntos Sociales, Carlos Yosa y el de Economía, Ricardo Basualdo. De ellos Yosa fue el más explícito. "Esa será una cuestión que debe resolver mi partido". Como se sabe, Yosa es afiliado al Partido Justicialista, ocupando, además, el puesto de Secretario General del Centro de Empleados de Comercio.

Se supone que tanto el gobernador como sus ministros han realizado la consulta a s upartido y ahora esperan la respuesta para decidir sobre el particular.

RAWSON: NEGARON AUTORIZACION A CAMPORA PARA VISITAR DETENIDOS

TRELEW, 10 (De nuestro corresponsal). — El doctor Héctor J. Cámpora, que arribara en el día de ayer con el ánimo de visitar a los presos políticos alojados en el penal de Rawson, no logró sus propósitos, siendo este quizá el hecho más destacado en el viaje del delegado personal de Perón en Argentina.

El doctor Cámpora, que arribó con escasa comitiva en la tarde de ayer, se dirigió de inmediato a la Unidad 6, ubicada en la capital del Chubut, donde dialogó con el subdirector del penal, subprefecto de la Fuente que lo aguardaba.

Finalizada la reunión, Cámpora abandonó el penal informando que se le había negado la autorización para visitar a los presos políticos alojados en el establecimiento. El subprefecto se aferró al reglamento que dice que solo pueden ver a los detenidos sus familiares o personas convocadas expresamente por ellos.

● REUNION DE PRENSA

Posteriormente, Cámpora ofreció una conferencia de prensa en el local del Partido Justicialista en esta ciudad, oportunidad en que también se reunió con miembros de las "62 Organizaciones", de la delegación Regional de la CGT, de grupos juveniles peronistas y con representantes partidarios de Puerto Madryn y localidades vecinas.

En su contacto con los periodistas, el doctor Cámpora expresó que, a título pesonal, el discurso del Presidente Lanusse pronunciado en la cena de camaradería de las Fuerzas Armadas, "no era positivo".

FRIO: EL PRONOSTICO ES COMO PARA TEMBLAR

Bueno, seco y muy frío. Tal el pronóstico sobre el tiempo para las próximas 48 horas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, aunque con las perspectivas de un leve ascenso de temperatura. Estas condiciones son similares en casi todo el territorio nacional, con excepción de la zona patagónica, donde se están registrando algunas lluvias, fuertes vientos del sudoeste y bajísimas marcas termométricas, todavía en descenso.

La de hoy ha sido una jornada completamente fría, y esas características se mantendrán en lo que resta del día La temperatura a las 8 fue de 3°5, habiéndose comprobado heladas en casi toda el área suburbana. En general la ola de frío cubre todo el territorio nacional, anticipándose un paulatino aflojamiento en el curso de esta semana, lo que podría ser motivo para que los ateridos porteños tengan oportunidad de disfrutar de alguna salida hacia los habituales puntos de recreo un poco más benignos.

PREDICEN EN EUROPA EL FIN DE LA GUERRILLA EN AMERICA

BELGRADO, 10 (ANSA). — "En varios países sudamericanos, donde la guerrilla urbana ha creado notable agitación en años recientes, se habla con insistencia desde hace tiempo del fin de la rebelión del asfalto", dice hoy la agencia yugoslava Tanjug, en un despacho firmado en Río de Janeiro por su corresponsal Jovan Miric.

"En los últimos años, dice el corresponsal, diez países latinoamericanos se vieron perturbados por agresiones en las calles, secuestros de embajadores, cónsules, hombres de negocios y políticos. Actualmente la situación ha cambiado notablemente. Brasil, por ejemplo, que hasta ahora ostenta el record en raptos no registró ni uno solo desde hace un año y medio".

La excepción, según el periodista, la constituyen Argentina y Uruguay. En el primer país existen aún "trotzkistas" que "tiran granadas", y en el segundo algunos trotzkistas que "alguna vez ametrallan jeeps militares".

Miric piensa, incluso, que los guerrilleros emigran a Europa: "Muchos rebeldes, especialmente los jefes, se refugiaron en el barrio latino de París".

La "Tanjug" cita luego la opinión de "expertos norteamericanos" para los cuales la guerrilla urbana tuvo un mal año y se está acabando. Esto —según dichos "expertos"—, es una "consecuencia de la eficiencia de las represalias de los regímenes que se vieron en dificultades por los guerrilleros.

"Una de las razones por las que la guerrilla latinoamericana eligió la ciudad como terreno de lucha fue el fracaso de la guerrilla en el campo de Ernesto «Che» Guevara en Bolivia". Según el corresponsal, "el fracaso del «Che» tuvo un efecto desalentador y los guerrilleros opinaron luego de la muerte del «Che», que era mejor volver a las junglas de cemento y de asfalto", dice la agencia. A favor de tal idea estuvieron "los tupamaros uruguayos y los guerrilleros de Brasil y Argentina".

¿Pero por qué fracasó Guevara en Bolivia? Según "medios de izquierda", fracasó —según informa la Tanjug— "sobre todo por la falta de apoyo popular. La misma experiencia tuvieron los jefes guerrilleros brasileños".

Por otra parte, la exigencia de la revuelta armada perdió fuerza a causa de algunos acontecimientos que aminoraron la carta de rebelión, según la Tanjug. "En Perú se instaló un régimen militar reformista y en Chile el marxista Allende tomó el poder pacíficamente",

Otro ejemplo citado por Tanjug: "En Venezuela, Rafael Caldera ofreció la amnistía a los guerrilleros y al mismo tiempo volvió a dar la legalidad al partido Comunista venezolano".

INSOLITO: NEVO EN EL SUR DE BRASIL

SAO JOAQUIM, Brasil, 10 (Associated Press). — En esta población al Sur de Brasil cayeron anoche 5 centímetros de nieve y la temperatura descendió a los 8 grados centígrados. En los tres estados sureños de Brasil —Río Grande Do Sul, Santa Catarina y Paraná— se registró n i e v e, tiempo frío y escarcha, aunque no se han informado los daños causados a la valiosa cosecha de café de Paraná.

EXISTE ACUERDO PARA EL AUMENTO A LOS MAESTROS

En el curso de la presente semana, la comisión interministerial, compuesta por funcionarios de los ministerios de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas, entregará un anteproyecto al titular de la cartera mencionada en primer término, doctor Gustavo Malek, quien a su vez lo hará llegar al presidente de la Nación. El trabajo de referencia incluye el ajuste de las remuneraciones a los docentes, sobre todo al personal que se desempeña en escuelas.

En el ajuste de los sueldos de los docentes, se habría incluido un nuevo porcentaje en la bonificación por antigüedad, como así determina el trabajo de los técnicos de la comisión interministerial, bonificaciones por asistencia y puntualidad. Ha trascendido, además, que el proyecto contempla con mejoras sustanciales, a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva.

• PROMOCIONES

El Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación (SOEME) informó que se había firmado el decreto por el cual se establecen promociones y coberturas de vacantes en establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y técnica.

El decreto fue suscrito por el presidente de la Nación y según se anticipó, será el propio teniente general Lanusse quien lo entregará a los dirigentes gremiales, en un acto por realizarse en estos días en la Casa de Gobierno.

De acuerdo con la información gremial, el decreto del Poder Ejecutivo beneficia a más de 18.000 agentes que se desempeñan en distintos cargos del Ministerio de Cultura y Educación.

• LAS CLASES

Salvo en las escuelas primarias de la provincia de Buenos Aires, todos los establecimientos educacionales reanudaron esta mañana su actividad, que interrumpirán el lunes próximo por las vacaciones de invierno.

LE CAYO ENCIMA UNA SANDIA: ESTA GRAVE

LOS ANGELES, 10 (Associated Press). — Un hombre de 29 años de edad fue hospitalizado luego de caerle encima una sandía de 23 kilogramos desde una ventana de un segundo piso, según dijo la policía.

Las autoridades dijeron que O. C. Henry tuvo una disputa ayer con su amiga Ofena Jones, de 25 años, y abandonó el departamento que compartían.

Henry le dijo a la policía que se detuvo bajo una ventana y escuchó que la joven le gritó. Cuando miró hacia arriba vio la sandía que se precipitaba sobre él.

El hombre sufrió la fractura de su hombro derecho y dos costillas y una perforación en un pulmón, dijo la policía.

Las autoridades buscan a la señorita Jones

EL "GRANADERO" SERA PUESTO A LA VENTA

El buque "Granadero", habilitado como unidad carcelaria y a bordo del cual estuvieron alojados numerosos detenidos involucrados en procesos que se relacionan con la represión de actividades subversivas, será vendido por ELMA y para ello se le fijará un precio mínimo de 125.000 dólares. También será subastado el "Río Tunuyán", con base de 550.000 dólares.

El "Río Tunuyán" es una nave de pasajeros, en tanto que el "Granadero" es un carguero de la época de la segunda guerra mundial.

Por dos decretos del gobierno nacional, la empresa, mediante licitación pública e internacional hará la venta conforme la fórmula "Donde está y cómo está". La medida oficial aclara que ambas naves han cumplido con nexceso el período de vida útil, y que —en caso de que alguna empresa del Estado manifieste interés por los citados buques antes de la licitación— ELMA proceda a su venta por el precio mínimo con intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

• EL PABELLON

Los decretos establecen asimismo que si las unidades fuesen enajenadas a compradores ajenos al Estado argentino, no existirán impedimentos para el mantenimiento de sus banderas, es decir, que ambas naves podrían enarbolar en el futuro pabellón de otro país.

HOY OPERA CHESCOTTA AL NIÑO TRAIDO DE ITALIA

Para las primeras horas de la noche tiene programado operar al niño traído especialmente de Italia, el doctor Roberto Arlington Chescotta, distinguido neurocirujano, cuyo prestigio internacional honra a la ciencia argentina.

Se trata de una "estereoencefalotomía" que se realiza mediante equipos, que con la aplicación de los conocimientos anatómicos, fisiológicos y radiológicos del sistema nervioso, auxiliados por la física y las matemáticas, permiten desconectar con precisión y mínimo daño distintas estructuras del cerebro.

Esta intervención quirúrgica, que dura aproximadamente dos horas y media, se realiza en el mundo desde hace ya 20 años, pero no son muchos quienes la practican, ni suficientemente conocidos los centros quirúrgicos donde se realizan. Se la cataloga dentro de lo que se ha dado en llamar "neurocirugía tranquilizadora" y se aplica, además, en los casos psiquiátricos en los cuales ha fracasado cualquier otra terapéutica.

La familia del paciente traído de Italia, fue asesorada en Roma por la superiora de la Congregación del Divino Rostro, quien conocía a diversos pacientes operados por el doctor Chescotta.

Para conocer la naturaleza del mal y ver si la operación era aconsejable, se acudió al clínico doctor Víctor Vigo, quien debía viajar a Italia.

En nuestro país, además del doctor Chescotta, realizan este tipo de intervenciones quirúrgicas el doctor Rogelio Driollet Laspiur, con un equipo alemán y el doctor Osvaldo Betti, con un equipo francés. El doctor Chescotta utiliza un equipo de origen sueco.

OCUPAN FACULTAD

Cerca de 800 alumnos de la Facultad de Arquitectura, cuyo edificio está situado en el barrio de Núñez, dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria, en una acción sorpresiva ocuparon, a las 14.10 de la víspera, las instalaciones de la casa de altos estudios. Lo hicieron, según se informó, como expresión de protesta por la forma en que se conduce a la Facultad. A las 23, los estudiantes desistieron de su actitud y se retiraron del edificio de la Facultad. La policía informó que no se produjeron incidentes.

Varios Detenidos en Farallón Negro

A través de emisiones radiales de una red de radioaficionados pudo saberse que varias personas fueron detenidas en Catamarca cuando intentaron tomar, simbólicamente las instalaciones de las minas de Farallón Negro. La noticia fue posteriormente confirmada en un comunicado difundido en esta capital federal por el Frente de Izquierda Popular (FIP) en el que informan sobre el arresto del máximo dirigente de la agrupación, Jorge Abelardo Ramos; el apoderado Luis María Cabral; el dirigente de la Federación Universitaria Argentina Julio Fernández, y el periodista de "Panorama", Jorge Armando Raventos.

Un vocero de la FIP aclaró que las detenciones se efectuaron cuando un grupo organizado por ese partido, junto con el Justicialismo de Catamarca, ocupó efectivamente los yacimientos catamarqueños, en Hualfin, con el fin de colocar una bandera argentina, conmemorando un nuevo aniversario de nuestra independencia. Por su parte, Raventos indicó que el procedimiento policial fue dispuesto directamente por el gobernador de esa provincia

CARNE: PARIDAD DOLAR



SEMANA SIN VEDA. Reapareció la carne en los comercios, pero el precio sufrió otro aumento. Se restringen las compras y el origen del alza es oferta condicionada.

Consumidores Restringen Compras

Tras dos semanas consecutivas de veda, esta mañana reapareció la carne ¡con un aumento de m$n. 50 el kilo la media res y precios por corte que se tocan con el espanto:! el record lo obtuvo el lomo, que se cotizó —tal como se indica en recuadro aparte— entre m$n. 1.600 y m$n. 2.000 el kilo. Es decir, aproximadamente, 2 dólares. En valores absolutos, el aumento en el precio de la media res (precio mayorista al minorista), "saltó" de los m$n. 600 el kilo, hace 2 semanas, a los m$n. 650 de la fecha. Esto para la carne tipificada como ternera. Respecto a la categoría de novillito el "salto" fue del nivel de los m$n. 520 a los m$n. 570 de hoy.

Compulsando los precios en el origen, esto en el Mercado de Hacienda de Liniers se verá que a pesar de la veda las cotizaciones continuaron batiendo marcas. Así, el viernes último el precio promedio se ubicó en los m$n. 350 el llamado "kilo vivo". A partir de este hecho se entiende claramente por qué no se puede comer carne haya o no veda.

También es claro que desde el precio de de origen hasta llegar a las manos del consumidor (esto más bien hipotéticamente), el producto sufre recargos que sobrepasan el 100 %. La presión de la demanda facilita así el alza de precios.

• CADA PRECIO UN DISPARO

Esta mañana, al reabrirse el mostrador carnicerial, muchas amas de casa que se acercaron de soslayo, como con temor, al ver confirmado sus miedos, pusieron pies en polvorosa con la bolsa vacía: se sintieron como apuntadas por un arma. Los precios amenazaban disparar en cualquier momento contra el blanco presupuestario familiar. Los bifes oscilaban entre los m$n. 1.400-m$n. 1.600; el peceto se cotizaba a iguales topes; las milaneses estaban entre los m$n. 1.100-m$n. 1.400 y el asado entre m$n. 700-m$n. 800.

Como se verá el precio tope oficial para éste, como para otros de los llamados "cortes populares", está muy lejos de ser respetado. Es que, según alegan los carniceros "no es posible cumplir con ellos".

Existiría, de acuerdo a lo afirmado por los minoristas, un mercado negro que opera con todo desparpajo. "Si nosotros recibimos la mercadería a un precio mayorista que se ubica —como en el caso del asado para tomar un ejemplo—, por encima del precio estipulado oficialmente a nivel minorista, mal podemos venderlo al precio que se nos exige. La verdad que esto de la veda y de los precios exhorbitantes nos ha arruinado a todos".

• RECORDS

En las ferias francas se observó que los precios son sensiblemente más bajos que en las carnicerías comunes, aunque estos últimos alegan que ellos reciben carne de ternera que es la más cara. De todas maneras los precios registrados en la fecha tanto en uno como en otro nivel, significan un nuevo record que habrá que tomar en cuenta. "Si las cosas siguen así —acotó un ama de casa— el que no tenga dólares no podrá comprar carne". El problema se agudiza, pues al aumentar el precio de la carne desencadena una acción similar en los productos sustitutivos que, a su vez, sufren alzas.

CORTES	KILO M$N
LOMO	1.600 - 2.000
BIFES	1.400 - 1.600
PECETO	1.400 - 1.600
ASADO	700 - 800
MILANESAS	1.100 - 1.400

BEBEN ANIS ENVENENADO EN UN VELORIO: SON VELADOS

LIMA, 10 (ANSA). — Dos personas resultaron muertas como consecuencia de haber ingerido anisado contaminado cuando se encontraban en un velorio.

El hecho ocurrió en un inmueble de la localidad de Prongoche, Arequipa (1.100 kilómetros al sur de esta capital), cuando la dueña de casa invitó a los asistentes a beber una copa de licor.

Al terminarse la bebida, uno de los deudos, Rubén Rosas, extrajo de un bolsillo una botella, que según él se trataba de un excelente anisado, tomándose un trago, a la vez que invitaba a su sobrino.

Minutos después, los dos hombres comenzaron a sentir fuertes dolores de estómago, teniendo que ser llevados de urgencia al hospital de la región, pero fallecieron en el trayecto.

La policía incautó la botella y los cadáveres serán conducidos a la morgue, en donde se les practicará la autopsia de ley, para determinar qué clase de tóxico contenía el "excelente" anisado.

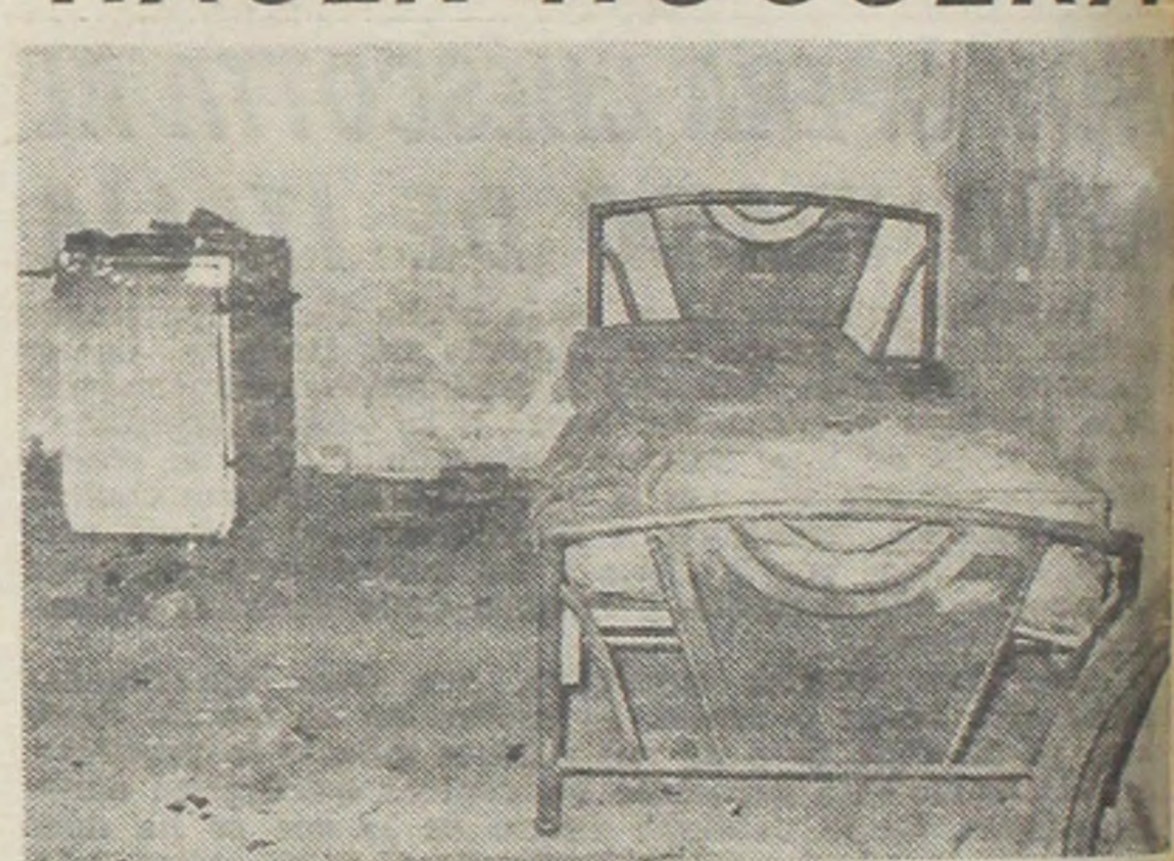
• NAPOLES: ASESINO DETENIDO

NAPOLES, 10 (ANSA). — La policía de Nápoles ha arrestado hoy a un hombre de 51 años de edad que en enero de 1970, asesinó a su amante, ocultando durante 90 días el cadaver en un departamento.

Se trata de Luciano Luberti, que "recibió" a la policía con una salva de disparos. Para detenerlo, las autoridades se vieron obligadas a movilizar a cincuenta agentes.

El cadáver de la amante de Luberti fue descubierto el 3 de abril de 1970 en un departamento de Roma, alrededor de noventa días después del delito.

CON RESTOS DE LA CASA DEL HORROR HACEN HOGUERA



TESTIMONIO. En esta cama los torturadores colocaban a sus víctimas. La casa del horror sufrió un nuevo ataque.

De nuevo la tristemente famosa "Casa del terror" fue atacada, a pocos días del atentado perpetrado por un comando del ERP el pasado 22 de junio, oportunidad en que un incendio la destruyó prácticamente en forma total.

Ayer, un grupo integrado por alrededor de 500 personas, que había participado de una misa "por los caídos en la lucha por la liberación", en una iglesia en construcción ubicada a pocas cuadras de la finca aludida, se dirigió al finalizar el oficio religioso hacia el lugar y frente a ella procedió a derribar sus verjas, volcar las paredes del frente, arrancar puertas, ventanas, destrozar los árboles del parque, formando una barricada que luego fué incendiada.

El hecho es investigado por la seccional primera de Adrogué, donde no se suministró información al respecto, aunque no se negó la existencia del mismo. El ataque, fue corroborado por CRONICA que visitó esta mañana la vivienda, comprobando los destrozos ocurridos. En el lugar, no había vigilancia policial —ayer tampoco hubo— ya que según se pudo establecer, el juez que entiende en la causa determinó hace ya varias semanas que no era indispensable.

Como se recordará, en esta finca fueron terriblemente torturados los trabajadores Eladio Máximo Ferreira y Juan Lachowski, durante más de 20 horas, torturas que produjeron luego la muerte de éste último. Ferreira, reconoció más tarde la vivienda de Loma Verde como lugar a donde habían sido trasladados por un presunto grupo policial y donde fueron salvajemente golpeados y "picaneados", según el relato que hizo a CRONICA.

• DESOLADOR

La casa presentaba hoy un aspecto desolador, y el vecindario estaba recluido en sus viviendas, negándose a contestar cualquier tipo de requisitoria. El terror aún se mantiene en Loma Verde, aunque a la casa de las torturas ya no llegan los misteriosos coches ni se escuchan los tremendos gritos de dolor. En el interior, como testigos mudos de la tragedia que allí sucedió, permanecen aún, calcinados por el fuego, los muebles y las camas utilizadas para acostar a los obreros torturados. En una habitación ubicada al fondo, independientemente de la casa principal, está también una cama, y en el centro de la pared el enchufe donde presuntamente era conectada la temida "picana eléctrica".

MONEDAS EXTRANJERAS

Las cotizaciones de las monedas extranjeras al cierre de las operaciones en el Mercado Financiero de Cambios, fueron las siguientes:

	Compra	Venta
1 Libra esterlina	$ 24,17	$ 24,31
1 Dolar estadounidense	„ 9,90	„ 9,95
100 Francos franceses financieros	„ 208,00	„ 209,45
100 Liras italianas	„ 1,70	„ 1,72
100 Pesetas	„ 15,58	„ 15,70
100 Marcos alemanes	„ 313,73	„ 315,66
100 Florines holandeses	„ 311,75	„ 313,72
100 Francos belgas financieros	„ 22,61	„ 22,80
100 Francos suizos	„ 263,54	„ 265,17
100 Yens	„ 3,29	„ 3,31
1 Dolar canadiense	„ 10,04	„ 10,11
100 Escudos portugueses	„ 36,53	„ 37,11
100 Coronas danesas	„ 142,06	„ 143,13
100 Coronas noruegas	„ 152,26	„ 153,33
100 Coronas suecas	„ 208,89	„ 210,24
100 Chelines austríacos	„ 42,67	„ 43,28

SE INICIA MAÑANA EL PARO MEDICO

Se Han Adherido los Odontólogos

A medianoche de hoy dará comienzo el paro nacional dispuesto por los médicos. El movimiento, que tendrá una duración de 36 horas, tiene por objeto demostrar el descontento de los profesionales del arte de curar ante la sanción de la ley 19.710 sobre prestaciones asistenciales, en reemplazo de la ley 18.912. Esta circunstancia ya fue aclarada por la Confederación Médica Argentina, entidad que agrupa a las diferentes asociaciones gremiales y que exige la derogación de la ley causante del malestar que lleva a los médicos a la huelga.

• TAMBIEN LOS ODONTOLOGOS

Como se anunciara en la víspera, también los odontólogos adhieren a este paro y los motivos que los impulsan a hacerlo fueron reiterados en varios comunicados en los cuales se manifiesta el desacuerdo de esos profesionales con la ley aludida. A la declaración formulada por la Confederación Odontológica Argentina, se une ahora la de la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, la cual —en un documento difundido ayer— expresa que la ley 19.710 "contraría claras normas constitucionales que garantizan la libertad de contratación, la libre elección profesional por parte de los usuarios y la autonomía provincial".

Dice, además, el comunicado, que la federación trata de conseguir una entrevista con las autoridades respectivas a efectos de solicitar la derogación de la ley.

• HABRA GUARDIAS

Con referencia a la atención para los casos urgentes durante el período de huelga, la Confederación Médica Argentina informó que se han tomado las precauciones necesarias. Se mantendrá y reforzará —señaló— todo el sistema de guardias y emergencia en general.

• EN EL CLINICAS

El rector de la Universidad de Buenos Aires, en relación con el conflicto suscitado en el Hospital de Clínicas, informó que el ministro de Bienestar Social ha ofrecido 1.230 millones de pesos para solventar gastos de los hospitales de clínicas de esta ciudad, Rosario y Córdoba.

Añadió el doctor Quartino que esos fondos provendrían del PRODE y que, en tal circunstancia, deberá consultar al Consejo Superior a efectos de ratificar el criterio de que si tales recursos pueden ser aplicables a funciones de beneficencia y socorro no lo son para solventar gastos funcionales comunes —e incluso salariales— que deben serlo mediante la corriente presupuestaria habitual.

• EN SALUD PUBLICA

Dispuesto por el plenario nacional de representantes del personal y de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), hoy, se iniciará el plan de lucha en las secretarías de Salud Pública, Salud Mental, Dirección General de Minoridad y Obra Social, dependientes del Ministerio de Bienestar Social. Las medidas de fuerza a cumplirse son las siguientes: hoy, de dos horas por turno; día 11, 4 horas; día 12, 6 horas y día 13 paro total de actividades con asistencia en los lugares de trabajo.

CONFESION DEL ESTRANGULADOR

PARIS, 10 (ANSA). — El hombre más buscado de Francia —detenido ayer luego de haber estrangulado a una mujer y violado a otra— confesó hoy haber escapado a la policía disfrazándose de mujer.

Daniel Thomas —que violó y estranguló a una joven el 1º de julio último, permaneciendo inmutable al ser sorprendido por la hermana de la víctima, sorprendió a la policía por su sangre fría.

El estrangulador —luego de haber matado a la joven— se dio cuenta que tenía las ropas manchadas de sangre. Se vistió rápidamente con ropa perteneciente a la víctima pero fue sorprendido en la puerta de la casa por la hermana de la joven.

Daniel Thomas —con pantalones femeninos y con un cadáver a sus espaldas— logró convencer a la joven que su hermana había sufrido un accidente automovilístico y se ofreció a ir a llamar un médico fugando del lugar.

CAMPAÑA PARA LA ADOPCION DE NIÑOS

WASHINGTON, 10 (EFE). Una campaña para promover de un millón de voluntarios dispuestos a adoptar a niños no deseados por sus padres comenzó ayer, domingo, en Estados Unidos.

La medida ha sido el resultado de una reciente conferencia sobre el derecho de nacer, celebrada en Atlantic City (Nueva Jersey) y en la que la hermana del ex presidente Kennedy y esposa del ex embajador de Francia, Eunice Kennedy Shriver, fue la promotora. En la conferencia se acordó el registro de matrimonios que estén dispuestos a adoptar a niños, a fin de que las madres embarazadas que no deseen el nacimiento de sus hijos puedan hacer adoptar a sus hijos sin necesidad de acudir al aborto.

EXTREMISTAS: PIDEN PERPETUA

SOLICITAN 10, 9 Y 6 AÑOS PARA OTROS SEDICIOSOS

El fiscal Dr. Jorge O. González Novillo que reemplaza al Dr. Osvaldo S. Fassi en la sala III de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación formuló acusación contra los integrantes del Ejército Revolucionario del Pueblo, Mario Roberto Santucho y Enrique Haroldo Gorriarán Merlo por los delitos de asociación ilícita y falsificación de libreta de enrolamiento, y contra Alejandro Jorge Ulla y Humberto Adrián Toschi, por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra y adulteración de libreta de enrolamiento. El fiscal pide se impongan 10 años de prisión para Santucho, 9 años para Merlo y 6 años para los dos últimos nombrados.

Los cuatro procesados fueron detenidos en Córdoba cuando concurrían a una reunión de militantes del E.R.P., en la finca de Galeotti 317 de aquella ciudad, lugar donde se secuestraron armas y municiones de guerra, gran cantidad de documentos de identidad, folletos de propaganda de la organización extremista y "partes de guerra" de la misma.

Al acusar a los nombrados, el Dr. González Novillo considera el confesado propósito de Santucho y sus consortes de causa que pretendían, por medio del E.R.P., afectar la seguridad de las instituciones mediante la comisión de un sinnúmero de delitos. Obran pruebas categóricas —dice— de que tanto Santucho como Merlo eran conspicuos integrantes de la sociedad criminosa, habiendo el primero de los nombrados realizado diversas tareas de adoctrinamiento, entre ellas el caso de Juan Andrés Molina quien refiere que Santucho, con motivo de la muerte de su madre, que trabajaba en el Ingenio Bella Vista, lo instó a ingresar en el E.R.P., para lo cual lo adoctrinó suministrándole material bibliográfico correspondiente a la doctrina sustentada por la organización.

Iniciaron Juicio Oral a Cuatro Acusados

Hoy comenzó en la sala de audiencias de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación el juicio oral seguido contra los integrantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Antonio del Carmen Fernández, Jorge Carlos Molina, Roberto Mario Sosa y Graciela Teresita Hechim y en el cual —si bien el fiscal doctor Gabino J. Salas postula la pena de reclusión perpetua para los tres hombres— nada obsta para que el tribunal aplique la pena de muerte, de acuerdo al artículo 225 ter del Código Penal,

• ACUSACION

El fiscal doctor Salas hizo uso de la palabra en primer término, sintetizando su acusación en la cual se refirió a los hechos que dieron origen al proceso: ataque al puesto policial de la localidad de San Felipe, Tucumán, el 2 de octubre pasado, donde se tirotearon con la policía, hiriendo de tal gravedad al oficial Hugo Bazán que posteriormente debió amputársele una pierna y otros hechos llevados a cabo por los guerrilleros juzgados antes y después de ese delito. Acusó a Fernández por atentado a puesto de guardia, lesiones gravísimas, robo calificado, privación ilegal de la libertad, robo en banda con armas y munición de guerra, encubrimiento, adulteración y falsificación de documento público y asociación ilícita; a Molina, por ese mismo atentado y lesiones gravísimas, robo, privación ilegal de la libertad y robo en banda con armas, igual que para Sosa, postulando se les imponga la pena de reclusión perpetua. Para la acusada Hechim pidió el fiscal doctor Salas 10 años de prisión por falsificación de documento público, encubrimiento, incitación a la violencia, robo y asociación ilícita.



OPTIMISTA. Roberto Mario Sosa hace la V de la victoria. Lo están juzgando.



ACUSADA. El fiscal pidió 10 años de prisión para la mujer Teresita Hechim.

• DEFENSA

Los abogados Ortega Peña y Duhalde, defensores de Fernández, solicitaron para su patrocinado una pena mínima por no estar éste incurso —según manifestaron —en los delitos imputados por el fiscal. Radrizzani Goñi, por su parte, pidió la absolución de Molina. El doctor Mattarollo afirmó que los hechos denunciados por el fiscal no constituyen delitos. Finalmente, Zito Lema abogó por la absolución de Graciela Teresa Hechim.

• TESTIGOS

A las 16.20 de esta tarde se reanudó la sesión —después de un cuarto intermedio dispuesto por el presidente del tribunal—, ampliándose la indagatoria de Molina. Depusieron, por otra parte, Héctor Salvador García, agente de la policía de Tucumán —del puesto de San Felipe, tomado por los acusados—, y Hugo Luis Bazán, oficial subayudante del mismo puesto, pedidos ambos por la defensa de la Molina. El fiscal solicitó, a su vez, a Bazán. José Miguel Luna y Yolanda Peñaflor de Luna —dueños de la armería "Luna" asaltada por los extremistas—, depusieron también, pedidos por Radrizzani Goñi, defensor de Molina. La quinta testigo fue Nayibe Baizrdv, testigo de concepto por la acusada Echim, a solicitud de su abogado, Zito Lema. Mañana testificará Alejandro Naji, taxista asaltado en Tucumán, a petición de Rodolfo Mattarollo, defensor de Roberto Mario Rosa. Al cierre de esta edición, proseguía el juicio.

FABIANA LOPEZ YA PUEDE COBRAR SUS DIEZ MILLONES

Fabiana López podrá cobrar los 10.000.000 de pesos moneda nacional a que voluntariamente ajustó su pretensión en el juicio que inició contra su ex compañero, el paraguayo Mercedes Negrette —ganador de 320 millones de pesos viejos en una jugada del Prode—, a cuyo efecto el respectivo cheque por esa suma deberá retirarlo la nombrada del juzgado civil del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría del doctor Julio C. Benedetti, donde se ventiló el conocido juicio. Así lo hizo saber el abogado de Fabiana López, doctor Roberto J. Lordi, quien —dice— procedió a afianzar con sus honorarios (pactados en la suma de m$n 6.800.000) el importe de m$n 4.016.378 exigido en concepto de tasa judicial por el representante del fisco nacional. Expresa el letrado que esos fondos se hallan liberados al 30 de junio pasado y que, ante la falta de noticias de su patrocinada, decidió hacerle saber telegráficamente que los 10.000.000 de pesos viejos están a su disposición en el juzgado.

LEY DE PREHORIZONTALIDAD

Se Conoce el Nuevo Instrumento que Termina con los Fraudes

El Ministerio de Justicia dio a conocer en la víspera la ley 19.724, llamada Ley de Prehorizontalidad, sancionada el viernes anterior por el presidente de la Nación y la Junta de Comandantes. El nuevo instrumento legal está destinado a concluir con una serie de maniobras que afectaban a los adquirentes, en general colocados en situación de total desamparo frente a los delincuentes económicos que, lamentablemente, proliferaron en los últimos años.

El texto aprobado impone al propietario del inmueble que se proyecta subdividir y adjudicar en propiedad horizontal, la obligatoriedad de afectar el mismo al fin propuesto, otorgando la escritura respectiva ante escribano público, la que deberá ser inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble. Esta escritura formará la base de un legajo que el escribano interviniente exhibirá a simple requerimiento de los adquirentes o futuros adquirientes, y en el que deberán registrarse, también obligatoriamente, todos los contratos de compra-venta, rescisiones, hipotecas previstas y concretadas, plano del proyecto, su aprobación, cláusulas del reglamento de copropiedad y administración, porcentuales estimativos y toda otra operación relativa al inmueble o a las unidades. Cabe señalar que la enajenación total o parcial del inmueble a terceros no afectará los derechos de los adquirentes de unidades cuyos contratos estén registrados. En el boleto de compra-venta deberá constar las hipotecas que el propietario ha suscripto o piensa suscribir, no pudiendo concretar otras afectaciones que las anticipadas y conocidas sin consultarlo con los compradores, los que, a su vez, tienen el derecho de oponerse por vía judicial.

Todos los contratos celebrados con el adquirente deberán ser registrados, pues en caso contrario no dan derecho al propietario pero sí al adquirente, salvo que se trate de oponerse a otro contrato debidamente registrado,

Otro aspecto que conviene recalcar es que la ley establece que en ningún caso puede disponerse la venta judicial de inmuebles afectados sin previa notificación a los adquirentes con contratos debidamente registrados, quienes tendrán derecho prioritario a la adjudicación del bien de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley.

Por último señalemos que la ley establece claramente que cláusulas como la de posibilidad de reajuste de precio, deberán ser firmadas por separado en cláusulas especiales, para evitar la inserción disimulada de esas cláusulas como se ha hecho muchas veces, y que toda la publicidad en torno a ofertas de venta, por cualquier medio que sea, además de la obligatoriedad de hacer constar la afectación del inmueble, su registración y número del registro notarial, el propietario tiene expresamente prohibido anunciar el precio de venta o parte de él, en forma que induzca a error, o no indicar el precio total si se menciona una parte; anunciar en forma incompleta los planes de financiación y plazos de pago, y ofrecer formas de pago, condiciones, o planes de financiación por terceras personas o instituciones de crédito, que no hayan sido efectivamente convenidos o acordados.

Habría Derivaciones Diplomáticas por un Buque Factoría Griego

MONTEVIDEO, 10 (DPA) El buque factoría griego "Mykinal", permanece esta mañana en el puerto de Montevideo mientras se realizan una serie de trámites con intervención de autoridades diplomáticas de Grecia, para resolver la compleja situación creada.

Como se recordará, este barco fue capturado por el destructor "Artigas" de la marina uruguaya, cuando se encontraba pescando sin la debida autorización, en aguas jurisdiccionales del Uruguay.

• PERMISO

No obstante, la tripulación del barco griego ha declarado que en el momento de apresárseles el buque se encontraba en aguas argentinas, cuyas autoridades oportunamente le habían otorgado el permiso de pesca correspondiente, por la cual permanecieron en el lugar.

El episodio ha de originar complejas tramitaciones, estableciéndose que Grecia llevaría el problema al más alto nivel diplomático con el fin de hallar una solución que ponga fin al problema que se avecina.

HABRIAN DEJADO EN LIBERTAD A COMERCIALIZADORES DE AZUCAR

Durante este fin de semana trascendió en esferas del Ministerio del Interior que habría sido firmado un decreto por el cual se dispone la libertad de los representantes de cuatro empresas comercializadoras de azúcar y sus derivados. Se trata de Horacio Frías, de Azucarera Benvenuto; Emilio Caputo, de Fraccionadora Avellaneda; Guillermo L. Pisani, de Pisani y Reilly y de Demetrio Hionis, de Azucarera Luján. La información no pudo ser confirmada, aunque el rumor indica que los nombrados están ya en libertad. El comentado trascendido habla de "presuntas transgresiones a normas en vigor" y que la investigación que se está efectuando "ha determinado que los citados no tendrían mérito para continuar detenidos". Sin embargo, cabe recordar que hace poco menos de dos meses el Ministerio de Comercio dio a conocer varios comunicados oficiales detallando los cargos que pesaban sobre dichas firmas, acusadas de especulación, retención fraudulenta de cupos de azúcar y trasgresión de las normas sobre precios.

Todo ello hizo que, durante largo tiempo, el azúcar desapareciera del mercado interno y la poca que se encontraba se vendiera al público hasta a 350 pesos viejos el kilogramo, originando un problema tan serio como ficticio, por lo que CRONICA se unió a la campaña esclarecedora de dicho ministerio y vendió el producto a 200 pesos el paquete de un kilo; propiciando, asimismo, ventas en distintos lugares de la ciudad a precio inferiores a los 250 pesos fijados oficialmente y la normalización de su abastecimiento.

Ante el trascendido de referencia, CRONICA consultó a funcionarios del Ministerio de Comercio quienes se limitaron a informar que las actuaciones sumariales contra los nombrados prosiguen

SANTA FE: EN EL TUNEL SUBFLUVIAL "HERNANDARIAS" SE REGISTRO EL PRIMER CHOQUE DE AUTOMOVILES: 3 VICTIMAS

SANTA FE, 10 (De nuestro corresponsal). — Un muerto y dos heridos graves fue el saldo que dejó el primer accidente automovilístico registrado en el túnel subfluvial "Hernandarias", desde que fuera habilitado para el público. El accidente ocurrió a las 21.30, de anoche, cuando un automóvil Renault Gordini, chapa E-046.708, conducido por Enrique Holberg, domiciliado en la ciudad de Paraná, chocó con extraordinaria violencia con un Ford Falcon patente C-128.125, guiado por Alfonso Cairo, argentino, de 56 años, afincado en San Lorenzo 252, de Paraná, y a quien acompañaba Hernando Casala.

Como consecuencia de la recidumbre del impacto, Casala falleció en forma instantánea, mientras que ambos conductores sufrieron heridas de gravedad que determinaron su inmediata internación en un establecimiento asistencial de la ciudad capital de Entre Ríos.

● **FINAL TRAGICO**

Un vecino de esta ciudad, Oscar Cusinatto, perdió la vida al volcar el vehículo en el cual retornaba a su hogar luego de haber participado de una cacería. El accidente ocurrió en las proximidades de la localidad de Santa Clara de Saguier, donde la camioneta a cargo de Cusinatto, al tomar una cerrada curva, volcó de manera espectacular provocando la muerte de éste.

● **DESCARRILAMIENTO**

Dos coches atestados de pasajeros del expreso "El Santafecino", que procedente de Retiro se dirigía a la estación local, descarrilaron entre las localidades de Casa Blanca y Díaz. Si bien no se registraron desgracias personales, el accidente provocó verdadera inquietud entre el pasaje, integrado por numerosas mujeres y niños. Los servicios ferroviarios quedaron interrumpidos durante dos horas.

OLA DE CRIMENES: 6 MUERTOS

• Lobería: Sangre en los Bares
• Hermanos Baleados a Mansalva

LA PLATA, 10 (De nuestro corresponsal). En distintas poblaciones bonaerenses se registraron ayer violentos episodios que costaron la vida a seis hombres. En Lobería, dos riñas en bares culminaron trágicamente; durante una fiesta familiar en Merlo se efectuaron disparos de revólver que hirieron de muerte a un concurrente; en una villa de emergencia de San Martín dos hombres fueron agredidos a puñaladas y uno de ellos murió; en Boulogne, un desconocido baleó a dos hermanos, uno de los cuales falleció, y en Burzaco se produjo otro crimen.

● **EN LOBERIA**

En el interior del bar ubicado en la calle 9 de Julio y avenida de Caso, ayer a las 17, uno de los parroquianos, Argentino Bartolomé Machado, argentino, de 29 años, discutió violentamente con el propietario, Pregiliano Vallejos, argentino, de 57. En el transcurso de la pelea que sostuvieron, Machado sacó de su cintura un revólver calibre 22, con el que amenazó al otro. Finalmente, y mientras forcejeaban por el arma, un balazo que se disparó alcanzó a Machado en la cabeza, provocándole una muerte instantánea. Policías de esta ciudad posteriormente detuvieron al homicida, que fue alojado en la comisaría y es interrogado.

Poco más tarde, a las 19.20, en otro bar, el llamado Mi Rincón y ubicado en calle Espora y Almirante Brown, discutieron también el encargado, Adrián Zule Díaz, y un cliente, José del Carmen Bustos Arias. El primero, repentinamente, empuñó un revólver calibre 38 que guardaba en un cajón del mostrador, arma que le fue arrebatada por Bustos Arias, quien efectuó un disparo, hiriendo de muerte al otro en el tórax. Poco después el matador fue aprehendido por la policía.

● **TIROS EN UNA FIESTA**

En una casa ubicada en la calle Azara, casi esquina Urien, de la ciudad de Merlo, a las 18.30 de la víspera, uno de los concurrentes que portaba un revólver, Julián Guillermo Sandoval, posiblemente alcoholizado, efectuó varios disparos, uno de los cuales hirió gravemente a Segundo Antonio González que, conducido al hospital local, dejó de existir poco rato después. El autor de los balazos fue apresado.

● **EXTRAÑO HOMICIDIO**

En la calle Goyena, entre Joaquín V. González y Tinogasta, de Burzaco, ayer a las 4.30, por causas que hasta el momento se desconocen, un sujeto conocido como Lucero, "El Pato", agredió a balazos a Juan Carlos Renglones quien en gravísimo estado fue conducido posteriormente al hospital. Lucio Meléndez, donde poco tiempo después expiró. La policía de la zona busca intensamente al homicida sin ubicarlo hasta ahora.

● **IMPREVISTAS PUÑALADAS**

A la 0.30 de ayer en el Policlínico Castex, en San Martín, fue dejado el cadáver de Juan Pelay, argentino, de 38 años, que presentaba una profunda herida en el tórax producida con arma blanca. Poco después, en grave estado, llegó al mismo hospital Gervasio González, de 38 años también, quien debió ser asistido de varias heridas de puñal en el pecho. Alertada la policía sobre esas circunstancias, el herido fue interrogado y manifestó que, cuando se encontraba en compañía de Pelay en la casilla que éste último ocupaba en la villa de emergencia existente en Avenida de los Constituyentes y 4 de Febrero, de San Martín, ingresaron intempestivamente varios desconocidos que la emprendieron a puñaladas con los nombrados con las consecuencias dichas.

Con los elementos aportados por González en su declaración, personal policial de las comisarías de esa ciudad iniciaron inmediatamente diligencias tendientes a identificar y ubicar para su detención a los criminales agresores, cuyas motivaciones aún se desconocen. Esa tarea aún no ha dado resultado positivo alguno. Los policías presumen que quienes penetraron en la casilla son habitantes de la misma villa de emergencia.

● **HERMANOS BALEADOS**

En un extraño episodio dos hermanos fueron baleados a mansalva por un desconocido que mató a uno de ellos e hirió gravemente al otro.

Poco después de las 19 de la víspera los hermanos Hilario y Delfor Reinoso se encontraban en el interior de la precaria vivienda que habitaban en la calle Uruguay a la altura del 900 en una villa de emergencia situada en la localidad de Boulogne Sur Mer cuando, según declaró porteriormente Hilario, penetró un hombre —al que no logró reconocer— que, sin pronunciar palabra, efectuó disparos de arma de fuego contra ambos. Con un balazo alcanzó a Delfor Reinoso que murió en el acto y con otro alcanzó a su hermano quien, pese a los esfuerzos realizados por los médicos se encuentra en estado sumamente grave. La policía comenzó a buscar al desconocido homicida.

Arbitro de Fútbol Perdió Documentos

El señor Valentín J. Baños, árbitro futbolístico profesional, se presentó en nuestra redacción con el propósito de lograr la colaboración de los lectores a fin de ubicar y recuperar varios documentos que extravió y le resultan de fundamental importancia para su normal desempeño personal y laboral. Los documentos son una cédula de identidad expedida a su nombre, un carnet de la Asociación del Fútbol Argentino que lo acredita como referee, y otros varios relacionados también con la actividad que desarrolla. Cualquier información que facilite su recuperación puede ser suministrada en CRONICA, Riobamba 280, o por sus teléfonos: 45-0191 al 99.

ACLARAN OTRO BRUTAL ASESINATO DE "LINYERAS"

Efectivos de la Policía Federal, por disposición del juez interviniente en la causa, realizan diversas diligencias para esclarecer en forma total un crimen del que resultó víctima un "linyera" en la zona de Parque Lezama, y cuyos detalles fundamentales ya han sido dilucidados por los investigadores. El autor se encuentra detenido.

En el vacío galpón de una barraca abandonada en la calle Ituzaingó al 1700, el día 28 de junio pasado, de acuerdo a la información obtenida luego de numerosas diligencias investigativas, personal de la comisaría 24ª descubrió el cadáver de un "linyera" que había sido semisepultado en un pozo y cubierto con cascotes y hojas. Pericias posteriores permitieron suponer que la víctima del crimen descubierto podría ser Raúl Acuña Pradenas, nacido en Santiago de Chile el año 1927, apodado "El Chileno Raúl" o "El Rengo Raúl", por sus amigos vagabundos, varios de los cuales permitieron a los policías llegar a esa conclusión. Para que esa filiación sea totalmente corroborada, el juez doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado ha dispuesto ahora todas las pruebas técnicas necesarias.

Las actuaciones iniciadas con motivo del descubrimiento realizado por efectivos de la seccional 24ª —quienes supieron por informe del médico forense que efectuó la autopsia del cadáver que el crimen se habría producido unos dos meses atrás— dieron poco tiempo después positivos resultados pues permitieron la captura de Miguel Raimundo Pedretti, argentino de 44 años, autor material del asesinato —a golpes— durante una pelea que sostuvo en el predio abandonado con Acuña Pradenas por motivos nimios.

Finalmente cabe destacar que, cuando la policía inició sus pesquisas, vecinos del lugar en donde fue encontrado el cadáver en avanzado estado de descomposición manifestaron que la barraca fue abandonada hace años y que ya son muchas las oportunidades en que los linyeras y vagabundos que en ella se refugian, protagonizaron hechos de sangre del tipo del que hoy nos ocupa.

DROGAS: JUEZ CORDOBES TODAVIA ESTA DETENIDO

CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — En la jefatura de policía de esta ciudad continúa alojado el juez doctor Yofré detenido cuando concurrió para procurar la libertad de su hermano Gustavo E. Yofré, quien fue aprehendido en un procedimiento realizado en represión del tráfico y consumo de drogas en una casa de un barrio residencial donde se secuestraron 500 gramos de clorhidrato de cocaína, junto a Susana Nieves Matamala, Enrique Beltrame, José Eduardo Pena y José Sena, éstos dos ltimos liberados luego de ser interrogados.

Según se informó los detenidos traficaban con estupefacientes utilizando los servicios de la Matamala, empleada de locales de diversión nocturna. Así lo prueban las averiguaciones efectuadas por la policía y el secuestro de la droga mencionada. En todos los medios de esta ciudad ha provocado verdadero asombro y expectativa la detención del magistrado que tuvo intervención en procesos que, por la gravedad de los hechos que los provocaron, obtuvieron gran repercusión pública. Al parecer las declaraciones de su hermano Gustavo lo habrían comprometido con los hechos que son ahora investigados, única explicación que se encuentra para su detención, pues la policía no proporcionó información en torno al sonado caso, cuyas consecuencias pueden ser realmente graves.

BRASIL: ESPECTACULAR Y FATAL CHOQUE DE CAMION

SALVADOR, Brasil, 10 (ANSA). — Un camión municipal que transportaba tubos de gas por la rotura de su dirección, según se presume, se precipitó por una empinada cuesta hasta estrellarse contra una casa. Como consecuencia del grave accidente los tres ocupantes del vehículo murieron, y al producirse un principio de incendio y pérdidas de fluido de los tanques, varias personas sufrieron intoxicación leve.

Se presume que la rotura de la dirección del camión provocó el accidente pues el rodado se desvió muy bruscamente cuando transitaba la cuesta, sin que su conductor pudiera hacer nada para impedirlo, según indicaron más tarde varios testigos del accidente. En su descontrolado descenso el camión embistió un automóvil y chocó violentamente contra un poste de electricidad, luego de lo cual, desviado por el impacto, fue a estrellarse contra una casa ubicada en el lugar.

La violencia de los impactos produjeron la fisura de algunos tubos que perdieron gas dando origen a un incendio que destruyó parte del camión y afectó también la vivienda. El fuego fue sofocado por varias dotaciones de bomberos. Se temió que como consecuencia del principio de incendio pudieran estallar los tanques de gas provocando una tragedia de mayores dimensiones aún. Quienes sufrieron leves intoxicaciones fueron luego asistidos en hospitales de la zona.

LLEGO HASTA BOMBEROS CON EL COCHE ARDIENDO

MAR DEL PLATA, 10 (De nuestro corresponsal). — Un curioso episodio se produjo en la ruta a Miramar, cuando el conductor de un ómnibus al notar que éste ardía, aceleró la marcha y lo condujo hasta el cuartel de bomberos de la zona del puerto, donde fue sofocado el fuego.

Se trata de José Alberto Jiménez, que conducía un vehículo sin pasajeros, fuera de servicio, de la empresa "Rápido Argentino".

Al advertir el fuego, originado en la instalación eléctrica, Jiménez se arriesgó a imprimir mayor velocidad al coche, y lo detuvo frente a la puerta del cuartel de bomberos, quienes extinguieron el fuego en contados instantes, no obstante, el vehículo sufrió deterioros de importancia.

UN DELINCUENTE PREVISOR

BAHIA BLANCA, 10 (De nuestro corresponsal). — Efectivos de la delegación de la Policía Federal en esta ciudad, luego de realizar intensas pesquisas, dieron captura a un individuo que tras haber cometido un multimillonario robo en la provincia de Córdoba se había establecido aquí efectuando importantes maniobras comerciales con el dinero logrado y llevando una vida de gastos y lujos que, de alguna manera, colaboró con los investigadores en la comprobación de las sospechas.

El hombre en cuestión es Juan Carlos Godoy, argentino, casado, de 26 años de edad, quien registra domicilio en la ciudad de Córdoba. Allí, precisamente, se desempeñaba en las grandes tiendas TAP, que diariamente efectúan ventas obteniendo recaudaciones multimillonarias. Aprovechando esa circunstancia el nombrado en el mes de abril pasado desapareció tras apoderarse de una recaudación diaria, que ascendía a los 28.000.000 de pesos moneda nacional. A los pocos días se estableció en Bahía Blanca donde, en primer lugar adquirió una casa sumamente grande y confortable que amuebló lujosamente. Al mismo tiempo compró un automóvil Peugeot modelo 504 e importantes parcelas de tierra en las cercanías de Bariloche, además de efectuar otras inversiones y alquirir otros pequeños campos.

Fincas y Mujeres: Su Gran Pasión

• CONDUCTA SOSPECHOSA

Por otro lado Godoy se dio una vida de derroches, concurriendo asiduamente a lugares de diversión nocturna en compañía de hermosas mujeres, despilfarrando el dinero robado que no había utilizado en cuestiones comerciales. Recibida la denuncia del robo, una comisión integrada por efectivos de la delegación Bahía Blanca de la Policía Federal, comenzó a investigar hasta localizar al recién llegado y sospechar inmediatamente de su conducta llamativa. Los policías efectuaron seguimientos, comprobaron su identidad y concluyeron en que se trataba del individuo buscado, tras lo cual procedieron a detenerlo. Intensamente interrogado, Godoy terminó por confesar ampliamente su delito y por detallar todo lo hecho con el dinero, tal como quedó dicho.

Concretadas ya las actuaciones policiales, el detenido, en las próximas horas, será trasladado a la ciudad de Córdoba, para comparecer ante el magistrado que entiende en la causa iniciada por el robo. Se presume que es también autor de otros delitos en esa provincia.

En procura de establecer esa circunstancia Godoy fue intensamente interrogado por los policías, quienes no obtuvieron ningún resultado positivo. Al parecer esa tarea ha quedado ahora en manos del juez, quien fue puesto en antecedentes ya del multimillonario robo cometido por el detenido y de los delitos de que es sospechado efectuados, como dijimos en Córdoba.

MAÑANA DE FUEGO: INCENDIOS CON GRAVES PERDIDAS

Alrededor de las 11.20 se produjo un gran incendio en una fábrica de pinturas ubicada en Pringles y Wenceslao del Tata, en Caseros.

El siniestro se originó a causa de la explosión en una caldera, extendiéndose las llamas a tambores de solvente y pinturas. Se vivieron escenas de pánico en el vecindario, hasta que finalmente cuatro dotaciones de bomberos pudieron controlar la acción del fuego. No se registraron víctimas y las pérdidas fueron millonarias.

• EN QUILMES

Como consecuencia de un corto circuito en un elevador de fuerza motriz, se produjo otro gran incendio y —resulta paradójico— también en una pinturería ubicada en 12 de Octubre 2556, de Quilmes. Las llamas tomaron incremento rápidamente y se extendieron hacia un depósito de solventes y material inflamable, por lo que se registró una violenta explosión, volando en mil pedazos un techo de fibrocemento. Trabajaron en la ardua tarea de combatir las llamas, tres dotaciones de bomberos, las que luego de casi dos horas pudieron sofocar el siniestro.

• ASALTO EN CORDOBA

CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — Dos delincuentes fuertemente armados asaltaron esta mañana la confitería del céntrico hotel Wilson. Los sujetos, luego de encerrar a varios empleados en una dependencia interior se alzaron con 600.000 pesos viejos y se dieron a la fuga en un automóvil que los aguardaba en la puerta del hotel, ubicado en las calles Buenos Aires y Entre Ríos.

Los sujetos actuaron con rapidez, como si conocieran perfectamente el terreno en que accionaban. La policía ahora trata de localizarlos.



MATAN A UN GENERAL YANQUI

A 12 Días de Ser Ascendido Pereció en Vietnam

SAIGON, 10 (Associated Press). — Una sola granada de la artillería norvietnamita mató a un general norteamericano, ascendido hace solo 12 días y a otros tres oficiales norteamericanos poco después que aterrizaron ayer en An Loc para una inspección, según anunció hoy el comando de los Estados Unidos. Otros dos oficiales norteamericanos en el grupo resultaron heridos.

El brigadier general Richard Tallman, de 47 años de edad, fue el octavo general que perece en la guerra de Vietnam y el primero en dos años. Un almirante murió hace dos meses en el golfo de Tonkín al estrellarse su helicóptero.

Tallman y otros miembros de su grupo habían volado ayer hasta An Loc, capital provincial a unos 100 kilómetros de Saigón para inspeccionar las unidades survietnamitas allí ubicadas.

La localidad estaba bajo fuerte asedio de la artillería norvietnamita. Tallman falleció horas después en un hospital militar de Saigón.

Otros siete soldados survietnamitas murieron en An Loc por la artillería norvietnamita y 17 resultaron heridos. En el frente Norte de Vietnam del Sur, el ataque survietnamita contra Quang Tri estaba detenido por cuarto día debido al intenso fuego de la artillería norvietnamita.

El comando de Saigón informó que los trilleros comunistas dispararon más de 300 granadas contra las posiciones survietnamitas en los extremos Sur y Oriental de Quang Tri y 48 kilómetros al Sur, en los extramuros occidentales de Hue.

Se informó de más de media docena de combates en las zonas Sur y Oriental de Quang Tri. El comando de Saigó dijo que 101 norvietnamitas y 14 survietnamitas murieron y 34 survietnamitas resultaron heridos.

● CARGUERO SEMIHUNDIDO

SAIGON, 10 (DPA). — Está medio hundido el carguero inglés "London Statesman" que ayer chocó con una mina ante el puerto sudvietnamita de Nha Trang, a 270 kilómetros al norte de Saigón.

Afortunadamente no hubo muertos ni heridos a pesar de las dos grandes explosiones que dañaron considerablemente este barco de casi 11.000 toneladas de registro bruto. El "London Statesman" había traído una carga de arroz desde Texas.

● XUAN THUY LLEGO A PARIS

PARIS, 10 (EFE). — El delegado norvietnamita en la Conferencia de Paz sobre Vietnam, Xuan Thuy, llegó hoy a París por vía aérea, procedente de Moscú.

Xuan Thuy permaneció casi dos meses en Hanoi a donde se trasladó después de la suspensión "sine die" de las negociaciones parisienses, el 4 de mayo, para realizar consultas con su gobierno.

● PEDIDO JAPONES

TOKIO, 10 (Reuter-Latin). — El Japón solicitó hoy formalmente a los Estados Unidos no continuar utilizando a Okinawa como base de operaciones para los bombarderos contra Vietnam del Norte, anunció el ministerio de Relaciones Exteriores.

Un vocero de la cancillería dijo que el pedido fue formulado por el ministro de Relaciones Exteriores Masayoshi, cuando éste se reunión con el embajador norteamericano Robert Ingersoll para explicarle la posición nipona ante el arribo de 29 de los bombarderos B-52 a la isla durante este fin de semana.



ELEFANTES ULTIMAN A 24 PERSONAS

NUEVA DELHI, 10 (Associated Press). — Elefantes salvajes mataron a por lo menos 24 personas en cinco aldeas cercanas a la selva de Chandka, a unos 200 kilómetros al sudeste de Nueva Delhi, informó hoy la agencia oficial india de noticias.

Agregó que más de 20.000 aldeanos han abandonado sus cultivos por temor a los paquidermos asesinos.

No se conocían las razones que motivaron los insólitos ataques de los animales. Aunque las autoridades opinan que una reciente ola de calor y sequía pudo haberlos enloquecido.

¡IGUAL QUE CON LAS MALVINAS...!

LONDRES, 10 (DPA). — Gran Bretaña cedería a España la soberanía sobre el Peñón de Gibraltar siempre que previamente se encuentre una fórmula que garantice el futuro de los 28.000 habitantes de la colonia británica, se decía ayer en un comentario del "Sunday Telegraph".

McGOVERN ASPIRANTE NUMERO UNO

MIAMI, 10 (ANSA). — Al inaugurarse hoy la convención demócrata de Miami, el senador de Dakota del Sur — George Mc Govern— continúa siendo el Nº 1 de los aspirantes a la "nomination", es decir: a la designación del candidato oficial del partido para las elecciones presidenciales de noviembre próximo.

"BRIGADA NORDICA" EN CUBA

LA HABANA, 10 (EFE). — Trescientos cuarenta y cuatro jóvenes procedentes de Suecia, Dinamarca, Finlandia y Noruega llegaron a Cuba para integrar la "Brigada Nórdica", que realizará trabajos en la construcción de viviendas y la agricultura de la isla.

ATENTADO EN PARIS

PARIS, 10 (EFE). — Un atentado contra la nueva Facultad de Ciencias de París se registró esta mañana, provocando un incendio que solo causó daños de escasa importancia.

MAS DETENCIONES EN COLOMBIA

BOGOTA, 10 (Associated Press). — Durante el fin de semana se efectuaron numerosas detenciones de elementos izquierdistas, que algunas personas estiman que podrían ascender a un centenar principalmente en Bogotá y Barrancabermeja a 500 kilómetros al Norte. Las informaciones oficiales sobre el hecho continúan siendo escuetas pero fuentes militares califican la acción como rudo golpe a la guerrilla extremista.

LA UNICA AGUA SIN RADIACTIVIDAD

EL CAIRO, 10 (Associated Press). — La única porción de agua en el mundo que según se cree no ha sido contaminada por la radiación atómica será embarcada esta semana para ser analizada en laboratorios de la comisión de energía atómica de los Estados Unidos y de la agencia internacional de energía atómica en Viena.

Se informó que el agua fue hallada en cuatro recipientes de metal galvanizado con inscripciones en italiano que aparentemente fueron abandonados por fuerzas italianas en Egipto durante la Segunda Guerra Mundial.

Periodista, Era También Tupamaro

MONTEVIDEO, 10 (DPA). — Tres integrantes de la organización ilícita tupamaros, que cumplían funciones en una imprenta clandestina, fueron capturados por las fuerzas conjuntas uruguayas, se informó hoy oficialmente.

Uno de los detenidos es José Ramallo, conocido periodista de Radio Ariel, quien estaba encargado de la parte fotográfica del proceso de impresión de billetes falsos de 10.000 pesos, con equipo proporcionado por la organización sediciosa.

SEISCIENTOS CASOS DE SARAMPION EN FRAY BENTOS DENUNCIAN OFICIALMENTE

MONTEVIDEO, 1º (DPA). — El Ministerio Uruguayo de Salud Pública emitió hoy un comunicado oficial, puntualizando que son seis los niños muertos a raíz de la epidemia de sarampión desencadenada en la ciudad de Fray Bentos, a unos 350 kilómetros de Montevideo.

El ministro de Salud Pública, Pablo Purriel y técnicos de esa Secretaría de Estado visitaron la zona afectada, manteniendo contactos con autoridades sanitarias de la región.

Se estima que el total de casos desde marzo a la fecha se eleva a 600, con complicaciones pulmonares y encefálicas.

Se han enviado a la ciudad de Fray Bentos dosis suficientes de gamma globulina, para aumentar las defensas orgánicas de los niños.

● NUEVOS PAROS

MONTEVIDEO, 10 (DPA). — Nuevas paralizaciones laborales ha programado la central obrera uruguaya —CNT— en protesta por el alza en el costo de la vida

El próximo jueves 13 de julio, a partir de las 18 horas GMT, detendrán sus tareas casi todos los sectores pertenecientes a la actividad privada, marchando desde sus lugares de trabajo hacia el Parlamento, donde tendrá lugar una masiva concentración.

EDITORIAL SOBRE BRASIL EN EE. UU.

NUEVA YORK, 10 (Associated Press). — "The New York Times" dice hoy que la verdadera pregunta de muchos acerca de Brasil es si el desarrollo económico en gran escala es solo posible "en un clima de represión, tortura y censura".

El editorial afirma: "El gobierno de las fuerzas armadas, que dura ya ocho años, ha proporcionado al menos la estabilidad, previamente inexistente, necesaria para fundamentar el desarrollo económico. Algunos aspectos del «milagro económico» son ampliamente estudiados en todas partes".

"Pero la verdadera pregunta de muchos acerca del rumbo de Brasil es de carácter político: ¿acaso un desarrollo económico impresionante es solo posible en un clima de represión, tortura y censura? Cuando el general Medici, asumió la presidencia en 1969, dijo confiar en que restablecería la democracia antes de abandonar su cargo. Pero aún vacila en restaurar la libertad y someter a su gobierno a la prueba de elecciones libres".

ISRAEL: RECHAZAN DECLARACION DE CULPABILIDAD DE OKAMOTO

SARAFAND, Israel, 10 (Reuter - Latin). — Kozo Okamoto, único sobreviviente de un comando suicida japonés de tres miembros responsable de la matanza del aeropuerto de Lydda, se declaró hoy culpable de haber disparado contra la gente en la sala de aduana de la aeroestación y dijo: "realmente ignoro cuántas personas maté"

Sin embargo y tras un breve receso, el tribunal militar rechazó su declaración de culpabilidad. El presidente de la Corte manifestó que creía que únicamente ciertos hechos han sido admitidos y por ende, la fiscalía fue autorizada para presentar pruebas a fin de demostrar todas las acusaciones. Un asesor legal explicó posteriormente que como Okamoto solo aceptó ciertas partes de la hoja de acusaciones y no todas, la Corte consideraba su declaración de culpabilidad como nula. Lo que el acusado admitió será aceptado y la fiscalía tendrá que comprobar el resto.

Okamoto enfrentaba cuatro acusaciones cuando se inició hoy aquí su proceso en medio de estrictas medidas de seguridad ante un tribunal militar israelí.

Al preguntársele si se declaraba culpable de la segunda acusación de abrir fuego, Okamoto expresó: "Disparé no solo contra los visitantes y turistas sino también contra la policía".

También se declaró culpable de la tercera acusación de arrojar granadas de mano, pero manifestó que solo conocía los sobrenombres de sus dos compañeros muertos durante la masacre.

Sobre la cuarta acusación de trabajar para una organización ilegal —el Frente Popular de Liberación de Palestina—, Okamoto manifestó: "Lo hicimos en cooperación con esa organización, es decir el Ejército Rojo con el Frente Popular de Liberación de Palestina, hicieron esto (el ataque) como socios".

Tres de las cuatro acusaciones contra el estudiante de 24 años de la Universidad de Tokio, por su participación en la masacre del 30 de mayo, durante la cual resultaron muertas o heridas más de un centenar de personas, puede posiblemente condenarlo a muerte.

Okamoto sonrió y durante un momento del proceso echó a reír y movió su cabeza varias veces mientras respondía sobre las cuatro acusaciones.

Al responder al primer cargo esgrimido contra él respecto a su filiación del grupo que abrió fuego y lanzó granadas, manifestó que ignoraba cuantas personas habían matado.

● COERCION

SARAFAND, Israel, 10 (Reuter-Latin). — La defensa afirmó hoy que una confesión escrita firmada por Kozo Okamoto, único sobreviviente del comando suicida japonés que perpetró la masacre del aeropuerto de Lydda, fue obtenida mediante coerción y no por su libre voluntad.

Esto fue porque un alto general israelí le prometió a Okamoto que le permitiría suicidarse si firmaba la confesión, dijo la defensa.

CHILE SALVO SU COMERCIO

SANTIAGO, Chile, 10 (Latin). — Chile pudo evitar una grave asfixia de su comercio exterior con la ayuda de países de Europa Occidental, Japón y Canadá, los cuales reemplazaron los créditos a corto y mediano plazo que suspendieron bancos de Estados Unidos, según declaró el ministro de Hacienda, Orlando Millas.

El ministro de Hacienda explicó que al 31 de agosto de 1970 las líneas de créditos a corto y mediano plazo que Chile conseguía en bancos comerciales estadounidenses para financiar operaciones de comercio exterior alcanzaban a 219.600.000 dólares. Añadió que el 30 de junio de 1971, la cifra de créditos había descendido a 32.250.000 dólares.

ULSTER, AL BORDE DE LA GUERRA CIVIL

★ EL "IRA" DIO FIN A SANGRIENTA TREGUA
★ OTRAS 7 PERSONAS FUERON MUERTAS

BELFAST, 10 (Reuter-Latín). — La precaria tregua que reinaba en Irlanda del Norte concluyó hoy con la muerte de siete personas, tras una noche de tiroteos y atentados con bombas que nuevamente hicieron surgir los temores de una inminente guerra civil en esta convulsionada provincia británica. Entre las víctimas estuvo un sacerdote católico y una niña de 13 años. Las hostilidades se reiniciaron después del anuncio formulado en Dublín, capital de la república irlandesa, por el ala provisional del Ejército Republicano Irlandés (I. R. A.) que había decidido dejar sin efecto el armisticio y reanudar sus hostilidades contra el ejército británico "con la máxima ferocidad".

Las tropas británicas, por su parte, alegaron haber dado muerte a un guerrillero y herido a otros ocho. Ambos bandos se recriminaron mutuamente por los actos de violencia, que tuvieron su origen en el intento de aproximadamente 2.000 católicos de alojar a 16 familias en varias casas de protestantes abandonadas por éstos en el oeste de Belfast.

Una cruenta lucha se desencadenó al acudir efectivos británicos para impedir la tentativa, lanzando numerosas granadas de gases vomitivos y disparando proyectiles de goma contra la multitud. Pocas horas después, llegó el anuncio de Dublin sobre la finalización de la tregua proclamada hace trece días.

El comunicado emitido por el IRA expresó: "La tregua existente entre el ejército republicano y las fuerzas de ocupación británica fue quebrada sin previa advertencia por las tropas del Reino Unido a las cinco de esta tarde".

"En consecuencia, todas las unidades del IRA recibieron órdenes de reiniciar las hostilidades. Posteriormente se dará a conocer una declaración más detallada."

Pocos minutos después, un puesto militar británico en el distrito de Springfield Road fue atacado por disparos de ametralladora y fusiles.

El comisionado británico para Irlanda del Norte, William Whitelaw, emitió una declaración señalando que el incidente constituyó una evidente provocación por parte del IRA, para justificar la reanudación de sus actividades terroristas.

El sacerdote católico, padre Noel Fitzpatrick, de 50 años, falleció al ser alcanzado por varios disparos en el distrito Ballymurphi, en momentos en que estaba suministrando la extremaunción a una persona moribunda.

Fuertes Tormentas Continúan Asolando a Casi Todo Japón

TOKIO, 10 (Reuter - Latín). — Las intensas precipitaciones pluviales que ya provocaron la muerte de más de 200 personas la semana anterior seguían cayendo hoy sobre gran parte del territorio japonés. En el sur del país, la última cifra de muertos oficialmente confirmada por la policía asciende a 152, a los que deben agregarse 48 desaparecidos. La mayoría de las víctimas perecieron a consecuencia de aludes e inundaciones. La zona más afectada fue la de las islas Amakusa, en el suroeste, donde perdieron la vida 79 personas. Las tormentas continúan aun con enorme intensidad.

● MAREA NEGRA

MARSELLA, Francia, 10 (EFE). — Una capa de combustible de cinco kilómetros de longitud por dos de ancho, se dirige hacia las playas francesas de la provincia de Bocas del Ródano, en el Mediterráneo, a la altura de Carry le Rouet.

Esta "marea negra" ha sido descubierta ayer por los pesqueros de la zona, y las autoridades marítimas iniciaron esta misma mañana las operaciones destinadas a disolver el combustible cuya procedencia se ignora por el momento.

Inconvenientes en Nueva York por la Rotura de un Caño

NUEVA YORK, 10 (Associated Press). — Una rotura en un conducto principal de agua en la Novena Avenida de Manhattan interrumpió ayer las comunicaciones de servicios noticiosos, el servicio nacional de meteorología, cortó las comunicaciones telefónicas a millares y tuvo un efecto contundente en un programa de televisión del partido Demócrata para recaudar fondos.

El conducto se rompió a las 6 e inundó el sótano de la empresa telefónica de Nueva York. Hospitales, hoteles, una de las más atareadas estaciones policiacas de la ciudad y millares de comercios privados y residencias quedaron casi todo el día sin servicio telefónico. "Gracias a Dios que era domingo", dijo un funcionario de la empresa telefónica. Las operaciones de los principales medios noticiosos en el área —incluyendo a The Associated Press, las televisoras ABC, NBC y CBS, el "New York Times", Reuter, TASS y Canadian Press— quedaron interrumpidas por varias horas. United Press International y el periódico "New York Daily News", con sede en otra parte de la ciudad, no fueron afectados.

ROCA: EMPLAZAMIENTO

Piden su Dimisión Antes de las 24.



ACTO CIVICO. Aspecto de la concentración realizada ayer en General Roca en repudio a las autoridades provinciales. Unas siete mil personas acudieron al acto.

GENERAL ROCA, 10 (De nuestro enviado especial). — En calma pero evidenciando que no se ha modificado en nada el estado de rebelión contra las autoridades rionegrinas, esta ciudad aguarda expectante el resultado de la entrevista que el general (RE) Roberto Vicente Requeijo, gobernador de Río Negro, mantendrá con el ministro del Interior en la Capital Federal. Hay una tregua decretada en la víspera por la Comisión Popular Provisoria de Gobierno, que se extiende hasta las 24 horas de hoy, aguardando que en el ínterin el gobernador presente, o le pidan, su renuncia. De no producirse la dimisión del mandatario provincial, se ha dicho, las hostilidades comenzarán de nuevo con toda virulencia. En general los ánimos se tranquilizaron bastante al ser puestos en libertad todos los detenidos, pero la exaltación repudiando al gobierno provincial y al intendente designado recientemente, no ha decrecido en nada. Se trató sí, en las últimas 24 horas, de evitar nuevos enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, las que a su vez, si bien custodian objetivos especiales, como la intendencia, se han retirado de las calles y no interceptan ni disuelven las manifestaciones, evidenciando que las gestiones protagonizadas por el dirigente político neuquino Elías Sapag habían alcanzado cierto grado de éxito. En la víspera los hechos más salientes fueron la indiferencia hacia el desfile militar, e incluso ciertos actos de desagrado, protagonizados por la población, la reunión cívica, en la que hablaron varios oradores, efectuada durante la tarde; varias fogatas encendidas en esquinas céntricas y la llegada a la ciudad del comandante del V Cuerpo de Ejército, para conferenciar con los jefes militares.

• SILBIDOS Y OBSTACULOS

Cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Comisión Popular Provisoria de Gobierno, la población de General Roca no concurrió al desfile militar celebrado en la víspera como parte de los festejos oficiales en celebración del nuevo aniversario de la Independencia Nacional. Por otra parte se ubicaron en las calles recorridas por las fuerzas militares pequeñas barricadas que debieron ser sorteadas por las tropas, en algunos casos con dificultad, mientras que por las calles paralelas marchaba una caravana compuesta por unos doscientos vehículos haciendo sonar sus bocinas al unísono y ahogando el son de las marchas militares. Al producirse la desconcentración de los efectivos, los vecinos daban la espalda a su marcha y prorrumpían en silbidos y exclamaciones de desaprobación, finalizando la parada en medio de un clima general de indiferencia y desaprobación.

• ACTO CIVICO

En las primeras horas de la tarde, a partir de las 15, se efectuó la concentración popular organizada por la Comisión Popular, con la asistencia de unas cuatro mil personas que portaban banderas nacionales con crespones negros y lucían escarapelas, también con cintas de luto, en las solapas; durante el acto hablaron varios oradores, coincidiendo todos en reiterar el repudio hacia las autoridades provinciales, y las nuevas comunales exaltando la lucha protagonizada por la población y exhortando a todos a permanecer firmes y unidos. También se denunciaron malos tratos y torturas a los que habrían sido sometidos muchos de los detenidos durante los disturbios de días pasados.



FOGATAS. Un camión hidrante de los servicios ... las fogatas que los vecinos de Gral. Roca levanta...

CORDOBA: SIETE BOMBAS EN UNA VIOLENTA MADRUGADA

CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — No cede en esta ciudad la escalada de violencia, que en la madrugada de hoy ha tenido una nueva expresión ante el estallido de artefactos explosivos en distintos puntos y aunque los daños materiales son de consideración, afortunadamente no se tradujo en víctimas personales.

A la 1.30 de hoy, en las fincas ubicadas en la calle Avda. Colón 771 y Abril esquina San José, ambas pertenecientes a los laboratorios Lepetit y Pfizer, respectivamente estallaron dos bombas casi simultáneamente. En uno y otro lugar los estallidos produjeron daños materiales de consideración y la lógica conmoción entre los pobladores afincados en las inmediaciones.

• DAÑOS E INCENDIO

A la misma hora, en la finca ubicada en Pasaje Espinel 475, de Alta Córdoba, domicilio del señor José Lamandri, directivo de la fábrica ILA S.A., se produjo una nueva explosión que sacudió varias de las manzanas. El artefacto, se pudo comprobar posteriormente, produjo daños en la mampostería de la casa y un incendio en un automóvil Ford Falcon, que se encontraba en el garaje interior. El incendio destruyó totalmente al vehículo.

• OTRAS DOS BOMBAS

Instantes después, a las 2 de la madrugada, dos nuevas explosiones eztremecieron las fincas de Avenida Rosario al 300, ocupada por el Banco Israelita y la de la calle Centro América 750, domicilio del señor Rébora, empleado de FIAT. En ambos casos los daños materiales fueron de regular importancia, incluso con desprendimientos de mampostería.

En una amplia zona de los alrededores, los vidrios de ventanas y vidrieras saltaron hechos añicos y el pánico ganó a quienes dormían en esos instantes.

• CONTINUA LA SERIE

Solamente había transcurrido media hora, cuando a las 2.30 otro artefacto estallaba en el domicilio del doctor Julio Alvarez, empleado de IKA. La casa está ubicada en la entrada del barrio Santa Isabel. Se registraron daños de importancia.

• LA ULTIMA BOMBA

Finalmente, a las 3.15 de la madrugada, en la calle Charcas 160 del barrio Pueyrredón, habría de explotar la última bomba de la violenta serie. Allí se domicilia Domingo Lozano, también empleado de IKA. La onda expansiva de regular potencia produjo daños materiales solamente.

TUCUMAN: BOCHORNOSA PELEA FRENTE A LA CASA HISTORICA

TUCUMAN, 10 (De nuestro corresponsal). — Veintiocho personas fueron detenidas frente a la Casa Histórica, entre ellas un sacerdote tercermundista, por haber intervenido en una pelea a golpes de puño. Intervinieron en el suceso un grupo de estudiantes y otro de oficiales del ejército, con sus uniformes de gala.

Los estudiantes se encontraban frente al edificio histórico, en cuyo interior las autoridades rendían homenaje a los próceres. Cuando salió la comitiva, encabezada por el gobernador Sarrulle, los estudiantes se pusieron de espaldas gritando: "Viva Villalba" y "Villalba no ha muerto".

Fue entonces cuando un grupo de oficiales, que integraban la comitiva, intentó reprimir a puñetazos a quienes los agredían de palabra. Mientras se entablaba la lucha, las autoridades, impertérritas, proseguían su camino hacia la Casa de Gobierno.

Varios minutos duró el encuentro, hasta que le puso punto final la policía, que detuvo a 28 personas, a quienes después de su identificación, se puso en libertad en horas de la tarde.

Los estudiantes que provocaron el escándalo habían asistido, por la mañana, a un acto programado por la asamblea de la civilidad, en protesta por la detención de alumnos universitarios y en homenaje al estudiante Víctor Villalba, muerto en los incidentes ocurridos en esta ciudad a fines de junio pasado.

En ese acto no estuvieron presentes ninguno de los dirigentes de las autoridades extrauniversitarias, sin que se sepa a qué obedeció esa ausencia.

Según refieren testigos presenciales, el grupo de estudiantes que se colocó frente a la Casa Histórica, intentó distribuir escarapelas con crespones negros, lo que a juicio de los militares constituyó una ofensa a la Patria.

El gobernador Sarrulle dispuse la libertad de los detenidos, a manera de amnistía por la fecha patria.

ODISEA DE U...

Eva D. Zapa...



FINAL FELIZ. Eva Dolores Zapata ha recuperado a su pequeño hijo, pero la investigación policial continúa.

En procura de aportar mayores ... mentos que permitan desenredar la ... deja relacionada con el tráfico ilega... niños, CRONICA estuvo en Pilar ... conversar con la joven Eva Dolores ... pata, quien logró recuperar a su ... queño hijo Enrique Alberto, apenas ... renta días, tras un intento de robo ... la criatura que no llegó a concret... debido posiblemente a sus reclam...

La muchacha vive con una tía, ... licia Sotelo de Maidana, en Ceba... 435, barrio Castellani, en Pilar. La ... vienda es muy humilde y ambas m... res atienden a su subsistencia ejecu... do algunas labores de costura y ... feccionando, por cuenta d... ... pequeñas bolsitas.

La historia relatada por Eva Dol... Zapata es la siguiente: "Yo me int... el 31 de mayo y ese mismo día ... el nene, pero no sé porqué lo anot... como nacido el 1º de junio... Es... tres días en el hospital (la matern... perteneciente a la Unidad Médico ... pitalaria Rivadavia-Peralta Ramos, ... cada en la calle Las Heras de la C... tal Federal), y después me mandaron ... vuelta a casa..." Al preguntarle s... ese lapso le habían hecho alguna ... nuación con respecto a la tenencia ... la criatura, Eva Dolores dice que ... pero agrega: "Lo que pasa es que ... pregunté desde el primer día ...

EXPLOSIVO INFORME DE LOZA...

El juez de Comercio, doctor Salvador María Lozada —que resolvió la quiebra de Swift— se dirigió al juez federal, Dr. Isaurralde, y amplió su declaración en relación a la causa que por injurias sigue el ex ministro de Justicia, Dr. Ismael B. Quijano a Folco Doro Altan y otro expresando que "con manifestaciones y una renuncia pública, el doctor Bruno Quijano ha pretendido poner en duda el testimonio prestado por mí (el doctor Lozada) ante el magistrado por oficio del 26 de junio pasado".

"Esto, dice el juez Lozada, torna aconsejable una ampliación de su declaración testimonial sobre hechos que no me fueron preguntados oportunamente, pero que ahora, luego de esas negativas, parecen útiles para la dilucidación del asunto. Pocos días después de la entrevista en que —sin éxito— el ex ministro de Justicia me requirió la homologación del concordato en el asunto "Swift-Deltec", continúa diciendo la nota, le pidió al general Tomás A. Sánchez de Bustamante que intercediera ante mí y me persuadiera de que prestaría un servicio al país si homologaba ese concordato porque la quiebra obligaría a intervenir al Gobierno en la empresa y esto daría una impresión de "estatismo" que perjudicaría la negociación financiera internacional. El general Sánchez de Bustamante —dice luego— se rehusó a tal intermediación y le advirtió que me daría noticia de esa conversación, lo que efectivamente hizo en ocasión en que se hallaba presente el coronel (R) Jorge Porta Storni. Esta circunstancia corrobora muy especialmente lo declarado por mí acerca del requerimiento del ex ministro de Justicia en favor de la homologación de aquel concordato".

Dice que el juez doctor Isaurralde apreciará si los testimonios de esos oficiales superiores resultan conducentes a la mejor resolución de la causa y "me interesa —continúa—

...O VECINAL A REQUEIJO

...4. El Gobernador, con Mor Roig

Luego de la concentración se organizó una manifestación, engrosadas las filas por nuevos asistentes, hasta alcanzar un número superior a las seis mil personas, las que se dirigieron hasta el mástil donde en horas de la mañana había sido izada la bandera nacional por las autoridades, procediendo a arriar y volver a izar la enseña patria, como señal "de repudio y desagravio". Luego la columna enfiló hacia la sede comunal, custodiada por fuerzas militares, pero fue interceptada en su marcha por los miembros de la Comisión Popular, quienes instaron a los manifestantes a desconcentrarse sin protagonizar incidentes, cosa que así se hizo.

• FUEGOS EN LA NOCHE

Al comenzar la noche grupos de pobladores volvieron a encender fogatas en numerosas esquinas céntricas, en tanto manifestaban con cánticos su repudio al gobernador y al intendente, mientras que caravanas de vehículos volvían a atronar el aire con las bocinas. La policía no intervino para interceptar o reprimir a los pobladores, limitándose a enviar los camiones hidrantes para apagar las fogatas, pero apenas se retiraban los grupos volvían a encenderlas. No se produjo, sin embargo ningún incidente y, pasadas las 22, las fogatas ardían lentamente, mientras todos se retiraban de las calles.

• SIN DECLARACIONES

El comandante del V Cuerpo de Ejército, general de división Manuel Angel Ceretti, arribó por avión a esta ciudad poco después de las 18.30 de la víspera, dirigiéndose inmediatamente hacia el edificio de la Municipalidad, donde se reunió con los jefes militares a cargo de las fuerzas de seguridad y, posteriormente, también con autoridades civiles. No se dio información alguna en relación con los motivos de la visita del jefe jurisdiccional militar y éste, al arribar, se negó terminantemente a formular ninguna clase de declaraciones. No obstante, trascendió que el viaje se debía al deseo del general Ceretti de informarse personalmente sobre la situación en General Roca.

• EN LA CAPITAL FEDERAL

Poco antes de las 20 era aguardado en el aeroparque metropolitano el arribo del gobernador de Río Negro, general (RE) Vicente Requeijo, quien —según se informó— inmediatamente se trasladará hasta el Ministerio del Interior para mantener una reunión con el titular de esa cartera, doctor Arturo Mor Roig.

Asimismo no se pudo establecer en el Ministerio del Interior si la convocatoria formulada al gobernador Requeijo podría derivar en un pedido de renuncia, informándose solamente que el viaje tenía por finalidad informar exhaustivamente sobre los sucesos ocurridos en General Roca. No obstante, en esferas allegadas al gobierno nacional se estimaba que podría producirse la dimisión del general Requeijo, ya que la explicación dada por las autoridades de Río Negro, calificando al problema como artificial no condice con la duración del mismo ni con el masivo repudio de la población de General Roca, evidenciando que existe mucha disconformidad con la gestión cumplida por la actual administración rionegrina. De esta manera no se descarta que la situación provoque la renuncia del general Requeijo, el que, por otra parte, se dijo que también sería recibido por el teniente general Lanusse.



...ncios de seguridad procede a apagar una de ...vantaron en distintos puntos de la ciudad.



DEFINICION. Montero Ruíz se definió respecto al próximo proceso electoral: no aspira a ningún cargo.

ESTALLIDO EN UN HOTEL URUGUAYO

MONTEVIDEO, 10 (Associated Press). — Una violenta explosión sacudió hoy el edificio del hotel "California", ubicado en pleno centro de esta capital y a media cuadra de la jefatura de policía, al estallar una caldera de gas-oil. Una persona resultó herida. Pero se desconocía su estado.

El estallido conmovió a la zona y originó serios daños dentro del hotel ocupado por decenas de personas, en su mayoría turistas brasileños.

La onda expansiva destruyó grandes vidrios de la entrada y alcanzó hasta el cuarto piso donde derrumbó algunas paredes. Pero entre los ocupantes del hotel aparentemente no se registraron víctimas.

MONTERO RUIZ NO ASPIRA A FUNCIONES ELECTIVAS

Se produjo la primera definición oficial de un miembro del actual gobierno, respecto a los anuncios político-institucionales efectuados el viernes por la noche por el presidente de la Nación. El mensaje del teniente general Lanusse en la cena de las Fuerzas Armadas significaba explícitamente la necesidad de que cada uno de los integrantes del elenco de conducción, fijara sus posiciones en cuanto al futuro proceso electoral y antes del próximo 25 de agosto.

• POSICION PERSONAL

Esta mañana y en declaraciones exclusivas para CRONICA, el intendente municipal de la Ciudad de Buenos Aires, contador Saturnino Montero Ruiz, expresó textualmente: "Mi actitud de apoyo a la Revolución Argentina ha sido siempre muy clara y mi posición personal perfectamente definida. Una vez más debo reiterar que no aspiro a ningún cargo electoral y que continuaré en estas funciones hasta que el actual proceso quede completado y siempre que el gobierno surgido de las Fuerzas Armadas lo considere conveniente".

Ante una pregunta concreta, el jefe de la comuna metropolitana aclaró que ello no significa que no tenga aspiraciones o inquietudes políticas. "Como cualquier ciudadano argentino —advirtió— estoy preocupado por el futuro institucional del país y dispuesto a unirme, como siempre, al esfuerzo nacional que nos lleve a soluciones definitivas". Pero reiteró que tal cosa no quiere decir participar como candidato en la contienda electoral que se avecina.

• CELEBRACION

En las últimas horas de esta tarde Montero Ruiz reunió a los periodistas y a funcionarios de su dependencia en la Municipalidad para celebrar el sexto aniversario de labor en la función pública, iniciada como presidente del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. En esta oportunidad y en diálogo abierto con los representantes de la prensa, es probable que comente extensamente el anuncio anticipado, así como detalles del trabajo cumplido y los planes a desarrollar al frente del gobierno municipal. Al respecto se declaró ante CRONICA ampliamente satisfecho de todo lo realizado, sintetizando estos seis años en la expresión "misión cumplida", que ratifica con amplia sonrisa adornada por el poderoso habano que casi invariablemente luce.

La breve charla concluye con un comentario sobre el motivo que dio origen a la entrevista: "Mi posición ha sido, permanentemente, muy clara y, pese a las expectativas que se crearon en torno mío, nunca dije ni insinué ninguna otra cosa que la que hoy confirmo rotundamente. Fui convocado por el gobierno de la Revolución y confío en continuar en este puesto hasta completar el trabajo que nos hemos fijado y los plazos que el gobierno ha establecido. Sin ninguna pretensión electoral".

...UNA MADRE

...apata Relató el Robo de su Hijito

...pres ele- ...la ma- ...ilegal de ...Pilar para ...lores Za- ...su pe- ...nas cua- ...robo de ...cretarse ...lamos. ...tía, De- ...Ceballos ... La vi- ...s muje- ...ejecutan- ...y con- ...erceros,

...Dolores ...interné ...día nació ...notaron ... Estuve ...ernidad ...o Hos- ...os, ubi- ...la Capi- ...aron de ...e si en ...na insi- ...ncia de ...que no, ...que yo ...él se lo podía dar a mi tía, porque ella lo quería adoptar...".

"Cuando llegué a Pilar con el bebé, continúa el relato, por consejo de una vecina amiga, Celia de Machicote, instrumentadora, lo llevé a la Clínima Fátima, donde me atendió el doctor Clavín, porque el chico tenía un problema en el ombliguito... Al día siguiente volví al hospital con el nene y hablé con una enfermera y una caba... les dije que mi tía había dicho que lo quería adoptar y cómo tenía que hacer. Entonces me dijeron que había que hacer muchos trámites y ver a un abogado y que dejara el chico por el momento allí... Yo lo dejé y volví a los 25 días para ver qué pasaba y entonces nadie me sabía decir dónde estaba el nene... Hablé con la enfermera y me negó todo, después hablé con la caba (de ninguna de las dos recuerda el nombre) y me llevó a una pieza donde me dijo que no reclamara más al chico, que me olvidara de él y no volviera más al hospital...".

Le preguntamos entonces qué actitud había adoptado la muchacha y explica: "Volví a casa y le conté todo a mi tía, y entonces empezamos a ir todos los días, sin conseguir nada... nadie nos decía dónde estaba el nene... Pero el día 8 una enfermera (tampoco sabe el nombre) me lo entregó diciendo que lo había encontrado en un banco... Estaba envuelto en unas mantas y parecía que se iba a morir de frío... Después no sé más nada, me dijeron que la caba está presa... pero no sé nada más...".

Por último, antes de retirarnos, Eva Dolores, que tiene 19 años, nos contó también que se había entrevistado con su amigo, Enrique Antonio Rojas, de 23 años, el padre de la criatura, y que éste había aceptado que si recuperaba al chico vivirían juntos. La entrevista se realizó el día 4 en el hotel "La Marina" de Las Heras y Junín, donde vive el muchacho.

Es obvio que al hacerse evidentes, según su relato, las intenciones de la muchacha de dar a su hijo, la "organización" tomó contacto con ella y luego, pensando que su cortedad mental le impediría ir adelante con un reclamo, decidieron robárselo sin más ni más, aprovechando que ella no apareció por el hospital durante 25 días. Entretanto, continúa intensamente la investigación policial, a raíz de la cual, como ya informamos, están detenidas las enfermeras Felisa Dilaudo y Ada Kaleman, pero como ambas estaban presas cuando apareció el bebe es obvio que hay más integrantes operando en el hospital.

TRATAN LAS 62 EL PROBLEMA DE LAS SANCIONES A LA CGT

En las primeras horas de esta noche comenzó a sesionar la comisión nacional normalizadora y reorganizadora de las 62 Organizaciones gremiales peronistas, con el doble propósito de analizar las decisiones del Gobierno vinculadas con el congelamiento de los fondos de los sindicatos y con el retiro de personería gremial de la CGT y a fin de organizar la reunión plenaria que efectúa esta noche aquél agrupamiento obrero. Concretamente, la tarea en que están empeñadas las 62 Organizaciones consiste en la normalización orgánica del sector.

En el curso de la mañana, hubo contactos entre dirigentes de las "62" y de la Confederación General del Trabajo, cuyo consejo directivo se halla en sesión permanente. El propósito fue analizar la situación creada por las aludidas medidas oficiales y la posición obrera en la emergencia.

Se considera que primero se conocerá un documento sobre el particular, emitido por la CGT, y después otro que aprobará la reunión plenaria de las "62". Es posible que mañana se efectúe una reunión conjunta de la nueva mesa directiva de las "62 Organizaciones" y del consejo directivo de la CGT.

Hoy, a mediodía, el secretario general de la central obrera, señor José Rucci, se reunió en su despacho con un grupo de asesores, para considerar la situación emergente de las medidas oficiales mencionadas precedentemente.

• UN PROYECTO

En la sede de las "62", calle Pringles 30, dirigentes del sector informaron a CRONICA que iban a presentar al plenario de esta noche un proyecto conteniendo decisiones con respecto a las medidas oficiales en cuestión.

...ZADA EN JUICIO DE QUIJANO

...ratificar asimismo la declaración testimonial anterior y señalar que en ningún momento de la entrevista con el doctor Bruno Quijano se hizo alusión al oficio a que éste ha hecho referencia. La conversación en su integridad —dice— estuvo dedicada al tema de la homologación del concordato: el ex ministro sostenía su necesidad y yo que resolvería según las constancias del expediente". Manifiesta seguidamente la nota del doctor Lozada que hay otro aspecto sobre el que interesa hacer una referencia. "Se pretende que debí informar a la Cámara Comercial acerca de esta presentación del doctor Bruno Quijano. Se agrega que al no hacerlo mi declaración testimonial tendría un retardo de ocho meses. Todo esto carece por completo de fundamento dado que —dice— la Corte Suprema tiene desde antiguo establecido que es a los jueces individualmente a quienes concierne la defensa y protección de su investidura. Yo lo hice del modo más directo y eficaz: administré justicia bien y legalmente y contrariando el requerimiento formulado por el ex ministro. No hay, además, norma alguna legal o reglamentaria que prescriba informar hechos como el señalado al tribunal de apelaciones. Lo he referido como testigo, cuando se me ha preguntado, y en un juicio promovido por el propio ex ministro de Justicia, doctor Bruno Quijano".

Concluye diciendo el doctor Lozada que respecto del careo dispuesto por el juez doctor Isaurralde le place informar al magistrado que por íntima disposición natural prefiere siempre la confrontación personal directa y señala que "confía que el juez guardará celosamente el decoro judicial en esa eventual audiencia" puesto que "en una conferencia de prensa y en la renuncia del doctor Bruno Quijano ha habido elementos y circunstancias cuya repetición parece importante impedir en orden a preservar la seriedad del acto procesal".

FIN PREVISIBLE DE LA A

Reflejo del Nivel Actual del Fútbol de AFA

RIO DE JANEIRO, 10 (De nuestro enviado especial). — No podía terminar de otra manera esta aventura del seleccionado de la AFA. Venía caminando por un alambre y así, acompañado en parte por la suerte, sobrevivió a la etapa de clasificación y luego llegó a esta jornada final. No se le podía pedir más porque este equipito, mal preparado, mal elegido y desprevenido sobre los rivales con los cuales iba a contender no podía llegar más lejos. Puede decirse que hizo más de lo esperado y demostró cuál es el estado actual del fútbol argentino. Debemos olvidarnos del remanido autoelogio para no hacernos ilusiones, porque nuestros equipos hace tiempo que están haciendo mal papel en el campo internacional.

Aquí lo señalamos desde el principio, se probó que nuestros futbolistas están mal preparados físicamente y mentalmente. En primer lugar en los respectivos clubes se les hace trabajar poco y en segundo lugar cuando se reúne un núcleo de hombres para pasar una larga temporada juntos hay que estudiarlos psicológicamente.

● MALES ANTIGUOS

Los dirigentes se han preocupado de darles buen alojamiento, de tratarlos como señores, de instituir importantes premios, de cuidarlos medicalmente. En fin, se les han dado todas, pero ellos no han respondido, porque el mal es antiguo y viene de abajo.

No vamos a predicar ahora. Sino a referirnos a este match, perdido en todo sentido por score y por juego salpicado con esos episodios que parecen irremisiblemente unidos a los equipos rioplatenses, aunque no siempre los nuestros tengan las culpas. Pero se ven envueltos en ellos y aumenta la mala fama. No se trata de rehuir el juego fuerte, pero hasta en eso nos están ganando, porque los nuestros hacen más barullo que otra cosa y les falta el aplomo para ser duros y fríos a la vez.

● BUEN RIVAL

Yugoslavia es un equipo de corte netamente europeo: gran condición atlética y esmerada preparación física, pero también alardes y destreza, que no son novedad, porque Europa Central a través de húngaros, checos, austríacos y yugoslavos siempre ha jugado con calidad.

En estos equipos no hay defensores o

De nuestro enviado especial Luján Benítez

atacantes, la función es múltiple y nos pasan de una misión a otra.

Como todos los equipos europeos, basan su juego en la velocidad tanto personal como la de hacer correr la pelota. Los jugadores más utilizados son los punteros.

● FIGURAS

Yugoslavia trajo a Djazic, considerado el mejor zurdo de Europa, y a Petrovic, que jugó en Montevideo por Peñarol un torneo de verano y dejó admirados a todos.

Petrovic es izquierdo también, pero ayer demostró que las dos puntas le son indistintas. En el medio un buen centrofoward con remate y cabezazo. Y detrás de esto un grupo dinámico, incansable, trabajador y sin mayores alardes.

Ante ellos, los argentinos en muchos momentos, con toda la ciencia futbolística que creen tener, parecieron torpes y ridículos. Más aún, cuando la impotencia les hizo caer en la nerviosidad. Y en el ataque resultaron fácilmente controlables por la mayor estatura y capacidad física del rival.

● FALLAS REPETIDAS

Una vez más se repitió el juego inocuo del medio campo. En siete partidos, con la sola excepción del jugado con Uruguay, del mismo estilo, nuestros volantes si llegaban arriba lo hacían con esfuerzo, como si las canchas les resultasen demasiado largas y entonces cuando retornaban ya empezaba la aventura.

El mismo Mastrángelo nos decía: "Yo sé que estoy jugando mal, pero es que cuando miro al medio para mandar la pelota veo a uno o dos a lo más de los nuestros y siempre rodeados por lo menos de cinco rivales", es la explicación más clara de cuál es la falla de este equipo, pero se insistió, acaso por los éxitos iniciales, cuando se debió probar otra formación, que acaso hubiera dado resultados.

Ayer, Yugoslavia nos pasó por encima y por momentos ante nuestra amargura, el Maracaná se mataba de risa celebrando cómo los punteros rivales como toreros dejaban pasar de largo a los mihura en que se habían convertido casi todos nuestros jugadores.

En el primer gol la pelota vino de Petrovic volcado a la izquierda y llegó libre a Bajevic. En el segundo tanto Katalinski cargó cuando Santoro contenía el tiro libre de Bajevic y allí, cruzado el extremo, la puso en la red. Todo esto con muchos momentos de baile.

● ALGUNOS ACIERTOS

En la segunda parte estuvo Brindisi por Raimondo y se notó alguna mejoría. Reaccionó Dominichi, que se proyectó con decisión y buena idea, y atrás Bargas jugaba por todos, tapando, quitando y saliendo con un alma que emocionaba. Entonces vino el penal del arquero Maric a Mas, y Brindisi, tirando con justeza, puso un dos a uno que entibió las cosas, pero muy pasajeramente, pues entonces se produjo una infracción cerca de un rincón del área, y el zurdo Djazic, como con la mano, ubicó la pelota en un ángulo alto, como si no existiera la barrera.

El 3 a 1 era ya señal de catástrofe. Entonces todos perdieron el control de sus nervios. Empezando por Semenewicz y terminando por el mismo Brindisi, comenzaron a querer barrer con tanta falta de viveza que los fouls se veían desde el cercano morro, donde la figura del Cristo Redentor, con sus brazos extendidos, parecía pedir calma.

● EXTREMA NERVIOSIDAD

La misma nerviosidad los hizo perder a los nuestros en esos momentos más de una ocasión y allí, luego de un corner se produjo el desborde. Según los testigos que estaban cerca, la primera trompada partió de Katalinski y dio en la boca de Pastoriza. Luego, Heredia, que estaba en el suelo recibió más de media docena de puntapies y pisotones. Unos enredados en la red peleaban y otros salieron corriendo. En la platea de honor, Stanley Rous, Havelange, Salinas y compañía se miraban y sonreían.

Eso lo sentimos más que nada. Luego echaron a Katalinski y Pastoriza y algo después, bastante maltrecho salía Petrovic.

Se vio así que el equipo argentino sin Pastoriza andaba mejor y a no ser por el error mayúsculo de Díaz que regaló un gol con una entrega directa a Bajevic, todo hubiera sido menos doloroso sobre todo en el score porque Brindisi convirtió otro penal por foul a Avallay —también perdido—. En definitiva fue un cuatro a dos. Lo cierto es que no resultó injusto, ni mucho menos.



EL PRIMER GOL. La pelota impulsada por Bajevic va hacia la red, pese a la oposición de Heredia (Radiofoto AP).

MINICHISMES

RIO DE JANEIRO, 10 (De nuestro enviado especial). — Al finalizar el encuentro contra Yugoslavia, en el vestuario argentino, parecía reinar evidente conformidad y cierto sentimiento de culpa. La respuesta a los hechos sucedidos en el field, fue: "No eran los goles lo que molestaban, sino, que nos estaban cargando". Mientras tanto, como medalla de la insólita batalla, en un rincón Heredia, con gesto de dolor, se aplicaba la consabida bolsa de hielo en la parte más afectada de su pierna derecha. Más allá, Pastoriza, imagen de la rebeldía, maldecía mientras en sus labios, estaba la señal evidente de la gresca. Pero, no cabe duda que concluido el partido, el cambio de camisetas, sirvió como antídoto.

• • •

El árbitro israelita, Klein, a quien le entregaron "El Pito de Oro", por ser considerado el mejor referee, no tuvo un desempeño de gran fuste. A nuestro entender, lo suyo solo estuvo en discreto nivel.

• • •

Con profusión y haciendo la publicidad que es característica en los brasileños, las autoridades del Club Botafogo anuncian el debut del "Lobo" Fischer en sus filas para la semana próxima, junto a Joel y Rivelinho. No cabe duda que nuestro futbolista entró bien en la "torcida".

• • •

Río de Janeiro vivió otra noche de gloria gracias al deporte. En el Maracaná Zagalo y sus muchachos conquistaron la Minicopa y en Europa, Emerson Fittipaldi triunfó en la carrera de autos. Por eso, toda la ciudad se convirtió en grito enfervorizado, al son de cánticos, sambas y agitar de banderas de todos los clubes y, por supuesto, la enseña nacional.

• • •

Cuando Jairzinho conquistó el gol que le dio a Brasil el triunfo, pareció que la ciudad daba un salto, estremecida por la resonancia de los gritos. Hasta el presidente Garrastazú Médici no pudo evitar un gesto de alegría y también gritó el gol como si fuese cualquier hincha.

• • •

El chico Ferrero vio postergada su inclusión en el seleccionado nacional. Cuando se había dispuesto su ingreso, tuvo que salir Heredia, lesionado en la gresca descomunal y... Pizzuti le indicó que volviese al banco, para hacer jugar a Rubén Díaz, que no estaba en su día, ya que su primera jugada permitió a los yugoslavos lograr el cuarto gol.

• • •

Al parecer, los técnicos de Francia y Rusia están ya en función de estudio con miras al mundial de 1974 en Alemania. Ambos se quedaron para presenciar los encuentros finales y sacar conclusiones.

• • •

Cuando ingresó Brasil al campo de juego aquello resultó apoteótico. Todo adquirió contornos multicolores y globos, papel picado, gallardetes, petardos... en fin, todo lo que hace a la alegría de este pueblo estuvo presente.

BARGAS FUE, OTRA VEZ, DE LOS NUESTROS, LO MEJOR

RIO DE JANEIRO, 10 (De nuestro enviado especial). - El elogio se repite. Nuevamente, Hugo Angel Bargas fue el mejor jugador de la selección argentina. Como en los partidos anteriores, también en esta ocasión defeccionaron muchos otros.

Santoro: Discreto, mal en los saltos. Estuvo indeciso en el último gol y permaneció muy pegado a la línea en la mayoría de las jugadas. Debe repasar un concepto fundamental para todo arquero: pelota que llega al área chica debe ser suya; **Dominichi:** Comenzó mal. Djazic le hizo pasar varios papelones en los primeros minutos. Sin embargo, luego de los diez minutos se recuperó hasta llegar a completar un trabajo aceptable; **Piazza:** Inseguro, enredado, poco afanoso, cometió algunos errores fundamentales; **Bargas:** Sumó alma a su ya habitual cuota de calidad. El mejor, sin duda alguna, no solo del partido sino en el balance de la copa, del equipo argentino; **Heredia:** Con los mismos problemas que en los partidos anteriores. Su rendimiento disminuye en un cincuenta por ciento cuando se lo obliga a marcar la punta; **Rubén Díaz:** Entró nervioso, regaló un gol, corrió mucho e hizo poco; **Raimondo:** Mediocre, superado en el medio campo; **Pastoriza:** Lento, sin ubicación. Su calidad parece hecha para el consumo interno. Se le hace difícil jugar con los europeos; **Semenewicz:** Fue el único volante, en función de tal, pero a veces se pasó de revoluciones. No tuvo control de sus nervios; **Brindisi:** Aunque lo hizo en forma desordenada, jugó aceptablemente; **Mastrángelo:** Luchó mucho, resolvió poco; **Avallay:** Mal ubicado, fue intrascendente. Su peligrosidad no se vio en el Maracaná; **Mas:** Excesivamente personal.

● LOS YUGOSLAVOS

Maric: Demasiado inseguro; **Boskovic:** Se multiplicó como muchos de sus compañeros. Eso le permitió compensar fallas técnicas; **Stepanovic:** Hizo muy poco; **Katalinsky:** Convirtió un gol muy difícil; **Paunovic:** Demostró poseer un dominio casi perfecto del balón; **Oblak:** Muy laborioso; **Petkovic:** Un puntero de real calidad, rápido, peligroso y con un gran sentido del juego de equipo; **Bajevic:** Su presencia fue permanente señal de peligro para Santoro; **Acimovic:** Jugó demasiado replegado; **Djazic:** Justificó los elogios. Dicen que es el mejor puntero izquierdo de Europa. Parece ser verdad. **Sacanovich** y **Falevich**, reemplazantes los dos, se notaron poco.

CERRARON BARES, POR MIEDO A INCIDENTES

MANAUS, Amazonas, Brasil, 10 (EFE). — La gran mayoría de los bares de esta ciudad, cuyos propietarios son protugueses, cerraron hoy sus puertas para evitar incidentes con los hinchas de fútbol con motivo de la disputa en Río de Janeiro de la final del torneo mundial de fútbol "Minicopa" entre Brasil y Portugal.

En el año 1966, a causa del encuentro de las dos selecciones en el mundial de fútbol de Inglaterra, en el cual triunfaron los europeos, se produjeron numerosos incidentes, algunos de gravedad, entre brasileños y lusitanos.

Manaus es una ciudad de trescientos mil habitantes, en los barrios donde acontecieron en 1966 los episodios de violencia, la policía sugirió el cierre del comercio de bares y restaurantes ante de la iniciación del partido.

Esta vez, el resultado fue el revés, pero los brasileños debieron esperar hasta el último segundo del partido para dar rienda suelta a la euforia.

● NO HUBO EXCESOS POPULARES

De todos modos, la prohibición de apertura de los bares impidió que se produjeran excesos en las calles. El triunfo fue celebrado alegremente ante la "desaparición" de los numerosos portugueses que parecieron tragados por la tierra.

AVENTURA ARGENTINA





EL ESCANDALO. En la foto de la izquierda, Bargas aplicando un perfecto directo al rostro de un yugoslavo. En el medio, Heredia en el suelo, mientras un policía procura calmar la furia de Semenewicz. A la derecha, otra vez Semenewicz, pegándole un zurdazo a otro. Después, como buenos profesionales, intercambiaron las camisetas (R. AP).

BRASILEÑOS ENCOPADOS

Salvaron el "Culto Nacional"

RIO DE JANEIRO, 10 (De nuestro enviado especial). — Como en las antiguas películas de color rosa, todo terminó bien en esta Minicopa y la gente que llenó totalmente el Maracaná, salió contenta y vivando a Brasil y a la CBD. Estuvieron en la final Brasil y Portugal, el hijo pródigo y la madre patria, y resultó ganador el país joven, que ha hecho del fútbol gran culto nacional y ha proporcionado al mundo ese ídolo moderno que es Pelé.

Se anticipaba que Brasil sería el ganador y en verdad sus virtudes superiores eran visibles, pero Portugal resultó un hueso duro de roer que puso miedo en la entusiasmada "torcida", de los amarillos y verdes, hasta que ya en la última parte del segundo período, vino el gol de Jair. Faltaba algo más de un minuto y para más, Eusebio perdió dos opciones claras de gol que en Lisboa nadie le va a perdonar.

En el balance general de los noventa minutos, la victoria de Brasil resulto indiscutible. Tuvo más ambición y ésa fue su mayor virtud. Los portugueses arrancaron bien, juntándose en la mitad de cancha, tratando de conectarse con los tres delanteros netos, que rotaban permanentemente de puesto. No había predominio en la zona central, donde se "estacionaban" la mayoría de los jugadores. Entonces, las situaciones de gol se producían con "cuentagotas". Ya en el segundo tiempo (hasta ahí no había diferencia), Portugal comenzó a evidenciar su conformismo y en la medida que Eusebio desaparecía de las zonas de troya y los marcadores de punta no subían y los volantes tampoco, los de la CBD, comenzaron a tener más contacto con la pelota.

No era ese dominio abrumador que presagia el gol en cualquier momento, pero sí había llegadas, en una proporción de 4 a 1. La fragilidad del arquero José Enrique, era lo único que abría chances concretas. Sobre la hora, cuando todos pensaban en el alargue, el tiro libre de Rivelino, cayó sobre el área chica (ahí teóricamente deben ganar los arqueros), apareció la cabeza de Jairzinho y estalló el Maracaná. A Brasil le salió redondo. La mayor parte de la torcida se fue feliz, otros que recordaban la máquina del 70 no tanto...



LA DEFINICION. Instante en que el cabezazo de Jairzinho, ante un centro de Rivelino, va camino a la red, luego de superar al arquero. Con este gol Brasil ganó la Copa. (AP).

"UN TORNEO GRANDE EN PLANES Y PERJUICIOS"

SAN PABLO, 10 (ANSA). El importante rotativo local "O Estado de Sao Paulo" formula graves objeciones contra la realización de la Copa Independencia de Brasil (minicopa o minimundial de fútbol), que se clausuró aquí.

En un artículo cuyo título —"Minicopa solo fue grande en los planes y perjuicios"— encabeza toda una página interior, el comentario expresa: "Un perjuicio superior a los 15 millones de cruceros (2,5 millones de dólares), pocas ventajas para Joao Havelange en el sector político-deportivo, ninguna contribución en la parte tecnico-táctica del fútbol y una repercusión en el exterior solo regular: «he aquí el saldo del torneo, que llegó» a tener la pretensión de una verdadera copa del mundo extra y que, después de tantos meses de planificación, tanto dinero aplicado, no pasó de una «Minicopa» más mini que copa".

Más adelante afirma que Joao Havelange (presidente de la Confederación Brasileña de Deportes), al proyectar la realización de la copa Independencia, "pretendió" alcanzar, por lo menos, tres objetivos: a) quedar bien con las autoridades brasileñas, b) promover su campaña electoral a la presidencia de la FIFA, y c) reafirmar el prestigio del fútbol brasileño.

El diario comenta que los fracasos comenzaron con la no aceptación por parte de Italia, Alemania e Inglaterra de participar de la copa, y señala que la Federación Española "sacó partido de la situación" consiguiendo recibir el importe que el club Flamengo le debía por el pase de Silva, rehusándose luego a participar. Acota que Bélgica y Holanda "simplemente ignoraron" los llamados de la Confederación Brasileña de Deportes.

"En Brasil entero —prosigue—, un público perplejo procuraba informaciones sobre la CONCACAF, Africa y Asia. Tampoco nadie entendía la presencia de Venezuela, Ecuador y Colombia".

"El índice técnico fue pobre. Salvo sólo por la presencia de Portugal y por los cracks brasileños. Pero evidenció que la Confederación Brasileña tendrá que adoptar serias medidas para la copa 74. La ausencia de Pelé fue lamentada y todas las experiencias intentadas resultaron inútiles", analiza en otro lugar el rotativo.

La recaudación total de los cuarenta y cuatro partidos del torneo mundial de fútbol "Copa Independencia del Brasil" fue de 10.224.645 cruceiros (1.708.500 dólares).

La cifra máxima se registró ayer con 2.528.885 cruceiros (421.500 dólares), en el estadio Maracaná, de esta ciudad, donde se jugaron los partidos finales entre Brasil y Portugal, por el primer puesto y Yugoslavia y Argentina, por el tercero.

El costo total de la "Minicopa", de acuerdo con cifras suministradas por la Confederación Brasileña de Deportes (CBD) en la etapa de organización, fue treinta millones de cruceiros, (cinco millones de dólares).

D'ONOFRIO: "ESTUDIAREMOS EL VIDEO TAPE DE CANAL 11, PARA PENAR A LOS VERDADEROS CULPABLES DEL BOCHORNO"

RIO DE JANEIRO, 10 (De nuestro enviado especial). — Una importante determinación decidieron adoptar los miembros de la intervención en la Asociación del Fútbol Argentino, con relación a los incidentes producidos ayer en el estadio Maracaná, entre los jugadores argentinos y yugoslavos. En efecto, esta mañana, antes de que el grueso de la delegación emprendiera viaje a Buenos Aires, el interventor Raúl D'Onofrio —permanecerá acá hasta la clausura de la Minicopa—, nos informó acerca de la postura que tomará la AFA como consecuencia de aquel bochornoso suceso.

—Una vez que todos los componentes de la intervención estemos en Buenos Aires —puntualizó D'Onofrio— le solicitaremos a Canal 11 el video tape del partido, el cual será objeto de un exhaustivo análisis, para determinar de esa manera la culpabilidad de nuestros jugadores en el escándalo con los yugoslavos. Posteriormente, todos los antecedentes serán girados a la órbita del Tribunal de Penas, que en definitiva será el encargado de aplicar las sanciones que estime conveniente".

Si bien el interventor no quiso anticipar nada sobre las penas que se les podrían aplicar a los protagonistas del escándalo, trascendió que éstas serán sumamente severas y aleccionadoras, ya que lo ocurrido cayó muy mal entre los directivos argentinos, quienes, luego del partido, se mostraron notoriamente apesadumbrados.

Por otra parte, el interventor D'Onofrio también hizo especial hincapié sobre las sanciones a que se harán pasibles aquellos integrantes de la selección, que en la noche de ayer no estuvieron presentes en la cena que se organizó en el majestuoso Hotel Gloria de esta ciudad, para festejar el aniversario de nuestra independencia. La ausencia de varios jugadores, que tenían expresa orden de concurrir a esa comida, fue tomada como una falta de respeto y en cierta forma como una irreverencia injustificable. Claro, que en este caso específico, las sanciones se traducirán en fuertes multas

SELECCION: RAPIDO REGRESO

Unánime Reconocimiento: "Jugamos Muy Mal"

El alto sol del mediodía estuvo lejos de entibiar el ambiente en Aeropuerto Internacional de Ezeiza. La frialdad no estaba brindada por la escasa concurrencia y las terrazas sin habitar; sino en los comentarios del nuevo fracaso del equipo nacional. Una escena que se viene sucediendo, casi invariablemente, cuando la selección regresa después de un compromiso en el exterior. Solamente familiares, algunos amigos y compañeros de equipo, estuvieron esperando la llegada de los jugadores.

La demora del avión que trajo a los futbolistas que lograron el cuarto puesto en la Minicopa brasileña, permitió obtener declaraciones de los profesionales que siguieron por la TV la actuación argentina en los cotejos de las semifinales y de ayer, ante Yugoslavia. La "familia" de Independiente estuvo presentada por Balbuena, Commisso y Garisto. El oriental, por razones de nacionalidad, no quiso hacer comentarios; mientras que los otros dos integrantes del plantel de Independiente coincidieron en afirmar que nuevamente la mala organización había conspirado para no llegar a ocupar una mejor ubicación en las finales.

Idéntico criterio fue el manifestado por "Toti" Veglio.

● **ESCENAS EMOTIVAS**

La larga ausencia dio lugar a emotivas escenas apenas desembarcados los jugadores. Entre una serie de abrazos CRONICA logró rescatar a Santoro. El arquero se manifestó así: "Pienso que estamos muy lejos de los mejores a nivel mundial. En realidad hace mucho tiempo que no competiamos con los europeos y ahora nos damos cuenta cónde estamos. Los equipos que más me gustaron fueron Yugoslavia y Portugal. Ayer yo vi mejor a Portugal, incluso creía que estaban reservando energías para el período suplementario. Pero está visto que los brasileños hicieron esta Copa para ellos".

En términos parecidos se expresaron los demás jugadores. Pastoriza no presentaba ningún signo en el rostro del puñetazo recibido durante el escándalo. En realidad, el único averiado es Heredia, quien difícilmente pueda jugar el domingo en San Lorenzo. Tiene un fuerte golpe en la parte posterior del muslo.

Los jugadores reconocieron que ante Portugal y Yugoslavia se vieron netamente superados. Algunos insinuaron que se planteó mal el partido con Portugal pero que, de todos modos, no se pudo hacer más de lo que se hizo.

Ahora, con seguridad, la actuación de la selección será analizada detalladamente en la AFA. A la Argentina le esperan dos partidos amistosos este año, contra Perú y España y la riesgosa serie eliminatoria para el mundial de Alemania, a mediados del año que viene.

Mastrángelo volvió disconforme con sus actuaciones y no tuvo reparo en manifestarlo. Pizzuti, a su vez, consideró que no se había hecho todo lo que se pudo y pareció menos pesimista que los propios jugadores. Según él, si se sigue trabajando las posibilidades de Argentina serán buenas para el mundial de 1974 en Alemania.



CARAS SERIAS. Santoro y Pastoriza, como el resto del equipo, arribaron preocupados. Sus rostros, lo dicen todo.

EL ESCANDALO, SEGUN LA VERSION PASTORIZA

La palabra de José Omar Pastoriza era la más requerida en el arribo de la selección. Líder de sus compañeros fue además principal protagonista del incidente de ayer. El capitán lo cuenta así: "Realmente me siento lastimado por las cosas que nos pasaron a nosotros. Fue un lío que no hicieron los argentinos, pero que ahora los diarios brasileños nos quieren endilgar. Los hechos sucedieron así: el juez nos llamó al 4 de Yugoslaia y a mí porque nos estábamos empujando. Es decir, cuando dijo empujándonos significó codazos y algunos puntapiés, pero los dos de frente. En eso llegó de atrás otro rival, luego me dijeron que fue el número 5, y me aplicó una trompada en la cara. Eso originó todo el escándalo posterior".

"Lo cierto es que a nosotros no nos quieren en ningún lado —continuó Pastoriza—. Yo no sé si será por envidia o por qué. Lo de ayer fue tremendo. Eramos latinoamericanos frente a un equipo europeo y todo el Maracaná se volcó a favor de ellos. Esto no es disculpa porque reconozco que durante todo el torneo jugamos mal, muy mal. En realidad yo no creía que estuviéramos tan bajos. Esa es la pura verdad".

El caudillo, un tanto nervioso, siguió explicando todo lo relacionado con el lamentable incidente: "Las escenas continuaron luego en los camarines, pero en esta oportunidad la policía fue quien nos decía cosas irreproducibles. Es que estaban muy descontentos por nuestra actuación y el bochorno final que ofrecimos y que también exasperó a todos los espectadores". Dicho esto, Pastoriza se alejó hacia donde se encontraba su esposa y su pequeña hija. Esa es la pura verdad". El tono de voz de Pastoriza se había traducido en nerviosas palabras que de por sí fueron suficientemente elocuentes. Todo quedó atrás...

SAN LORENZO: EL "CASO DOPING" A LA JUSTICIA

La gravísima denuncia efectuada por el Cuerpo Médico de San Lorenzo de Almagro, en su carta-renuncia, en la que muy claramente se puntualiza que los jugadores del plantel profesional son "estimulados" por medio de inyecciones endovenosas antes de comenzar los encuentros, ha producido, lógicamente, la reacción por parte de las personas mencionadas interviniendo en la maniobra y la directiva del club, se ha producido.

Las declaraciones del doctor Cayetano Paglione, portavoz del grupo denunciante, publicadas ayer en forma exclusiva por CRONICA, fueron bien claras respecto de la forma y lugar en que fue descubierto el caso y las fechas en que fueron puestas en conocimiento del presidente de la entidad, señor Osvaldo Valiño, primero en forma verbal y luego por escrito (4 y 17 de abril pasado, respectivamente). Cabe consignar que la respuesta del club, aceptándole la renuncia y comunicándole que "se designaría" un cuerpo de facultativos para estudiar el caso, tiene fecha 27 de junio, pero según manifestaciones del Dr. Paglione, el matasellos del correo data del 5 de julio. Es decir, hay un lapso prolongado entre una carta y otra.

A todo esto, las personas mencionadas en la denuncia, consultadas por el diario CRONICA, hicieron estas declaraciones:

Sr. Osvaldo Valiño (presidente de San Lorenzo): "Todo esto es una derivación de una cuestión política. Algo así como un coletazo de las últimas elecciones. Cuando el Dr. Paglione me dijo que había descubierto que los jugadores eran inyectados antes de comenzar los partidos, le pedí que me trajera pruebas, pues de lo contrario no podía hacerme eco de esa denuncia. Lo que me parece extraño es que recién ahora se haya dirigido a los diarios, en lugar de hacerlo no bien tuvo conocimiento del hecho. Desde ya les adelanto que en la reunión de comisión directiva, que tendrá lugar esta noche, tomaremos todos los recaudos legales para iniciar una querella criminal al doctor Paglione; también se redactará y emitirá un comunicado.

Dr. Luis Manfredi (médico rentado del club): Solo se me ocurre calificar el hecho como una farsa. El doctor Paglione dice tener pruebas muy claras de mi intervenación en este asunto. Sin embargo no lo vi apoderarse de ninguna de las ampollas, que según él, yo tenía en mi poder. Creo que su reacción y la de los otros colegas, es producto de divergencias en la política interna del club.

Sr. Miguel Ignomiriello (técnico de las inferiores del club y a cargo de la primera en aquel momento): Todo lo dicho por ese señor no es más que un cúmulo de mentiras. Si yo no acepté al doctor Yava Bilbao fue simplemente, porque el contrato que tengo con el club me autoriza a elegir mis colaboradores. En cuanto a lo de las inyecciones y mi conformidad para que fueran aplicadas, son todas calumnias.

Así las cosas, ahora habrá que esperar los acontecimientos y que los organismos competentes tomen cartas en el asunto. En nuestra entrevista de ayer, el Dr. Paglione enfatizó que esta cuestión no solo compete al fuero deportivo, sino al criminal —hacia donde parece apuntar la CD de San Lorenzo— y que también es resorte de las autoridades de Salud Pública y el Colegio Médico. Lo cierto es que el hecho no tiene precedentes en nuestro medio deportivo, pues no se tienen noticias de que miembros de una misma entidad denuncien casos de doping en su propio club.

UN ESCANDALO A LA RIOJANA

LA RIOJA, 10 (De nuestro corresponsal). — Una verdadera vergüenza para el fútbol riojano, fue la culminación del partido entre Estudiantes de esta ciudad y Central Norte de Salta, que ayer se enfrentaron por el torneo Regional para clasificar a los conjuntos del interior que participarán del Nacional. El partido favorecía a los salteños por 2 a 0 (en el de ida ganaron por 3 a 0) y los jugadores locales comenzaron a provocar jugadas fuertes y mal intencionadas. El juez, señor Angiollini se vio obligado a expulsar del campo a tres futbolistas de Estudiantes que sin embargo, no hicieron más que "calentar" el ambiente.

El escándalo mayúsculo se originó cuando Sixto Ceballos aplicó un golpe en pleno rostro de Cardozo, dando por tierra con el salteño totalmente inconsciente. Angiollini le marcó el túnel al agresor e inmediatamente ingresaron al campo de juego, aficionados y auxiliares de Estudiantes que acorralaron al árbitro y sus colaboradores con el firme propósito de golpear a las autoridades del encuentro. Angiollini fue cobijado por los líneas, quienes se defendieron con los palos que se encuentran ubicados en las líneas laterales, a la altura de la franja central.

Por un espacio de 20 minutos, los desenfrenados riojanos no cesaron en sus intenciones de agredir al árbitro y jueces de línea, que contaron con el apoyo de los pocos policías presentes. Finalmente, fue restablecido el orden; mientras el auxiliar de Estudiantes Elias Modesto Ceballos, debía ser retirado a los vestuarios para ser atendido por los médicos a raíz de un corte profundo en el cuero cabelludo.

● **UN LINEA PRESO**

Los facultativos comprobaron que la herida había sido provocada por un palo, que a la postre era el que empuñaba el señor Carlos Horacio de Bary (juez de línea) con el objeto de salvar su "pellejo" y el de sus colegas. Inmediatamente de Bary fue conducido detenido por la policía, situación en la que se encontró hasta altas horas de la noche.

● **OTROS RESULTADOS**

En otros encuentros por el Regional, Estrada de Formosa empató con Chaco For Ever y se clasificó para la final; mientras que Cipolletti le ganó por 1 a 0 a Rosario Puerto Belgrano y eliminó al equipo bhiense.

MURIO UN JUGADOR

MONTEVIDEO, 10 (DPA). — Un futbolista de apenas 16 años de edad, murió cuando disputaba un encuentro en la ciudad uruguaya de Colonia, a 175 kilómetros de Montevideo.

Vilmer Romero defendía los colores del Racing local, que enfrentaba a Peñarol en el estadio oficial de aquella ciudad.

En una incidencia de juego, un choque con otro jugador, Romero cayó. Cuando se le atendió se comprobó que estaba sin vida, a consecuencia de un paro cardíaco.

GRAN VICTORIA DEL JUVENIL

El seleccionado argentino obtuvo el torneo internacional de basquetbol juvenil Santiago Ostiglia. En la última fecha, en accidentado y conversado encuentro, superó a Brasil por 84 a 75. Un marco importante de público presentó el gimnasio de Obras Sanitarias.

Lo que pudo ser una brillante jornada estuvo a punto de empañarse con la irrespetuosidad de los brasileños, especialmente su técnico y delegado, que protestaron todas las jugadas. También censurable la actitud del jugador Oliveira, que agredió al juez Ojeda. En el aspecto basquetbolístico lo mejor por cierto lo hizo Argentina. Gran labor asociada realizó en los primeros

Básquet: Argentina Venció a Brasil

quince minutos del período inicial, donde con un contragolpe mortífero, efectiva media distancia y la excepcional labor de Aguirre en la llave, sacó amplias ventajas.

Brasil con tremendos problemas en la llegada y falto de gol. Cuando nada lo hacía prever sobrevino el incidente. Rafaelli le cometió foul a Oliveira, éste reaccionó y le aplicó un violento golpe. El juez Ojeda lo expulsó, pero el brasileño enardecido se abanlanzó sobre el árbtro, a quien tiró un trompis. Parecía que se armaba la gran batahola, pero todo quedó así. Luego de veinte minutos se reanudó el cotejo. En una acción cobarde, Bello agredió a Rafaelli y fue expulsado. Instantes después finalizó el primer tiempo favorable a Argentina por 48 a 32.

En el complemento Ibáñez hizo varios cambios. Esto resquebrajó la estructura del equipo. Brasil se agrandó y con un Rodríguez imparable en los envíos de media distancia empató en 58-58, incluso se colocó en ventaja 60-58. Pero volvieron Rafaelli y Aguirre y todo volvió a la normalidad, ganando el elenco albiceleste con absoluta claridad, con una diferencia de 9 tantos.

Arbitraron: Luis Ojeda (Argentina) y Jorge Punzó (Uruguay) con este detalle:

ARGENTINA: Aguirre 22, Rafaelli 18, Tissera 12, Cadillac 12 (x), Tanghe 6 (x) (formación inicial); Kunkel 7, Villanueva 4 (x), Neurkinsen 0, Fouquet 1, Fabbrini 2, Rodríguez Lamas 0. **Total:** 84. D.T.: Oscar Ibáñez.

BRASIL: Martigon 6, Bello 2 (expulsado), Oliveira 5 (expulsado), Ferriera 14 (x), Rodríguez 33 (formación inicial); Braz 6, Camargo 0, Santos 9 (x), Silva 0, Zan 0. **Total:** 75. D.T.: Luis Revello.

Uruguay se clasificó subcampeón al vencer a Capital Federal por 78 a 62.

MONGUZZI Y MONTORE, EN ENTRE RIOS

PARANA, 10 (De nuestro corresponsal). — En el autódromo de esta ciudad, se llevó a efecto la jornada automovilística, organizada por el Club de Volantes Entrerrianos, para Mecánica Argentina.

En F-1, los resultados fueron estos: en primera serie, 1º Bertolini, en 22mñ 44s. 3|10 a 160,142 kilómetros de promedio horario. 2º se ubicó Angel Monguzzi, 23m. 7s. 1|10.

La segunda batería la ganó Angel Monguzzi, en 22m. 29s. 8|10, a 160,009 de promedio horario; 2º se clasificó Luis R. Di Palma, en 23m. 55s. 1|10.

La tercera serie, fue de Luis Di Palma, con 22m. 49s. 8|10, a 161,081 de promedio horario; 2º se ubicó Angel Monguzzi, en 23m. 15s. 4|10.

Por suma de tiempos, la victoria correspondió a Angel Monguzzi, con 1h. 9m. 23s. 3|10; 2º L. Di Palma, 1h. 9m. 44s. 9|10, pero con una vuelta menos; 3º Ramón Requejo y 4º Victor Hugo Plá.

En lo que atañe a la prueba de F-2 la ganó Domingo Montore, quien empleó para las 30 vuetas, 51m. 42s. 9|10, a un promedio horario de 142,305 kilómetros, 2º fue Antonio Lorenzani, 54m. 3s. 8|10; 3º Augusto Guenier, 54m. 23s. y 4º Carlos González, 54m. 30s. 2|10.

HA FALLECIDO LUIS ARRIETA

Esta mañana, en el cementerio de Lanús, recibieron cristiana sepultura los restos mortales de Luis E. Arrieta, quien en una época más grata de nuestro fútbol, supo brillar con luces iridiscentes, defendiendo la divisa granate de Lanús, al que llegó desde Concordia, Entre Ríos, y a fuer de sinceros, logró triunfar, a punto tal de merecer el halago de vestir la casaca de la selección nacional, en la que también expuso su fútbol atildado, sutil, elegante, pero a la vez tremendamente positivo, como lo atestigua el hecho de haber sido goleador de los campeonatos, resultando lo suyo más remarcable, en virtud de jugar en uno de los clubes denominados chicos.

HOCKEY: CAMPEON BUENOS AIRES

CORDOBA, 10 (De nuestro corresponsal). — Provincia de Buenos Aires retuvo el título de campeón argentino de hockey femenino, tras derrotar en la víspera a Capital por 1 a 0. Un difícil triunfo (el empate coronaba a la selección capitalina). La tercera posición fue para Córdoba.



METROPOLITAN CONQUISTO UN TRIUNFO MUY VALIOSO

Se le mezquinan reuniones al Hipódromo de San Isidro, por esas cosas financieras que perjudican las arcas del Jockey Club de Buenos Aires, al retaceársele porcentajes sobre las apuestas, para satisfacer a la Dirección Provincial de Hipódromos y a la Municipalidad local. Si no fuese por ese motivo y la entidad administradora de los dos grandes circos hípicos percibiera el mismo por ciento en el norte como en Palermo, con seguridad, que las fiestas en el césped, resultarían fantásticas. Los cuidadores y propietarios parecen dispuestos a prestar apoyo al turf pastero y cuando se anuncian carreras allí sobran los competidores, como aconteció con el programa de la víspera, que fue más largo que esperanza de jubilados, de tener un día su 82 %.

En el clásico Independencia, que sirvió de base al programa, se anotaron 18 competidores y actuaron trece, en una escala de peso bien equilibrada, merced a la muñeca del hombre encargado del handicap. Ganó Metropolitan y lo hizo a lo grande, sin dar ni pedir ventajas. Cuando se abrieron las puertas de las gateras salieron casi todos en una línea y al formalizarse la lucha Metropolitan corría en punta con acción amplia. El defensor de la caballeriza Angel T., fue controlado de cerca por Carpintero, que llevaba las "herramientas" bien afiladas y a lo lejos, daba la sensación de dominarlo en el opuesto, en el comienzo de la elipse, al final de la misma o donde Souza Pires, que era su jinete, lo dispusiera, pero Metropolitan seguía enrollando distancias, sin importársele nada del "Carpintero" de Turano, al que anuló por completo cuando tomaron la recta final. Allí plantó bandera el perseguidor tenaz, que se hizo blando, tal vez por sentir el esfuerzo realizado y Metropolitan seguía corriendo como si recién comenzara la lucha, quedándole mucho resto, cuando hizo su aparición el tordo Marateo, que fue reemplazante de Carpintero en el comienzo del derecho de las tribunas. Avanzaba Marateo, es cierto, pero no lograba acercarse al puntero, que traspuso la meta con cuatro cuerpos de ventaja sobre el citado Marateo, que por medio precedió a Scout, que cargó con fuerza al final, pero un poco tarde.

La victoria obtenida por Metropolitan es muy valiosa, por haberla logrado en forma amplia y de punta a punta y por el tiempo empleado, que fue de 2'2"4|5, buenísimo si se tiene en cuenta que la cancha estaba bastante pesada en diversos sectores y especialmente en los codos. Oreste Cosenza, que fue su piloto, realizó una excelente faena, muy común en el hábil jinete rosarino.

BUEN APRONTE DE RAQUEL MELLER

Las pistas de ensayos del campo de entrenamiento de San Isidro recobraron su normalidad. En la cancha de arena de dicho medio, Raquel Meller realizó un buen apronte en el kilómetro, que recorrió en un minuto. He aquí los ensayos norteños:

(Pista de arena normal)

RAQUEL MELLER, J. Camoretti, 1000 en 1',con 12"3|5 de final. (Buena corrida); CHAPARRERO, T. Valdez, 1000 en 1'1"1|5; VERISIMA, F. Lerma a la par de Princena, A. Quinteros 1500 en 1'35"1|5; SOY OPTIMISTA, C. Bertoldi, 700 en 42"2|5; BUZZ BOMB, J. Camoretti a la par de Estero Corá, O. Zapata, 1000 en 1'2"2|5; URBARICA, J. Mantilla, 1800 en 1'58"; LITIGON, J. Fajardo, 1800 en 1'58" 3|5; DULUTH, A. Gaitán a la par de Scarborough, A. Quinteros, 1000 en 1'2"1|5; EXARCA, A. Gaitán, 1000 en 1'3"; WHISKY BLUFF, O. Zapata, 800 en 48"2|5; WOOBA, A. Gaitán, 800 en 48"2|5; JAMBA, J. Camoretti, 800 en 49"; CHILI, J. Camoretti, 800 en 49"3|5.

DESPUES DEL DISCO

POR VADARKABLAR

COMENZO temprano la fiesta de los pura sangre en el norte. El "desfile" se hizo pasadas las nueve, y fue observado por los entendidos para encontrar al ganador, y fueron muchos los que pusieron el clavito en la chapa con el número más grande: el 35, llevado en su mandil por Dit Oui, que se impuso en bien calculado avance, cuando los de Proel hacían cuentas a razón de $ 42,20. Parecía imposible alcanzar a Proel, que llevaba unos tres cuerpos, a 300 metros de la meta, y sin embargo Dit Oui o Palmieri, que quebró la mala, lo consiguió y favoreció a sus partidarios con $ 15,10 por cada dos. Taimao, medio "enredado" en el comienzo de la recta, avanzó al final con fuerza y ligó un buen tercer puesto, dejando en el pagaría $ 197,60. El Paddy pagó el derecho de piso. En otra saldrá de perdedor sin susto.

* * *

EN la segunda se completó la doble de combinadas. Valía la pena dar en el blanco, por el vuelo que habían tomado los "valerianos": $ 78 cada uno. Había que poner los puntos para no errar, pero eso solo lo consiguió una minoría al meterse en el camino Bahabón, con un puñadito de boletos y de vales, siendo ocho solo de estos últimos, los que se hicieron realidad con la ayuda de la suerte, ya que en el vaivén de las probabilidades, el triunfo se hamacaba en los lomos de tres competidores: el citado Bahabón, El Julepe y el gran favorito American Boy, que así fueron clasificados, luego del protochart, separados por medio pescuezo y hocico. Se hizo la 2-3 a alto precio: $ 5.694,50, saltando de gozo los que tuvieron el tarro de acertar y algunos dieron también en el blanco a ganador con un batacazo centenario, ya que el pupilo de Juan A. Maldotti, que fue bien dirigido por Desvard (h.), pagó $ 138,40.

* * *

NO había ninguna fija en la tercera carrera, donde comenzaba la triple, con 19 competidores, varios de ellos debutantes, ganando justamente uno de éstos de bandera a bandera y con sport de $ 216,80 y cotización de $ 616,30 en los vales de la codiciada jugada. El aprendiz Higinio Guías se apretó el gorro desde el vamos, puso a Young en punta con luz sobre Palestro hasta la entrada a la recta final, donde "disparó" a tiempo y se puso a cubierto de la recia carga final del favorito Impresor, que no llegó a comprometer su triunfo, quedando a un cuerpo y medio al cruzar la meta. Gran negocio se hizo con el hijo de Coppersmith, que no se asustó del elevado número de rivales ni se "achicó" por los efectos del debut y dio razón a quien sobre el filo del cierre de las ventanillas compró muchos vales al diez, quedándose con toda la "guita" del hipódromo. Muchos rajaron después del resultado y fueron a compartir la mesa amable preparada para las doce, llegándose sin demora y con cara sonriente para disimular las sacudidas de las tres primeras carreras, que dejaron secos a muchos apostadores. De los más cotizados, solo Impresor hizo algo para justificar el optimismo de un vasto sector del público. Don Galope y Accadian corrieron discretamente y Mister Drink, que era ganador entre perdedores, por aquello del distanciamiento en su presentación anterior, parece que se hizo el ofendido por la medida citada y se tiró a muerto, no levantando las patas en ningún momento.

* * *

TENIA perfil de "Prode" la triple de ayer con un sartenazo de entrada, pero la gente taura no se amilana por nada y fueron muchos los que compraron vales de los 801 en juego y le metieron casi por igual a Arimoa y Dish, ganando la primera sin susto a La Bribona, que tras dominar a la puntera Dish, se disponía a cruzar la meta en ganancia, sin lograrlo por la calculada atropellada de la pupila de don José Maldotti, que ayer no fue al hipódromo por la baja temperatura —tiene que cuidarse— retirando a la ganadora, su hijo Alberto. Lejos quedó Las Toscas y más aún otras, entre ellas Absuelta, que ayer parecía de andar.

* * *

UNA fija era Bienuda en la quinta carrera. Bueno. Fija después que ganó, porque si la carrera se hubiera estirado unos 50 metros, primera llegaba Coronera, cuya larga atropellada daba para pensar en la boleta a la gran favorita. Julio Fajardo, siempre eficaz en su cometido, fue gestor del éxito de Bienuda, a la que puso al frente desde el principio, graduando el tren más conveniente, hasta el derecho de las tribunas. Allí le apretó los tacos y disparó a tiempo, ganando en la disparada una carrera que se le escapaba de entre los dedos. Los de Coronera masticaron rabia por los 73,50 estampados en el pagaría y por no contarse con vales de la triple, quedando vacante el 20 por ciento del primer placé, o sea $ 9.873.960 nacionales, para la reunión próxima. Agulhas se metió buena tercera y su único vale dio a su tenedor casi cinco "palos", algo así como ocurre con frecuencia con el nuevo jueguito de los aciertos futbolísticos.

* * *

RESUELTA la triple —eran las 13 aproximadamente— se veía a mucha gente abandonar el hipódromo y a otros contingentes, como reemplazantes, sin notarse el éxodo en ningún momento. Se siguió jugando con optimismo y se veía que frente al mal desempeño de los favoritos, se buscaba quebrar la racha y para ello se tenían elementos valiosos para hacerlo. En la séptima estaba firme Estrategia, pero la del Comalal, insinuándose ganadora a 300 metros del disco, plantó bandera y la pasaron nueve rivales. Ganó Crudité que venía "mal barajada" y lo hizo por afuera. En cuatro saltos, la de Telmito Míguez alcanzó a Niable a la que dejó muda y la venció por más de dos cuerpos. $ 6,80 para desquite de muchos. Otra vez el pibe Sarati en buen trabajo con Niable, a la que corrió como un avezado de la fusta. Pandilla no pudo distanciarse en la punta y murió sin pena ni gloria, clasificándose sexta.

* * *

INTERESANTE final en la octava carrera, donde tomaron parte jockeys que ganan de tanto en tanto, o nunca. Salió airoso Luis Roberto Martínez, el larguirucho jinete que posee notables aptitudes, que no exhibe más seguido por falta de montas. Ayer hizo valer su muñeca en un final con varios competidores, de los cuales Green Bay y Wellington le hicieron más fuerza y a los que venció sin luz. Párrafo aparte para Festudo que atropelló muy tarde, perdiendo una de novela. Si el "pescado" Domínguez, le hubiese montado antes, seguro no perdía.

* * *

OTRO distanciamiento en los circos máximos. Esta vez para el segundo puesto, por las molestias ocasionadas por Silka, al pasar al costado de Vetonia, haciéndolo muy cerca, obligando a su jockey a sofrenar. Ganó La Piú Bella, con Sanguinetti en su montura y un sport de $ 30,20 que fue el último mazazo de la jornada. Claro que la pupila del competente trainer Domingo E. Pascual, fue injustamente olvidada en las cotizaciones.

GARCILAZO FUE MUY PUNTUAL

Dominó Fácilmente a Citta, en Palermo: 1' 5" 2|5

Comenzó la actividad de la semana en las pistas del hipódromo de Palermo con mucha animación. Numerosos ejemplares salieron a ajustar sus formas con vistas a animar las próximas reuniones. Y no fueron pocos los que obtuvieron el visto bueno del reloj. Garcilazo fue muy puntual al dominar fácilmente a Citta en la recta, estableciendo 1'5"2|5 para los 1100 metros. También Algeria anduvo ligero al descontar el kilómetro en 1'. Aquí el detalle de los trabajos registrados:

(Pista grande normal, viento a favor en la recta)

GARCILAZO, J. Camoretti a la par de Citta, M. Marcau 1100 de recta en 1'5"2|5, con 12"1|5 de final, dominando el primero por cinco cuerpos, (muy buena corrida para el premio Fallo del sábado próximo en Palermo); ALGERIA, C. Pezoa 1000 de recta en 1', con 12"2|5 de final; TOM JONES, O. Berón 1300 en 1'21", con 12"3|5 de final; CARMITA, O. Berón 1600 en 1'42"2|5, con 12"4|5 de final; RUPANCO, J. C. Srur 1100 de recta en 1'7", con 12"3|5 de final JOAN'S BABY, P. Sierra 1500 en 1'35"4|5, con 12"4|5 de final. De los 3000 a los 1500; GRAN PARTIDA, R. Rodríguez 1000 de recta en 1'1", con 12"2|5 de final; MARY WORTH, J. Bretón 1200 en 1'17"2|5, con 12"4|5 de final, en la auxiliar; PAPAGENO, A. Pauleau 1800 de floreo en 1'59"2|5, con 12"2|5 de final; BORRACHIN, R. Rodríguez 1600 en 1'44"3|5, de los 2800 a los 1200; OMITIDA, C. Pezoa 800 de recta en 47", con 12"1|5 de final; IMPETUOSO, A. Ramos a la par de REGINE, H. Galeppi 800 de codo en 48"3|5; CARLOS LUIS, J. Bretón 700 de recta en 42"2|5, de los 1100 a los 400; ARDITO, M. Encinas 800 de codo en 50"4|5; FLORIPAR, C. Pezoa 600 de recta en 35"; CAPITOLIO, J. Walsh 600 de recta en 35"2|5, de los 1000 a los 400; MUTABLE, en pelo y peón 600 de recta en 36"; THOR MAGIC, J. Dacosta 500 de las gateras, auxiliar, en 30".

RISO MANTIENE UNA VENTAJA MUY LEVE

Sigue intensa la puja entre los jockeys en el hipódromo de La Plata. Riso a duras penas mantiene un punto de ventaja sobre Libré y a otro marchan Sandoval y López. No ocurre lo mismo entre los cuidadores, donde Boni marcha con amplio dominio.

JOCKEYS

Elio Riso	25
Héctor Libré	24
Armando Sandoval	23
Hugo R. López	23
Jesús Corso	22
Ricardo Cepeda	21
Juan Gutiérrez	20

CUIDADORES

Eusonio C. Boni	58
Onesto Puente	14
Alfonso L. Salvati	13
Obdolio J. Garrido	12
Saturnino Bello	10
Julio F. Penna	10
Fernando A. Calonje	8
Agustín A. Tassi	7
Enrique L. Clerc	7
Francisco Viviani	7

TIEMPO

MINIMA, a las 6.10 horas:

2°6

MAXIMA 16°6, a las 16 hs. Humedad: 58 %. Pronóstico para hoy: Bueno y frío. Para mañana: Bueno, temperatura en leve aumento.

JARA NO AFLOJA Y LEMA, MAS VENTAJA

Pocas variantes de consideración ofrece la estadística de profesionales, al término de las dos recientes reuniones. Se mantienen con amplia ventaja el jockey Eduardo Jara y el cuidador Sergio Lema. Ambos no pudieron ganar en las jornadas últimas, pero de todas maneras conservan mucha diferencia sobre sus más cercanos perseguidores. Estas son las posiciones de jockeys y cuidadores:

JOCKEYS

	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	Tl.
Eduardo Jara	11	7	13	11	11	6	4	63
Vilmar Sanguinetti	10	9	5	8	6	13	3	54
Julio Fajardo	7	8	3	7	7	9	1	42
Víctor Centeno	8	6	4	1	3	6	4	32
Oscar Zapata	4	6	4	4	2	7	3	30
Oreste Cosenza	5	5	4	4	5	3	3	29
Jorge Dacosta	2	4	2	9	4	4	—	25
Ramón Encinas	3	2	4	5	2	5	1	22
Aníbal Etchart	3	2	3	3	3	4	1	19
Justo Torres	2	1	4	3	7	1	1	19
Héctor Artigas	4	4	1	2	—	2	—	13
Carlos Pezoa	—	—	—	—	7	2	4	13
Osvaldo Tévez	2	—	6	2	—	1	2	13
Ever Perdomo	3	2	2	1	2	1	—	11

CUIDADORES

	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	Tl.
Sergio Lema	5	9	3	7	4	7	5	40
Juan C. Etchechoury	4	6	4	2	4	3	1	24
José Fregonese	3	4	6	4	5	2	—	24
Aníbal P. Gionvanetti	5	2	3	2	5	6	1	24
Julio F. Penna	1	1	5	6	5	3	1	22
Juan Lapistoy	3	1	4	5	1	4	—	18
Alfonso L. Salvati	3	2	1	3	3	4	1	17
A. José Giovanetti	4	2	1	3	3	1	1	15
Luis A. Ferro	3	3	4	—	5	—	—	15
Francisco Martín	5	—	1	2	4	1	2	15
Juan Calcagno	5	1	2	2	—	2	—	12
Manuel Dacosta	3	1	—	4	—	2	—	10
Vicente H. Santos	1	—	2	1	2	1	—	10
Felipe Costa	—	6	—	2	1	—	—	9

TOMBOLA

1°	970	11°	458
2°	533	12°	222
3°	148	13°	589
4°	737	14°	122
5°	813	15°	579
6°	464	16°	358
7°	319	17°	509
8°	780	18°	421
9°	699	19°	105
10°	456	20°	465

ENVIDIADA ESTARA EN LA POLLA DE POTRANCAS

Momentos después de disputarse el clásico General Luis María Campos, el sábado último en Palermo, el cuidador Alfonso L. Salvati nos informó que la hija de Con Brío había quedado en perfectas condiciones y sin haber sentido el esfuerzo que le demandó tan valiosa conquista. Nos agregó que la preparará convenientemente para que anime la tradicional Polla de Potrancas, que se correrá el domingo 30 del corriente mes en el hipódromo de Palermo, sobre 1600 metros y donde espera que confirme sus grandes aptitudes corredoras.

FRANCA MEJORIA DE LIBRE

Ha experimentado una leve pero alentadora mejoría el jockey Héctor Libré, que sufrió ayer un grave accidente al rodar con Aegina en la décima carrera de La Plata. El estado del citado jinete revestía cierto temor, pues en un primer momento el parte médico señalaba que presentaba traumatismo de cráneo y columna, con pérdida de conocimiento, lo que determinó su internación en un sanatorio de la ciudad de La Plata. Empero, esta mañana, las últimas noticias resultaron más alentadoras, pues Libré no solo había recobrado el conocimiento sino que entraba en un período de franca recuperación. Así lo informaron los médicos que lo asisten, quienes señalaron además que el traumatismo de cráneo y columna dorsal no revisten gravedad. En cuanto a los aprendices V. Villalba y R. Urreta, que también cayeron detrás de aquél, solo acusaron politraumatismos de escasa importancia, retirándose luego a sus domicilios. La yegua Unona, que sufrió fractura de columna vertebral, fue sacrificada en el mismo hipódromo.

PALERMO DOMINGO

INSCRIPCIONES

1ª CARRERA — A LAS 12
Pr. FARSALIA - 1.000 metros
(Comienza Doble combinadas)

Parchita	57	Nobility	57
Emaity	57	P. Blossom	57
G. Partida	57	F. Chance	57
Victa	57	Tagala	57
Provocación	57	Luz	57
R. Garden	57		

2ª CARRERA — A LAS 12.35
Pr. DORETA - 1.100 metros
(Finaliza Doble combinadas)

Glint	57	P. en Abril	57
Sobresale	57	Percantita	57
Ferrie	57	Panacea	57
Omitida	57	Fu Fu	57
Sin Arrugas	57	C. Keatle	57
Paula Bey	57	Dry Fruit	57
Mirada	57	La Che	57
Yellow	57	De Prisa	57
Rancha Tá	57	Altahia	57
Mi Coqueta	57	Kilkis	57
Negada	57	Brucita	57
Realidad	57	Ditty	57
Puci Bell	57	Tansy	57
Ama-Car	57	La Sortija	57
Jacqueline	57	Fabricia	54
G. Fields	57	Cittá	54
Y. Girl	57	Descarada	54
Optiref	57		

3ª CARRERA — A LAS 13.20
Pr. ASPASIA - 1.600 metros
(Comienza la triple)

Huzita	56	Candidosa	53
Pay Back	53	Tamu-Mari	53
B. Music	53	Bienuda	53
Venerable	53	Bright Sun	53
Divinoska	53	Lydda	53
C. Greve	53		

4ª CARRERA — A LAS 14.5
Premio MA COMTESSE - (1963)
1.000 metros
(Continúa la triple)

Fernandina	56	Aviatrix	56
Rumorosa	56	Blue Cap	56
Harlow	56	Anytime	56
Algeria	56	Intimete	56
Riandelia	56	Century	56
Tiránica	56	G. Honor	56
Serenche	56	D. Gispy	56
Gran Niña	56	Arona	56
Gregorita	56	Disparadora	56
A. Mucho	56		

5ª CARRERA — A LAS 14.50
Pr. I. e I. CORREAS - 2.500 mts.
(Finaliza la triple)

L. Colorada	61½	Francoville	60
Broderie	61½	Aterradora	60
Vit Avis	61½	Mísera	60

6ª CARRERA — A LAS 15.35
Pr. PASTILLA - 1.800 metros

Port Said	57	Silverton	54
Gambling	57	P. Feliz	54
Marateo	57	Papageno	54
Parnasse	57	Borrachín	54
Pelé	57	Montense	54
Green Bay	57	Rotario	54
M. Silver	57	Prosper	54
D. Manolín	57	Dit Oui	54
Queiroz	57	Paricutín	54
Voronoff	57	Long River	54
Bourbón	54	Otto	54
Wellington	54		

7ª CARRERA — A LAS 16.20
Pr. TOUJOURS - 1.000 metros

Roseliere	56	Curanga	56
P. Bonnet	56	G. Bomb	56
M. Criolla	56	Qué Farra	56
Melera	56	Bane	56
Bamenda	56	Marsella	56
Elegantona	56	Por la Vuelta	56
M. Rosa	56	Olvídese	56
Sauna	56	Aderyn	56
La Polilla	56	Valiosa	56
Espontanius	56	Soplada	56
Air Frasia	56		

8ª CARRERA — A LAS 17.10
Pr. SWEET SUE - 1.600 metros

Light Sun	56	Bimonal	56
Gumersindo	56	Amurallado	56
Marvin	56	Lammermoor	56
C. Hueso	56	Arcadius	56
Heinz	56	L. Archie	56
Cefiago	56	Allcock	56
Filipino	56	Fat Brown	56
Antonio	56	Mordaz	56
Cuchicheo	56	Savage	56
Serrato	56	Tu Fu	56
Kentaurus	56	Birlón	56
G. Modd	56	Pirapita	56
Aldrín	56	Tilsit	56
G. Horcón	56	A. Recupero	56

9ª CARRERA — A LAS 18.5
Pr. HIRA - 2.500 metros

S'aniego	57	Platinado	52½
El Gaita	55½	Bahabon	48½
Niky	53½	S. Payuca	48
Scout	52		

10ª CARRERA — A LAS 19
Pr. LEALTAD - 1.100 metros

Artero	59	Chindit	50
Cucharón	56	Opulento	50
R. Lindo	55½	L. Lem	49
Optifac	55½	Arate	48½
Filipo	54	B. Claro	48½
C. Tinta	53	Le Tricher	48
E'cipado	53	Relator	(x)
C. Squire	51		
Fisgón	50		

(x) mal Inscripto.

PALERMO SABADO

INSCRIPCIONES

1ª CARRERA — A LAS 12
Pr. YELMO — 1.800 mts.
(Comienza Doble combinadas)

P'ta de Oro	57	Iracunda	57
Crucería	57	Venuska	57
Bridal Cup	57	Wicha	57
Comoble	57	B. de Jour	57
Blesse	57	Urvarica	57
Es Reina	57	View Point	57
G. Bonita	57	Sandramoni	57

2ª CARRERA — A LAS 12.35
Pr. FALLO — 1.100 mts.
(Finaliza Doble combinadas)

Punjab	56	Mal Genio	53
Garcilazo	57	Belígero	53
Avirón	56	Atento	53
Cross Power	53		

3ª CARRERA — A LAS 13.20
Pr. ATONITO — 1.600 mts.
(Comienza la triple)

La Chimere	56	Twiggy	56
Eolida	56	Agulhas	56
Brunra	56	Hamul	56
B. Magic	56	Escoyala	56
C.-Garden	56	Biznaguita	56
Herrerista	56	Limonada	56
Redimida	56	Pandilla	56
Domitelle	56	Fucela	56
Facundia	56	Snow Frot	56
Harmoniosa	56	Ina Cai	56
Lucera	56		

4ª CARRERA — A LAS 14.5
Pr. BATELET — 1.600 mts.
(Continúa la triple)
HANDICAP

Bofors	57	Alva	52
Benedetto	56½	Zanjón	51
Ribadeo	55	Cheo	51
Dax	54½	Epsilón	50
Dark Hero	53	Tantai	50

5ª CARRERA — A LAS 14.50
Pr. GRAN ATLETA — 1.100 mts.
(Finaliza la triple)

Indian Cross	56	Triplico	56
Guaraní	56	Zafiro	56
Harmonio	56	Con Bambi	56
Jaimito	56	S. Amante	56
Ravel	56	Tavernier	56
El Chepe	56	Cuyul	56
Don Vivas	56	Accadian	56
Litigón	56	Zorzal	56
Harrisburg	56	Blackwell	56
F. Diver	56	Cyrano	56
Sr. Néstor	56	Foscari	56
El Fara	56	Renombre	56
Attore	56		

6ª CARRERA — A LAS 15.35
Pr. MIGUEL CANE — 1.500 mts.

Hekatón	58	Birlón	55
El Balazo	55	Sound	55
B. Borracho	55	Usurpado	55
Unicornus	55	Aventajado	55
Piñonero	55	C. de la C'me	55
Apresto	55		

7ª CARRERA — A LAS 16.20
Pr. TAI — 1.100 mts.

Vino Barón	53	Lechat	53
Diablón	53	C. Ronco	53
Rupanco	53	Valioso	53
E. Azteca	53	Wuachosky	53
Metropol	53	Arnoldo	53
Pi Carters	53	Eversol	53
Novelist	53	Matarani	53
Marilao	53	Ad Portas	53
Caledón	53	Condestable	53
Don Rodolfo	53	Amaitú	53
Aletín	53	Haddington	53
Morador	53	Jaboseeker	53
Paulie	53	Piave	53
Verno	53	Floripar	53
Ivor	53	Jacobino	53
A. Oscar	53	Pituco	50
Ayui	53	C. Luis	50

8ª CARRERA — A LAS 17.10
Pr. HARMATTAN — 1.500 mts.

La Nochera	57	Sister Rose	57
Vasca Bluff	57	Thor Magic	57
Birmania	57	Bonnie	57
Madragua	57	Corolle	57
La Coruña	57	Mantina	54
Ever	57	Heroila	54
Victa	57	Que Monta	54
Yula	57	La Fuerte	54
Quick Bire	57	Miss Pretty	54
La Bribona	57		

9ª CARRERA — A LAS 18.5
Pr. ATONITO — 1.600 mts.

Ventimiglia	56	Strailly	56
Rampage	56	C. Boreal	56
Panta	56	Hay Garra	56
Albardada	56	Lady Elina	56
Mi Ensueño	56	Rebota	56
Mormita	56	Castagnette	56
Cefinay	56	Clytie	56
Chispa	56	Trap	56
Lycra	56	Tudor Girl	56
L. Blanca	56	Ina Cai	56

10ª CARRERA — A LAS 19
Pr. PRACTICANTE — 1.600 mts.

Epsilon	57	Melileo	54
Empacho	57	Scalpel	54
Haroldo	57	El Berretín	54
Algar	57	Estratus	54
Losteso	57	Mon Ami	54
Hungarito	57	Laminado	54
Malimbo	57	Near Then	54
A'can Boy	54		

HIPODROMO DE LA PLATA

INSCRIPCIONES PARA EL DOMINGO PROXIMO

Pr. BEREZINA - 1.600 mts. Tim Godes, Carrolita, Miss Boni, Vareadora, Por Todas, Paragua, Krena, Fierina, Prostenier, Espuela de Oro, Vinera, Loock Back, Comoble, Kitucha, La Expedición, Planeador, Nice Line, Miss Landa, Nudosa, Juris Tantum, Katia, Princena, Dorotea, Fustigadora, Crucería, Hiracunda, La Casiana.

Pr. CHISME - 1.300 mts.: Cósmico, Acuso, Vainqueur, Juca do Violón, De Vince, Bienhablado, Hadington, Legendario, Casiope, Hay Chisme, Chikal, Infalible, Ñatiu, As de Basto, Porgui, Auguri, Terramundo, Puente Viejo, Blendio, Condestable, Gigio, Eversol, Metropol, Tambura, Iporá, Chaparrero.

Pr. LA NENITA, 1200 m.: Gayna, Triluna, Manos Blancas, Paideia, Eris, Fila Bey, Edischild, Mahati Vina, Inlove, Beniamitera, Defrauda, Gran Cosecha, Rosita Baidan, Patas Blancas, Tisone, Barbeta, Tía Angela, Bluet, Guadalija. Cara Linda, Anuenza, Lluvia Yata. Emelina, Anitra, Jungle Blue, Cáustica, Gomba, Lelecina, Caleta Córdoba, Queen Leech, Miss Pupy, Shaka, Mochinata, Ucrania. Carmita, Cierta Fecha, La Farándula, Elegantona. Revolutión, Algo Nuestra, Payou, Tamu Huinca, Chinilla y Flor Arrabalera.

Pr. PANGUA, 1500 m.: Los Delfor, Kalium. Bacao. Marat, Héctor M., Los Napos, El Emir, Get Back, Mito, Morillo. Pie Veloz. Lovebird, Amurallado, Graco, Don Loja, El Primeiro, Payton. Haitian Prix. Tico Tico.Cusicuy, Francis Proper, Viva El Rey, Ponto, Pichulo, Colocado. Madariagüense. El Diezmo. Hereux. Halcón de Oro, Electric. Sonito y Carters Tamy.

Pr. NORA (Especial), 1.600 m.: Odontóloga, La Pastorcita, Faceria, Stad, Correntada, Albertina, Bosnia, Alba y Bellmagia.

Pr. VERDUGO, 2.400 m.: Harvard, Panaderote, Fleurisant, Dotado, Duraznel, Acertado, Lustro, Long River, El Rutero, Doctor Silvio, Ermione, Alberto, Fueguino, Penetrante y Malplaquet.

Pr. RIALTO, 1.300 m.: Acreditado, Mago del Bosque, Servicio Secreto, Arabic, Predio, Tanaro, Reposo, Parpan, Sudan Grass, Joliesse, Con Lelo, Antonio, Song Koy, Tom Jones, Mister Horse, Needer, Poison, Motivo, Winter Storm, Bloomy, Regule, Navarino, Comis, Keen Club, Soy Optimista, Mar Lindo, Muslero, Mithra, Westerner, Calazana, Vadim, En Ami, Ardiente, Pidemar, y Jazminero.

Pr. CHURRINCHE, 1.100 m.: Don Pánico, Punjab, Platón, Lubeck, Tatoo, Beligero, Poder Lindo, Bloqueado, Lautrec, Cadillo, Capitolio y Neuquino.

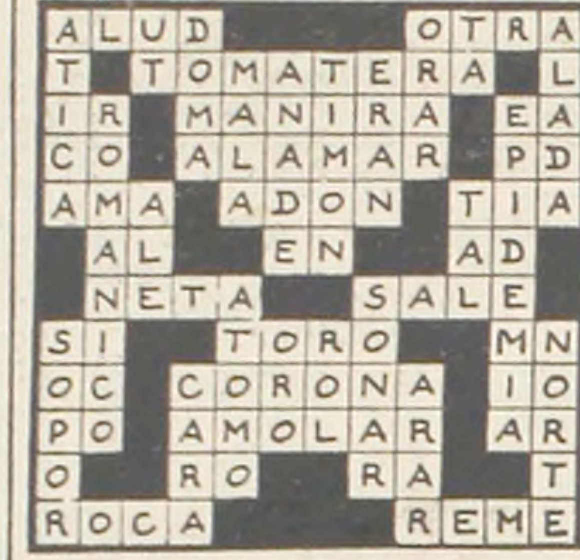
PALABRAS CRUZADAS

Horizontales

1) Obligación que tiene alguno de pagar. 5) Flor. 9) Metal precioso. 10) Puro, simple. 12) Bebida medicinal. 14) Aflicción (Pl.). 16) Acierto. 17) Escudo. 18) Deseoso. 20) Constelación boreal. 23) Nota musical. 24) Dirigirse. 27) Ciudad de Colombia. 29) Tiempo pretérito de la conjugación griega. 32) Palabra que quiere decir nuevo. 33) Dícese de árboles dicotelodonios. 34) Publica por medio de imprenta. 36) Poner precio. 37) Pedazo de tierra (Pl.). 38) Piña, fruta (Pl.). 39) No acentuado. 40) Descubridor de América. 41) Estructura natural del lenguaje.

Verticales

2) Sustancia colorante derivada de fluorescencia. 3) Planeta descubierto por Herschel en 1781. 4) Que tiene donaire. 5) La raíz de alguna cosa. 6) Cuba grande. 7) Lienzo de algodón (Pl.). 8) Macizo de tierra arcillosa. 11) Te muestra. 13) Raza filipina. 15) Iniciales de Alejandro Dumas. 19) Diminutivo de oso. 21) Paso de los Andes. 22) Orden de precepto. 23) Aumentativo de feota. 25) Pintor discípulo de Rafael. 26) El que gobierna sin justicia. 28) Los que han leído mucho. 30) Arbusto rosáceo. 31) Del verbo ser. 34) Disponer eras. 35) Cocinas de cierta manera. 36) Onomatopeya de un ruido.



A	L	U	D					O	T	R	A
T		T	O	M	A	T	E	R	A		L
I	R		M	A	N	I	R	A		E	A
C	O		A	L	A	M	A	R		P	D
A	M	A		A	D	O	N		T	I	A
	A	L			E	N			A	D	
	N	E	T	A			S	A	L	E	
S	I			T	O	R	O			M	N
O	C		C	O	R	O	N	A		I	O
P	O		A	M	O	L	A	R		A	R
O			R	O			R	A			T
R	O	C	A					R	E	M	E

(Solución del problema anterior)

USTED Y LOS ASTROS

ARIES
(21 de marzo al 20 de abril)
Active planes de trabajo, usted puede salvar una situación difícil. En amor, no dé importancia a comentarios de extraños. Salud bien.

TAURO
(21 de abril al 22 de mayo)
Carta o noticia relacionada con asuntos de dinero, no existen motivos para dudar. En amor, oportunidad que lo favorece. Cuide la salud.

GEMINIS
(23 de mayo al 21 de junio)
Buena predisposición de ánimo para su trabajo habitual, se adelantan tareas. En amor nada nuevo. Colabore con familia en dinero.

CANCER
(27 de junio al 21 de julio)
Altibajos en asuntos de dinero, cobran una cantidad, pero también surgen gastos. en amor, cuidado con las discusiones. Apoyo de amigo.

LEO
(22 de julio al 21 de agosto)
Prudencia ante los ofrecimientos de negocios o inversiones, pueden surgir inconvenientes. En amor, cuidado con los celos. Alegría.

VIRGO
(22 de agosto al 22 de setiembre)
Altibajos en su trabajo, mantenga sus tareas al día. En amor, no dé importancia a ligeros inconvenientes. Se aleja malestar por la salud.

LIBRA
(23 de setiembre al 22 de octubre)
No se deje influir por opiniones de extraños sobre asuntos de trabajo, la solución depende de usted. En amor, gratos momentos.

ESCORPIO
(23 de octubre al 21 de nov'bre)
Buen día para poner en práctica planes que ha ido dejando de lado. En amor, encuentro esperado. Colabore con familiares en el hogar.

SAGITARIO
(22 de noviembre al 21 de dic'bre)
Se aclara situación de dinero o negocio que lo preocupaba, un amigo trae la solución. En amor, no existen motivos para dudar.

CAPRICORNIO
(22 de diciembre al 20 de enero)
Satisfacciones por su trabajo, antiguos esfuerzos encuentran recompensa. En amor, no dé importancia a una discusión.

ACUARIO
(21 de enero al 19 de febrero)
Cambios en planes de trabajo, enfrente los hechos con decisión. En amor, oportunidad que lo favorece. Evite compras o gastos innecesarios. Salud.

PISCIS
(20 de febrero al 20 de marzo)
Es el momento de tomar una decisión firme en su trabajo, la situación lo favorece. En amor, encuentro esperado.

CRONICA. EDICION DE LA TARDE. (Registro de la Propiedad Intelectual Nº 1.076.735). Dirección, redacción, administración y publicidad: Riobamba 280. Talleres: Azopardo y Garay. T.E. 45-0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 0198 y 0199. Director General: Oscar J. M. Ruiz.

LEORAMA

por LEO VANES

- *ROSANNA: FILME JUNTO A GASSMAN*
- *ALFREDO: ESTRELLA A PESAR SUYO*
- *ABEL: JUNTO A OTRAS LUMINARIAS*
- *CARLOS: EL TANGO Y LOS NATIVOS*

LEO

El "Leo" de hoy es para una evolución que tienen los europeos, que nosotros no poseemos. Sabido es que las alcaldías de Francia tienen la imagen de la república hecha con el busto de Brigitte Bardot. En Inglaterra los hicieron "caballeros" a los Beatles. Ahora en Italia han personificado el rostro de la diosa Ceres con la cara de Sofía Loren. Y por aquellos lados nadie ha dicho nada. Calcule usted el revuelo que se armaría si aquí en la Argentina a alguien se le ocurriese poner como modelo para el busto de la república a Isabel Sarli, o bajo el gorro frigio de las monedas a Zulma Faiad, o darle un título a cualquier cantante popular. ¡Menudo lío sería todo y no quiero ni imaginar la de protestas que habría que escuchar de todas las formas y bajo todos los rubros de la actividad nacional. ¿Por qué por Europa pueden hacer tales cosas y nosotros no? Pues creo que por una simple razón de evolución, están más allá de ciertos prejuicios tontos y tienen una visión comercial mucho más amplia, sabiendo que si la imagen de una figura ayuda a vender un país en el exterior, justo es que le demuestren de alguna manera oficial su reconocimiento. ◆ **Y... la farándula sigue su marcha.**

★ ROSANNA

Rosanna Yanni, la bella italoargentina que un buen día se marchase a Europa, en la actualidad está rodando como oponente femenina un filme junto a Vittorio Gassman, actor este último que ostenta el título de "El cincuentón más apuesto del cine europeo", el filme que ruedan se titula, "¿Y a nosotros que nos importa la revolución?". Solo hace diecisiete meses que Gassman se casó por cuarta vez con Diletta D'Andrea que es veintidós años más joven que él. Vittorio es de los que gustan renovarse en el amor y en el arte. Buena prueba siempre dio de eso, con tres matrimonios fracasados y un hijo habido de cada uno de ellos. La primera esposa de Vittorio fue Nora Ricci, de quien tuvo su hija Paola. La segunda fue Shelley Winters, de cuya unión nació Vittoria, que según dicen es "la regalona de papá". La tercera fue la francesa Juliette Mayniel, cuyo romance se concretó aquí en Buenos Aires durante un festival de cine, quien le dio un hijo varón, Alejandro. Y la cuarta es su actual esposa Diletta D'Andrea.

★ ALFREDO

Pese a que Alfredo Alcón no quiere ser estrella, lo es a pesar suyo. Un caso como el de Richard Burton, con calidad de actor y magnetismo estelar. Su temporada con "Las brujas de Salem" en el Blanca Podestá, reviste características de acontecimiento. Así como en Londres nadie dejaría de ver a Sir Lawrence Olivier, hiciese lo que hiciese en teatro, creo que en Buenos Aires ocurre exactamente lo mismo, uno va "a verlo a Alcón", casi una obligación estética. Dicho sea de paso, no se imagina qué estupendo es el poster que Pérez Celis hizo para esta temporada, lo reprodujeron para el aviso y en la puerta del referido teatro.

★ ABEL

Ayer 9 de julio, además de fecha patria fue el cumpleaños de mucha gente famosa como: **Abel Santa Cruz, Isabel Sarli, Donald, Mercedes Sosa, Adolfo García Grau, Maribel Marcel y Mariel Comber.** Mientras que hoy es el de **Elina Colomer** y mañana el de **Aníbal Troilo. "Pichuco".** ¡Felicitaciones entonces para todos los cumpleañeros anteriormente nombrados!

★ CARLOS

¿Qué es el tango para nosotros los argentinos? Algo "camp" o permanente en nuestros sentimientos. Por mi parte creo que el tango comienza a gustar después del primer fracaso sentimental en la vida de cada uno, es ese momento en el que uno se figura que todos los tangos fueron escritos para su propia pena. Hay muchas definiciones al respecto. Recuerdo una que le escuché a Carlos Acuña, triunfador del tango en España que dice: **"El tango para un argentino es como un juguete en el desván. Se sabe que está ahí y uno está seguro que en cualquier momento le puede echar mano".** Y hablando de Carlos Acuña, en el próximo mes de octubre se irá a cantar el tango a los finlandeses, lo que no deja de ser una internacionalidad más en su carrera de cantor viajero del romántico tango.

★ GINAMARIA

Estuve hablando con Ginamaría Hidalgo después de su viaje, pues tenemos amigos comunes. Ella y su marido Acho Manzi estuvieron en California con mis grandes amigos Andy y Ginny Russel. Ginamaría estuvo en Las Vegas. Cantó en la Arena de Los Angeles, en el mismo sitio donde actuaron los Rolling Stones. También se presentó en televisión. Vio a Lauren Bacall en el musical "Aplausos" por eso estaba esperando la oportunidad para ir a ver la versión criolla recientemente estrenada en un escenario de la calle Corrientes. En definitiva, que a Ginamaría se le abre ahora un panorama tremendamente internacional.

★ NATALIA

En estos momentos en que Buenos Aires recibe al señor invierno con todos los honores, en España se aprestan a comenzar las vacaciones. Así, por ejemplo, Natalia Figueroa a quien se la asocia sentimentalmente con Raphael, cuenta cómo pasará su verano, mientras el astro hace una serie de presentaciones artísticas. La mitad del verano la pasa en una quinta que se llama "Los Santos" y que está en el camino entre Madrid y Guadalajara. La otra mitad la pasa en Biarritz (Francia). Pero nada de esto es seguro, mucho depende de Raphael. Natalia normalmente va durante el verano donde va su familia. Es la época que pasan todos reunidos, sus padres, sus hermanos, sus cuñados, sus sobrinos... Natalia se amolda a ellos... a sus planes. ¿Habrá lugar en los mismos para Raphael?

★ JERRY

Yo no sé cuál será el motivo, mi estimado "Leoramalector", por el que uno supone siempre que los cómicos tienen que vivir como tales, aún lejos de la ficción cuando son ciudadanos comunes. El gracioso Jerry Lewis, por ejemplo, acaba de demandar al productor de su última película "El día que lloró el payaso", Nat Wachsberger, tan luego por incumplimiento de contrato. El rodaje ha sido suspendido y se rumorea que Jerry piensa llevar el asunto legalmente hasta sus últimas consecuencias. Como usted verá, hay que ponerse serio de cuando en cuando, por más astro cómico del cine internacional que uno sea.

SOSentimental

Por RENZO CASSAN

Desde esta sección queremos contribuir a la solución de los problemas sentimentales que a tantas personas afligen y angustian. La correspondencia para toda consulta deberá ser remitida a Renzo Cassan, sección SOS Sentimental.

★ **Adela, de Marcos Paz:** Me tomo el atrevimiento de escribirle en demanda de una palabra que me aliente en la ingrata situación en que me encuentro. Tengo 16 años. Vivo con mis padres y estudio. No soy una chica que sale mucho. Mis padres no me permiten hacerlo sola ni con algunas amigas que viven cerca de casa. Solo lo hago cuando vienen a visitarme, muy de tarde en tarde, unas primas con la que mis padres no tienen inconveniente en que salga. El problema que voy a revelarle es que hace algún tiempo —para ser exacta hace casi cinco meses— concurrí a un baile que se realizaba en un club de una localidad cercana a la mía. Allí conocí a un muchacho, integrante de un conjunto musical, que actuaba en el baile. Pareció muy interesado por mí, pues estuvimos juntos en distintas oportunidades durante la noche. Hablamos mucho. Me dijo que no tenía novia y que le gustaría tenerla, aunque en este sentido no me hizo a mí ninguna alusión directa. Me dijo también que el conjunto en el que actúa está dando recién los primeros pasos y que el trabajo que tienen no es mucho, con lo que quiso expresarme que vive dificultosamente y que puede subsistir porque sus padres lo mantienen. Cuando nos despedirmos, ya a punto de finalizar el baile, me dijo que le gustaría verme nuevamente, a lo que yo accedí entusiasmada, aunque explicándole que por la oposición de mis padres me resultaba muy difícil salir y que en consecuencia, si quería verme, tendría que acercarse hasta las inmediaciones de casa. No pareció gustarle esta perspectiva porque hizo un gesto un tanto particular pero de todas maneras quedó en venir a verme "cuando le resultara posible". Han transcurrido meses como le digo y no ha venido. Yo estoy segura que ya no lo hará pero igualmente sigo pensando en él ya que en la noche en que lo conocí me produjo una impresión muy fuerte. Había pensado en concurrir a algún otro baile en que ellos actuaran, pero en ningún diario he leído avisos anunciándolos. Quisiera que usted me dijera de qué manera podría localizar a este conjunto y saber en qué lugares actúan para poder así conectarme con este muchacho y definir la situación.

★ **RESPUESTA: Le diré en principio que en mi opinión no hay ninguna situación que definir. Fue el de ustedes un encuentro circunstancial que ya desde el primer momento parecía destinado a no repetirse. Usted se ilusionó por algunas palabras de ese muchacho referentes a un posible noviazgo y la ilusión, pese a carecer de toda base, se mantiene a través de los meses. Le aconsejaría que se olvidara lo antes posible de este episodio, que sin ninguna duda no está destinado a tener la menor trascendencia en su vida. Ese muchacho no se preocupará por buscarla y en el caso de que usted consiguiera el contacto concurriendo a algún lugar en el que actuara, tengo la seguridad de que la situación no variaría en lo más mínimo. Los hechos evidencian que no tiene interés en usted. Lo está demostrando con su conducta, que por otra parte era la previsible. No censuro que usted siga manteniendo ilusiones pero mucho más conveniente resultaría que de una vez por todas se atuviera a la realidad, que está destacando, lo repito, que este jóven no ha de volver a hacerse presente. En aquella oportunidad no le hizo ninguna promesa formal. Solo existieron palabras dichas al pasar. Seguramente él no pensaba que habría de ilusionarse de tal manera y que su recuerdo se mantendría obstinadamente en usted a través de los meses. Con relación a la ayuda que de mi demanda para localizar algún lugar donde ese conjunto actúe, le diré que en mi vida oí nombrar a esa formación musical. Es muy posible, inclusive, que ya se haya desintegrado. En consecuencia, aunque quisiera, no podría ayudarla pero le insisto: lo mejor es que no piense más en éste jovencito ya que seguir alentando esperanzas sería una manera de dejar pasar la vida en la persecución de una quimera.**

A DE FUNES LE ESTA SOBRANDO UN CADAVER...

El jueves venidero será estrenada, en el cine Metro, "Jo, mi cadáver favorito" ("Joe, the busy body"), película protagonizada por Louis de Funes, el actor francés más cotizado en su tierra natal. Tanto que gana más que Alain Delon, Brigitte Bardot y Jean-Paul Belmondo, lo que demuestra —a ciencia cierta— de la popularidad que goza en toda Europa.

Pero, por cierto, De Funes no pudo todavía adentrarse en el gusto del público argentino. Aunque quizás lo logre con "El hombre orquesta", filme presentado hace unos días, y que tiene mucha más calidad que las películas suyas exhibidas antes en las pantallas porteñas. Si esta nueva realización logra superar (en cuanto a envergadura) a dicho largo metraje podría entonces afianzarse definitivamente en el gusto popular argentino. Como ya lo logró en la mayoría de los países del mundo.

• CAMBIA "IMAGEN"

"Jo, mi cadáver favorito" fue dirigida por Jean Girault, sobre un guión escrito por Claude Mangnier basado en la novela "The Gazebo", de Alec Coppel. Después de trabajar durante varios años como "hombre bueno" en las distintas películas que participó, ahora, Louis de Funes cambia por completo su modalidad. Por primera vez en su larga carrera artística desempeña el papel de un asesino, quien después de eliminar por accidente a un odiado chantajista, se encuentra frente a un grave y urgente problema: ¿Cómo deshacerse del cadáver? Pero este tema macabro no es pretexto para un drama sino —señálase— para una comedia increíble, donde el suspenso alterna con las risas.

Junto al mencionado actor participan Michel Galabru y Claude Gensac. El filme, producido por Leo L. Fuches, tiene fotografía en color. La película —como todas las protagonizadas por De Funes— logró singular éxito taquillero en toda Europa y algunos países latinoamericanos. Por supuesto, los distribuidores del largo metraje tienen esperanzas de repetir tal suceso en nuestro medio.



CONFIRMADO: SE PRESENTAN EN "SOCIEDAD" LA PONS Y ESPOSO

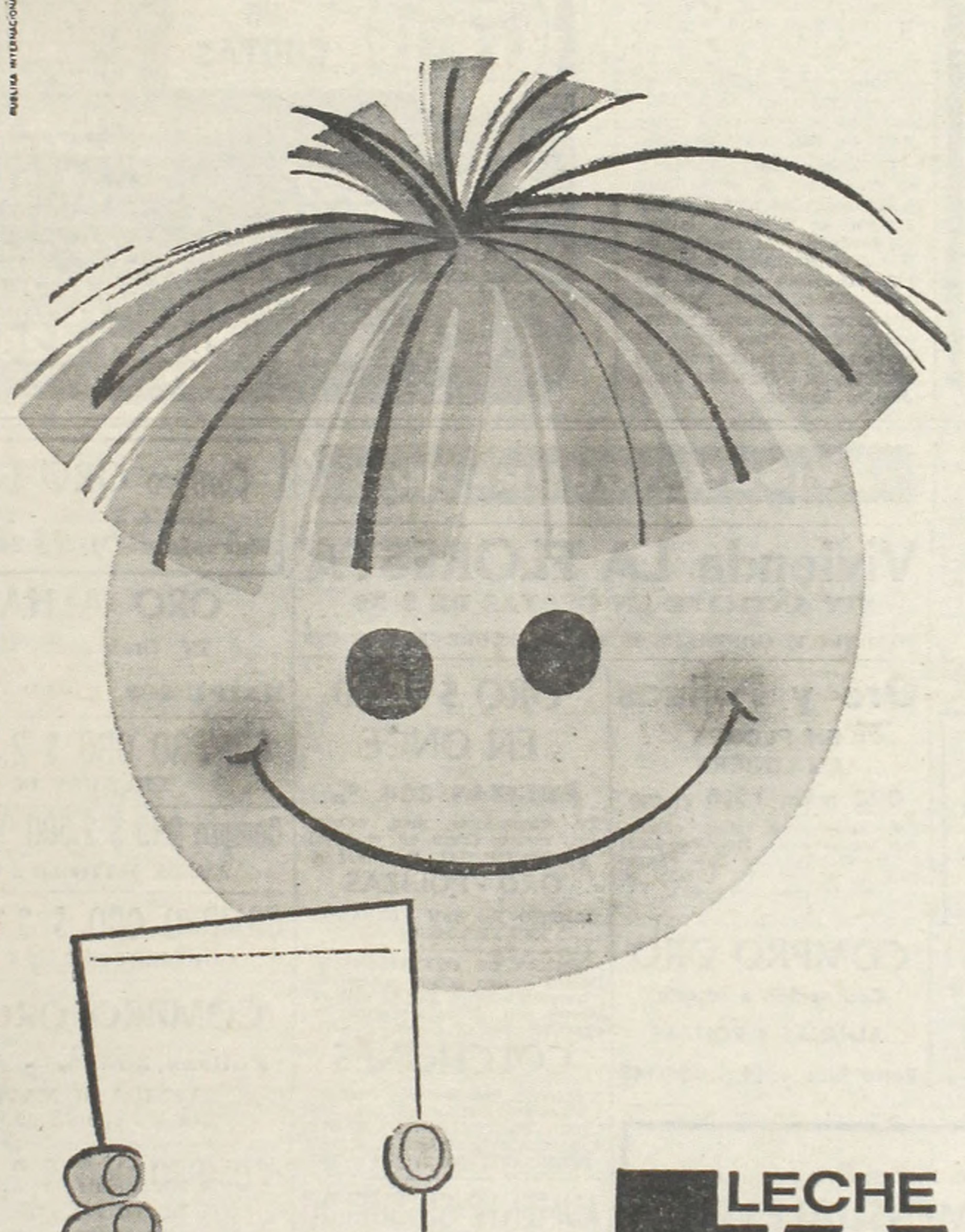
Pese a que han "desaparecido de los lugares que solían frecuentar", igual pudo CRONICA detectarlos y lograr una nueva primicia: la foto que acompaña esta nota y donde aparecen —juntos y felices— Mimí Pons y Oscar Tejeiro, quien tiene directa vinculación con don Carlos A. Petit, el conocido "zar" de las revistas porteñas, en su calidad de sobrino. O sea, el flamante matrimonio que legalizó recientemente su situación tras un largo romance. Al principio, rechazaron toda entrevista periodística..., no querían tampoco fotografiarse juntos..., pero al fin, y ante nuestros insistentes ruegos, pudimos lograr tal cometido. Hablaron de la felicidad de estar juntos, de haber podido concretar así —de esta forma— un sueño que parecía imposible y, además, adelantaron que esta misma noche, en lujoso hotel céntrico, celebrarán su boda con una gran comida. Y allí estarán —según la pareja— todos los que, de una u otra forma, estuvieron a su lado en todo momento dándole su apoyo, brindándole su mano amiga, aun en los momentos críticos que tuvieron que atravesar, ya que —como se sabe— tanto la hermana de Mimí, Norma, como su mismísima madre, se opusieron fervientemente a que prosiguiera dicha relación. Que tuvo, por fortuna para ambos, un final feliz. Mucha gente, indudablemente, participará de este grato acontecimiento que suavizó, en cierta forma, la ola de divorcios que se venían produciendo en el ámbito artístico.


DETECTADOS. Mimí Pons y Oscar Tejeiro, el flamante matrimonio, son fotografiados juntos por primera vez.

FIN DE LA "OLIMPIADA DE LA CANCION" EN ATENAS; TRIUNFO UN AUSTRALIANO

ATENAS, 10 (DPA). — Australia ganó el primer premio del quinto festival "**Olimpíada de la canción**" que concluyó esta madrugada en Atenas. Jeff Phillips, autor del texto y la música e intérprete de la canción triunfadora; "Gloria", conquistó así el "Apolo de Oro" además de los 5.000 dólares del primer premio. El segundo lugar fue conseguido por Polonia con la canción "Wierze Drzewom", que fue interpretada por Stan Borys. La música es de Marek Sewen y el texto de Adam Kreczmar. El festival, que ha sido presenciado por unos doscientos mil espectadores, ha contado con una nutrida participación de numerosos países, entre los que figuraban algunos latinoamericanos. Una mención especial merecieron las canciones presentadas por Canadá, España, Luxemburgo, Corea, Gran Bretaña y Yugoslavia, que figuraron entre los finalistas. Como se ve, el cantante argentino Piero, triunfador de festivales internacionales, ni figuró.







UN INTERESANTE FILME SE ESTRENA EL JUEVES

Al talentoso y laureado realizador brasileño Glauber Rocha pertenece la película "Cabezas cortadas", cuyo estreno se anuncia para el próximo jueves en la pantalla del cine Losuar.

Rodada en Barcelona, en el monasterio de San Pedro de Roda, en Castelló de Ampurias y en el Cabo Creus, esta novedad tiene por intérpretes centrales a Francisco Rabal, Pierre Clementi, Marta May, Rosa María Penna, Emma Cohen y Luis Cinges.

Nada mejor que las palabras del propio Glauber Rocha para establecer cuáles son las características de esta producción que ahora tendremos oportunidad de juzgar. Expresó el prestigioso cineasta: "Cabezas cortadas" no es un filme con una narrativa tradicional. Puedo decir que está entre el teatro y la poesía. Lo importante en él no es el argumento, sino el valor plástico, sonoro y dramático de cada escena. La trama tiene un comienzo y un fin, pero, para mí, lo de mayor significación es la puesta en escena de cada episodio. Es un filme construido de «imágenes y sonidos». Es una obra —continúa— que busca una comunicación con la sensibilidad del espectador, usando un lenguaje diferente al del cine tradicional. En este caso, el público debe aceptar la película como si leyese un poema...

"CANTAGIRO" YA TIENE SU DUEÑO

RECOARO TERME, 10 (ANSA). — Con la victoria del cantante Jordan del grupo de solistas y con el de los "Gens" en el reservado a los "conjuntos", concluyó anoche el Undécimo "Cantagiro", una especie de vuelta a Italia por etapas de la canción. Los participantes actuaron en varias localidades de la península exhibiéndose en cada etapa ante el público local. Jurados calificados asignaban la puntuación

MUESTRA MUNDIAL DE TEATRO HABRA AHORA EN BOGOTA

BOGOTA, 10 (Latin). — La ciudad colombiana de Manizales será sede el próximo año de una muestra mundial de teatro dentro de una nueva modalidad que pondrá en práctica el Festival Internacional de Nancy, Francia, según se anunció oficialmente en esta capital. Carlos Ariel Betancur, director del Festival Latinoamericano de Teatro que se celebra anualmente en Manizales, dijo que en la muestra mundial cuya realización está prevista para fines de 1973, participarán 24 grupos seleccionados en representación de Asia, Africa, Europa y América, además de uno de Colombia.

Colombia, como país sede, se encargará de seleccionar y financiar los gastos de los grupos de América latina, en tanto que el Festival de Nancy coordinará con los representantes de los demás países. Según precisó Betancur, el gobierno nacional ofreció pleno apoyo al certamen por intermedio del ministro de Educación, Juan Jacobo Muñoz.



GUIA DE TEATROS Y CINES

TEATROS

★ T. COLON. 44-0242 y 35-6632 - MAÑANA 21.30 horas. 9º Conc. del Abono a 16. Orquesta Filarmónica de Bs. As. Dir.: Olgerts Bistevins. En prog. obras de Haendel, Kodaly y Sibelius. Pl. $ 10. Sob. de ab. en Vta. desde el sábado.
SALON DORADO: De lunes a viernes, de 15 a 18 hs., perman. abierta la exposición "Museo Grassi Díaz". Entrada libre por Libertad Nº 621.
JUEVES 13, 21 hs. 3ª Func. del Abono Popular de Divulgación (Serie "A"). Ballet "La cenicienta", de Prokofiev-Skibine. Direcc. de Orq.: Pedro I. Calderon. Ballet y Orq. Est. del T. Colón. Sob. de ab. (únic. loc. altas lat. y de pie) en venta desde el martes.
VIERNES 14, 21 hs. 7ª Func. de Gran Abono. "La forza del destino", de Verdi. (Versión 1961). Orq. y Coro Est. del T. Colón. Sob. de Ab. en vta. desde el miércoles. (Para esta func. es obligat. traje de etiqueta para damas y caballeros en platea y palcos).
Boletería: Todos los días de 10 a 20 hs. en Tucumán 1109.

★ A.B.C. Humoresque. Esmeralda 506. 392-9506. Cont. desde las 11 a 3 horas. Espectáculo burlesque al verde vivo (Pr|18). 30 bellezas frívolas en escena en la Revista Picaresque. Hs. 11, 12.30, 14, 15.30, 17, 18.30, 20, 21.30, 23, 0.30 y 2 hs.:

NUDISMO NO ES PECADO

Sist. Intern. Sexystrip-Show con las fabulosas Strip-Tease Bataclanas, Frívolas, Geishas del momento en... Todo en Carne y Hueso.

★ ASTRAL. Corrientes 1639. 46-5707. Petit - Muscio - Gallo presentan la comedia musical 1972:

PAN CRIOLLO
(Koilich)

de César Tiempo, adapt. Carlos A. Petit, música G. Andreani, con L. SANDRINI, invitados de honor R. ROSSI, P. SINGERMAN, J. C. COPES y su ballet. Gran orquesta dirigida por G. Andreani, coros ensable vocal maest. Mancusso - 80 personas en escena. Hoy descanso.

★ CENTRO DE ARTES Y CIENCIAS en el Cine MAJESTIC. Pueyrredón 230. 87-9636. Hoy 20 y 23.15:
DESPUES DE LA BOMBA Y...
de Richard Lester presentada por el crítico Edmundo Eichelbaum.

★ COLISEO. M. T. de Alvear 1125. 44-0242 y 41-1115. Fundación Cultural Coliseum presenta hoy 21.30: "Ballet Amigos de la Danza" 2º Programa Temporada X Aniversario: "Orfeo", "Petrouska", "Estudio para un monodrama", "Don Quijote", "Concierto etrusco". Loc. en venta desde $ 4. Mañana 21.30 hs. 4ª Func. Abono "Ensamble Musical". Viernes 14, Sábado 15: Recital de "Arco Iris".

★ DE ARTE. R. Peña 344. 40-4395. Hoy estreno. Cont. desde 15 a 24 hs. con Agustín Castro Miranda y Don Pipo, en:
CON PRODE O SIN PRODE
LAS CHICAS DEL ARTE
METEN GOLES
con las nuevas sexy de Strip-Tease. Revista musical. (P|18|a.)

★ DEL GLOBO. M. T. de Alvear 1155. 41-8351. Hoy 22 hs. 5º mes de éxito. Ultimos 30 días. De F. Dorin:
UN PUERCO EGOISTA
A. García Buhr, A. Bence, E. Fava y M. Gil Quesada.

★ EL NACIONAL. Corrientes 960. SU TEATRO DE REVISTAS

ZULMA FAIAD FANTASTICA

con Vicente Rubino - Rafael Carret - Marcos Zucker - Carlos Scazziota - Katia Iaros - Adriana Parets - Roberto García Ramos - Dúo de Dos y la actuación estelar de:
ESTELA RAVAL
Martes a Viernes: 20.45 y 23 hs.; Sábados: 20.45, 23 y Trasn. 1.15 h.. Dom. 18.30, 20.45 y 23 hs.

★ FLORIDA. Florida 165. (Galería Güemes). 30-5360. Estreno: MODELOS AL DESNUDO. Deslumbrante Sexyrevista. - Nuevas y grandes atracciones: "La Rebelde y su conjunto Los Romanos"; "Los gladiadores". Sensacional. Nuevos y sugestivos Strip Tease con atrayentes vedettes. Lunes a Jueves de 13 a 21 hs.; Viernes de 13 a 23 hs. Sábados de 18 a 1.30 hs.

★ LA CUEVA. Callao 132. Subsuelo y Cangallo 1818. Hoy espectáculo en continuado, de 13 a 21 hs.:
CON 13 PUNTOS NO HAY QUIEN MUEVA A LAS CHICAS DE LA CUEVA
con 12 sexy strip tease (P|m|18).

★ LOS TEATROS DE SAN TELMO. Cochabamba 360. 33-1897|3738. — 21.30 hs.: JUANITA KIEINBORT, canta sus éxitos. En la sala más elegante de Bs. Aires. Miércoles: ¿Dónde queda? ¿Qué puedo tomar?

★ MAIPO. Esmeralda 413. 392-4882. Hoy descanso. Mañana 21 y 23 hs.:

GRAN DESPIPLUME EN EL MAIPO
NELIDA LOBATO

J. PORCEL - H. PADILLA, JUAN CARLOS ALTAVISTA - The Royal Bluebell Girls - Primer bailarín SKYPPY. Invitado de honor:
NORMAN BRISKI

★ PAYRO. S. Martín 766. 32-5922. 22 hs.: LA BICICLETA DE LA MUERTE (pasando por My Lai), de J. Gelman. Direc.: L. Yusem. Con el cuarteto Cedrón. Est. $ 4.

★ REGINA. Sta. Fe 1235. 41-5709.
VERDAGUER
Recital del humor. Hoy descanso. Mañana 21.30 horas. Por reloj: 90 minutos de risas.

VARIEDADES

★ EL BOLICHE DE ROTUNDO César Díaz 5701, esq. Cortina (Altura Juan B. Justo 8400). Domingo a viernes de 22 a 4 hs. Sábado 22.30 y 1.30 horas, presenta:
Francisco Rotundo y su orq.
con C. Reyes, A. Rivas, A del Río y R. Rufino. Los solistas Alberto Morán, C. Roldán, C. Paiva, R. Martín. Los Dehezinos, Marga Fontana, Los Llaneros, Trío Yumba. Hoy Alberto Castelar.

CINES

CENTRO

★ ALFIL. Ctes. 1755. 40-7575/5680 Calefac. Bol. desde 10 a 23 hs. Extr. estreno. A las 14.30, 16.40, 18.55, 21.10 y 23.20 hs.:

EL COLOSO DE LA SELVA

(The African Elephant)
Panav. Technic. Direc. de Simon Trevor. Narrada en castellano. S|r. A las 14, 16.10, 18.25, 20.40 y 22.50: Dibujo Cinemascope, color; Suc. Argentinos.

★ AMBASSADOR. Lavalle 777. Hoy estreno 13.35, 15.55, 18.20, 20.45 y 23.10 hs.:
HEROINA
con G. Borges, P Soriano, L. Murúa. Direc.: R. de la Torre. (Proh. men. 14). Eastmancolor A las 13.15, 15.35, 18, 20.25 y 22.50: Notic. Loc. venta 3 días antic.

★ AMERICA. Callao 1057. —Extr. Ultimos días. Hs. 15, 18.35 y 22.10.
NICOLAS Y ALEJANDRA
con M. Jayston, J. Euzman y L. Olivier. Se necesitaba un elenco insuperable para hacer una película insuperable. Direc.: F. Schaffner. (P|14|a.) Panav. y color. A las 14.40, 18.15, 21.50 Not. Argent. Loc. vta. 5 días antic. Miércoles 12: El Novio, con K. Russel. Twiggy y elenco.

★ ARIZONA. Lavalle 727. 392-6967. A las 13.20, 16.35, 19.50 y 23.15:

HELGA Y LOS HOMBRES

14.45, 18 y 21.25: Sexo a la siciliana. Cont. (P|m|18). Sáb. trasn.

★ ARTE. Diag. Norte 1156. 35-7934. Calefac. 14.50, 17.10, 19.20, 21.20 y 23.20 hs. de R. Clement: El pasajero de la lluvia, con Ch. Bronson. (P|14|a.) Martes: La armada Brancaleone.

★ ATLANTIC. Belg. 1260. 38-2726. Pequeño gran hombre; Cita con el miedo; La reina de los Vikingos. (P|18|a.) Platea $ 1,50. Cont.

★ ATLAS. Lavalle 869. - 392-1936. Calefacción. A las 13.15, 15.35, 17.55 20.30 y 23 hs. Estreno en Techn. con Ch. Bronson, A. Delon, U. Andress, T. Mifune:
EL SOL ROJO
(Pr|14). A las 13, 15.10, 20.5, 22.35: Not. Arg. Loc. num. 2 días antic. Próx. L. Marck en: Fuí testigo de un crimen.

★ AUD. KRAFT. Florida 683. 392-23-2775. 14.15, 16.30, 18.45, 21, 23:
HOSPITAL
Dir. A. Hiller ("Mash")., c|G. Scott y D. Rigg. Deluxe color (Pr|18). Hs. 14, 16.15, 18.30, 20.45, 23: Not.

★ AUTOCINE RIO DE LA PLATA. Ciudad Deportiva Boca Juniors. - Costanera Sur. A las 20 y 22.10 hs.: Notic. Argentino. 20.15 y 22.25 hs., Richard Harris y John Huston en:
FURIA SALVAJE
en Panav. y Tech. (P|14|a.)

★ AVENIDA. A. Mayo 675. 33-6626. Cont. Calefac. 11, 12.35, 14.25, 16.25, 18.25, 20.25 y 22.30 hs.: Por un puñado de dólares, C. Eastwood, color. (P|14|a.)

★ BIARRITZ. Suipacha 482. 392-0356. 13.25, 15.40, 18.5, 20.35 y 23.5. En colores, con un reparto estelar.
ARGENTINISIMA
S|R. Panavisión. Color. 13.15, 15.25, 17.45, 20.15 y 22.45. Not. Sábado, trasnoche, 1.15 h.

★ BROADWAY. Corrientes 1155. 35-2345|2921. A las 13, 15.20, 17.50, 20.25 y 23 hs.:
ARGENTINISIMA
(S|R). Dir.: F. Ayala E. Olivera. A las 15, 17.30, 20.5 y 22.40, Notic. Loc. vta. 3 d|antic.

★ CALLAO. Callao 27. 40-1898. A las 14, 16.20, 18.40, 20.55 y 23.10:
HEROINA
con G. Borges y P. Soriano. Dir.: R. de la Torre. (P|m|14). Color. 16, 18.20, 20.35 y 22.50: Not. Sáb. trasnoche a la 1.10 h.

★ CAPITOL. Santa Fe 1848. 44-2379. Hs. 14, 16.10, 18.30, 20.45, 23.10.
EL JARDIN DE LOS FINZI CONTINI
c|L. Capolicchio, D. Sanda, H. Berger. Dir.: V. De Sica. P|14. Color. 15.45, 18.5, 20.25 y 22.45: Not.

★ CERVANTES. Belgrano 1820. - 38-2698. Cont. 3ª Sem. 15.30, 19.15 y 23. De Julio Marbiz:
ARGENTINISIMA
13.45, 17.30 y 21.15. L. Sandrini y G. Gili en: El profesor patagónico. S|R.

★ CINEMA 1. Suip. 460. 392-1112. Ult. días. 13.10, 15.30, 18, 20.30, 23: Roma antes y desp. d|Fellini. M. Potter, Hiran Keller, Max Born, Capucine en la genial creación de
FEDERICO FELLINI:
FELLINI SATIRICON
P|m|18. 13, 17.45, 20.15, 22.45: Notic. Arg. Sáb. Trasn. Próx. estr. de J. Goldstone: Enigmático John, con S. Poitier.

★ COSMOS 70. Ctes. 2046. 49-0862. 14.35, 16.40, 19.5, 21.15 y 23.30:
LA BELLA DURMIENTE DEL BOSQUE
S|R. Panav. y Tech. 14, 16.10, 18.25, 20.35 y 22.50 hs.: Notic. y Varied.

★ ELECTRIC. Lav. 836. 392-1846. S|R. Había una vez un tren; Vendió su pistola y se compró un cementerio, p. George Hilton. Continuado desde 13 hs.

★ GAUMONT. Riv. 1635. 40-3050. Calefacción. A horas 14, 17.55 y 21.50. Sens. estreno en Technic., 70 MM Sonido estereofónico con la magistral interpretación de "TOPOL" en: VIOLINISTA EN EL TEJADO. (S|R.) Direcc.: Norman Jewison. A las 13.35, 17.25 y 21.25: Noticiario Argentino. Loc. numer. Vta. 5 días ant.

★ GLORIA. Av. de Mayo Nº 1225. 38-6966 Ext. Est. Españ. El amor brujo, c|A. Gades. El abuelo hippie. Prog. colores. No-Do. (Pr|14).

★ GRAN REX Ctes. 857. 392-8000. Extraord. estreno. A las 13, 15.25, 17.55, 20.30 y 23.5 hs.:
LOS DIAMANTES SON ETERNOS
(S|R). Direc. Guy Hamilton. Panavisión y Techn. 12.35, 15.5, 17.35, 20.10 y 22.45: Notic. Arg. Loc. vta. Muy pronto: El asalto audaz. (Dollars). Direc.: R. Brooks, Techn.

★ GRAND SPLENDID - Santa Fe 1860. 44-0808. Hs. 14.30, 16.40, 19, 21.15, 23.15:
PERCY NO ES UN JUGUETE
c|E. Sommer, B. Ekland y H. Bennett (Pr|18). Hs. 16.25, 18.40, 21, 23.5: Noticiero.

★ G. VICTORIA. Av. Mayo 882. 34-1493. Hoy continuado de 8 de la mañana a 3 de la madrugada.
PARIS SECRETO
La rubia inesperada. Una muchacha muy complicada.

★ HINDU. Lavalle 842. 392-1114. 13.15, 15.15, 17.15, 19.15, 21.15, 23.15 H. Stiglitz y el Pequeño Abul:
ROBINSON CRUSOE
S|R|. Eastmancolor. 13, 14.55, 16.55, 18.55, 20.55, 22.55: Not. Sáb. Trasn.

★ IDEAL. Suipacha 378. - 35-3300. Supercinerama Ideal presenta hoy a las 14.40, 17.35, 20.5 y 22.50. Una joya cinematográfica revivida con toda su magia y esplendor:

TCHAIKOVSKY

(S|R). 70 mm. sovcolor de luxe. Adaptación musical de D. Tiomkin. Act. esp. de Maya Plisetskaia. A las 14.15, 17, 19.40, 22.25. Suc. Arg. Sáb. Trasn.

★ IGUAZU. Lavalle 940. 392-4431. Hs. 13.15, 15.10, 17.10, 19.10, 21.10, 23.10 y Trasn. 1.10 h. E. Roca, R. Bauleo y S. Silveyra. (S|R.)
LA COLIMBA NO ES LA GUERRA
Miércoles 12, a las 21.30 hs. Avant-Premier: El padrino, c|M. Brando.

★ LIBERTADOR. Corrientes 1334. 40-7443. A las 13.30, 15.20, 17.15, 21.15 y 23.15 horas:
LA ESTATUA
con D. Niven y V. Lisi (P|m|18). color. Hs. 15.10, 17, 19, 21, 23: Not Hoy trasnoche.

★ LOIRE. Ctes. 1524. 49-1900. Estreno. 13.40, 15.15, 17.10, 19, 21 y 23.50 hs.: de W. Borowczyk:
GOTO, LA ISLA DEL AMOR
P|18, con P. Brasseur.

★ LORANGE. Ctes. 1372 45-7386. Estreno. 3ª sem. 14.10, 16.20, 18.30, 20.45 y 23 hs. I. Bergman:
EL TOQUE
(P|18), c. E Gould y B. Andersson. Próx. Estr.: Mi adorado Tormento.

★ LORCA. Corrientes 1428. 40-5017. 14.10, 15.55, 17.40, 19.30, 21.25, 23.20. Una pequeña obra de arte:
LA MAISON DES BORIES
Un filme de J. Doniol Valcroze. (Pr|14). 13.50, 15.35, 17.20, 19.10, 21.5, 23: Notic. Sáb. Trasn. 1 h.

★ LORRAINE. Ctes. 1551. 46-7501. 13.30, 15.10, 17.10, 19, 21, 23 hs.:
BENJAMIN,
El despertar de un adolescente. (P|18|a.) Con C. Deneuve y M. Piccoli. Mañ.: La guerra ha terminado

★ LOS ANGELES. Corrientes 1770 40-3742 y 45-2405..
UNICA SALA EN EL MUNDO CONSAGRADA A WALT DISNEY
A las 12.30, 14, 16, 18, 20, 21.40 y 23.15 horas: Not. y

LOS ARISTOGATOS

Hablada en castellano. Plateas num. en venta 5 días ant.

★ LOSUAR. Corrientes 1743. 40-6100 Estr. A las 13.10, 14.50, 16.45, 18.45, 20.50 y 23 hs. Las drogas como reflejo de una sociedad enferma:
PANICO EN EL PARQUE
con Kitty Winn. Próx. Estreno: Cabezas cortadas, de G. Rocha.

★ LUXOR. Lavalle 669. 392-3893. 13.25, 15.15, 17.10, 19.10, 21.10 y 23.10 hs. Louis De Funes hace de todo y hace reir a todos en:
EL HOMBRE ORQUESTA
Moderna, pícara y tierna comedia francesa. (S|R.) en Eastmancolor.

★ MAJESTIC. Pueyrredón 230. — 87-9636. Calefac. Cont. de 14 a 19 h. Niños $ 2.50. Simplemente una rosa, con L. Favio y E. Wallner; LA COLIMBA NO ES LA GUERRA. con R. Bauleo y E. Roca. Hoy 20 y 23.15 hs. Artes y Ciencias Pres.: Después de la bomba y... R. Lester.

★ METRO. Cerrito 570. - 35-4219. 14.35, 16.40, 18.50, de P. Labro:
SIN MOTIVO APARENTE
Color. c|J. L. Trintignant, S. Distel. (P|14|a.) 14.15, 16.20, 18.30: Notic. Hoy 21 hs. 5ª Dimensión presenta: ALFREDO KRAUS (cantante) Turno B.

★ METROPOLITAN. Cor'tes. 1343. 40-1064/0816. - A las 14.40, 16.45, 18.55, 21.10 y 23.25 hs. J. Mills, L. Paduzzi y R. Hoffman:
LA MUERTE NO TIENE SEXO
En Eastmancolor. (P|18|a.) A las 14.20, 16.25, 18.30, 20.45 y 23 hs. Suc. Arg. Sáb. trasn. Miércoles 12 a las 21 hs. Gran Avant-Premier del suceso del año: El padrino, con Marlon Brando.

★ MONUMENTAL. Lavalle 780. - A las 12.40, 14.25, 16.25, 18.35, 20.50 y 23 horas: Noticioso y el filme premiado:
CONTACTO EN FRANCIA
(The French Connection). (P|14|a.) El máximo suspenso. Sáb. Trasn.

★ NORMANDIE. Lavalle 861. 392-1000. A las 12.50, 14.50, 17.5, 19.10, 21.10 y 23.10 horas:
EL SUPERDOTADO TIENE UN COMPLEJO
con L. Buzzanca y K. Christina, (P|m|18), en Techniscope y Technicolor. 14.30, 16.40, 18.45, 20.50 y 22.50: Suc. Arg. Sábado trasnoche.

★ OCEAN. Lavalle 739. - 392-1515. A las 12.30, 14, 16, 18, 20, 21.40 y 23.15: Not. y el sens. Estr.:
LOS ARISTOGATOS
Hablado en castellano y en techn. Prod. Walt Disney. Los más graciosos gatos que le traerán miles de aventuras... música y alegría.

★ OPERA. Corrientes 860. 35-1335. 13.10, 15.35, 18, 20.35, 23.10. La obra maestra de Sam Peckinpah con el astro máximo del momento, Dustin Hoffman:

LOS PERROS DE PAJA

Dustin Hoffman, Susan George. Dirección de Sam Peckinpah. Color. P|18. A las 15.10, 17.55, 20.5, 22.40 horas: Suc. Arg. Jueves 13, un filme de Darío Argento: El gato de las nueve colas. Catherine Spaak, Karl Malden, J. Franciscus, color.

★ PARAMOUNT. Lav. 545. 392-9989 Refrigeración. A las 12.30, 15.20, 17.10, 19, 21, 23.20 hs.:
CAMA CON MUSICA
15.5, 16.55, 18.45, 20.35 22.35. Not. Loc. num. Sáb. en trasnoche 1.30 hs.: Cama con música (P|m|18).

★ PARIS. Lavalle 769. - 392-2016. Calef. Cont. 15.30, 19.15, 23 horas:
DISPUTAS EN LA CAMA
c|Z. Falad. Hs. 13, 15, 17, y 20.45: Con alma y vida, c|M. A. Bisutti. (Pr|18). Sáb. Trasn. Disputas en la cama.

★ PLAZA. Corrientes 939. 392-7577. Calefec. A hs. 13.40, 16, 18.15, 20.30 y 22.45: Not. y Var. 14.10, 16.25, 18.40, 20.55 y 23.5: D. Sandra y L. Capolicchio en:
EL JARDIN DE LOS FINZI CONTINI

★ PREMIER. Ctes. 1565. 46-2113.
GRAN SEMANA DEL CINE ALEMAN
14, 15.50, 18, 20.20 y 22.40: Varied.
PURGATORIO
(P|14|a.) color. Ingeborg Schoner. Mañana: Primer amor.

★ REAL CINE. Esmeralda 425. 392-3600. Calefac. Cont. desde 12 hs. Platea $ 2. Nuevo gran carrousell de la alegría, en tecnicolor, con Tom y Jerry, Pato Donald, Mickey, Bucéfalo, Canario Tuity, Coyote, Correcaminos, Gonzalito, Cómicas de Laurel y Hardy.

★ RENACIMIENTO. Lavalle 925. 35-1850. Búsqueda insaciable, con L. Carlin, B. Henry; 13.15, 15.5, 16.55, 18.50, 20.45 y 22.45. (P|18|a.)

★ ROSE MARIE. Ctes. 780. 45-6448 (P|18|a.) Cont. colores. Noches y mujeres prohibidas; Aldo Ray en: Los hippies en Sunset Strip.

★ ROTARY. Ctes. 565. 49-7061. - Cont. 12 a 24 hs.: Notic. La cacería humana. (P|18|a.) Oliver Reed. P. $ 1,80.

★ ROYAL. Corrientes 831. 392-8509. 13.20, 15.20, 17.20, 19.20, 21.25 y 23.30:
LA ESTATUA
Color. D Niven, V. Lisi (P|m|18). Not. 13, 15, 17, 19, 21.5 y 23.10. Sábado y domingo numeradas. Sáb. trasnoche.

★ SARMIENTO. Lavalle 852. - 392-3338. Calef. Hs. 13.25, 15.45, 18.10, 20.35 y 23.5 hs. Bello o malo, nuestro mundo tal como es:
PERRO MUNDO
Un filme de Gualtiero Jacopetti, en techn. (P|18). Hs. 13, 15.20, 17.40, 20.10 y 22.35: Noticioso.

★ SELECT LAVALLE. Lav. 921. 35-0235. Calefacc. Cont. 12.15 hs. Platea $ 2.50. 14.20, 18.35 y 22.50, en Tech. 7 hombres y un destino, Y. Brynner, Ch. Bronson; 12.30, 16.45 y 21 hs.: Solo los bravos volvieron, B. Keith. (S|R.)

★ STUDIO. Santa Fe 2541. 82-5845. Hs. 13.40, 15.45, 18, 20.25, y 22.45: El crimen legal que conmovió al mundo: Sacco y Vanzetti, c|G. M. Volonté (P|18|a.) Sáb. Trasnoche Dom. Rock Centro.

★ TEATRO SAN MARTIN. (Sala Lugones). Corrientes 1530. 46-8611. Cont. 17 y 21.10 hs.: Notic. y LA CONDICION HUMANA, de Masaki Kobayashi, con Tatsuya Nakaday, Keiji Sada. (P|18.) Mañana: Rumbo a la eternidad.

★ TROCADERO. Lavalle 820. 392-1455. Hs. 13.15, 15.20, 17.40, 20.20 y 22.30: Variedades. 13.30, 15.50, 18.10, 20.35 y 23: La com. picar. del año:
PERCY NO ES UN JUGUETE
c|E. Sommer y H. Bennet. Techn. (P|18|a.) Sábado trasnoche.

ALMAGRO

★ PALACIO DEL CINE. Rivadavia 3636. 88-4818. Cont. 16.50 y 22: Nicolás y Alejandra, c. M. Jaysto y J. Suzman, color. 14.45 y 20: Domicilio conyugal, J. Pierre Leaud y C. Jade. Color; 14.15: Var. P|14.

★ ROCA. Rivadavia 3753. 87-1517. Calefac. Precios pop. $ 2.50. 14, 18.15 y 22.25. Suc. Arg. K. Douglas y Y. Brynner:
EL FARO DEL FIN DEL MUNDO
Tec. 16.25 y 20.40: S. Connery y B. Bardot en: Shalako, Tec. P|m|14. Jueves: El mundo está loco, loco, loco, loco, y El barón rojo. Tec.

BELGRANO

★ BELGRANO. Cab. 2356. 73-5691. 15.50, 19.25, 22.55 hs.: Los diamantes son eternos, S. Connery. Tecnic.; 14.30, 17.55 y 21.30 hs.: El festival de la pantera rosa. S|R. Sábado trasnoche.

★ CABILDO. Cabildo 2347. 73-3852 14.30, 18.35, 22.40: S. Connery: La tienda roja; 16.40, 20. hs. C. Bronson: El violento. Cont. (S|R.)

★ CUMBRE. G. del Río 4127. - 70-5572. En Tecn.: Espartaco; El festival del Pájaro Loco. Ult. día. Cont. 14 hs. (S|R.)

★ Gral. BELGRANO. Cabildo 2165. 781-7200. 14.40, 18.40, 22.50: Argentinísima; 16.40, 20.50: El profesor patagónico; 14.25, 18.25, 22.35: Noticiario Argentino. S|R. Calef.

★ Gral. PAZ. Cabildo 2702. 781 - 1412. Calef. Cont. 14.55, 18.50. 23: Percy no es un juguete, c. E. Sommer. P|18; 16.40, 20.50: Hace tiempo mañana, con M. Mac Dowell. Color. 14.40, 18.35 y 22.45: Not.

★ GRAN SAVOY. Cabildo 2829 781-6500. Cont. Calef. 15.55, 19.25, y 22.55: La colimba no es la guerra, R. Bauleo; 14.15, 17.50 y 21.5: Simplemente una rosa, L. Favio.

★ LIDO. Cabildo 3241. 701-2996. - La dama y el vagabundo, W. Disney; El rey de los osos. Contin. 14 hs. Ultimo día. S|R.

★ MIGNON Juramento 2438. 73-3899. A las 15.35, 19.10, 22.45 hs.: CONTACTO EN FRANCIA. (P|14). 14, 17.40 y 21.15: El soldado que declaró la paz.

★ RITZ. Films D'Art. Cabildo 685. 77-0686. 3ª semana. 14.30, 16.40, 18.50, 21 y 23.15: La maison des Bories (La casa de los Bories), de J. Doniol-Valcroze. P|14. Sábado trasn.: Woodstock.

BOEDO

★ CUYO. Boedo 858. 97-6975. 2ª Semana Cont. 15.25, 19.10 y 23: LOS DIAMANTES SON ETERNOS Tecn. S. Connery (Agente 007). 13.50, 17.30 y 21.15: Adiós Sabata. Tecn. Y. Brynner. S|R.

★ EL NILO. Boedo 1063. 97 - 2984. 16.30, 19.50, 23.15: La colimba no es la guerra, color, E. Roca, S. Silveyra; 14.30, 18.5 y 21.25: Simplemente una rosa, L. Favio. Tecn.

★ G. SAN JUAN. San Juan 3246. 97-4293. A. Delon en: La jaula del amor; una venus en visón; La isla de los amores prohibidos, color. (P|18|a.) Platea $ 1,50.

★ LOS ANDES. Boedo 777. 97-4233. Cont. 14.30, 18.30 y 22.30, la creación de Julio Marbiz: Argentinísima; 16.30 y 20.30, L. Sandrini y G. Gili en El profesor patagónico. S|R .14.15 Variedades.

★ MODERNO. Boedo 937. 97-8601. El fantasma de Barbanegra, Tec., D. Jones; Buscadores de oro, Tec., R. McDowall; Dígame a quien mato May. $ 0,90. Men. $ 0,50.

★ NATIONAL PALACE. San Juan 2461. 97-1723. Calefac. 5 muchachos para Singapur, con S. Flynn; Los saqueadores; Willie Boy. Pl. $ 1,80. (P|m|14|a.)

★ SEL. SAN JUAN. S. Juan 2540. 97-5908. Continuado de 8 a 3 de la madrugada. (P|m|18). Con el sol en la piel; Amor por orden de Hitler; Noches negras de Teddy Boys.

COLEGIALES

★ A. THOMAS. A|Thomas 841. 54-4999. I. Sarli en: Fiebre; Fuego; Desnuda en la arena. P|18.

★ ARGOS. Fco. Lacroze 3455. 54-0673. 16.20, 19.40, 23 hs.: LA COLIMBA NO ES LA GUERRA Con E. Roca y R. Bauleo; 14.35. 17.55, 21.15 hs.: Simplemente una rosa, con L. Favio; 16.10, 19.30, 22.50 hs.: Suc. Arg. S|R. Menores $ 3.

★ ATALAYA. Córd. 4633. 773-0700. Cont. desde las 14 hs. Gran festival cómico y dibujos animados. El príncipe y el dragón de 8 cabezas. Laurel y Hardy, Carlitos Chaplin, Tarzán el terrible. Platea $ 1,50. (S|R.)

★ REGIO. Córdoba 6056. 772-3350. (P|18|a.) La dolce vita, M. Mastroianni; La cueva del vampiro; Después de la noche.

★ RIALTO. Córdoba 4287. 86-8764. Calefac. 15.40, 19.5 y 22.30: La colimba no es la guerra, E. Roca (Tec.); 14.5, 17.15 y 20.40: Los mochileros, S. Giménez (Tec.); niños 2.50. Cont.

★ VILLA CRESPO. Ctes. 5535. 54-3177. El pájaro de las plumas de cristal, c|T. Musante; Los desesperados, c|G. Hilton, y Chinos y minifaldas. Calef.

FLORES

★ COLISEO. Bonorino 36. 63-6181. Cont. 1415, 18.25 y 22.40: Pánico en el parque, c|Al Pacino y K. Wynn (Tecn.); 16.10 y 20.25: La pandilla Grissom, c|T. Musante (Tecn.). P|18|a. Calef.

★ CONTINENTAL. Carabobo 945. 63-2218. Soplo al corazón; Alguien detrás de la puerta; Tiempo de lobos. (P|m|18|a.)

★ FENIX. Rivadavia 7802. 612-8858. Calef. A las 14, 18.30 y 22.55 hs. K. Darly y S. Wilson en:
LA PANDILLA GRISSOM
En Techn.; 16.15 y 20.45 hs.: Pánico en el parque, con Al Pacino; 18.15 y 22.40 hs.: Suc. Arg. (P|18).

★ FLORES. Rivad. 6661. 63-3701. 16.35 y 22 hs.: Nicolás y Alejandra, con M. Jayston, J. Suzman y H. Andrews; 14.35 y 20 hs.: Flor de cactus, con W. Matthau e I. Bergman; 16.20 y 21.45 hs.: Notic. (P|m|14|añ.)

★ GRAND PRIX. Gaona 3263, 59-2551. 15, 18.50 y 22.50: Heroína, c|G. Borges, L. Murúa; 17 y 21: Crónica de una señora, c. G. Borges, P. Soriano. (P|18|a.)

★ GRAN RIVADAVIA. Rivad. 8636. 69-1356. Cont. 14 hs. Ult. día. Historia de un amor prohibido, Anne Heywood; Tristana. (P|18|a.)

★ PUEYRREDON. Rivadavia 6871. 612-0389. Calefacción. Cont. 15.30, 19.5 y 22.45 hs. Suc. Arg. y: LA COLIMBA NO ES LA GUERRA c|E. Roca, S. Silveyra. E'Color; 13.50, 17.25 y 21.5: Simplemente una rosa c|L. Favio, E. Wallner. E'Color. (S|R.) Menores $ 3.

★ RIVERA INDARTE. R. Indarte 44. 612-5500. 15.50, 19.40, 23: Los diamantes son eternos, con S. Connery y J. S. John; 14.20, 17.55 y 21.45 hs.: Festival de la pantera rosa. (S|R.)

★ SAN JOSE. Rivadavia 7350. - colores. Sombras en la oscuridad, intrigas con F. Fritz; Hotel internacional, R. Burton y Liz Taylor. (P|m|14|añ.)

★ SAN MARTIN. Rivadav. 7060. 612-5416. Cont. 13.30 hs. Ult. día. Gringo, tu precio es la muerte; La última granada. (P|14|a.)

LINIERS

★ GRAN LINIERS. Av. Gral. Paz 47. 653-2266. Cont. 15, 18.50, 22.30: Los diamantes son eternos, S. Connery; 13.50, 17, 21: El festival de la pantera rosa.

★ MARTIN FIERRO. Av. Gral. Paz 17. 653-2266. Cont. P|18|a.). 16.20 y 22: Nicolás y Alejandra, M. Jayston; 14.30 y 20: La máquina del amor, con J. Susan.

★ ODEON. Montiel 160. - 641-7673. Cont. Hs. 15.50, 19.30 y 23.10: Contacto en Francia. Hs. 14, 17.35, 21.10: Fiebre de oro negro. color. (Pr|14).

MATADEROS

★ ALBERDI. J. B. Alberdi Nº 6165. 68-0496. Cont. Hr. 16.30, 19.50, 23.15. La colimba no es la guerra, c|E. Roca, S. Silveyra. Hs. 14.30, 18.5, 21.20: Simplemente... una rosa, L. Favio, color. (S|R). Niños $ 2.50.

★ BS. AIRES. Av. Trabajo 5427. 68-2525. Cont. 14.30 hs. Ult. día. Busco mi destino, P. Fonda; Bob y Carol y Ted y Alice. (P|18|a.)

★ EL PLATA. J. B. Alberdi 5751. 68-1118. Cont. Hs. 15.50, 19.10 y 22.40 E. Sommer y B. Ekland en: Percy no es un juguete. Hs. 14.20, 17.35, 21. A. Delon y N. Delon en: Yo te amo, Nathalie. (Pr|18).

★ LUGANO. Murgiondo 4062. 60-3457. Calef. Cont. desde las 14.30 Disputas en la cama, c|Z. Falad. Con alma y vida, y La venganza del sexo (Pr|18).

ONCE

★ LORIA. Rivadavia 3058. 87-1436. Fiebre, c|L. Sarli, A. Bó, J. J. Míguez, en colores. Fuego, con I. Sarli y A. Bó. Techn. (Pr|18).

★ ONCE. Moreno 2967. 97-3760. - El hombre que amo; Mujeres apasionadas; Chicago, Chicago. (P|18).

PALERMO

★ ROSEDAL. Serrano 2454. 72-3101. Jimmy West Mata. Todo por todo. Infierno en el Pacífico. (S|R.)

PARQUE PATRICIOS

★ RIVAS. Rioja 2054. - 91-1841. La colimba no es la guerra, con E. Roca, S. Silveyra, R. Bauleo, color. Simplemente... una rosa, L. Favio, E. Wallner, Techn. (S|R). Niñ $ 2.50

★ SAENZ. Av. Sáenz 459. 91-8455. Cont. Hs. 14.30, 18.30, 22.25: Contacto en Francia. Hs. 16.25, 20.30: Comandos, color. P|14. L. V. Cleef.

SUR

★ CONSTITUCION. B. Irigoyen 1414 23-0248. Cont. Hs. 14.40, 18.25, 22.20: Los diamantes son eternos, con S. Connery Techn. Hs. 16.45 y 20.40: Yeah... Yeah... Yeah.., con Los Beatles. Hs. 14.15: Not. Arg. (S|R).

★ DANTE. A. Brown 1243. 21-6484. Ultimo día. Cont. 14.30 hs. Busco mi destino, P. Fonda; Bob y Carol y Ted y Alice. (P|18|a.)

VILLA DEVOTO

★ ACONCAGUA. G. Mosconi 3360. 50-5008. Homo eróticus supermacho, L. Buzzanca; El cóndor. Cont. 14 hs. Ultimo día. (P|18|a.)

VILLA DEL PARQUE

★ PARQUE. Cuenca 3256. 50-5008. Un gato del FBI, W. Disney; Síganme muchachos. Contin. 14 hs.

VILLA URQUIZA

★ EDEN PALACE. Baunes Nº 2506. 51-2135. Cont. Calef. Func. para los niños. Hs. 16.10, 21.10: Ben Hur, con Ch. Heston. Hs. 14.30, y 19.30: Niños $ 2.

★ 25 DE MAYO. Triunvirato 4438. 57-1859. Cont. Hs. 14.30, 18.30, 22.30. G. Borges y P. Soriano en: Heroína. Hs. 16.30 y 20.30. G. Borges y L. Murúa en: Crónica de una Señora.

SUBURBANOS

★ MORON. - Morón. - Contin. (P|14|a.) El sol rojo. A. Delon, color; Los visitantes de la noche, color.

—San Martín. - Noche Pl. numer. La colimba no es la guerra; Simplemente una rosa. Trasn.: La colimba no es la guerra.

★ SAN MARTIN. - Ateneo. - El Sol rojo, y Los visitantes de la noche.
—G. Plaza. - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa.

★ VILLA BALLESTER. - Majestic Sol rojo. Los visitantes de la noche.
—Sarmiento. - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa

★ RAMOS MEJIA. - Belgrano. - Cont. El Sol rojo. Los visitantes de la noche. (Pr|14).

—San Martín. - Cont. La colimba, no es la guerra; Simplemente... una rosa.

—Sarandí. (Sarandí). - La colimba no es la guerra; Simplemente... una rosa.

★ AVELLANEDA. - Colonial. - Hijo por encargo. Por gracia recibida y Un verano inolvidable.

—Gral. Roca. - Cont. - Vuelve el Cisco Kid. Ringo, el rostro de la venganza. Vuélvete y te mato.

—Maipú. - Cont. Nicolás y Alejandra; La máquina del amor.

—Mitre. - Cont. Percy, no es un juguete; El angel del terror.

—Monumental. (Bernal). - Cont. 2ª semana. Los diamantes son eternos; Simón, el bribón.

—Pte. Avellaneda. - Cont. La batalla de Neretva; El magnífico extranjero; Siete veces siete.

—Pueyrredón. (Wilde). - Cont. La colimba no es la guerra; La máquina del amor.

—San Martín. - Cont. 2ª semana. Los diamantes son eternos; El renegado vengador.

—Wilde. (Wilde). - Mat., verm. y Noche: Los diamantes son eternos; Vuelven los siete hombres.

POR CUATRO DIAS LOCOS: FESTIVAL "POP" CON SUICIDA, DETENCIONES Y MARIHUANA

WUERZBURGO, 10 (DPA). — Con un suicidio, más de 100 detenciones, el decomiso de gran cantidad de marihuana y pérdidas materiales de los organizadores terminó en la noche de ayer un festival internacional de música pop en el Norte de Baviera; 66 de los poseedores de la droga eran soldados norteamericanos quienes fueron entregados a sus unidades. El suicida —un muchacho a quien se le encontraron 400 gramos de marihuana— se ahorcó en una celda. Más de 100 menores de edad fueron llevados al hogar del Tribunal de Menores para ser devueltos a sus familias. El 60 % de los asistentes —acudieron en total unas 10.000 personas— eran norteamericanos. El festival duró 4 días.

• FIN A FESTIVAL "DOS MUNDOS"

SPOLETO, 10 (ANSA) — Diez mil personas asistieron en el escenario medieval de la plaza de la catedral de Spoleto a la ejecución del "réquiem germano" de Johannes Brahms con el que concluyó el festival de los Dos mundos. El concierto fue dirigido por el norteamericano Thomas Schippers y a su término el público aplaudió calurosamente a los intérpretes de la orquesta y a su director. El festival de los Dos mundos, de Spoleto, fundado hace más de diez años atrás por el compositor italiano Giancarlo Menotti, registró en los 19 días de duración más de 60 mil presencias en los 103 espectáculos de música y teatro que tuvieron lugar en los teatros y en las plazas de la ciudad umbra. El público se interesó especialmente por la interpretación de Medea de Eurípides y Séneca, recitada en griego antiguo y en latín por un grupo teatral norteamericano, y por un concierto de seis horas dedicado a la música de los siglos XVI y XVII.

• CONGRESO DE RADIO, CINE Y TV

BOGOTA, 10 (EFE). — Fue inaugurado en Bogotá, ayer domingo, el primer Congreso Interamericano de Trabajadores Técnicos y Artísticos de Radio, Cine, Televisión y Afines, organizado por la Asociación Colombiana de Televisión ACOTEVE, y el sindicato venezolano del ramo. En el Congreso, que deliberará en esta ciudad hasta el próximo día 15 del presente mes, toman parte delegados de todos los países americanos e invitados especiales de España y otros países europeos. Los asistentes tratarán, en el curso de las sesiones, de llegar a acuerdos en torno a una unificación de trabajo e intervenciones,

RIMOLDI FRAGA ACUSA A MALINTENCIONADOS. ZULMA FAIAD ESTA IMPEDIDA DE RESUCITAR UN PERSONAJE. ALBERTO MARTIN RECORDO SU EPOCA DE POBRE. ES CONFUSA UNA DISPUTA DE SERRAT Y WALDO



Después de vasta gira por el interior (último lugar: Bahía Blanca), Roberto Rimoldi Fraga, el yerno, ha decidido **imponerse en el centro** de nuestra capital. Es por eso que durante cuatro noches, a partir del jueves, **hará recitales** en recinto de Esmeralda y Corrientes. Lo único que preocupa a don Roberto es **la mala intención** (son sus términos) que ponen algunos pobladores al decir que **se está llenando de hectáreas en todo el país**. Como esto podría dar lugar **a extrañas suposiciones de un poderío que dice no tener**, don Rimoldi recalca —y quiere dejar bien aclarado— que **no compró campos ni campitos** en el interior. Las cosas claras y el chocolate espeso.

• CAMILA DETENIDA

En vísperas de lanzarse **la grabación** del envío sobre "Camila O'Gorman", la mujer **inmolada en la época rosista** por tener relaciones con un sacerdote, el mismo **ha sido suspendido indefinidamente**. Aunque no se dieron las razones del caso, lo cierto es que **no se querría provocar un choque antagónico**, ya que el tema **es un ataque al gobierno de Juan Manuel de Rosas**. Por tal causa Zulma Faiad, **la mina de oro, quien iba a cambiar de estilo interpretando tan complejo personaje**, se puso a estudiar "Ana de los infiernos" (por lo menos estará calentita), **que suplantará a la Camila ajusticiada**.

Esta biografía **tiene mala suerte** entre nos. **En 1955** la iba a interpretar Zully Moreno, **la retirada dama** del teléfono blanco, pero (**por razones vastamente conocidas**) no pudo. **El año pasado se estrenó una magra producción** —"El destino"— que evocaba a la O'Gorman (la hacía Julia Elena Dávalos, **la folklórica**), pero **sin trascendencia alguna**. De esta hecha para conocer qué pasó con Camila O'Gorman vamos a tener que estudiar historia argentina a toda costa. **Conviene ilustrarse.**

• HIGIENICO PASADO

Alberto Martín, **el codiciado**, pasó tardes atrás manejando su rodado por cierto taller mecánico y penetró en el mismo saludando a muchos de los que allí laboraban. Pudo saberse que su conocimiento no se basa en el hecho de que le hayan arreglado su cochecito sino porque **el entonces llamado Luis Alberto Difeo** se encargaba **de higienizar** ese establecimiento. No solo **barriendo el piso**, sino también **limpiando las piezas de los motores** con solvente. Esa etapa hoy **quedó atrás** y con una propiedad, **un rodado** y gastos de todo lo que se le antoja, **adquirió status**. Lo único que le falta es viajar. Para eso **no tiene tiempo**.

• SERRAT VS. WALDO

Entre las numerosas agresiones verbales ocasionales en lo que va del año (record de las mismas) aún resuenan las palabras que Joan Manuel Serrat, **el hierbista catalán**, dispara contra Waldo de los Ríos, **el elevado, acusándolo de desagradecido**. Don Joan Manuel aseguró, cuando estuvo por última vez en ésta que ayudó mucho a don Waldo y que éste le pagó mal (?). La ayuda prestada por el hierbista consistió **en permitirle que le hiciera el arreglo** de "Tu nombre me sabe a hierba" y él lo tiró al canasto (al arreglo, se entiende) porque no le gustó **nadita de nada**. Más concluyente fue don Serrat al decir que ese tema —que lo hizo conocer aquí en la Argentina— es **francamente mediocre (??)** pero que el arreglo de don Waldo era **aún peor (???)**. Lo triste (para nosotros) es que nos vinimos a enterar de todo este embrollo cuando don Joan Mánuel y don Waldo **se hallan fuera del país** (ambos en España) y es por eso que **no podemos dilucidar qué hubo realmente entre ellos**. Se supone que cuando se encuentren en alguna calle madrileña o barcelonesa **no se dirigirán la palabra**. ¡Qué se cree usted!

• ELECCIONES

Tal como primiciáramos, el lunes 24 se procederá a hacer entrega de los galardones bautizados con el nombre de "Martín Fierro". Nuevamente, la fiesta se hará en la Sociedad Rural Argentina y la televisará Teleonce, **ganadora en la licitación realizada entre los distintos canales**, tal como se estila.

crónica
FIRME JUNTO AL PUEBLO
Buenos Aires, Lunes 10 de Julio de 1972

Para mañana, a las 22 horas, han sido convocados los socios de la entidad que agrupa a los cronistas de radio y televisión para votar las ternas a los mejores valores televisivos de 1971. **La votación definitiva** se hará el sábado 22 al mediodía, manducaje mediante. Los galardones a la TV del interior se votarán en el curso de esta semana. Para concurrir a la fiesta los interesados pueden comprar las tarjetas, desde ya, en Sarmiento 938, 4º "F". **F de Fiesta, claro.**

• INESPERADA BODA

Ha llamado la atención el anuncio de la inminente boda de Sergio Matera, hijo de Raúl, **estipulada para el 22 del actual**. Según todos sabían, el joven heredero del neurocirujano - político **frecuentaba la compañía de notoria bailarina de plaza** y se los vinculaban inmersos en **ardoroso romance**. Pacere que todo se resolvió frente al altar..., pero él con otra.

• SOSLAYADOS

Llamó la atención que en los avances promocionales de "Viva la vida", la discreta musical que se emitió en vísperas, **se hayan soslayado los nombres** de Violeta Rivas, la Viole, y Néstor Fabián, **el Pichi**. Los mismos hubiesen sido **factor de interés** pero podría desprenderse que **hay algún meollo** con ellos en la telemisora que difundió el largo metraje. ¿O no?

• BLU, BLU, BLU

Héctor Larrea, **el chupetinero**, comenzará a viajar nuevamente los fines de semana rumbo a la docta.

SUS CARTAS ESTAN ECHADAS

♡ D	♣ A	♢ C	♣ P	♠ L	♢ A	♣ R	♡ E	♠ E	♡ C	♠ I	♢ R
♣ O	♡ I	♠ N	♢ T	♣ V	♡ D	♠ V	♣ E	♢ A	♣ C	♡ A	♠ I
♢ R	♠ T	♡ S	♣ H	♡ E	♠ A	♢ E	♠ N	♣ E	♡ R	♣ L	♢ V
♠ A	♡ A	♣ A	♢ E	♠ L	♢ L	♣ R	♡ P	♢ A	♠ C	♢ D	♣ A
♡ I	♣ C	♢ O	♠ I	♡ D	♣ H	♢ R	♠ N	♣ A	♢ A	♠ E	♡ O

En estos 60 naipes se encuentra encerrado un mensaje para usted. Acaso se trata de un augurio o de una advertencia que no deberá desestimar. Para dar con el mensaje que corresponde al lector, éste debe proceder de la siguiente manera: Si su nacimiento se ha registrado entre los días 5 y 11 (no importa el mes), elegirá PICAS. Si se ha producido entre los días 12 y 19, TREBOL. Si lo fue entre los días 20 y 27, DIAMANTE. Y, finalmente, si su advenimiento al mundo aconteció entre los días 28 y 4, su palo será CORAZONES. Una por su orden —leyéndolas de izquierda a derecha— las letras que llevan las cartas correspondientes a la fecha en que nació y escríbalas.

"El tren de las 12 y 30", tal el nombre del ciclo que hacía por canal 12 **en ocasión de conocer a su actual consorte**, doña Elizabeth, volverá a la palestra con su animación. Cada semanita se llevará algún invitado siendo el primero Diego Verdaguer, el melenudo, sobrino de don Juan.

En cuanto a la bebita de don Larrea, de dos meses y medio, ésta empezó **a parlotear** pese a su **temprana existencia**. El papi le graba toditos los primeros balbuceos. **Hija de locutor tenía que ser...**

• BLOQUEADA

Sumamente cariacontecida se la detectó a Mercedes Sosa, **la negra protestona**. El bloqueo a Vietnam es lo que la tiene (ahora) a mal traer. **"Con tantos problemas que hay en el país doña Mercedes podría darse por satisfecha"**, opinó alguien cercano que escuchaba sus rezongos. ¿Y de ahí..?

• DE LO MALO, LO MEJOR

Un especial raciocinio ha entrado a elucubrar Dora Baret, **la apenada**. Como nota que **hay poco trabajo** en el medio, se ha decidido **a aceptar lo que venga dejando a un lado los sueños locos del vanguardismo**. Es por eso que **se queda siempre con lo menos malo**. La situación económica de doña Dora, aclaremos, **se hizo muy difícil** desde que su consorte, Carlos Gandolfo, **el esteta, cayera enfermo**. Una cosa es consecuencia de la otra.

• TODA UNA MUJER

No se sabe si al influjo de la musical que está haciendo, la cuestión es que Marta González, **la renovada, ha perdido el alma de "señora gorda"** que decía ostentar. Desde que **se recauchutara la naricita** y emprendiera la tarea de desgranar gorgoritos, la Marta **se siente más mujer**. Los teleteatrones le habían dado una imagen de **"novia-hija-hermana"** que ahora está **borrando para no ser** —solamente— todo eso, sino para convertirse en alguien con sexy y seso. Por otro lado, doña Marta **siempre fue sincera pues nunca negó su origen humilde**. Pero... **¡Si el mundo es de los humildes de corazón!**

• RELAX

Durante el último fin de semana terminó sus recitales en un recinto de Santa Fe al 3300 **la huesuda** Nacha Guevara, **la viento en contra**. La acompañó en los mismos Alberto Favero, **su último consorte**. De inmediato, el matrimonio se irá al Uruguay. **No para descubrir tupamaros** sino para pasar una temporada de descanso debido al estado embarazoso **(espera su tercer hijo) de la Nacha**. ¡Bla, bla, bla!

• CONGRATULATIONS

El doctor Atilio Dell'Oro Maini, miembro ejecutivo de la Unesco, envió **conceptuoso cable** a Darío Castel, director general del canal estatal. Por medio del mismo **lo felicita** por el ciclo llamado, precisamente, "Unesco", que se emite los domingos **entre gallos y medianoche**.

• SOLITO MI ALMA

"Llueve y yo sin verte" es el melancólico tema que ha lanzado Juan Marcelo, **el ahora solitario**. El chico también se presentó "solari" en la tele. Parece ser que la separación con el otro Juan (Eduardo) **va muy en serio**.

• LECHUGA MENOR

Mientras tomaba café con ignota amiga, siendo las dos de la madrugada de la víspera, en un boliche de onda sito en barrio norte, Virginia Faiad, **la lechuga menor**, reconoció que la colocan en desfile y la gente la aplaude por el apellido célebre que ostenta. No quiso decir nada, en cambio, acerca de por qué no sale **junto a su hermana** mayor, doña Zulma Aurora, en sus simples fotografías. Eso pese a los reclamos que les hicieron de algunas publicaciones de plaza. Se supo, en cambio, que doña Virgi **escribe poemas desde que tenía 13 pirulines**. En ese entonces, los hacía de lo más tristes. La princesa está triste. ¿Qué tendrá la princesa?

PROGRAMA PARA HOY

15
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 7 Redacción 7
- 11 En Vivo y en Directo
- 13 Muchacha Italiana Viene a Casarse

15.30
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 7 Su Cine de la Tarde "La tragedia de Janet"
- 13 La Pecosa

16
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 9 Corazones Solitarios
- 13 Hermanos Coraje

16.30
- 9 Mi Dulce Enamorada

17
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 7 Para Bien de Todos
- 13 Un Extraño en Nuestras Vidas

17.30
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 9 Estación Retiro
- 13 Juguemos al Destino

18
- 2 La Semana Audiovisual
- 7 La Luna de Canela
- 13 El Santo

18.30
- 9 Música en Libertad
- 11 Yo me Quiero Casar, ¿y Usted?

19
- 13 Teveshow

19.20
- 11 Teleonce Informa

19.30
- 7 La Primera de la Noche
- 9 Nuevediario Extra
- 13 Telenoche

20.30
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 7 La Emoción de Bs. Aires
- 9 Todo es Amor
- 11 Telecómicos
- 13 Tip-Top

21
- 2 En Dúplex con Canal 13
- 7 Platea Siete
- 13 El Mundo del Espectáculo "Mi querido profesor"

21.30
- 9 Exitos de Buenos Aires "Bajo un mismo rostro"

22
- 11 Toros Desde España

22.30
- 7 Redacción 7

23.30
- 2 Notidós
- 7 Conciertos
- 9 Tiempo Nuevo
- 11 Teleonce Informa
- 13 Actualidad en 24 Horas

0.30
- 9 Exitos en Serie

Al Cierre:
- 7 Mensaje Espiritual
- 9 Responde el Padre Luchia Puig
- 11 Palabras de Vida
- 13 Un Momento de Meditación

NO HAY GUERRA ENTRE BELLAS: UNA ARABE "MISS UNIVERSO" CORONARA A SU REEMPLAZANTE QUE PODRIA SER DE ISRAEL

BEIRUT, 10 (Associated Press). — Georgina Rizk, la belleza del Líbano que ganó el año pasado el concurso Miss Universo desmintió hoy que se le hubiese pedido cancelar un viaje a Puerto Rico para coronar a su sucesora, por la propaganda antilibanesa resultante de la matanza en el aeropuerto de Lod. **"Se han expresado algunas preocupaciones por mi seguridad"**, dijo la curvilínea trigueña de 20 años de edad. **"Pero nadie me ha dicho que no puedo ir y nadie puede prohibirme que vaya. La decisión me corresponde a mí y creo que iré. «Miss Universo» no es un título político y creo que el Líbano quedaría mal si yo permaneciera ausente".**

El vespertino "Lissan Ul Hal" afirmó que la cancillería había recomendado a Georgina no viajar a Puerto Rico porque en la isla prevalecía la hostilidad contra el Líbano, a consecuencia de la matanza de 16 puertorriqueños en Tel Aviv, el 30 de mayo. El diario añadió que el gobierno también estaba preocupado por la posibilidad de que resultase triunfadora la representante de Israel, y Georgina se viese en la embarazosa obligación de coronarla.

• BALLET CON ANTONIO

MADRID, 10 (ANSA). — El próximo 18, Antonio y su ballet estrenará, en el Palacio de la Granada, su versión del "Concierto andaluz, para orquesta y cuatro guitarras" del maestro Joaquín Rodrigo. Dicha representación tiene carácter de estreno mundial. Como se sabe, el jefe del estado ofrece cada año una gran recepción al cuerpo diplomático y autoridades el 18 de julio. Con motivo de conmemorarse la fecha del alzamiento nacional.

PARO MEDICO

Sr. profesional: convierta 36 horas inútiles en 36 horas útiles

Estos son algunos documentos que Ud. debe conocer y que hacen a la política de salud, que está siendo ejecutada y que será mantenida.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

TOTAL DE APORTES NUEVOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

(FONDOS PROCEDENTES DEL PRODE EN $ a)

AREA METROPOLITANA

Gran Buenos Aires

Sanatorio Sommer — Instalación de cocinas y gastos de sostenimiento	870.000
Policlínico "Prof. M. R. Castex" — Cocinas, ascensores, teléfonos y gastos de sostenimiento	2.546.400
Policlínico "Prof. A. Alfaro" — Mantenimiento y gastos de sostenimiento	1.300.000
Policlínico "Prof. R. Finochietto" — Reestructuración edilicia y gastos de sostenimiento	2.270.600
Hospital Neuropsiquiátrico de Lomas de Zamora — Reestructuración edilicia	100.000
Policlínico "Prof. A. Posadas" — Mantenimiento edilicio y gastos de sostenimiento	3.200.000
Policlínico Ciudadela — Reestructuración edilicia y gastos de sostenimiento	286.100
Policlínico de Ezeiza — Gastos de sostenimiento	341.000
Hospital Sanatorio de Llanura "Vte. López y Planes" — Gastos de sostenimiento	1.923.000

Capital Federal

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" — Instalación calefacción y gastos de sostenimiento	504.100
Hospital Neuropsiquiátrico — Remodelación	20.000
Centro de Rehabilitación de Ciegos — Remodelación	50.000
Instituto Superior de Investigaciones "Tte. Gral. P. E. Aramburu" — Construcción edificio	200.000
Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" — Gastos de sostenimiento	200.000
Instituto Nacional de Microbiología — Obras de mantenimiento	250.000
Instituto Nacional de Microbiología — Producción de vacuna antirrábica	100.000
Servicio de Lucha Antiaegypti — Gastos de sostenimiento	33.000
Centro de Salud de Mataderos — Gastos de sostenimiento	30.000
Centro de Salud de Villa Soldati — Gastos de sostenimiento	30.000
Hospital Nacional de Odontología — Gastos de sostenimiento	60.000
Instituto de Odontología Infantil — Gastos de sostenimiento	97.800
Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" — Gastos de sostenimiento	100.000
Instituto de Cirugía Torácica — Gastos de sostenimiento	65.000
Hospital de Gastroenterología — Dr. Bonorino Udaondo — Gastos de sostenimiento	240.000
Com. Coordinadora para el estudio y lucha contra la Fiebre Hemorrágica — Refuerzos	200.000
Programa de Lucha Antituberculosa — Tuberculostáticos	1.500.000
Programa Antichagas — 5 provincias	800.000

AREA PAMPEANA

Santa Fe

Hospital Regional de Rosario — Servicio de Vigilancia	5.000
Hosital de Zona "Dr. J. Ferré" — Rafaela — Reestructuración edilicia	150.000
Programa de Ayuda Alimentaria — Operativo GURI	336.500
Hospital Vecinal en Ceres — Construcción Servicio de Vigilancia	5.000
Hospitales Nacionales — Gastos de sostenimiento	497.000

Buenos Aires

Instituto Nacional de Epidemiología — Mar del Plata — Gastos de sostenimiento	675.000

Entre Ríos

Sanatorio "Fidanza" — Gastos de sostenimiento	100.000
Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" — Gastos de sostenimiento	220.000
Centro Tisiológico en Villaguay — Obra de mantenimiento y gastos de sostenimiento	219.000

AREA NOROESTE (N.O.A.)

Catamarca

Programa de Asistencia Alimentaria	656.000
Programa de Atención Médica Integral	710.000
Hospital de Niños - Adquisición equipos de Rayos X y gastos de sostenimiento	471.200
Hospital "San Juan Bautista" - gastos de sostenimiento	513.000
Hospital en Belén - gastos de sostenimiento	26.300
Hospital de Icaño - gastos de sostenimiento	33.000
Hospital San Antonio - gastos sostenimiento	2.200
Programa de provisión de Agua Potable	405.000

Jujuy

Hospital "Paterson" - San Pedro - nuevo edificio	2.500.000
Programa de asistencia alimentaria	400.000

Salta

Hospital Neuropsiquiátrico - Reestructuración	20.000
Programa de asistencia alimentaria	300.000
Convenio Universidad del Salvador - Decreto 1371	146.100
Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" - G. Güemes - gastos de sostenimiento y adquisición de Rayos X	410.000
Hospital en Tartagal - gastos de sostenimiento	55.000
Coordinación Sanitaria Regional NOA - gastos de sostenimiento	35.000

Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán - Convenio Yodurías	6.000

Santiago del Estero

Programa de Salud Rural	797.800
Hospital Vecinal de Frías - Gastos de sostenimiento	73.000
Hospital Regional - Termas de Río Hondo - Gastos de sostenimiento	73.000
Hospital Vecinal - Añatuya - gastos de sostenimiento	73.000
Hospital en Pinto — gastos de sostenimiento	37.000
Hospital en Ojo de Agua — Gastos de sostenimiento	37.000
Hospital en Hernández — Gastos de sostenimiento	43.000
Hospital en Bandera Bajada — gastos de sostenimiento	22.000
Hospital en Forres — Gastos de sostenimiento	22.000
Hospital Oftalmológico "Demaría" — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Clodomira — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Bandera — Gastos de sostenimiento	5.000
Centro de Salud en Quimilí — Gastos de sostenimiento	5.000

AREA CENTRO

San Luis

Programa de Salud Rural	800.900

La Rioja

Programa de Salud Rural	204.700
Hospital Presidente Plaza — Gastos de sostenimiento	500.000

Córdoba

Instituto Tisiológico de Punilla — Gastos de sostenimiento	623.000
Hospital de Bell Ville — Gastos de sostenimiento	280.000
Hospital de Río Cuarto — Gastos de sostenimiento	400.000
Hospital en Cruz del Eje — Gastos de sostenimiento	270.000

AREA NORESTE

Misiones

Hospital Alba Posse — Pago certificado liquidación final y equipamiento	410.000

Corrientes

Universidad Nacional del Nordeste — Construcción de edificio Hospital Escuela	5.430.000
Agentes sanitarios — Aumento remuneraciones	60.000

Formosa

Programa de salud rural	1.311.200

Chaco

Delegación Sanitaria Federal — Gastos de sostenimiento	5.700

Santa Fe

Jobson Vera — Obras de mantenimiento	60.000

AREA COMAHUE

Río Negro

Hospital Vecinal en San Carlos de Bariloche — Gastos de sostenimiento	310.000

La Pampa

Programa de Salud Rural	232.000
Programa Materno Infantil	65.200
Programa de Lucha Antichagas	289.000

AREA PATAGONIA

Santa Cruz

Servicio de Coordinación Sanitaria Regional — Mantenimiento edificio	5.000
Programa de Asistencia Alimentaria	320.000
Programa de Salud Rural	440.600
Programa de estudio del Hospital de Caleta Olivia	5.000

Tierra del Fuego

Adecuación de Establecimeintos	562.300
Programa de Adiestramiento de Personal	78.700
Programa de Asistencia Alimentaria	40.000
Programa Materno Infantil	78.300

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Nacional de Salud Mental	34.161.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	6.600.000
Rehabilitación "María Ferrer"	1.576.600
Instituto Nacional de Microbiología	1.927.400

ADMINISTRACION CENTRAL

Déficit estimado al 31/12/72 en Presupuesto vigente	47.883.000
Otras necesidades del Inciso 11 Personal por 6 meses (julio a diciembre).	
Nombramiento de Médicos a C — IV — 382 cargos	4.912.100
Guardias médicas	2.170.000
Guardias pasivas de Sanidad	50.000
C.e o — Mejoras salariales	161.960
Personal de Cooperadoras — 1.520 cargos a $ 16.149.— anuales	12.900.000
Reubicación escalafonaria de Directores de Establecimientos	350.000
Estructuras hospitalarias	—.—
	152.794.760

Universidades

Refuerzo de Hospitales Escuelas de las Univ. Nac. de Bs. As., Córdoba y Litoral (mantenimiento, equipamiento y reparaciones)	12.300.000
	165.094.760
	m$n 16.509.476.000

Estos nuevos aportes son independientes de las asignaciones presupuestarias y de otros rubros de cuenta 325 (Casinos y Lotería).

Ley 19.337 de Descentralización Hospitalaria.

BUENOS AIRES 10 NOV. 1971

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

El Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia la descentralización de los establecimientos hospitalarios y asistenciales dependientes de su jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75 que fuera aprobado por Ley número 19.039 en su capítulo XII, apartado 3, este Ministerio procedió a efectuar un análisis de las medidas a aplicar a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos y metas en el mismo fijadas.

Entre dichas metas surge con claridad la correspondiente a cubrir la falta de coordinación entre los tres subsectores que hacen a la salud pública, a saber: estatal, para-estatal y privado, lo que se traduce en inadecuada distribución de los recursos, superposiciones, falta de unidad de criterio y subutilización de la capacidad instalada.

Una de las medidas a aplicar para dar principio de ejecución a las medidas requeridas para el cumplimiento de los objetivos señalados es la de crear un régimen legal para que los hospitales y establecimientos asistenciales del sector público puedan coordinar e integrar sus prestaciones con las obras sociales comprendidas en las leyes números 18.610, 18.980 y 19.032 a través de convenios.

Esta situación hace necesario que los establecimientos señalados deban contar con un régimen administrativo ágil que les permita ingresar eficientemente en el sistema, razón por la cual el proyecto de ley que se adjunta está destinado a cumplir tal fin al otorgarles el carácter de organismos descentralizados.

Asimismo debe tenerse en cuenta que la descentralización administrativa que se propicia permitirá dar solución a los problemas que presenta la actual situación hospitalaria entre los cuales pueden mencionarse:

a) Falta de responsabilidad directa del Director del establecimiento en los resultados operativos.

b) Excesiva intervención del área central de Salud Pública en la conducción administrativa de los establecimientos, lo que se traduce en demoras en la acción, compras innecesarias o tardías construcciones que no responden a las prioridades, instalaciones inadecuadas, etc.

c) Rigidez estructural, con motivo de su centralización administrativa, que impide una adecuación rápida del establecimiento asistencial a las modificaciones que le exige la variabilidad de su entorno.

d) Primacía de los objetivos administrativos sobre los de salud, con motivo de su dependencia directa del organismo administrador central.

Debe señalarse además que la descentralización que se propicia se hace sin menoscabo de la conducción normativa que corresponde sea ejercida por el Ministerio de Bienestar Social, a través del Subsecretario de Salud Pública.

Dicha conducción normativa implicará entre otros aspectos: la aprobación por parte del organismo central de los programas operativos anuales de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento, la supervisión general de su gestión y las medidas a aplicar para garantizar la participación de los establecimientos en un sistema coordinado de prestaciones, internas, externas y domiciliarias, destinado al ordenamiento de dichas unidades según su nivel de complejidad y su articulación acorde con un proceso de regionalización sanitarial médico-asistencial.

También permitiría el presente proyecto reducir considerablemente la dotación del organismo central, posibilitando la transferencia de personal a las áreas productivas constituidas en este caso por las unidades hospitalarias, quebrando así la formación de estructuras superiores de poder, que traban el cumplimiento de los objetivos políticos por su carácter burocrático.

La medida que se propicia significa también introducir modificaciones a las leyes de creación y decretos del actual Instituto de Salud Mental y el Servicio Nacional de Rehabilitación con el objeto de mantener coherencia en el proyecto y adecuar su funcionamiento a las necesidades actuales y a lo establecido en los Planes de Desarrollo y Seguridad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Transfórmanse a partir del 1º de enero de 1972, los establecimientos hospitalarios que se detallan en anexo que se agrega a la presente ley en organismos de carácter descentralizado, cuya relación con el Poder Ejecutivo Nacional será a través del Ministerio de Bienestar Social

Artículo 2º — Los establecimientos a que hace mención el artículo 1º tendrán por objetivo básico lograr una elevación del nivel de salud en su área de influencia con especial énfasis en los sectores de población de menores recursos socio-económicos, de acuerdo con las metas generales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y con las metas contribuyentes que les fije el Ministerio de Bienestar Social a través del Subsecretario de Salud Pública.

Artículo 3º — El carácter de organismos descentralizados responde fundamentalmente a su faz administrativa, pero en lo que respecta a su aspecto técnico-científico actuarán bajo normas y directivas que les imparta el Subsecretario de Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Atención Médica.

Artículo 4º — Los establecimientos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley actuarán como personas jurídicas capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones con las facultades que a continuación se expresan:

a) Adquirir, construir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase con ajuste a las disposiciones pertinentes.
b) Aceptar herencias, legados y donaciones.
c) Estar en juicio como actor o demandado por intermedio de los apoderados que designa al efecto con relación a los derechos y obligaciones de que pueda ser titular, pudiendo transigir, comprometer en arbitrios, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas.
d) Contratar servicios, obras y suministros con arreglo a las leyes pertinentes, debiendo establecer en la reglamentación interna los montos, procedimientos y facultades de los funcionarios de su jurisdicción en la tramitación y aprobación de dichas contrataciones, mediante institución de un régimen adecuado que procederá a aprobar el Poder Ejecutivo.
e) Realizar convenios con las Obras Sociales comprendidas en las leyes números 18.610 (t. o.), 19.032 y las similares que se dicten para integrar sus prestaciones asistenciales con las Obras Sociales.
f) En general, realizar todos aquellos actos



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5º — La conducción de cada establecimiento hospitalario estará a cargo de un Director que deberá ser un funcionario de carrera dentro de la rama profesional correspondiente y no deberá estar vinculado a explotación comercial alguna con relación a su profesión. Será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Bienestar Social, previa realización del correspondiente llamado a concurso de acuerdo a las normas pertinentes.

Artículo 6º — Son atribuciones del Director:

a) Representar legalmente al establecimiento en todos los actos jurídicos que deba realizar.
b) Representarlo, asimismo, ante los poderes públicos.
c) Dirigir técnicamente el establecimiento hospitalario a su cargo de acuerdo con las funciones que se asignen a las mismas.
d) Dirigir las actividades de carácter administrativo.
e) Designar, promover, remover y aplicar sanciones al personal profesional, técnico, administrativo y de servicio conforme a las leyes pertinentes.
f) Proyectar su presupuesto anual y cálculo de recursos, plan de trabajos y programa de actividades elevándolos al Ministerio de Bienestar Social para su consideración.
g) Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Bienestar Social, los reajustes de su presupuesto anual y del Plan de Trabajos, en sus partidas principales, sin alterar sus importes.
h) Dictar los reglamentos internos que determinen, faciliten y ordenen el funcionamiento de los establecimientos hospitalarios, tanto en los aspectos de atención médica de internación como de consulta externa y domiciliaria.
i) Elevar al Ministerio de Bienestar Social para su consideración la memoria anual y el programa operativo.
j) Informar periódicamente al Subsecretario de Salud Pública, a través de la Dirección Nacional de Atención Médica sobre el funcionamiento del establecimiento a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el sistema de Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.
k) Someter a consideración del Subsecretario de Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Atención Médica, para su aprobación, los programas operativos del establecimiento a su cargo.
l) Aplicar el régimen de compensaciones adicionales para el personal del establecimiento de acuerdo a la legislación pertinente.

Artículo 7º — Los recursos de cada establecimiento hospitalario se integrarán con:

a) Los fondos que le fije el presupuesto general de la Nación y los que se acuerden por decretos y leyes especiales.
b) Los fondos que les transfieran los Ministerios y reparticiones públicas.
c) Las recaudaciones y derechos que perciba, adquiera o provengan del ejercicio de sus funciones o prestación de servicios.
d) El producto de las ventas de publicaciones propias.
e) Las herencias, legados o donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.
f) El producido de la venta de los bienes en desuso y de su propia producción, desafectados de su patrimonio.
g) Los intereses, rentas u otros frutos producidos por sus bienes patrimoniales o por los que administra la unidad.
h) Los montos provenientes del Fondo de Reserva a que hace referencia el Art. 8º de la presente ley.
i) Todo otro aporte, subsidio o contribución en dinero o en especie proveniente de entidades oficiales, particulares o de terceros destinados a solventar su funcionamiento o como contribución para esos fines, contribuciones y aportes que estarán libres de todo impuesto, creado o a crearse.
j) El producido de los convenios que se celebren con las obras sociales comprendidas en las Leyes Nos. 18.610 (t. o.), 19.032 y las similares que se dicten, para la integración de las prestaciones asistenciales con las Obras Sociales.
k) Otros recursos que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8º. — Créase en cada establecimiento hospitalario un Fondo de Reserva, de carácter acumulativo, que se integrará con los saldos no comprometidos al fin de cada ejercicio.

Artículo 9º. — Los establecimientos hospitalarios comprendidos en la presente ley estarán sometidos a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de Obras Públicas, pero la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación se operará con posterioridad a la ejecución de los actos y a través de las rendiciones de cuenta que los mismos deberán presentar directa y mensualmente a dicho órgano de control externo.

Art. 10. — Los establecimientos a que se refiere la presente ley serán parte integrante del sistema coordinado de prestaciones —Sistema Efector Coordinado— a implantar por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 11. — Hasta tanto se opere la transferencia de organismos y de asignaciones presupuestarias de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley, los compromisos ya contraídos y las nuevas erogaciones emergentes de la continuidad de los servicios afectados, se atenderán con los créditos autorizados para dichos servicios por el Presupuesto General de la Administración Nacional, vigentes a la fecha del dictado de la presente.

Art. 12. — Dentro de los SESENTA (60) días el Ministerio de Bienestar Social deberá proponer al Poder Ejecutivo la adaptación de la legislación vigente a las disposiciones de la presente ley.

Art. 13. — Dentro de los sesenta (60) días el Ministerio de Bienestar Social deberá proponer al Poder Ejecutivo los decretos rectificación de las estructuras orgánicas de los organismos que por aplicación de la presente ley resulten modificadas.

Art. 14. — Derógase la parte pertinente del inciso e) del artículo 7º de la Ley Nº 17.469, en cuanto se refiere a la administración de los establecimientos que integran el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Art. 15. — Las provincias, sus municipios, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las universidades nacionales podrán adherirse, en función de sus competencias, a lo prescripto por la presente ley a efectos de lograr la coordinación integral de las prestaciones asistenciales internas, externas y domiciliarias.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Policlínico "Profesor Mariano R. Castex" - San Martín - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Ricardo Finochietto" - Avellaneda - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Gregorio Araoz Alfaro" - Lanús - Pcia. de Bs. As.
Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" - Villa Sarmiento - Haedo - Pcia. Bs. As.
Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia - Peralta Ramos - Capital Federal.
Policlínico de Ezeiza - Pcia. de Bs. As.
Policlínico de Ciudadela - Pcia. de Bs. As.
Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos" - Gral. Güemes - Pcia. de Salta.
Sanatorio "Fidanza" - Diamante - Pcia. de Entre Ríos.
Sanatorio "J. J. Puente" - San Francisco del Chañar - Pcia. de Córdoba.
Sanatorio "Baldomero Sommer" - General Rodríguez - Pcia. de Bs. As.
Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" - Gral. Rodríguez - Provincia de Bs. As.
Instituto de Cirugía Torácica - Capital Federal.
Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" - Capital Federal.
Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" - Capital Federal.
Instituto de Odontología Infantil - Capital Federal.
Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" - Villa Zagala - Pcia. Bs. As.
Hospital Nacional de Odontología - Capital Federal.
Centro de Salud de Mataderos - Capital Federal.
Centro de Salud de Villa Soldati - Capital Federal.
Instituto Nacional de Epidemiología - Recreo - Pcia. de Santa Fe.
Instituto Nacional de Epidemiología - Mar del Plata - Pcia. de Bs. As.
Instituto Tisiológico - Punilla - Pcia. de Córdoba.
Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo" - Capital Federal.
Hospital de Niños - Pcia. de Catamarca.
Hospital "San Juan Bautista" - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Belén - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Icaño - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Chumbicha - Pcia. de Catamarca.
Hospital Rural - Fernández - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud - Añatuya - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Ojo de Agua - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Regional - Termas de Río Hondo - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud - Frías - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Bandera Bajada - Pcia de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Pinto - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Rural - Forres - Pcia. de Santiago del Estero.
Dispensario Oftalmológico "Profesor E. B. Demaría" - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Quimili - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Bandera - Pcia. de Santiago del Estero.
Centro de Salud - Clodomira - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Doctor Vicente Arroyabe" - Tartagal - Pcia. de Salta.
Centro de Salud - Embarcación - Pcia. de Salta.
Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos.
Centro Tisiológico "Doctor Raimondi" - Villaguay - Pcia. de Entre Ríos.
Centro de Salud - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos.
Centro de Salud "Martina B. de Caminal" - Concordia - Pcia. de Entre Ríos.
Hospital de Zona "Presidente Plaza" - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Aimogasta - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Chilecito - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - Chamical - Pcia. de La Rioja.
Centro de Salud - La Quiaca - Pcia. de Jujuy.
Hospital Rural Tipo Centro de Salud - Teka - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - El Maltén - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Esquel - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Gobernador Costa - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - José de San Martín - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Paso de los Indios - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural "Santa Teresita" - Rawson - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Puerto Madryn - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Río Mayo - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Río Senguer - Pcia. del Chubut.
Hospital Rural - Sarmiento - Pcia. del Chubut.
Hospital de Zona - Jobson - Vera - Pcia. de Santa Fe.
Instituto Nacional de Oncología - Pcia. de Santa Fe.
Centro Sanitario de Santa Fe.
Hospital Vecinal - Esperanza - Pcia. de Santa Fe.
Hospital Vecinal - San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe.
Dispensario Oftalmológico - Pcia. de Santa Fe.
Hospital de Zona "Jaime Ferré" - Rafaela - Pcia. de Santa Fe.
Hospital Rural - Ushuaia - Gobernación de Tierra del Fuego.
Hospital Rural - Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego.
Centro de Salud - Graneros - Pcia. de Tucumán.
Servicio Siquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico" - Villaguay - Pcia. de Entre Ríos.
Servicio Siquiátrico - Río Cuarto - Pcia. de Córdoba.
Servicio Siquiátrico "Hogar Especial para Oligofrénicos Alborada" - Bell Ville - Pcia. de Córdoba.
Hospital Infanto-Juvenil "Doctora Carolina Tobar García" - Capital Federal.
Hospital Colonia Santa María - Punilla - Pcia. de Córdoba.
Hospital Colonia "Juan N. Obarrio" - Pcia. de Tucumán.
Hospital Colonia "Diego Alcorta" - Pcia. de Santiago del Estero.
Hospital Colonia "Cristofredo Jacob" - Pcia. de Salta.
Hospital Nacional "José T. Borda" - Capital Federal.
Hospital Nacional "José A. Esteves" - Lomas de Zamora - Pcia. de Bs. As.
Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" - Capital Federal.
Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal" - Oliva - Pcia. de Córdoba.
Colonia Ciudad Federal - Pcia. de Entre Ríos.
Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca" - Torres - Luján - Pcia. de Bs. As.
Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" - Capital Federal.
Colonia "Doctor Domingo Cabred" - Pcia. de Bs. As.
Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" - Capital Federal.
Centro de Rehabilitación Profesional - Capital Federal.
Escuela de Terapia Ocupacional - Capital Federal.

Reglamentación de la Ley 19.337.

DECRETO Nº 3915

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 19.337, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar las normas reglamentarias de dicha ley, que permitan hacer efectivas sus disposiciones.

Que la comisión creada al efecto por Resolución Nº 2515/71 del Ministerio de Bienestar Social, redactó el pertinente anteproyecto, el cual fue complementado y modificado por los servicios administrativos y jurídicos del citado Departamento de Estado.

Que lo propuesto halla sustento en las Políticas Nacionales números 39, 42 y 43 aprobadas por el Decreto Nº 46/70.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 19.337, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Artículo 1º — Los Directores de los establecimientos que se designen en los términos de la Ley Nº 19.337, elevarán dentro de los QUINCE (15) días de asumidos sus respectivos cargos, el cronograma de implantación de las medidas destinadas a poner en funcionamiento el organismo que cada uno dirija, dentro del régimen de la precitada Ley. La fecha máxima de implantación que se proponga no podrá exceder de NOVENTA (90) días de la fecha de elevación de los cronogramas. En dichos cronogramas se incluirán las transferencias administrativo-contables que correspondan.

Artículo 2º — El Ministerio de Bienestar Social, a través del Subsecretario de Salud Pública, con intervención de la Comisión Nacional Asesora de Directores de Hospitales creada por Decreto Nº 830/72, determinará y reajustará periódicamente el área de influencia de cada establecimiento. Los Directores de los establecimientos, previa conformidad del Ministerio de Bienestar Social, determinarán las prestaciones que podrá contratar el ente con Obras Sociales, manteniendo libre la capacidad suficiente para prestar servicios adecuados al resto de la población de su área de influencia no cubierta asistencialmente.

Artículo 3º — Sin reglamentación.

Artículo 4º — Sin reglamentación.

Artículo 5º — Se entiende por vinculación a explotación comercial relacionada con la profesión, el ser propietario, accionista, socio, director de empresas dedicadas directa o indirectamente a la prestación de bienes o servicios relativos al arte de curar, o mantener con las referidas explotaciones, relación de dependencia o contractual cualquiera fuere su naturaleza.

Artículo 6º - Inciso c). — Se entiende por dirigir técnicamente el establecimiento, la aplicación de normas y procedimientos actualizados de administración hospitalaria. Inciso e). — La designación y promoción de los agentes, como las sanciones que se apliquen, se efectuarán observando las disposiciones legales en la materia correspondiente al personal civil de la Administración Pública Nacional.

Artículo 7º - Inciso c). — El monto de los aranceles que se establezca por prestación de servicios, deberá ser previamente aprobado por el Ministerio de Bienestar Social, y en su fijación se tendrá en cuenta, prioritariamente las posibilidades económicas de los sectores de población con menores recursos, y de ellos, aquellos que deben ser asistidos sin cargo alguno.

Artículo 8º — El Fondo de Reserva está destinado a atender las erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en cumplimiento de los programas de los establecimientos.

Artículo 9º — A los efectos de la aprobación de gastos conforme a las normas de la Ley de Contabilidad, los Directores de los establecimientos hospitalarios descentralizados quedan asimilados a lo determinado por el artículo 57 de dicha Ley en lo que respecta a los señores Ministros, asimismo, los Directores podrán determinar los funcionarios facultados para autorizar contrataciones, cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan del monto establecido por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, dando razón de ello al Tribunal de Cuentas de la Nación. En cuanto a los pagos directos las distintas Tesorerías podrán efectuarlos hasta la suma fijada como límite de aprobación para los Directores de establecimientos.

Artículo 10. — A los efectos de la implementación del sistema efector coordinado, deberá promoverse y ser considerada prioritaria, la realización de convenios con las Obras Sociales del sistema de la Ley Nº 18.610 (T.O. 1971), 19.032 y las similares que se dicten.

Ley 19.710 Contratación de prestaciones médicas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tenemos el honor de dirigirnos al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el que se establece el régimen de contratación de las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que otorgan las Obras y Servicios Sociales comprendidas en la Ley 18.610 ya sea a través de servicios propios o contratados, así como también de las que acuerdan las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal que sean incorporadas al sistema de aquella ley y las entidades mutuales que adhieran al régimen propuesto por el proyecto adjunto.

El régimen legal que se auspicia reemplaza al fijado por la Ley 18.912.

La reglamentación contemplada por esta norma legal ha sido objeto de reiteradas observaciones por parte de las entidades comprendidas en el sistema de la ley 18.610, así como también por otras prestatarias de servicios asistenciales en virtud, esencialmente, del grave problema financiero que provoca la aplicación de la modalidad de contratación por acto profesional, única reglada por la ley cuya derogación se proyecta.

De la situación financiera creada por tal circunstancia derivan, igualmente, graves



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

casos de carencia en la atención médica al limitar, por el elevado costo resultante, la accesibilidad igualitaria a los servicios.

El hecho de haberse reglamentado solamente una modalidad de contratación de servicios, ha generado en la práctica, un estado de situación de efectiva exclusión de los demás tipos de contratación posibles, al carecer los sectores interesados de un marco de referencia legal de tipificación que precise los derechos y obligaciones emergentes y, sobre todo, por la no previsión de mecanismos operativos que permitan a las partes establecerlos convencionalmente y en equilibradas condiciones de negociación.

Aquí corresponde dejar señalado que en apoyo de la modificación del texto de la Ley 18.912 y de la diversificación de modalidades de contratación, se ha expresado la Reunión de Autoridades de Salud Pública —COMISION DE REVISION, Ley 18.912— realizada el 21 de diciembre de 1971. También se inclina por un sistema plural de contratación la doctrina y experiencia extranjeras.

El régimen legal auspiciado tiende a armonizar los legítimos intereses de las entidades prestatarias y de los prestadores de la atención médica, procurando la accesibilidad para todos los beneficiarios, y especialmente los de menores recursos, a una medicina de equipo y de alta especialización, en concordancia con los requerimientos sociales de la Ley 18.610.

El ordenamiento proyectado prevé su aplicación en todo el territorio de la Nación, considerando un amplio espectro de entidades que, además de las incluidas en la Ley 18.610, comprende a las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal y a las entidades mutuales, mediante un sistema de adhesión al régimen que instituye.

Como se expresara precedentemente se establece un sistema plural de modalidades de contratación de prestaciones, que contempla las diversas maneras de efectivizarlas, descartándose así el posible encasillamiento de situaciones que no se compadecen, por su finalidad y medios de realización, a una única forma de regulación.

No ha quedado excluido del texto la consideración de los derechos de los profesionales a una carrera médica asegurada mediante ingreso por concurso, a una retribución justa, la facilitación del mejoramiento de sus niveles técnico-científicos y la cobertura de su futuro por el auspicio de un régimen de seguridad social especial y preferencial.

El vacío legislativo determinado por la falta de previsión de medios operativos idóneos para el encauzamiento funcional y equilibrado de las negociaciones dirigidas a la concentración de convenios entre las partes interesadas, aparece cubierto en el proyecto mediante la creación de un sistema orgánico de carácter permanente, destinado a obtener resultados eficientes y equitativos.

Completa el régimen legal propugnado, la institución de un registro de Prestadores de Atención Médica, con inscripción voluntaria, para las entidades o servicios de tal índole, así como también para profesionales o grupos de profesionales. Asimismo se ha previsto un régimen de sanciones por infracciones a las normas contenidas en el ordenamiento.

En relación con el ingreso al régimen proyectado por parte de obras o servicios sociales o entidades mutualistas no comprendidas en las disposiciones de la Ley 18.610, se ha contemplado un sistema de formalización de las respectivas adhesiones, como igualmente, un procedimiento para la adecuación de las normas a aplicar, a tales situaciones diferenciales.

El régimen propuesto aparece concretado en una serie de pautas homogéneamente sistematizadas y compatibilizadas con la alta finalidad social perseguida por el Gobierno de la Nación de satisfacer adecuados niveles de atención médica y de internación y el más bajo costo factible de los mismos.

Pensamos que el proyecto de ley acompañado abrirá un vasto campo de realizaciones fecundas a poco que las partes necesariamente vinculadas al trascendente quehacer de brindar eficientes servicios para el cuidado de la salud, se aboquen, sin desmedro de la defensa de sus legítimos derechos e intereses, al tratamiento de las cuestiones planteadas, con disposición y confianza recíproca.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

I - Ambito de Aplicación

Artículo 1º — Las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que otorguen las Obras y Servicios Sociales incluidos en el sistema de la Ley 18.610 ya sea a través de servicios propios o contratados, se regirán en todo el territorio de la Nación por las disposiciones de la presente ley.

Asimismo quedan comprendidas las prestaciones de igual índole que conceden las Obras y Servicios Sociales de carácter público, provincial o municipal, que sean incorporadas al sistema de la citada Ley 18.610 y las que acuerden las entidades mutuales que adhieran al régimen de esta ley.

II - Modalidades de Contratación

Artículo 2º — Las prestaciones de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, se contratarán con sujeción a las siguientes modalidades y mediante la adopción de una o varias de ellas:

1) Por profesionales en relación de dependencia con remuneración fija.
2) Por capitación.
3) Por cartera fija.
4) Por prestaciones.
5) Por formas mixtas.

Estas modalidades de contratación se regularán de acuerdo con las pautas de aplicación que para cada una de ellas se establecen seguidamente.

Artículo 3º — La contratación de profesionales bajo relación de dependencia con remuneración fija, se configura cuando se convengan con éstos su desempeño en servicios asistenciales propios de los organismos comprendidos en esta ley.

Artículo 4º — Los derechos y obligaciones de los profesionales cuya actuación se encuentra regida por la modalidad de contratación señalada en el artículo anterior, se ajustarán a las siguientes normas:

1) Ingreso por concurso en función de la calificación que se otorgue por la especialización y por la experiencia anterior que acrediten.

2) Carrera profesional que les asegure el derecho a la estabilidad en el cargo mientras mantenga su idoneidad y dedicación, hecho que deberá establecerse mediante evaluaciones periódicas, y dentro de un régimen disciplinario que resguarde la garantía del debido proceso.

3) Institución de un sistema de progreso profesional mediante el procedimiento de concursos, para cuya aplicación se tendrá en cuenta la mayor dedicación, educación continuada, experiencia y especialización.

4) Retribución por horas médicas contratadas, la que se establecerá en base a un cálculo promedio, una carga de trabajo médico (hora médica) que permita una efectiva atención de los pacientes, debiendo incluirse las horas destinadas a actualización y perfeccionamiento de los profesionales. Deberá igualmente promoverse, de acuerdo con las necesidades de la atención médica, el incremento del número de profesionales con horario completo de 36 a 40 horas semanales.

También se establecerá una bonificación por dedicación exclusiva para aquellos profesionales que a criterio de las entidades prestatarias y con el acuerdo de los mismos, convengan esta forma de ejercicio profesional.

5) Determinación de un sistema de seguridad social que garantice al profesional y a su familia un nivel de vida decoroso en caso de incapacidad física o intelectual. Los profesionales que presten sus servicios con dedicación exclusiva deberán estar cubiertos por un sistema integral de seguridad social de tipo preferencial.

6) Será incompatible para los profesionales que actúen bajo contrato en servicios de Obras Sociales y Mutualidades la atención de beneficiarios de las mismas fuera de dichos servicios o bajo otra modalidad de contratación.

Artículo 5º — La contratación por Capitación se configura cuando se abone una cuota fija mensual por beneficiario o grupo familiar que esté bajo la responsabilidad del prestador. Esta modalidad de contratación se sujetará a las siguientes condiciones:

1) Libertad de elección por parte de los beneficiarios para su inclusión en el listado de cualquiera de los prestadores adheridos, permitiéndose periódicamente el pase a la nómina correspondiente a otro de los prestadores, ya sea por voluntad de los beneficiarios o por negativa, debidamente justificada, de los prestadores a continuar atendiendo determinados casos.

2) Determinación de la carga de trabajo en función de cantidades máximas de beneficiarios a adjudicar por prestador adherido. Tal determinación se basará en la calidad y composición de las prestaciones a brindar y en el máximo de horas diarias que cada profesional deba dedicar a la atención directa de los beneficiarios.

3) Será incompatible para los profesionales que actúen en servicios que tengan convenios con Obras Sociales y Mutualidades la atención de beneficiarios de las mismas fuera de dichos servicios o bajo otra modalidad de contratación.

Artículo 6º — La contratación por Capitación se considerará total cuando se convenga con servicios o grupos médicos que puedan satisfacer la demanda de todas las especialidades, tanto para la asistencia ambulatoria como para la de internación.

Artículo 7º — La contratación por Capitación se considerará parcial cuando por convenirse con profesionales individualmente o por el tipo de cobertura que brinde la entidad contratante se aplique solamente para prestaciones de medicina general. En este caso deberá convenirse bajo otras modalidades la atención por especialistas y de internación.

Artículo 8º — La contratación por Cartera Fija se configura respecto de aquellos casos en que los organismos o grupos de prestadores convengan por un monto fijo anual o mensual, actividades de atención médica y de internación preestablecidas.

Artículo 9º — La contratación por Prestaciones se configura respecto de aquellos casos en que las actividades de atención médica se convengan en base a valores fijos por acto profesional.

Artículo 10 — La contratación— por Formas Mixtas se configura cuando se adopten dos o más de las modalidades señaladas anteriormente.

III — Criterio de Selección

Artículo 11 — La aplicación de las diversas modalidades de contratación, de remuneración profesional y de financiación de las prestaciones citadas en esta ley se hará mediante la o las modalidades que aseguren el mejor nivel de atención médica y el más bajo costo posible; procurando, a su vez, el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada en el campo de la atención de la salud.

Corresponderá a las Obras y Servicios Sociales y a las Mutualidades la elección de la o las modalidades de contratación que atiendan más adecuadamente las necesidades de los servicios.

IV — Bases Generales de la Concertación de Convenios

Artículo 12 — En la celebración de los convenios relativos a cualesquiera de las modalidades de contratación descriptas, corresponderá, aparte de las variables señaladas, establecer:

1) La asignación de los valores de remuneración considerándose a este efecto: a) la capacidad financiera de las Obras y Servicios Sociales emergente de la Ley 18.610, y de las Mutualidades. b) una retribución justa para los profesionales y demás trabajadores de la salud. c) un adecuado nivel de atención médica.

2) La revisión anual de los valores determinados en el inciso anterior, teniéndose en cuenta básicamente las variaciones producidas en el nivel general de salarios

3) Los nomencladores, aranceles, índices arancelarios, tarifas, derechos sanatoriales y las remuneraciones de los profesionales, adecuados a las modalidades de contratación previstas por esta ley.

4) La fijación de los valores de los rubros contemplados en el inciso anterior, teniéndose en cuenta las características, modalidades y demás condiciones propias de las distintas zonas del país con incidencia en la determinación de los mismos

5) Las bases de fiscalización y auditoría de las prestaciones y las normas técnicas para las mismas, y el sistema de acreditación y evaluación de servicios, conforme a las disposiciones y exigencias establecidas por los organismos técnicos competentes, así como también los procedimientos administrativos que regularán la relación entre las partes.

Artículo 13. — Las Obras y Servicios Sociales, al celebrar las contrataciones de atención médica e internación, procurarán la utilización de los servicios y la capacidad instalada que tuvieren las mismas y las instituciones hospitalarias comprendidas en la Ley 19.337, así como también las que posean las mutualidades adheridas al régimen de la presente ley.

Esta preferencia de contratación se otorgará siempre que se ofrezcan niveles de eficiencia y condicionamiento acordes con las normas técnicas pertinentes.

V — Comisión Paritaria Nacional

Art. 14. — Créase una Comisión Paritaria de carácter nacional que tendrá por función la concertación de los convenios tarifarios de aplicación obligatoria a las actividades referidas a los servicios de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que presten las entidades comprendidas en el régimen de la presente ley. Dicha Comisión tendrá asimismo, facultades de interpretación de los convenios que celebre. Igualmente podrá crear organismos técnicos y de interpretación con carácter permanente.

Art. 15. — La Comisión Paritaria Nacional se constituirá con delegados de las entidades prestatarias y de los prestadores en el más alto nivel representativo de sus respectivas actividades sectoriales comprendidas en el campo de aplicación de esta ley.

Art. 16. — A tal efecto la Comisión se integrará con igual número de miembros, no inferior a cinco por cada sector representativo, uno por las entidades prestatarias de las Obras y Servicios Sociales, y el otro, por los prestadores de servicios.

La representación de las entidades prestatarias será ejercida por la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. La representación de los prestadores de servicios será ejercida por la CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CONFEDERACION ARGENTINA DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS, la CAMARA DE INSTITUCIONES MEDICO ASISTENCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA; la CONFEDERACION BIOQUIMICA CLINICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la CONFEDERACION ODONTOLOGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá modificar la integración de la representación de los prestadores de servicios, previo informe del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, cuando ello resulte conveniente a los fines de asegurar la mejor representación del interés comprometido.

Artículo 17. — En los casos en que la Comisión Paritaria Nacional deba establecer las normas correspondientes a las distintas ramas profesionales y actividades comprendidas en la presente ley, la representación de los prestadores será ejercida a través de los representantes de la entidad correspondiente entre las enunciadas en el artículo anterior.

Artículo 18. — La comisión Paritaria Nacional será presidida por un funcionario designado por el Ministerio de Trabajo, quien deberá requerir la colaboración de los servicios técnicos del Ministerio de Bienestar Social, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo 19. — Cada una de las partes integrantes de la Comisión Paritaria Nacional se expresará a través de un voto. Cuando en el seno de un sector surgieren divergencias entre sus componentes, se computará el voto del mismo con la decisión de la mayoría de sus miembros presentes en la reunión.

VI — Homologación y Publicación

Artículo 20. — Los convenios que celebre la Comisión Paritaria Nacional serán homologados por el Ministerio de Trabajo y regirán a partir del día siguiente al de su publicación, siguiéndose a tal efecto las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley 14.250 y su reglamentación, referentes a la publicación de las convenciones colectivas de trabajo.

VII — Instancias de Conciliación y Arbitraje

Artículo 21. — Institúyese una instancia de conciliación obligatoria a la cual se someterán las divergencias que se susciten entre las partes, la que se substanciará en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y por ante el Presidente de la Comisión Paritaria Nacional. Entre la apertura y cierre de la instancia no deberá transcurrir un plazo mayor de DIEZ (10) días hábiles administrativos, prorrogables por otros CINCO (5) de igual carácter, por decisión del Presidente de la Comisión.

Artículo 22 — Fracasada la conciliación la cuestión quedará sometida a una instancia de arbitraje obligatorio, en la que actuará como arbitrador el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. Las partes podrán presentar memoriales dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos contados desde el primer día hábil siguiente al vencimiento de los términos previstos en el artículo anterior. El laudo se dictará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos, a partir del vencimiento del término establecido para la presentación de memoriales.

Artículo 23 — Contra el laudo dictado por el arbitrador, las partes podrán interponer recurso de apelación fundado, para ante el MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL, dentro del término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados desde su notificación por cédula.

Artículo 24 — La apertura de las respectivas instancias de conciliación y de arbitraje, comportará de pleno derecho la obligación de mantener las prestaciones habituales de los servicios e implicará, en su caso, la intimación al cese de todas las medidas de suspensión o interrupción de dichos servicios que se hubieren adoptado dentro de las 24 horas de notificada aquella. La notificación podrá ser personal, telegráfica o con publicidad suficiente que asegure su certeza y fecha cierta.

VIII — Registro Nacional de Prestadores

Artículo 25 — Créase el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e Internación el que funcionará en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. En él deberán inscribirse los prestadores directos de aquellos servicios sean profesionales, grupos de profesionales o entidades o servicios de carácter estatal, paraestatal, privados o mixtos que deseen contratar con las Obras y Servicios Sociales y las Mutualidades comprendidas en el régimen de la presente ley.

Artículo 26 — La inscripción en el Registro será voluntaria y constituirá requisito indispensable, bajo pena de nulidad, para que los prestadores puedan celebrar contratos de atención médica y de internación con las Obras y Servicios Sociales o con las Mutualidades de conformidad con las modalidades de contratación reconocidas por esta Ley.

No podrán inscribirse personas o entidades que ofrezcan servicios a cargo de terceros.

Artículo 27 — El Instituto Nacional de Obras Sociales establecerá los requisitos y exigencias que deberán cumplimentar las personas o entidades que deseen inscribirse en el Registro.

Artículo 28 — El Instituto Nacional de Obras Sociales tendrá a su cargo la supervisión, auditoría y normalización técnica y administrativa de la prestación de servicios contratados por las Obras y Servicios Sociales comprendidas en la Ley 18.610, sin per-



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

juicio de las atribuciones que en orden a tal competencia tiene asignada la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

IX - Régimen de Sanciones

Artículo 29 — Queda prohibida y declárase nula, en su caso, la aplicación de sanciones ético-disciplinarias a los profesionales, inclusive la suspensión y cancelación de sus respectivas matrículas, que reconozcan por causa la prestación de servicios en los organismos comprendidos en esta ley, la presentación en concursos, cualesquiera fueren ellos y la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.

Artículo 30 — Toda infracción por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, de su reglamentación o de las establecidas en los convenios de atención médica e internación y en los laudos arbitrales, será sancionada con pena de multa de TREINTA PESOS ($ 30) a MIL PESOS ($ 1.000) por infracción comprobada, sin perjuicio de la suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro previsto en el artículo 25, en los casos en que la reiteración de incumplimientos sancionados así lo justifique.

Artículo 31 — Las sanciones serán impuestas por el Ministerio de Bienestar Social y de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación.

X — Sistema de Adhesiones

Artículo 32 — Las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal que se encuentren incorporados al sistema de la Ley 18.610, así como también las entidades mutuales que se adhieran al régimen de la presente ley quedarán comprendidas en los términos de las disposiciones establecidas por ésta.

Artículo 33 — La acreditación del carácter de entidades incorporadas al sistema de la ley 18.610 por parte de las Obras y Servicios Sociales de carácter público provincial y municipal, se efectuará mediante certificación que al efecto expida el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Artículo 34 — La adhesión de las entidades mutuales al régimen de la presente ley se formalizará mediante presentación de las mismas ante el Instituto Nacional de Acción Mutual y se acreditará por la certificación que a tal fin expida el citado Instituto.

Artículo 35 — En el supuesto de que características especiales de las entidades comprendidas en este Capítulo aconsejaren la conveniencia de adoptar disposiciones de adecuación de los convenios que se establezcan en virtud del Capítulo de esta Ley, dichas entidades podrán solicitar la constitución de organismos paritarios a tal efecto.

Artículo 36 — La decisión relativa a la constitución de los organismos paritarios de adecuación, será de competencia del Ministerio de Bienestar Social, previa evaluación de las circunstancias invocadas en la solicitud respectiva.

Artículo 37 — La constitución de organismos paritarios del carácter de los indicados, se efectuará de acuerdo con las disposiciones y procedimientos establecidos en los Capítulos V y VI de esta ley, y estarán integrados por la representación de las entidades de prestadores de servicios de atención médica allí determinadas, por una parte, y por la representación de las entidades correspondientes al sector interesado en la adecuación a practicarse, por la otra.

Artículo 38 — La constitución de la Comisión Paritaria de adecuación comportará la sujeción de los sectores involucrados, al régimen de las obligaciones y derechos establecidos en los Capítulos VII, VIII y IX de la presente Ley.

Artículo 39 — Las normas técnicas relativas a las prestaciones de atención médica y de internación hospitalaria o sanatorial que establezca la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades inherentes a su competencia, deberán ser observadas a todos los efectos de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 40 — Derógase la Ley 18.912.

Artículo 41 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ESTRUCTURA OPERATIVA Y REQUISITOS MINIMOS POR NIVEL DE ATENCION

PROGRAMA DE ATENCION MEDICA INTEGRAL

PAMI

ESTRUCTURA OPERATIVA

CONCEPTOS GENERALES

La denominación dada al programa responde en forma ajustada a sus propósitos:

a) Proteger del riesgo de la enfermedad, mediante el servicio adecuado para una pronta atención médica.
b) Proteger de las secuelas de las mismas mediante una precoz rehabilitación.
c) Proporcionar las facilidades necesarias para la atención adecuada de las personas con secuelas no modificables.

En atención a los propósitos mencionados, la estructura operativa nace en la necesidad de atención que el beneficiario del sistema requiere, y tiene como efector del servicio al "médico clínico general".

Toda la infraestructura dispuesta responde en su totalidad al concepto expresado.

Considerando las características de la población beneficiaria, surgen los niveles y modalidades de atención que comprende el sistema.

Básicamente, el nivel primario de atención a los problemas generales propios de la edad de los beneficiarios, y lo hace de la manera más simple: con el médico clínico general que más garantía le merezca al usuario del servicio.

Por ello, el profesional del primer nivel ha sido denominado Médico de Cabecera, como sinónimo de médico de confianza.

Es por ello explicable que en el primer nivel se establezca como norma básica la libre elección entre los componentes del binomio.

Es asimismo comprensible que se mantenga esta actitud para la continuidad de las relaciones.

Las modalidades de la prestación de todos los efectores del servicio en el primer nivel, se ajustan a los requerimientos más comunes de los usuarios.

Esto justifica la disponibilidad de servicios de enfermería domiciliaria y la creación del servicio de asistencia a las actividades de la vida diaria.

Cabe destacar que la misma preocupación se ha puesto al considerar los registros de actividades en todos los niveles del programa, evaluando el sentido y la real utilidad de cada uno de los formularios administrativos que demandarán gasto en tiempo profesional y técnico para su confección.

El segundo nivel del Programa satisface dos necesidades importantes del médico general:

a) Consulta especializada.
b) Internación general programada y/o de urgencia.

En el tercer nivel se ordenan los servicios de atención de enfermedades crónicas.

Si bien en la producción de las mismas solo se consideran factores predisponentes y desencadenantes propios de la edad de los beneficiarios, en la atención de las secuelas, intervienen otros factores: familiares, económicos, sociales, etc., que deben ser contemplados para ofrecer soluciones reales.

Importa destacar que la asistencia de los problemas geriátricos en sus diversos aspectos representa una seria implicancia económica para el usuario y/o sus familiares.

Es en este aspecto que el Programa se propone basar su acción en el cumplimiento de la obligación familiar, previamente, a lo que el PAMI debe realizar, para toda la comunidad beneficiaria a su cargo.

Las características y requisitos para su disponibilidad se especifican al considerar los requisitos del nivel.

REQUISITOS MINIMOS POR NIVEL DE ATENCION

I. PRIMER NIVEL DE ATENCION

1. MEDICO DE CABECERA

Es el profesional clínico general que asiste a los beneficiarios del INSSJP con las modalidades y normas de atención fijadas a este fin, actuando para la prevención de la enfermedad, limitación del daño originado por ella, y la rehabilitación oportuna de sus secuelas físicas, psíquicas y sociales sin limitar sus actividades a una rama especial de la medicina.

1.1. REQUISITOS

1. Título expedido por Universidad Nacional.
2. Habilitación para el ejercicio profesional en el lugar donde adquiere el compromiso para la atención de los beneficiarios del INSSJP.
3. Consultorio habilitado, aceptándose las alternativas siguientes:
   a) En el domicilio particular o separado.
   b) Propio o compartido.
   c) Con dos o más locales habilitados para consultorios.
   d) Con dos o más profesionales con horarios simultáneos o alternativos.

La alternativa del punto c), con horarios de atención simultáneos estará condicionada a la disponibilidad de locales para consultorio, y a la capacidad del local destinado a sala de espera de pacientes.

4. Disponer de movilidad propia.
5. Disponer de teléfono con las alternativas siguientes:
   a) En el consultorio.
   b) En el domicilio particular.
   c) En ambos.
   d) De referencia para la recepción de pedidos de visita domiciliaria.

1.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO MEDICO DE CABECERA

El desempeño de la función de Médico de Cabecera, obliga a las actividades siguientes:

1.2.1. Actividades finales

1. Satisfacer la demanda de atención médica de los beneficiarios del sistema mediante la atención brindada por médicos clínicos generales en sus consultorios particulares y en domicilio del paciente, con servicios de régimen habitual y continuados para urgencias.
2. Satisfacer la demanda de servicios de enfermería, cuidados personales, y de asistencia social, mediante atención institucional y/o domiciliaria, resultantes de la prescripción de los profesionales del primer nivel.
3. Satisfacer la rehabilitación inmediata de las secuelas invalidantes propias de las enfermedades más frecuentes en la edad de los beneficiarios del PAMI, mediante la atención institucional y/o domiciliaria, por profesionales y técnicos especializados.
4. Satisfacer las necesidades de atención médica y de enfermería que demanden los beneficiarios del sistema en sus domicilios, en la convalecencia de enfermedades médicas agudas que hayan motivado internación.

1.2.2. Actividades intermedias

1. Utilizar el apoyo de laboratorio y radiología para el diagnóstico médico de acuerdo a las normas fijadas por el PAMI, para este nivel.
2. Satisfacer las necesidades de interconsulta especializada de acuerdo a las normas mínimas del PAMI.
3. Satisfacer las necesidades del registro de las actividades del nivel.

1.2.3. Actividades generales

1. Cumplimentar las normas técnicas y administrativas que la Coordinación General de Prestaciones del INSSJP ha fijado para el primer nivel de atención del PAMI.
2. Reconocer la supervisión y contralor del representante regional del PAMI, en todos los aspectos técnicos y administrativos que le delega la Coordinación General de Prestaciones del INSSJP en el área de su influencia.
3. Ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de la planta física, equipo e instalaciones propias o contratadas por el INSSJP, a fin de mantener su permanente condición operativa.

1.3. MODALIDADES DE ATENCION

El Médico de Cabecera debe brindar atención a los beneficiarios del INSSJP de acuerdo a las modalidades que se definen a continuación.

1.3.1. Visita

Se entenderá por visita, a la modalidad operativa que consiste en llevar prestaciones de salud junto al beneficiario al cual están dirigidas, en forma programada o no.

La actividad visita queda cumplimentada, exclusivamente, cuando el efector de la prestación se traslada hacia el beneficiario receptor de la misma.

1.3.2. Consulta

Se entenderá por consulta, a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones de salud mediante la concurrencia del beneficiario de las mismas, a un local destinado específicamente a dicho fin, y en el cual se encuentran él o los efectores de la prestación.

1.4. REQUISITOS MINIMOS

La modalidad "Visita" se aplicará en: domicilio del beneficiario.

La modalidad consulta se cumplimentará en el consultorio del Médico de Cabecera.

La modalidad de atención "Visita" deberá ser cumplimentada de lunes a viernes hábiles de 9 a 18 horas.

La modalidad de atención consulta deberá ser cumplimentada no menos de tres días por semana, con no menos de 3 horas de atención por día.

El horario de consulta será fijado por el Médico de Cabecera pero no podrá iniciarse antes de las 7 horas ni después de las 22 horas.

2. MEDICO DE GUARDIA

Médico de Guardia es el profesional clínico general, cuya función es satisfacer la necesidad de asistencia profesional que con carácter de urgente le demanden los beneficiarios del INSSJP durante la duración del servicio bajo su responsabilidad.

2.1. REQUISITOS

1. Título expedido por Universidad Nacional.
2. Habilitación para el ejercicio profesional en el lugar donde adquiere el compromiso para la atención de los beneficiarios del INSSJP.
3. Consultorio habilitado, aceptándose las alternativas siguientes:
   a) En el domicilio particular o separado.
   b) Propio o compartido.
   c) Con dos o más locales habilitados para consultorios.
   d) Con dos o más profesionales con horarios simultáneos o alternativos.

La alternativa del punto c) con horarios de atención simultáneos estará condicionada a la disponibilidad de locales para consultorio y a la capacidad del local destinado a sala de espera de pacientes.

4. Disponer la movilidad propia.
5. Disponer de teléfono con las alternativas siguientes:
   a) En el consultorio.
   b) En el domicilio particular.
   c) En ambos.
   d) De referencia, para la recepción de pedidos de visita domiciliaria.

2.2. NORMAS DE ORGANIZACION DEL SERVICIO DE GUARDIA MEDICA

Con el fin de cumplimentar la atención requerida con el grado de rapidez acorde con el carácter de la asistencia que se solicita, el Servicio Médico de Cabecera sí es de su elección, o por profesionales que desempeñen exclusivamente esta actividad de acuerdo a las pautas siguientes:

a) Se constituirán equipos con no menos de siete profesionales que tendrán la responsabilidad de la prestación continuada de servicios durante todo el año.
b) El agrupamiento profesional responderá exclusivamente al nucleamiento de jurisdicciones vecinas delimitadas por la residencia de los beneficiarios inscriptos en los registros profesionales de los componentes del equipo.
c) Los profesionales del equipo podrán convenir entre sí los términos del compromiso para cada integrante, pero a los fines de la responsabilidad para con el Instituto deberán registrar el día de la semana que cada integrante asume el compromiso del servicio urgente para cada circunscripción.
d) Con el propósito de atender a la presentación de causas que puedan afectar la continuidad del servicio, la responsabilidad establecida en punto c) deberá extenderse al registro de un profesional reemplazante por cada titular del grupo quien asumirá la responsabilidad de la guardia.
e) Cuando el impedimento afectara al titular y reemplazante la guardia quedará bajo la responsabilidad de uno de los profesionales del equipo.
f) La prestación de los servicios de urgencia se extenderá a la totalidad de los beneficiarios inscriptos en los Registros de cada profesional del equipo.
g) La prestación de servicios de urgencia por los Médicos de Cabecera no podrá coincidir con los días de asistencia habitual de los beneficiarios inscriptos en su Registro.
h) Los servicios de guardia serán ofrecidos personalmente por el titular o reemplazantes registrados y no podrá delegarse en profesionales ajenos al servicio.

2.3. FUNCIONES

Son funciones del Médico de Guardia:

1. Brindar atención médica en forma permanente y continuada.
2. Evaluar si el paciente debe ser internado en el Servicio de Emergencia del establecimiento del segundo nivel de su jurisdicción; si debe continuar la atención domiciliaria bajo el control del Servicio Médico de Cabecera o en consultorio de este último.
3. Responsabilizarse de la derivación e internación en el establecimiento del segundo nivel de otra jurisdicción cuando no haya sido factible la solicitada al que corresponde según la norma establecida.
4. Brindar auxilios y transporte de emergencia por intermedio de los vehículos ambulancias del Servicio de Guardia Médica en el área que le corresponda por jurisdicción a su cargo. Cumplir las disposiciones internas y normas legales vigentes, para el ejercicio profesional.
5. Es responsable de la atención de los servicios solicitados por los beneficiarios del área de la jurisdicción a su cargo, y de todas las actividades que el ejercicio de la guardia le exijan cumplir durante todo el período de servicios bajo su responsabilidad.
6. No podrá delegar la prestación de servicios en otro profesional que no sea el registrado oficialmente a tal efecto.
7. Asumirá la responsabilidad de la prestación de los servicios que con carácter de urgencia se le soliciten sea para proporcionarla en su consultorio, en domicilio del paciente o en la vía pública, utilizando los recursos y facilidades puestos a su servicio por el Instituto.

II. SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

ESTRUCTURA DEL NIVEL

Los propósitos asignados a este nivel de atención del PAMI, definen la estructura del mismo.

Son propósitos del segundo nivel:

a) Proporcionar apoyo diagnóstico y orientación terapéutica por especialistas.
b) Proveer las necesidades de internación de casos agudos, médicos o quirúrgicos.
c) Proveer las necesidades de atención de alto cuidado, médicas o quirúrgicas y/ terapéuticas complejas.

Las prestaciones del segundo nivel de atención se efectúan por medio de las siguientes modalidades de atención:

1. Interconsulta especializada.
2. Internación para la atención de enfermedades quirúrgicas o no quirúrgicas programadas y/o de urgencia.
3. Internación médica y/o quirúrgica y/o terapia ambulatoria de alta complejidad.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

1. REQUISITOS MINIMOS PARA INTERCONSULTA

Se entenderá por "INTERCONSULTA" la información suministrada al Médico de Cabecera, referida al examen clínico y/o otros recursos propios de la especialidad, utilizados para realizar el diagnóstico, pronóstico y orientación terapéutica del paciente enviado a la consideración de un profesional especializado, cuya capacidad de consultor en la rama médica informada queda reconocida, al asegurarle dicha función, la institución contratante del servicio.

1.1. DISPONIBILIDAD MINIMA DE SERVICIOS DE INTERCONSULTA ESPECIALIZADA

La disponibilidad mínima de los servicios de consulta incluye las especialidades siguientes:

1. CARDIOLOGIA
2. GASTROENTEROLOGIA
3. NEUMOTISIOLOGIA
4. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
5. DERMATOLOGIA
6. REUMATISMO Y APARATO LOCOMOTOR
7. NEUROLOGIA
8. PSIQUIATRIA
9. GINECOLOGIA
10. UROLOGIA
11. OFTALMOLOGIA
12. OTORRINOLARINGOLOGIA
13. ODONTOLOGIA

1.2. SUBESPECIALIDADES

La enumeración de las especialidades de disponibilidad mínima no excluye la utilización de las subespecialidades siguientes cuando el establecimiento las tuviere como servicios habituales:

a) Gastroenterología y subespecialidades.
b) Oftalmología y subespecialidades.
c) Ginecología y subespecialidades.
d) Cardiología y subespecialidades.

1.3. OTRAS ESPECIALIDADES

El Médico de Cabecera podrá hacer uso de la interconsulta en los Servicios de Pediatría y Obstetricia, las que se considerarán incluídas entre las prestaciones habituales de la modalidad interconsulta contratada por el establecimiento.

1.4. IMPLEMENTACION DEL CONSULTOR

Los establecimientos que contraten el Servicio de interconsulta especializada, deberán proveer los requerimientos en planta física, personal y equipos que constituyen la disponibilidad habitual en cada especialidad para el normal desarrollo de las actividades específicas.

Asimismo, proveerá los recursos de apoyo diagnóstico que se consideren de disponibilidad habitual en cada especialidad.

1.5. REQUISITOS MINIMOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONSULTA

1.5.1. La interconsulta se brindará con la modalidad de atención "consulta institucional".

Por "consulta institucional" se entenderá la atención que brinda el especialista en el establecimiento contratante, donde dispone de la infraestructura que permite el desempeño de las actividades habituales de la especialidad que ejerce.

1.5.2. La interconsulta en las especialidades, Cardiología y Neurología, podrán ser solicitadas en la modalidad de atención "Visita" entiéndese por tal, el examen médico que el especializado realiza en:

a) En el domicilio del beneficiario.
b) En una institución del sistema, propia o contratada.

1.5.3. La interconsulta en la modalidad "Visita" se ajustará a los requisitos siguientes:

a) Será requerida por el Médico de Cabecera a la Institución de referencia a estos fines, asumiendo el primero la plena responsabilidad de dicha actitud
b) La interconsulta deberá realizarse dentro de las 12 horas de efectuado el pedido de la misma.
c) El registro de la actividad se hará en el formulario de Interconsulta que el Médico de Cabecera deberá adjuntar a la Historia Clínica del paciente, en su poder.
d) La institución a la que pertenece el Consultor se obligará a proveer al organismo de competencia del INSSJP, el duplicado de la información.
e) El Instituto reconocerá la prestación "interconsulta por visita" como modalidad de atención "no habitual" a los fines de satisfacer la retribución especial por el servicio, al margen de la que corresponda por la prestación de servicios comunes.

1.6. DIAS Y HORAS DE ATENCION

La Institución deberá cumplimentar los servicios de las especialidades, que se detallan como requerimiento mínimo en medida ajustada a los requerimientos, derivados de los afiliados inscriptos en su registro.

En ningún caso el funcionamiento de los servicios de especialidades podrá ser inferior a 3 horas diarias, 2 días por semana.

1.7. HORARIOS

La Institución fijará los horarios que estime convenientes al funcionamiento de la misma. Fijado el mismo se adquirirá el compromiso contractual que establezca que su modificación solo podrá efectuarse con acuerdo previo del INSSJP.

1.8. NUMERO DE INTERCONSULTAS POR DIA DE ATENCION

Todas las especialidades que se detallan en el apartado, requerimientos mínimos, deberán ofrecer no menos de seis consultas por día de atención.

1.9. DEFINICION DEL AREA DE INFLUENCIA PARA SERVICIOS DE INTERCONSULTA

Los establecimientos que contratan servicios de consulta especializada no podrán efectuar prestaciones de estos servicios a los beneficiarios en forma directa.

El efector del pedido de consulta es exclusivamente el Médico de Cabecera o Guardia Médica y los profesionales del establecimiento cuando el paciente esté internado en el mismo.

Del mismo modo, solo efectuará prestaciones requeridas a los beneficiarios reconocidos por inscripción en el Registro del establecimiento y procedente de los profesionales que a dicho fin el Instituto identificará.

1.10. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

El establecimiento que provee los servicios de interconsulta adquiere el compromiso de mantener la **continuidad** de las prestaciones en los términos fijados durante el período legal de la contratación.

1.11. DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE PRESTACIONES DE INTERCONSULTA

1.11.1. Actividades a cargo de la Institución contratante

La institución efectora del Servicio de consulta especializada estará obligada a proveer la información siguiente:

a) Listado de profesionales de cada especialidad, con especificación de días y horas de atención.
b) Remisión mensual de duplicados, formularios de interconsulta.

1.11.2. Por el Consultor

El consultor informará el examen efectuado, utilizando el Formulario de Interconsulta (reverso). Este formulario se confecciona por duplicado, recibiendo el original el paciente, quien lo entrega al Médico de Cabecera, y el duplicado se remitirá en la forma especificada en el párrafo anterior.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

"INTERNACION"

Se entenderá por régimen de internación a la modalidad operativa que consiste en realizar prestaciones de salud, mediante un instrumento que permite brindar cuidados permanentes de enfermería y de asistencia médica a los beneficiarios que por estado necesitan permanecer en cama.

ESTABLECIMIENTO DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Se entenderá por establecimiento de internación general para agudos a la institución de atención médica con las siguientes características básicas como recursos permanentes:

a) Disponer de camas de internación.
b) Disponer de servicio médico continuado.
c) Disponer de enfermería calificada.
d) Disponer de recursos en planta física, equipamiento y personal calificado para la asistencia de enfermedades quirúrgicas y no quirúrgicas agudas.
e) Disponer de recursos en planta física, personal y equipamiento para laboratorio clínico, radiología y otros servicios diagnósticos.
f) Disponer de recursos continuados para la atención de las emergencias quirúrgicas y no quirúrgicas.
g) Disponer de recursos para alimentación de los internados.

1. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATEN SERVICIOS PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

Se hace referencia en detalle a los requisitos mínimos exigibles a establecimientos que se contraten para la atención en internación de enfermedades quirúrgicas o no.

Se han calificado en:

a) Requisitos generales del establecimiento.
b) Requisitos particulares de los servicios de atención del establecimiento.

2.1.1. Requisitos mínimos generales del establecimiento

1. Disponer de un sistema que permita brindar atención médica permanente a los pacientes internados durante las 24 horas del día.
2. Internar los pacientes mediante la solicitud de internación por escrito originada en los Médicos de Cabecera o Guardia Médica, habilitados a tal fin en el Registro del establecimiento. La orden de internación deberá adjuntarse a la Historia Clínica respectiva.
3. Cada paciente internado, poseerá Historia Clínica según modelo que proveerá el Instituto y en la cual se registrará:
   a) El examen médico al ingreso.
   b) Diagnóstico presuntivo.
   c) Causa de la internación.
   d) Actualización del tratamiento.
   e) Evolución hasta el egreso.
   f) Diagnóstico del egreso y estado del paciente al ser dado de alta de la internación.
4. La Historia Clínica deberá registrar la totalidad de los actos que la internación de los beneficiarios del INSSJP origine, y serán rubricados por los profesionales del establecimiento que hayan sido efectores de la atención.
5. Por períodos mensuales el establecimiento deberá remitir al INSSJP los siguientes registros por cada egreso producido en dicho período.
6. Las Historias Clínicas de los beneficiarios internados en el establecimiento se archivarán en el mismo, mediante un sistema que reúna los siguientes requisitos:
   a) Que se permita la rápida identificación.
   b) Que permita la conservación de las condiciones originales de la documentación en tiempo no inferior a los cinco años.

2.1.2. Requisitos mínimos generales de los servicios

1. Disponer de farmacia o botiquín con drogas, medicamentos, sueros, etc., necesarios para atender urgencias en el establecimiento.
2. Poseer Banco de Sangre o recursos para su almacenamiento en condiciones adecuadas de conservación y disponer de médico especializado o capacitado para la conducción del Banco de Sangre de las transfusiones que se realicen y del adecuado tratamiento de las reacciones que se originen.
3. Disponer de Laboratorio de Análisis con recursos para efectuar determinaciones de urgencia y las que resulten necesarias para el normal desempeño de los servicios del establecimiento.
4. Poseer servicios radiológicos para realizar los estudios de urgencia y disponer de recursos adecuados para satisfacer la demanda que se origine en el desarrollo de las actividades de los servicios del establecimiento.
5. Disponer de servicios de un médico patólogo.
6. Disponer de servicio de anestesiología y apoyo respiratorio de acuerdo a los requisitos mínimos del INSSJP.
7. Disponer de sistema de esterilización encuadrado en las normas vigentes para esterilizar el material de uso médico y de enfermería que requiera dicho proceso.
8. Brindar una alimentación adecuada a la afección de los pacientes internados.
9. Disponer de instalaciones aptas para depósitos de cadáveres.
10. Disponer de recursos para la conservación en condiciones de funcionamiento del equipamiento seguridad e higiene del establecimiento.

2.1.3. Requisitos mínimos generales para las instalaciones

1. Disponer de fuentes de energía eléctrica supletorias las que deben llegar cuando menos a los servicios críticos del establecimiento.
2. Disponer de sistema supletorio de provisión de agua.
3. Disponer de sistema de seguridad contra incendio.
4. Disponer de sistema de incineración de residuos.

2.2. REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICADOS PARA LOS SERVICIOS DE INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Los requisitos mínimos exigibles para los establecimientos, con servicio de internación general para el tratamiento de enfermedades quirúrgicas y no quirúrgicas, agudas, deberán cumplimentar los términos de las normas especificadas en el Manual.

"Requisitos mínimos exigibles para establecimientos que contraten servicios con obras sociales y mutuales". Secretaría de Estado de Salud Pública. Ministerio de Bienestar Social. 1970.

Resolución Nº 118 - Agosto 4 de 1970.

III. TERCER NIVEL DE ATENCION

A. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARA CONVALECIENTES

1. DEFINICION

Es un establecimiento con recursos permanentes de:

a) Camas de internación.
b) Servicios médicos con atención programada.
c) Cuidados de enfermería continuados.

2. Función del Establecimiento

Ejecutar tratamientos a pacientes que requieran internación, pero no servicios hospitalarios continuados y que padezcan enfermedades diversas.

3. Requisitos

1º) El propósito primario es realizar tratamiento por enfermedades médicas o quirúrgicas a pacientes que requieran internación, pero no los servicios continuados propios del Hospital.
2º) Dispone de facilidades propias del establecimiento o disponibles en el sistema, para trasladar a pacientes internados que puedan requerir la reinternación en el establecimiento de atención general para agudos.
3º) Tiene camas de internación que integran la dotación permanente del equipamiento.
4º) Tiene autoridad legalmente responsable de la administración y conducta del establecimiento.
5º) Tiene Director y/o Administrador a quien la autoridad superior le delega la responsabilidad inmediata del control de la institución.
6º) Dispone de cuerpo médico organizado o de 1 ó 2 médicos propios o ajenos a la institución que tienen la responsabilidad de la aplicación de tratamientos indicados por los mismos, o por profesional de las instituciones de internación general integrantes del sistema.
7º) Cada paciente internado está bajo la directa responsabilidad del médico tratante de la institución.
8º) Las observaciones clínicas, indicaciones médicas y la terapéutica aplicada durante la internación del paciente, se registran en la historia clínica respectiva.
9º) Dispone de servicios de cuidados de enfermería permanentes, con o sin supervisión para enfermera calificada, a tiempo completo.
10º) Dispone de recursos para alimentación del internado, que satisfacen los requisitos dietéticos, contando también con facilidades para elaborar dietas especiales.

4. Aspectos de la Organización del Establecimiento

Los servicios de atención médica que contempla el Programa Modelo para Capital Federal en su primera etapa, inician el tercer nivel de atención con el peldaño de cuidados intermedios y servicios para médicos que con tan elevada frecuencia necesita el paciente de edad avanzada, a continuación de la enfermedad médica o quirúrgica, y cuya falta de satisfacción es la causa de la prolongada internación.

Con este propósito, la organización del establecimiento debe tener una estructura operativa sencilla atendiendo a los siguientes requisitos:

1º) Los pacientes internados serán con preferencia aquellos que por carecer de familia, no puedan asistirse en su domicilio, y ocasionalmente los que el profesional que da el alta de internación en establecimiento para agudos, estime que se debe ofertar tal grado de cuidados.
2º) Los pacientes podrán requerir o no, reposo en cama permanente.
3º) Podrán requerir cuidados de enfermería continuado.
4º) El grado de cuidados médicos podrá no ser continuado, pero sí cotidiano, y debe preveerse la urgencia.
5º) Preveer un promedio de estadía de quince días.

Conformando los requisitos mencionados se propone:

1. Que el establecimiento de internación para convalecientes concentre este grado de atención para las necesidades de todos los establecimientos de internación para agudos del sistema para la Capital Federal.
2. Que tenga residencia en lugar accesible y que su servicio sea de dependencia directa del Instituto.
3. Que en la medida de lo posible sea resultante del aprovechamiento de las características siguientes:
   a) Edificio de propiedad, arrendado o cedido al Instituto.
   b) Que deba ser refaccionado.
   c) Que parte del mismo disponga de infraestructura para internación médica o quirúrgica general o especial.
   d) Que cuente con personal profesional, técnico y auxiliar para la atención de internación de agudos.
   e) Que disponga de locales y equipos para alimentación y lavadero.
   f) Que disponga de sanitarios, sala de estar, etc.

Los requisitos mencionados podrán cubrirse destinando una parte de la planta del Instituto de Cirugía Torácica o Gastroenterología, con la enorme ventaja económica que significaría el bajo costo de la infraestructura para la atención del convaleciente en relación al demandado para habilitar todo el grupo de edificios como institución de internación para agudos.

Este aspecto de la propuesta, se complementa con los que resultan de la necesidad de contemplar los servicios de rehabilitación, fisiatría, y terapia ocupacional que en la planta citada podría brindarse en forma ambulatoria, paralela a la que como establecimiento de



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

internación geriátrica se suministrará a los pacientes impedidos residentes en la misma.

B. REQUISITOS MINIMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE INTERNACION PSIQUIATRICA

1. Definición

Es un establecimiento con recursos permanentes, con camas de internación, servicios médicos especializados. Cuidados de enfermería y personales, para la atención de pacientes con diversos grados de padecimiento mental crónico.

2. Función del establecimiento

La función básica del establecimiento es proporcionar atención médica periódica, cuidados de enfermería y personales a pacientes con diversos grados de trastorno de la personalidad, conducta y comportamiento social.

3. Requisitos

1º Debe disponer de facilidades para la internación especial de pacientes, para los casos que por el riesgo de su comportamiento requieran el servicio.
2º Debe de disponer de Cuerpo Médico o de uno o dos profesionales que tienen la responsabilidad de la atención, medicación, y cuidados de cada paciente internado.
3º Debe registrar en la ficha clínica del internado las observaciones, indicaciones y exámenes prescriptos a cada paciente.
4º Debe disponer de servicios de enfermería calificado con tiempo completo y de auxiliar de enfermería y cuidados personales continuados.
5º Debe disponer de la implantación necesaria para proporcionar alimentación que cumpla con los requerimientos dietéticos.

4. Aspectos de la organización del establecimiento

Dada la función primaria del establecimiento, éste debe tener una estructura organizativa adecuada a la atención de los padecimientos psiquiátricos, que en su inmensa mayoría son resultantes de procesos, vasculoencefálicos de comienzo lento con progresivo deterioro de la personalidad y conducta del paciente, lo cual dispone:

a) Internación prolongada.
b) Cuidado personal continuado.
c) Atención médica periódica.
d) Marcada limitación de las posibilidades de rehabilitación.

En función de las características señaladas se estima que las necesidades de este tipo de atención podría ser suministrado en una sección del establecimiento de atención geriátrica. Apoyado por el control especializado periódico, pero no por un establecimiento destinado a estos fines exclusivamente. Si bien la cronocidad del adecimiento exigiría pensar en un bajísimo giro de la cama ciertos mecanismos permitirían un mayor grado de uso o una mayor disponibilidad de la dotación.

C. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION GERIATRICA

1. Conceptos generales

La institución ha sido concebida como una unidad funcional capaz de asistir los diversos aspectos y grados de limitación que la patología geriátrica presenta con mayor frecuencia. con recursos calificados para la aplicación de las tendencias actuales para la aplicación de técnicas de rehabilitación periátrica y al mismo tiempo proporcionar cobijamiento y ayuda para las actividades de la vida diaria y el cuidado personal, de los residentes que carezcan de familiares.

Con este doble propósito se considera requisito mínimo para la organización del establecimiento que su estructupra reúna las dos ramas o servicios siguientes:

1. Servicios para la rehabilitación dotado de personal técnico profesional y/o auxiliar con la planta física y equipamiento para la aplicación de métodos de rehabilitación, fisiatría, taller de prótesis y ortesis. terapia ocupacional, etc., tanto en los residentes en el establecimiento como en pacientes eternos.
2. Servicio de atención médica periódica con cuidado de enfermería y de apoyo a las actividades de la vida diaria continuadas a pacientes residentes en el establecimiento.

Que ambas ramas estén bajo una única autoridad superior en lo posible un profesional médico especializado en geriatría.

Delimitando así el área de influencia del establecimiento, en cuanto se refiere a sus funciones, se hace más factible contemplar los hechos que en la práctica muestran una diversidad de grados intermedios en cuanto a la necesidad o posibilidad de la atención por uno u otro servicio.

2. Atención en régimen de residencia geriátrica

Se entenderá por atención en régimen de residencia a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones destinadas a la rehabilitación física de pacientes con grados diversos de limitación y al mismo tiempo las relacionadas con el cuidado de la salud, incluyendo supervisión general y protección con servicios directos de cuidado personal, a beneficiarios del INSSJP que necesiten cobijamiento y diversos grados de ayuda para el desempeño de las actividades de la vida diaria según se especifica a continuación:

1. **Actividades de la vida diaria**
Levantarse, acostarse, vestirse, bañarse, comer, cocinar, leer, escribir, etc.
2. **Servicios de cuidado personal**
Son prestaciones relacionadas con la salud que incluyen la supervisión y la asistencia directa en la ejecución de las actividades diarias.
3. **Servicios relacionados con la salud**
Son las prestaciones no estrictamente médicas destinadas al abrigo, protección y ayuda para el cuidado personal.

2.1. Requisitos mínimos generales para el establecimiento

El establecimiento en sus características generales debe conformar los siguientes requisitos mínimos:

1. Debe disponer de camas para residencia como recurso permanente.
2. Debe disponer de recursos de atención médica para el examen periódico y las necesidades urgentes de los residentes.
3. Debe contar con personal de enfermería calificado con horario continuado.
4. Debe contar con personal de cuidado personal con horario diurno.
5. Debe contar con personal calificado, profesional y técnico para la aplicación de técnicas de rehabilitación, fisiatría y terapía ocupacional.
6. Debe disponer de facilidades para trasladar a los residentes que necesiten cuidados médicos por afecciones agudas.
7. Disponer de facilidades para obtener en los niveles del sistema los exámenes complementarios que resulten necesarios para el control de la terapéutica aplicada en el establecimiento.
8. La alimentación de los residentes debe cumplir con los requisitos dietéticos, y disponer con regularidad de las facilidades para producir regímenes especiales.

2.2. Requisitos mínimos exigibles para los servicios de rehabilitación

La función primaria del Servicio es evaluar el tipo y grado de incapacidad física de los residentes del establecimiento y de los pacientes externos enviados por los profesionales del sistema que correspondan al área de influencia del establecimiento, con propósito de definir:

a) Si la terapia de rehabilitación es oportuna, en cuanto al propósito primario de la misma.
b) Si lo fuere, determinar qué actividad o actividades de terapia física resultan más eficaces en cada caso.

Para cumplimentar este propósito el servicio deberá reunir los requisitos mínimos siguientes:

1. Los pacientes, residentes o ambulatorios que reciban terapia física, deberán poseer indicación médica escrita que exprese que el beneficiario no presenta manifestaciones clínicas generales o particulares que contraindiquen dicho tratamiento.
2. La institución se obliga a proporcionar la revisión clínica durante el tratamiento fisiátrico con la periodicidad que el profesional encargado de este último estime conveniente.
3. Todas las observaciones generales y/o especializadas deben registrarse en la Historia Clínica del residente. En los pacientes ambulatorios se procederá de igual modo, quedando la documentación archivada en el establecimiento en el caso de los residentes en el servicio para los pacientes ambulatorios la que al finalizar las prácticas aplicadas se girará al Médico de Cabecera correspondiente al paciente.
4. La institución contará con recursos de disponibilidad permanente para cubrir los horarios de atención fijados en no menos de seis (6) horas por día de atención los días hábiles de lunes a viernes. Los recursos a que se hace mención comprenden:
a) **Personal:**
Profesional fisiatra.
Técnico en Kinesiterapia.
Terapista ocupacional.
Técnico en prótesis y ortesis.
b) **Planta física:** Con locales destinados a la aplicación de prácticas fisiátricas para terapia ocupacional y taller de prótesis y ortesis.
c) **Equipamiento:** Necesario para las tareas específicas de cada sector del servicio.

2.3. Requisitos mínimos para servicio de cuidados personales

El propósito básico del servicio es proporcionar servicios de abrigo protección y supervisión y apoyo en las actividades del establecimiento. Es así complementario del que brindan estas prestaciones en el domicilio del beneficiario, en el primer nivel del sistema.

Las características mencionadas hacen definir los requisitos mínimos específicos del servicio exclusivamente en la dotación de personal adiestrado específicamente a dichos fines para lo cual se describe el puesto y las tareas que deben ejecutarse por el personal del servicio de cuidados.

2.3.1. Definición del puesto

Se denominará Asistente de Cuidado Personal a la persona adiestrada y capacitada para proporcionar ayuda para la ejecución de las actividades que se detallan:

2.3.2. Actividades del Asistente de Cuidado Personal.

1. Realizar las tareas domésticas cuando el beneficiario por razones de edad o invalidez física está impedido para hacerlo personalmente, y carezca de familiares que lo hagan.
2. Colaborar realizando personalmente la gestión de adquisición de alimentos, medicamentos u otros elementos indispensables.
3. Colaborar en la realización de gestiones que requieran la presencia personal del beneficiario, siempre que carezca de familiares.
4. Administrar la medicación por vía oral que por indicación escrita del profesional debe cumplir.
5. Realizar la higiene del paciente, aseo, baño, rasurado, movilización, prevención de lesiones por decúbito, etc.
6. Atender al tendido y destendido de camas y otras tareas domésticas.
7. Colaborar con el Médico de Cabecera y la Enfermera Jefe del Grupo de Asistentes al cual pertenece en las tareas que se le encarguen y tengan atingencia con su función.
8. Solicitar la colaboración de la Asistente Social de su jurisdicción, cuando en el desempeño de sus tareas detecte problemas de la competencia de la misma.
9. Informar a la Enfermera Jefe de la que depende y/o al Médico de Cabecera que corresponda cuando tenga conveniencimiento de problemas referidos a medicamentos, a los enfermos y toda otra circunstancia que tenga relación con la indicación médica.
10. Registrará la información de rutina con respecto a la labor de su área de trabajo.
11. Deberá mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo que le corresponda.

APENDICE

SISTEMA DE CUIDADO PROGRESIVO Y DOCENCIA EN LA ORGANIZACION OPERATIVA REGIONAL

Conceptos generales

La operación del programa de prestaciones en la Capital Federal (Región VI, PAMI), se desarrollará mediante una organización implementada para ofertar servicios de la máxima complejidad exigible en cada nivel de atención, lo cual ha sido factible por la gran concentración de recursos disponibles en la misma.

Dado que para operar los programas en las restantes regiones del país, se estructurarán las organizaciones, bajo el mismo principio aplicado para Capital Federal —utilizar los recursos existentes—, es posible que las mencionadas características no sean compartidas en una primera etapa por las organizaciones regionales, por lo cual, es dable esperar grados diversos de complejidad, para similares niveles regionales de atención

No obstante, se habrá cumplido el propósito de la meta operativa inmediata: prestar servicios a los usuarios residentes en ellas.

Del mismo modo, en esta primera etapa, se efectuará el estudio de las características de las organizaciones, en cuanto a facilidades para equiparar la complejidad de la oferta de servicios, a la correspondiente a los niveles de atención del programa modelo de Capital Federal.

Es obvio considerar, que a partir de organizaciones con diversa composición del recurso, la planificación de actividades dirigidas al propósito mencionado, tendrá características y metas operativas propias de cada programa regional, causa que asimismo justifica, que en el presente apartado, se mencionen solo los grandes lineamientos del proyecto.

Propósitos del proyecto

Son propósitos específicos del proyecto:

a) Uniformar el nivel de calidad de la atención médica regional en el más alto grado de la misma, obtenible en Capital Federal
b) Auspiciar el desarrollo del sistema de Residencias Médicas, con las características que más adelante se detallan, como instrumento óptimo para hacer de las organizaciones regionales centros de educación médica de posgrado.

Actividades del proyecto

Han sido expresados anteriormente los motivos que no permiten exponer más que las líneas generales que deben conformar las actividades conducentes a los propósitos mencionados. Dichas líneas generales son las siguientes:

1. EL SISTEMA DE CUIDADO PROGRESIVO Y LA ESTRUCTURA ASISTENCIAL REGIONAL

La filosofía del sistema de cuidado progresivo, se basa en estructurar la organización operativa de acuerdo al tipo y grado de atención que requieren los pacientes y ello se concreta cuando los cuidados se proporcionan en el lugar más adecuado en la oportunidad más conveniente y en el grado requerido por cada enfermo.

El sistema permite ordenar la relación entre el efector y el usuario del servicio dentro de los términos siguientes:

1.1. Califica el orden de los términos: es la demanda de servicios, es decir la necesidad de atención, el aspecto prioritario a considerar al estructurar el servicio.
1.2. Califica el grado de la oferta de atención, puesto que ella debe responder al grado de la necesidad del usuario.
1.3. Califica la oportunidad del servicio en cuanto excluye toda otra consideración que no permita obtener la sobrevida o recuperación del enfermo.

Los conceptos precedentes aplicados en los tres niveles de atención que representan la estructura operativa básica del programa modelo, implican el compromiso del INSSJP en la provisión de la implementación indispensable para la capacitación permanente de los recursos humanos y para hacer accesibles la disponibilidad del equipamiento que la tecnología médica actual, ofrece en todos los centros de atención del país.

Lo expuesto debe tener vigencia en todos los niveles de atención desde el equipamiento para la actualizada atención domiciliaria de una emergencia cardíaca, hasta la disponibilidad de recursos para la rehabilitación precoz del accidente cerebro vascular y el acceso real a las modernas técnicas fisiátricas y de terapia ocupacional para todos los usuarios del sistema.

Al propósito expuesto, el sistema de cuidado progresivo aplicado a cada nivel de atención de la organización regional, debería graduarse dentro de los siguientes términos generales:

Un Primer Nivel altamente capacitado:

a) Para el diagnóstico y tratamiento oportuno y actualizado del enfermo ambulatorio.
b) Altamente implementado para la eficiente atención domiciliaria inicial de las enfermedades graves.
c) Altamente capacitado para prestar servicios domiciliarios de rehabilitación, ayuda para las actividades de la vida diaria e interpretación de los aspectos sociales.

Un Segundo Nivel sólidamente equipado y preparado para la atención de los siguientes grupos de enfermos:

1º grupo: Enfermos con inestabilidad de funcionamiento de uno o más de los siguientes sistemas mayores:

a) Circulatorio.
b) Respiratorio.
c) Renal.
d) Metabólico.

2º grupo: Enfermos que tienen un funcionamiento estable de sus sistemas mayores pero que presentan un alto riesgo de desarrollar complicaciones graves.

3º grupo: Enfermos que por su padecimiento requieren atención médica continuada y aplicación de prácticas médicas periódicas.

Un Tercer Nivel sólidamente capacitado para la atención de:

a) Padecimientos psiquiátricos agudos o crónicos.
b) Invalidez física.
c) Otros aspectos y necesidades de causa social.

2. RESIDENCIA MEDICA EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA REGIONAL PAMI

Consideraciones generales

Como aspectos propios cabe señalar:

1. Es de conocimiento general que la demanda de atención geriátrica en nuestro país dista mucho de ser conocida, puesto que su satisfacción no ha sido motivo de registro especial.
De ello se deduce que no se dispone de parámetros nacionales que permitan dimensionar las necesidades de atención del grupo de población beneficiaria del I.N.S.S.J.P.
Por otro lado, si bien es cierto que la especialización gerontológica en nuestro país es incipiente, no lo es menos que buena parte de la actividad del médico general o especializado le ha permitido adquirir experiencia en los problemas específicos del geronte.
2. Las organizaciones operativas regionales se constituirán con recursos cuya experiencia docente puede ofrecer muy diversos grados de posibilidades para el desarrollo de esta actividad en su etapa inicial.
3. El grado de implementación de la organización regional deberá ser vigorizado a los fines de la docencia, de un modo y forma diferentes a los requeridos para la actividad asistencial.
4. El fundamento de la Residencia es el aprendizaje en servicio en forma continuada y progresiva, supervisada por quienes son responsables de su enseñanza y de las actividades que el Residente ejecute; es por tanto, un educando, que a medida que cumplimente los requisitos que se le exigen, estará en condiciones de ejecutar la tarea bajo su propia responsabilidad.
5. Para proporcionar educación médica es



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

indispensable disponer del recurso capacitado en dicha actividad.

Atendidos los aspectos mencionados, la inclusión de actividades docentes en los programas regionales será encarada luego que la estructura operativa esté consolidada.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

REGLAMENTO BASICO PARA SERVICIO MEDICO DE CABECERA Y GUARDIA MEDICA

PROGRAMA DE ATENCION MEDICA INTEGRAL — P.A.M.I.

SERVICIOS MEDICOS DE PRIMER NIVEL (PAMI)

La operación del programa se inicia con la prestación que el médico clínico general brinda al afiliado de su registro.

Por lo tanto, los efectores del servicio representan "unidades operativas" independientes entre sí, cuyo accionar está sujeto a normas que regulan los procedimientos de atención y el funcionamiento de cada unidad operativa.

ESTRUCTURA

A los fines administrativos para calificar la actividad de los efectores mediante normas por servicio y referir la dependencia de un nivel superior inmediato de supervisión y contralor, se organizan los servicios siguientes:

Servicio Médico de Cabecera.

Servicio de Guardia Médica.

1 - SERVICIO MEDICO DE CABECERA

Definición

Es la organización que nuclea a los profesionales médicos que proporcionan atención clínica general según las normas de trabajo programado fijadas por el PAMI a los beneficiarios inscriptos en sus registros personales.

Organo de aplicación

El Servicio Médico de Cabecera reconoce como órgano de aplicación a la Gerencia General de Prestaciones, a través de su autoridad inmediata, la unidad distrital INSSJP, la cual actúa como órgano supervisor y evaluador de las actividades del Servicio.

1. DE LOS MEDICOS DE CABECERA

1.1. DEFENICION DEL CARGO

Médico de Cabecera es el profesional clínico general que asiste a personas para la prevención de enfermedades, promoción y recuperación de la salud con miras a su readaptación física, mental y social sin limitar sus actividades a una rama especial de la Medicina.

1.2. DE LAS ACTIVIDADES MEDICAS

Se entiende por actividades médicas el conjunto de acciones cuya finalidad es el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, la limitación del daño que ésta ocasiona, y la rehabilitación de quien la padece.

1.2.1. De las actividades finales del Médico de Cabecera

La atención del enfermo incluye las siguientes actividades médicas:

a) Examen clínico que comprende el apoyo de pruebas analíticas y exámenes radiológicos disponibles para diagnóstico y control evolutivo de la enfermedad.
b) Atención y/o derivación del paciente cuando por la índole de la patología que padece, el Médico de Cabecera no pueda asistirlo o considere necesaria la interconsulta especializada del Segundo Nivel.
c) Indicación de la aplicación del tratamiento que estime necesario en caso ambulatorio o domiciliario.
d) Indicación de la terapéutica que estime adecuada en cada caso de acuerdo a las normas de aceptación general.
e) Indicación de la visita domiciliaria por personal del servicio de cuidados de su jurisdicción en los casos que estime necesario brindar atención de enfermería, cuidados personales o de asistencia social.
f) Confección de certificados que registren las acciones médicas correspondientes a la asistencia del paciente.

1.2.2. De las actividades intermedias

Comprenden el conjunto de acciones y tareas que complementan las actividades asistenciales que implica la función Médico de Cabecera.

Descripción

a) Requerir la colaboración del personal de enfermería, de asistentes de cuidado y de atención social, correspondientes a su circunscripción, para los servicios domiciliarios que indique a los beneficiarios de su registro.
b) Supervisar la aplicación de los tratamientos de enfermería que se originen en su prescripción, utilizando los formularios que a este fin provee el PAMI.
c) Proporcionar por intermedio de las asistentes de cuidado el apoyo en tareas del hogar y de la vida diaria a los beneficiarios de su registro impedidos de proveérselos personalmente, cuando tenga conocimiento de ello independientemente de que requieran o no asistencia profesional.

1.2.3. De las actividades Administrativas

Comprenden las acciones y tareas que registran las actividades médicas y de colaboración paramédica del Médico de Cabecera.

Descripción

1. **Registro de Beneficiarios**
   Comprende la tenencia y conservación adecuada del Fichero de Registro de Beneficiarios y de toda la documentación clínica que correspondiere a los pacientes del propio registro.
2. **Historia clínica de atención ambulatoria**
   Corresponde a la confección y tenencia y conservación adecuada de toda la documentación que genere la atención médica del Médico de Cabecera a los usuarios de su registro, tanto la que registra la actividad del mismo como la que corresponda a la atención en otros niveles, y cuyo detalle se hace en el correspondiente Manual de Formularios y normas para su utilización.
3. **Registro de actividades**
   Corresponde a los registros **"Informe de Atención Ambulatoria"** y **"Resumen Mensual de Atención Ambulatoria"** los que se confeccionarán y remitirán a la sede del PAMI de acuerdo al detalle que harán y remitirán a la sede del PAMI de acuerdo al detalle que especifica el Manual de Formulario.

1.3. DE LAS FUNCIONES

Son funciones del Médico de Cabecera:

a) Examinar personas, realizar diagnósticos y tratamientos que no requieran el empleo de recursos o técnicas de alta complejidad o especialización.
b) Solicitar e interpretar exámenes clínicos, físicos o de laboratorio para contribuir a un diagnóstico o perfeccionarlo.
c) Observar la evolución de la enfermedad y la reacción del paciente al tratamiento haciendo las modificaciones que estime convenientes.
d) Consultar a otros profesionales especializados o derivar a servicios de atención médica de complejidad adecuada el caso, para la internación de aquellos pacientes que por su estado así lo requieran.
e) Velar por la rehabilitación física, psíquica y social de las personas que asiste.
f) Impartir las indicaciones al personal auxiliar que lo secunde velando por su cumplimiento.
g) Confeccionar los registros de información médica de los pacientes a su cargo.
h) Cumplimentar el registro de toda otra información que se estime necesaria inherente al ejercicio profesional.
i) Mantener actualizado sus conocimientos técnicos.
j) Colaborar en las actividades de capacitación del personal auxiliar que lo secunde.

1.4. DE LA ORGANIZACION DEL SERVICIO MEDICO DE CABECERA

Requisitos de Ingreso

El ingreso al Servicio en la función Médico de Cabecera deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Tener Título de Médico expedido por Universidad Nacional o autoridad reconocida.
b) Ejercer la profesión en Capital Federal, con funciones de Médico General.
c) Disponer de consultorio habilitado.
d) Teléfono.

A partir del funcionamiento del Servicio, el ingreso de profesionales estará sujeto a las normas siguientes:

a) Vacante por renuncia del titular del Registro.
b) Vacante por incremento del Registro de Beneficiarios.

Ambas situaciones se conformarán al siguiente criterio:

a) Se consultará a los profesionales que revistan en el Registro de Reemplazantes de la misma circunscripción del titular del registro o a la residencia de los nuevos beneficiarios que resulten predominante.
b) Se consultará a los profesionales que revistan en el Registro de titulares del Servicio de Guardia Médica.
c) Con los profesionales que accedan a ingresar en el Servicio, se efectuará un listado que se pondrá a elección de los beneficiarios.
d) A fin de no discontinuar la atención, los beneficiarios se distribuirán proporcionalmente entre los profesionales de la misma circunscripción con registros inferiores al máximo permitido (1.000).

La permanencia del titular en el Servicio, no estará condicionada por limitaciones mínimas al registro de beneficiarios y su duración estará condicionada solo por la vigencia de las condiciones de su contratación.

1.5. NORMAS PARA LAS PRESTACIONES DEL MEDICO DE CABECERA

Los servicios a cargo del Médico General deberán cumplimentar las siguientes modalidades de atención:

a) **En su consultorio.**
b) **En domicilio.**

1.5.1. Normas generales

Las prestaciones se ajustarán a las normas generales siguientes:

a) Atenderá, exclusivamente, los requerimientos de los afiliados inscriptos en su Registro.
b) En el caso del afiliado que solicite su baja, el profesional en cuyo Registro está inscripto, deberá proveer su asistencia hasta su comunicación oficial.
c) En caso de solicitar el profesional, la baja de su Registro de un afiliado, deberá proveer su asistencia hasta la comunicación oficial.
d) Los servicios a cargo del Médico de Cabecera se imputan a su responsabilidad dentro de los términos siguientes:
   Días hábiles de 8 a 20 horas exclusivamente.
   La atención de afiliados en días domingos, feriados, hábiles de 20 a 8 horas y llamados de urgencia durante las 24 horas serán satisfechos por el Servicio de Guardia.

1.5.2. Normas por modalidad de atención

ATENCION EN CONSULTORIO

Por atención en consultorio deben entenderse los Servicios profesionales que el Médico de Cabecera proporciona al afiliado inscripto en su Registro, en el lugar habilitado para consultorio médico a su nombre o compartido con otros colegas en el local o vivienda de su propiedad o de terceros.

DIAS Y HORAS DE ATENCION

La atención deberá ser proporcionada de acuerdo al régimen siguiente:

a) **Días hábiles**
   No menos de tres veces por semana corridos o alternados.
b) **Horas de atención**
   No menor de tres horas por día de atención.
c) **Horario**
   El profesional ajustará la prestación de servicios de consulta para los afiliados inscriptos en su Registro al horario habitual que haya adoptado o decida a este fin.

ATENCION DOMICILIARIA

Por atención domiciliaria debe entenderse:

a) La prestación de servicios de atención médica en el domicilio que conste en la fecha del Registro de afiliados a su cargo.
b) El Médico de Cabecera no estará obligado a asistir a los afiliados de su registro en otro domicilio que no sea el registrado legalmente.
   La asistencia en estos casos, deberá ser proporcionada por el Servicio Guardia Médica de la circunscripción correspondiente al domicilio del afiliado que requiere el servicio.
c) Los pedidos de asistencia a domicilio se efectuarán directamente al Médico de Cabecera en cuyo Registro se haya inscripto el afiliado que requiere el Servicio.
d) El servicio debe ser requerido desde las 8 horas hasta las 18 horas, los días hábiles, exclusivamente.
e) El Médico de Cabecera conformará dicha atención en el día en que se efectúa el llamado y la oportunidad adecuada a sus posibilidades.

2. SERVICIO DE GUARDIA MEDICA

La constitución del Servicio tiene como propósito básico satisfacer el pedido de asistencia profesional que con carácter urgente requieran los beneficiarios del sistema.

Organización

Con el fin de cumplimentar la atención requerida con el grado de rapidez acorde con el carácter de la asistencia que se solicita, el Servicio se constituirá con los profesionales del Servicio Médico de Cabecera que deseen integrar el servicio Guardia Médica de acuerdo a las pautas siguientes:

a) Se constituirán equipos con no menos de siete profesionales que tendrán la responsabilidad de la prestación continuada de servicios durante todo el año.
b) El agrupamiento profesional responderá exclusivamente al nucleamiento de jurisdicciones vecinas delimitadas por la residencia de los beneficiarios inscriptos en los registros profesionales de los componentes del equipo.
c) Los profesionales del equipo podrán convenir entre sí los términos del compromiso, pero a los fines de la responsabilidad para con el Instituto deberán registrar el día de la semana en que cada integrante asume la responsabilidad del servicio de urgencia.
d) Con el propósito de atender a causas que puedan afectar la continuidad del servicio, la responsabilidad establecida en el punto c) deberá extenderse al registro de un profesional reemplazante por cada titular del equipo.
e) Cuando por impedimento fortuito del titular de la Guardia Médica, pudiera significar la interrupción de las prestaciones, el profesional inscripto como reemplazante asumirá la responsabilidad de la Guardia.
f) Cuando el impedimento afectara al titular y reemplazante, la guardia quedará bajo la responsabilidad de uno de los profesionales del equipo por circunscripción.
g) La prestación de los servicios de urgencia se extenderá a la totalidad de los beneficiarios inscriptos en los Registros de cada profesional del equipo.
h) Los profesionales titulares del Servicio Médico de Cabecera, no podrán cumplir servicios de Guardia Médica en días comprometidos para la atención regular en consultorio de acuerdo a los requisitos mínimos fijados por el presente reglamento. En cuanto a los servicios domiciliarios regulares solicitados en días hábiles de acuerdo a los términos fijados por el presente reglamento, se cumplirán en cuanto no afecten al cumplimiento de los servicios de urgencia a su cargo.
i) Los servicios de guardia serán ofrecidos personalmente por el titular o reemplazantes registrados y no podrán delegarse en profesionales ajenos al servicio.

2.1. FUNCIONES DEL SERVICIO GUARDIA MEDICA

Las funciones del Servicio Guardia Médica son:

a) Brindar atención médica en forma permanente y continuada.
b) Evaluar si el paciente debe ser internado en el Servicio de Emergencia del establecimiento del segundo nivel de su jurisdicción, si debe continuar la atención domiciliaria bajo el control del Servicio de Cabecera o en el consultorio de este último.
c) Comunicar al Médico de Cabecera correspondiente el motivo de la atención y la conducta adoptada.
d) Responsabilizarse de la derivación e internación en el establecimiento del segundo nivel de otra jurisdicción cuando no haya sido factible la solicitada al que corresponde según la norma establecida.
e) Brindar auxilios y transporte de emergencia por intermedio de los vehículos ambulancia del Servicio Guardia Médica en el área que le corresponda por jurisdicción.
f) Cumplir las normas internas y disposiciones legales vigentes que afectan a las prestaciones de urgencia.

2.2. FUNCIONES DEL MEDICO DE GUARDIA

1. Es el responsable de la atención de los servicios solicitados por los beneficiarios del área de la jurisdicción a su cargo, y de todas las actividades que el ejercicio de la guardia le exijan cumplir durante todo el período de servicios bajo su responsabilidad.
2. No podrá delegar la prestación de servicios en otro profesional que no sea el registrado oficialmente a tal efecto.
3. Asumirá la responsabilidad de la prestación de los servicios que con carácter de urgencia se le soliciten sea para proporcionarla en su consultorio, en domicilio del paciente o en la vía pública, utilizando los recursos y facilidades puestas a su servicio por el Instituto.

APENDICE

BASES PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE LOCACION PARA SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A INSTITUCIONES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

Condiciones generales

Las propuestas de locación de servicios de atención médica se ajustarán a las condiciones generales siguientes:

1. Las prestaciones deberán referirse a las modalidades de atención que se definen en el Apartado VI.
2. Las prestaciones deberán referirse a la siguiente agrupación de modos de atención:
   2.1. "Consultas - Visita - Atención ambulatoria".
   2.2. "Interconsulta - Internación general para agudos - Internación de cuidado intermedio".
   2.3. Atención de alta complejidad.
   2.4. Régimen de internación psiquiátrica.
   2.5. Atención geriátrica en el régimen de internación y/o residencia.
3. Las Instituciones deberán especificar la o las alternativas por modo de atención, que cumplimentarán los servicios a su cargo.
4. La propuesta de locación, implica la disponibilidad permanente de recursos en planta física, personal y equipos indispensables para la ejecución de las actividades y tareas propias de los servicios contratados.
5. La Institución contratada se obliga a acreditar las actividades originadas por la atención de los afiliados al INSSJP, mediante los siguientes procedimientos de registro:
   5.1. El que haya adoptado la Institución siempre que faculte obtener la in-



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

formación, que se fija en el manual de normas de registro de actipor el INSSJP, en cuyo caso este último proporcionará la información necesaria a fin de que la Institución contratada, disponga la impresión de los formularios del sistema.

6. Las Instituciones deberán disponer de un sistema de archivo de la documentación clínica de los afiliados al INSSJP, que permita conservar la misma, por un período no menor de cinco años.
7. La Institución contratada aceptará las normas de fiscalización y auditoría de las actividades profesionales implantadas por el INSSJP, y asimismo, de la adopción de las medidas que surjan de su aplicación.
8. La Institución contratada cualquiera sea la modalidad de prestación a su cargo, se obliga a aceptar las normas referentes a coordinación de actividades con establecimientos que el INSSJP considere integrantes del sistema.
9. Las Instituciones aceptarán participar en las gestiones que el INSSJP, estime oportuno desarrollar a los fines de conformar los servicios regionales al Programa de Atención Médica Integral.

APARTADO I

BASES Y REQUISITOS EXIGIBLES POR MODOS DE ATENCION: CONSULTA - VISITA - ATENCION AMBULATORIA

Las propuestas de locación de servicios de atención médica se ajustarán a las alternativas y requisitos que se detallan por modalidad de atención.

1. ATENCION MEDICA POR "CONSULTA"

Las prestaciones por consulta conformarán las alternativas siguientes:

Alternativa 1. Atención en consultorio institucional.

Alternativa 2. Atención en consultorio particular por profesional designado por la Institución.

Alternativa 3. Atención en consultorio particular por profesional elegido libremente por el afiliado, entre los que a este fin se agrupan en la institución contratada.

Requisitos mínimos

1. Se reconoce como único efector de la prestación consulta al profesional médico, clínico general.
2. En los casos en que la contratación del servicio sea directa con el profesional efector, éste se obligará a disponer del horario de atención que conforme la demanda de los afiliados del INSSJP inscriptos en su registro.
3. En ningún caso la atención por "Consulta" podrá ser inferior a 3 horas por día de consulta, 3 días por semana corridos o alternados.
4. El horario de atención por "Consulta" podrá ser fijado por la Institución o el profesional cuando actuare en su consultorio, pero en ningún caso podrá iniciarse la atención antes de las 7 horas ni después de las 22 horas.

2. ATENCION MEDICA POR "VISITA"

Las prestaciones por "Visita" conformarán las siguientes alternativas.

Alternativa 1. Atención por médico general en visita programada, exclusivamente.

Alternativa 2. Atención por médico general en visita programada y de urgencia.

Alternativa 3. Atención por médico general, con colaboración de personal de enfermería, asistencia social y cuidado personal.

Requisitos mínimos

1. Cualquiera sea el efector de la atención por "Visita programada", deberá satisfacer la demanda generada por el cupo de afiliados que integra el registro del efector responsable de la atención. En todos los casos dicha atención se brindará de 8 a 18 horas, todos los días hábiles de cada semana.
2. El efector de la "Visita programada" no estará obligado a satisfacer pedidos de atención domiciliaria de urgencia, ni asimismo los que se produjeran en días hábiles de 20 a 8 horas, ni en feriados o domingos, salvo los casos que expresamente se acepte dicha obligación.
3. La Institución contratada por servicios de atención "Visita programada" o los profesionales que a este fin se obliguen con el INSSJP, deberán poseer facilidades habituales de comunicación para solicitar dicha atención.
4. Cualquiera sea el efector de la atención "Visita de urgencia", la Institución contratada o el profesional que a este fin se vincule con el INSSJP, estarán obligados a disponer de un servicio de atención continuada, los 365 días del año.
5. Del mismo modo, el compromiso incluye la disponibilidad de elementos y equipos que son indispensables para atención médica de urgencia.
6. A los fines del cumplimiento de la atención de urgencia, las actividades se regirán por las normas especificadas en el Manual "Requisitos Mínimos por Nivel de Atención, PAMI".

3. PRESTACIONES POR "ATENCION AMBULATORIA"

Las prestaciones por modo "Atención Ambulatoria" se ajustarán a las alternativas siguientes:

Alternativa 1. En la sede de la Institución, brindada por personal de enfermería.

Alternativa 2. En la sede de la Institución, brindada por personal de enfermería y rehabilitación.

Alternativa 3. En la sede de la Institución y en locales dispuestos a este fin dentro del área de influencia de la misma brindada por personal de enfermería, asistencia social, cuidado personal y rehabilitación.

Requisitos mínimos

1. La Institución contratada se obliga a proporcionar el servicio, con toda la amplitud, que le demande la atención de los afiliados del INSSJP inscriptos en su registro.
2. La atención ambulatoria por personal auxiliar será suministrada como servicio complementario de la atención brindada por los médicos del establecimiento y en ningún caso podrá ser considerada reemplazante de la atención profesional
3. En todos los casos, la atención ambulatoria proporcionada a los afiliados del INSSJP deberá ser registrada de acuerdo a las normas implantadas por el INSSJP.
4. La contratación de prestaciones por atención ambulatoria, con personal de enfermería como único efector, a los fines de la retribución de los servicios de atención profesional.
5. La contratación de prestaciones de atención ambulatoria por personal auxiliar de rehabilitación física, psíquica y/o social, estará condicionada a la disponibilidad por la Institución contratada de un servicio de rehabilitación diferenciado bajo la dirección de un profesional especializado.

4. COLABORACION DIAGNOSTICA PARA LA ATENCION POR CONSULTA Y VISITA

La Institución contratada a los fines de proporcionar prestaciones por los modos consulta y visita podrán optar por las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Proporcionar apoyo diagnóstico en laboratorio clínico y radiología, ajustado a la demanda de los profesionales de la Institución.

Alternativa 2. Adoptar el procedimiento implantado por el Programa de Atención Médica Integral, para el primer nivel.

Requisitos mínimos

1. Las instituciones que provean servicios de apoyo diagnóstico por alternativa 1, deberán acreditar el grado de amplitud del espectro analítico y radiológico, que satisfarán los correspondientes servicios dependientes de la Institución.
2. La Institución contratada estará obligada a conformar el conocimiento por el INSSJP de las características del apoyo diagnóstico proporcionado a los afiliados asistidos en la Institución.
   A este fin, el sistema de registro utilizado por la Institución permitirá obtener la información que detalla el formulario "Informe de Atención Ambulatoria" y se aceptará su modificación a los fines de registrar la que resulte necesario considerar.
3. La Institución contratada que adopte alternativa 2 recibirá del INSSJP la información disponible a dicho propósito y deberá ajustar su procedimiento a las normas que a este fin ha implantado el INSSJP.

APARTADO II

BASES Y REQUISITOS EXIGIBLES POR MODOS DE ATENCION: INTERCONSULTA - INTERNACION PARA AGUDOS

1. INTERCONSULTA

Las prestaciones en consulta institucional con especialista deberán referirse a las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Comprende la disponibilidad de consulta en las especialidades siguientes:

1) Cirugía general.
2) Cardiología.
3) Traumatología.
5) Neurología.
6) Ginecología.
7) Oftalmología.

Alternativa 2. Comprende la disponibilidad de consulta especializada, que se detallan en el Manual "Normas de complejidad por nivel de atención" PAMI.

Alternativa 3. Se refiere a la disponibilidad de consulta por modo de atención "Visita" de las especialidades siguientes:

1) Cardiología.
2) Neurología.
3) Urología.

Requisitos mínimos

La Institución contratada se obliga a cumplir los requisitos siguientes:

1. La Institución deberá disponer en las especialidades contratadas de la suficiencia de recursos necesarios para cumplimentar la atención oportuna de los beneficiarios del INSSJP, inscriptos en el registro de la misma. La Institución fijará los horarios de atención que considere oportunos, pero en ningún caso el funcionamiento de los servicios de interconsulta será inferior a 3 horas diarias, 2 días por semana.
2. La modificación del régimen convenido para la atención de la consulta especializada, no podrá ser resuelto por la Institución contratada sin previo acuerdo del INSSJP.
3. En cada especialidad, se satisfará no menos de 6 consultas de las que se demanden por día de atención.
4. La Institución podrá establecer las normas que estime adecuadas para satisfacer la consulta especializada a partir de un efector responsable por solicitar la misma.
5. La Institución estará obligada a proporcionar la interconsulta a todos los beneficiarios del INSSJP inscriptos en el registro de la misma.
6. La Institución contratada está obligada a disponer de los procedimientos y recursos necesarios a fin de asegurar la continuidad del servicio durante el período de locación de los mismos.
7. La Institución deberá proporcionar al INSSJP la siguiente información:
   1) Listado de profesionales por especialidad, con días y horas de atención.
   2) Remisión de la información referente a las consultas efectuadas, en la forma y tiempo que a este fin se especificará en cada caso.

Interconsulta por modo de atención visita

La Institución que contratare interconsulta por modalidad "Visita" ajustará el procedimiento a los siguientes requisitos:

1) La consulta podrá ser realizada en el domicilio del beneficiario o en la Institución donde el mismo esté internado o resida.
2) La interconsulta deberá efectuarse dentro de las 12 horas de haberse solicitado la misma.
3) El registro de la actividad se hará en el formulario de interconsulta que el consultor se obliga a utilizar para registrar la consulta de su examen.
4) El INSSJP reconocerá la prestación interconsulta por visita como modalidad de atención "no habitual" a los fines de satisfacer la retribución especial por tal concepto.

2. INTERNACION GENERAL PARA AGUDOS

Las Instituciones contratadas para atención de servicios médicos en régimen de internación para enfermedades agudas, identificarán las prestaciones en las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Con atención de la urgencia institucional, exclusivamente.

Alternativa 2. Con atención de la urgencia intra y extra institucional.

Requisitos mínimos

1. Deberá disponer de servicio de atención médica permanente para los enfermos internados.
2. Registrará las actividades originadas por la internación de afiliados al INSSJP según las normas que a este fin se convengan de acuerdo a las alternativas siguientes:
   a) La Institución registrará las actividades de acuerdo a la norma vigente en la misma.
   b) La Institución registrará las actividades de acuerdo a las normas del INSSJP. En ambos casos, la Institución se obliga a proporcionar la información que por egreso, le requerirá el INSSJP.
3. La Institución deberá disponer de local destinado a farmacia, o botiquín con drogas, nuevos medicamentos, etc., adecuados para la atención de urgencias.
4. La Institución deberá contar con banco de sangre, o bien con recursos adecuados para el almacenamiento de la misma, en óptimas condiciones de conservación.
5. Deberá disponer de laboratorio de análisis con recursos para efectuar determinaciones de urgencia y las que resulten necesarias para el normal desarrollo de los servicios del establecimiento.
6. Deberá poseer servicios radiológicos para realizar los estudios de urgencia y satisfacer la demanda originada en el desarrollo de las actividades normales del establecimiento.
7. Deberá disponer de servicio de anestesiología y apoyo respiratorio.
8. Deberá disponer de un sistema de esterilización encuadrado en las normas vigentes.
9. Deberá brindar alimentación adecuada para los pacientes internados.
10. Deberá disponer de recursos para la conservación en condiciones de funcionamiento de los equipos de seguridad e higiene del establecimiento.

Requisitos mínimos exigibles a los servicios del establecimiento.

Los servicios clínicos y quirúrgicos de la Institución contratada, deberán cumplimentar las normas y requisitos que se especifican en las normas:

"Requisitos mínimos exigibles para Establecimientos que contraten servicios con Obras Sociales y Mutuales. SESP - MBS". Resolución Nº 118 - 4/8/70.

APARTADO III

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS PARA CONVALECIENTES EN REGIMEN DE INTERNACION

Se reconocen las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Como unidad de cuidado intermedio en un establecimiento de atención geriátrica.

Alternativa 2. Como unidad de cuidado intermedio en un establecimiento con camas de internación y cuidados de enfermería permanente.

Alternativa 3. Como unidad de cuidado intermedio en establecimiento de internación general para agudos.

Requisitos mínimos

Siendo el propósito primario realizar tratamientos por enfermedades médicas o quirúrgicas a pacientes que requieran internación, pero no servicios continuados propios del hospital, se consideran los siguientes requisitos:

1. Debe disponer de facilidades propias del establecimiento o disponibles en el sistema para el traslado de pacientes internados que puedan requerir la reinternación en el establecimiento general de agudos.
2. Debe disponer de cuerpo médico organizado o de uno o dos profesionales médicos propios o ajenos a la Institución, que tengan la responsabilidad del control de los tratamientos indicados por ellos mismos o por los profesionales de las Instituciones de internación general de los cuales proceden los pacientes.
3. Cada paciente internado estará bajo la directa responsabilidad del médico tratante de la Institución.
4. Las observaciones clínicas, indicaciones médicas, y la terapéutica aplicada durante la internación del paciente. se deberán registrar en su historia clínica.
5. Deberá disponer de cuidados de enfermería permanentes.
6. Deberá disponer de recursos para la alimentación del paciente internado contando con facilidades para elaborar dietas especiales.

APARTADO IV

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

Se considerarán las propuestas de servicios de atención procedentes de instituciones que cumplimentan una de las alternativas siguientes:

Alternativa 1. Establecimiento con internación y/o residencia para atención geriátrica, con sector diferenciado habilitado para atención de padecimientos psiquiátricos crónicos.

Alternativa 2. Establecimientos de atención especializada, de enfermedades psiquiátricas agudas, con sector diferenciado para internación de enfermos crónicos.

Requisitos mínimos

1. Deberá disponer de atención médica especializada, de concurrencia regular al establecimiento bajo cuya responsabilidad estará la revisión médica periódica y la prescripción de los medicamentos y cuidados que requieran los pacientes internados.
2. Deberá disponer de servicios de enfermería, con personal calificado a tiempo completo, y auxiliar y asistentes de cuidado personal con régimen continuado de servicios.
3. Las actividades originadas por la atención de los afiliados al INSSJP, serán registradas en la respectiva Historia Clínica. A ese fin, la Institución proponente deberá convenir el procedimiento que adoptará previa aprobación del INSSJP.
4. El establecimiento deberá disponer como recursos habituales en el mismo, de la implementación necesaria para proporcionar a los afiliados del INSSJP, las condiciones de confort, cuidados personales y alimentación que se reconocen propias de este régimen de internación.
5. Asimismo, dispondrá en condiciones de uso habitual del equipamiento necesario para mantener la higiene y la seguridad del establecimiento.

APARTADO V

ALTERNATIVAS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES A ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION GERIATRICA

Se reconocen las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Residencia geriátrica con servicio de apoyo en actividades de la vida diaria.

Alternativa 2. Residencia e internación geriátrica con servicio de rehabilitación, y cuidado personal con atención en la Institución.

Alternativa 3. Residencia e internación geriátrica con servicio de rehabilitación y cuidado personal con atención institucional, ambulatoria y domiciliaria.

Requisitos mínimos

1. Debe disponer de camas para residencia como recurso permanente.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

2. Debe disponer de servicio de atención médica para el examen periódico y las necesidades urgentes de los residentes en el establecimiento.
3. Debe contar con personal de enfermería calificado a tiempo completo.
4. Debe contar con personal de cuidados personales con horario diurno.
5. Debe disponer de facilidades para trasladar a los residentes que necesiten de cuidados médicos por afecciones agudas.
6. Debe disponer de facilidades para obtener en otros establecimientos del sistema, los exámenes complementarios necesarios para el control de la terapéutica que se realice en el establecimiento.
7. Deberá proporcionar alimentación a los residentes, que cumplan con los requisitos dietéticos, y asimismo, dé las facilidades para producir regímenes especiales.

Requisitos mínimos específicos para los servicios de rehabilitación fisiátrica

Siendo la función primaria del servicio evaluar el tipo y grado de incapacidad física de los residentes y/o enfermos ambulatorios que correspondan al área de influencia asignada al establecimiento, será su función primaria determinar:

a) Si la terapia de rehabilitación es oportuna.
b) Si lo fuere, determinar qué actividad o actividades de terapia física resultarán más eficaces en cada caso.

Serán requisitos para cumplir este propósito los siguientes:

1. Los pacientes que se asistan en el servicio residentes o ambulatorios, deberán poseer indicación médica escrita para dicho tratamiento.
2. La Institución se obliga a proporcionar la revisión clínica periódica durante el tratamiento fisiátrico con la periodicidad que el profesional encargado de esta última actividad estime conveniente.
3. Todas las observaciones generales o especializadas que resulten de la actuación en el paciente, se registrarán en su Historia Clínica.
4. La Institución deberá contar con recursos de disponibilidad adecuada, a fin de cubrir los horarios de atención, que cubrirán no menos de 6 horas diarias, de lunes a viernes hábiles.
5. La Institución contará con el siguiente tipo de personal:
   Profesional fisiatra.
   Técnico en prótesis y ortesis.
   Terapista ocupacional.
   Técnico en prótesis y ortesis.
6. La planta física y los locales destinados a la aplicación de las prácticas dispondrán del equipamiento indispensable para la ejecución de las mismas.

APARTADO VI

ESTIMACION DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS

Con el propósito de estimar el grado de complejidad, que conforman las alternativas propuestas para contratación de prestaciones médicas, en relación a la norma que fija el PAMI por modo de atención se utilizará el criterio siguiente:

Modo de atención	Alternativa	% complejidad según norma
Consulta	1 —	70 %
"	3 —	100 %
Visita	1 —	70 %
"	2 —	40 %
"	3 —	100 %
Atenc. Ambulatoria	1 —	50 %
" "	2 —	70 %
" "	3 —	100 %
Interconsulta	1 —	70 %
"	2 —	90 %
"	3 —	100 %
Internación Agudos	1 —	70 %
" "	2 —	100 %
Internac. Convalecientes	1 —	70 %
" "	2 —	90 %
" "	3 —	100 %
Internac. Psiquiátrica	1 —	80 %
" "	2 —	100 %
Intern. y Resid. Geriátrica	1 —	70 %
" " " "	2 —	80 %
" " " "	3 —	100 %

APARTADO VII

DEFINICION DE TERMINOS

CONSULTA

Se entenderá por consulta a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones de salud mediante la concurrencia del beneficiario a un local destinado específicamente a dicho fin, y en el cual se encuentran el o los efectores de la prestación.

ATENCION EN CONSULTORIO

Por atención en consultorio debe entenderse los servicios profesionales que el médico general proporciona al afiliado, en el lugar habilitado para consultorio, en una institución, o propio o compartido con otros colegas en el local o vivienda de su propiedad o de terceros.

VISITA

Se entenderá por visita, a la modalidad operativa que consiste en llevar prestaciones de salud programadas o no, junto al beneficiario al cual están dirigidas.

La actividad visita, queda cumplimentada, exclusivamente, cuando el efector de la prestación se traslada hacia el beneficiario receptor de la misma.

VISITA PROGRAMADA

Se entenderá por visita programada la que el médico general satisface dentro del horario habitual de actividades y en días hábiles de atención.

VISITA DE URGENCIA

Se entenderá por visita de urgencia la que responde a un pedido de atención médica inmediata que el profesional clínico general satisface a la brevedad, en forma ininterrumpida las 24 horas del día.

ATENCION DOMICILIARIA

Por atención domiciliaria debe entenderse:

a) La prestación de servicios de atención médica en el domicilio que conste en la fecha del Registro de afiliados a su cargo.
b) La prestación de servicios de atención médica en el lugar donde se encuentra internado o resida el afiliado.

ATENCION AMBULATORIA

Se entenderá por atención ambulatoria los servicios prestados por personal auxiliar de enfermería, asistencia social, cuidado personal y rehabilitación en la Institución contratada y/o en locales dispuestos a dicho fin, por indicación escrita de los profesionales del sistema.

INTERCONSULTA

Se entenderá por interconsulta la información suministrada al médico de cabecera solicitante, referida al examen clínico y/o otros recursos diagnósticos propios de la especialidad, utilizados para realizar el diagnóstico, pronóstico y la indicación terapéutica del paciente, enviado a la consideración de un profesional especializado, cuya capacidad de consulta en la rama médica informada, queda reconocida por la Institución en la cual se desempeña al asignarle su desempeño en la función.

INTERNACION

Se entenderá por régimen de internación a la modalidad operativa que consiste en realizar prestaciones de salud, mediante un instrumento que permite brindar cuidados permanentes de enfermería y de asistencia médica, a los beneficiarios que por su estado necesitan tales cuidados.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION PARA ATENCION DE CONVALECIENTES

Se entenderá por establecimiento de internación para convalecientes a la institución que posee como recursos permanentes:

a) Camas de internación.
b) Servicio de atención médica programada.
c) Servicios de enfermería continuada.
d) Que dispone de recursos normalizados para la derivación de los pacientes que requieran su reinternación en establecimiento de agudos y cuyo propósito primario es continuar la observación y el tratamiento indicados a pacientes dados de alta de la internación en establecimientos para la atención de enfermedades agudas.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION PSIQUIATRICA

Es un establecimiento con recursos permanentes en camas de internación, servicios médicos especializados, cuidados de enfermería permanentes y equipamiento adecuado para la atención de pacientes con diversos grados de alteración mental, de evolución crónica.

ATENCION EN REGIMEN DE RESIDENCIA GERIATRICA

Se entenderá por atención en régimen de residencia a la modalidad operativa que consiste en brindar prestaciones destinadas a la rehabilitación física de pacientes con grados diversos de limitación, y al propio tiempo las relacionadas con el cuidado de la salud, incluyendo supervisión general y protección con servicios directos de cuidado personal a los beneficiarios del INSSJP.

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

Levantarse, bañarse, vestirse, comer, caminar, tomar la medicación que se haya prescripto.

SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL

Son los servicios relacionados con la salud, que incluyen supervisión personal y asistencia directa a individuos durante sus actividades diarias.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Son los servicios no exactamente médicos destinados a protección, prevención y servicios personales de cuidado, realizado por personal calificado.

BUENOS AIRES, 5 JULIO 1972

VISTO que por Decreto Nº 11.286/65, ha sido instituido el sistema de retribución por guardia médica a los profesionales que las realicen en los establecimientos asistenciales y,

CONSIDERANDO:

Que al aludido sistema, si bien resulta de suma utilidad para facilitar la cobertura de las guardias médicas; conviene introducirle algunas variables de aplicación en determinados servicios hospitalarios, cuando la dotación de profesionales alcanza un número suficiente como para cubrir el servicio respectivo con los médicos de la especialidad.

Que la variable de referencia, sin alterar el mecanismo de liquidación y pago de las guardias médicas establecido por el citado Decreto Nº 11.286/65, permitirá mejorar la calidad de las prestaciones al asegurar que los médicos que cubran las guardias sean los mismos que continúan en servicio el resto de la semana, facilitando así el adecuado y conveniente seguimiento de los pacientes asistidos en los servicios de emergencias.

Que, por lo expuesto, procede reglamentar el régimen de que se trata, el cual será aplicado en los servicios y establecimientos asistenciales que su estructura interna y número de profesionales lo permita.

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º. En los establecimientos asistenciales que por resolución se determine, parte o la totalidad de la dotación de la guardia médica será cubierta por el régimen que seguidamente se instituye:

a) Los cargos de "Coordinador de Guardia" de "Médico u Odontólogo de Guardia" por que se fije, serán cubiertos por concurso.
b) Podrán intervenir en los concursos únicamente los profesionales del mismo establecimiento, ya sean rentados con 20 ó 40 horas semanales; "ad-honorem" o concurrentes.
c) Los profesionales de la dotación permanente (escalafonados) que obtengan los cargos de "Coordinadores de Guardia" o de "Médico u Odontólogo de Guarlia" por concurso, se obligan a desempeñar una guardia semanal de veinticuatro (24) horas y otra igual un domingo cada seis (6), por el término de cinco (5) años; las que serán cumplidas, sin perjuicio de la cantidad de horas semanales (20 ó 40 horas) que les corresponda realizar en su respectivo servicio.
d) Los profesionales "ad-honorem" o concurrentes que obtengan por concursos los referidos cargos, se obligan a prestar una guardia semanal de veinticuatro (24) horas y otra igual un domingo cada seis (6); como así también a concurrir el resto de la semana a su respectivo servicio, cumpliendo un mínimo de veinte (20) horas semanales, sin perjuicio de aquellas. Los citados concurrentes serán propuestos para ser nombrados como "ad-honorem".
e) Los profesionales que obtengan las guardias por concurso, se obligan a firmar un convenio con el establecimiento por el término de cinco (5) años, comprometiéndose a cubrir las citadas guardias semanales. Tal compromiso podrá ser rescindido por petición del interesado con una antelación de noventa (90) días.
f) Si las ausencias a la guardia, no justificadas por autoridad competente, resultaren de una reiteración tal que perjudique el desenvolvimiento regular de los servicios; como así también por inconducta demostrada durante el desempeño; podrán motivar la eliminación del causante como profesional de guardia rescindiéndosele el convenio. Los eliminados tendrán accesoriamente la prohibición de cumplir servicios de guardia hasta por un lapso de cinco (5) años. Tales sanciones serán graduadas e impuestas por el señor Subsecretario de Salud Pública.
   El "Médico u Odontólogo de Guardia" no podrá abandonar la misma hasta tanto se presente su reemplazante.
g) Los profesionales que obtengan por concurso los cargos de "Coordinadores de Guardia" o de "Médicos u Odontólogos de Guardia" percibirán por el cumplimiento de la función las mismas retribuciones y beneficios fijados al efecto por el Decreto Nº 11.286/65 y sus rectificatorios y/o complementarios.

ARTICULO 2º. Regístrese; publíquese; comuníquese a la Dirección Nacional de Atención Médica y Dirección General de Administración (Delegación Salud Pública), cumplido, archívese.

Expte. 2020-9998/72-1.

RESOLUCION Nº 2570.

A LA FIRMA DEL
PRESIDENTE DE LA NACION

BUENOS AIRES,

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, con respecto a la necesidad de reajustar la compensación que perciben los profesionales médicos u odontólogos cuando realizan guardias activas de veinticuatro (24) horas en las unidades hospitalarias y asistenciales de sus dependencias, de acuerdo con el régimen previsto al efecto por el Decreto Nº 11.286/1965, modificado por su similar 744/69 y,

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de la compensación de que se trata se formalizó mediante el Decreto Nº 2.806 del 18 de diciembre de 1970.

Que las sumas fijadas entonces resultaron ampliamente superadas por los incrementos salariales acordados al personal del sector público.

Que, por lo tanto, procede conceder la mejora correspondiente para mantener la necesaria equidad.

Que, asimismo, resulta equitativo otorgar a los profesionales que cubren guardias, otros beneficios en concepto de licencias por descanso y por enfermedad; por "peligrosidad" y por "zona alejada", si bien que adecuadamente ajustados a la particular modalidad de tales prestaciones.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Ley Nº 18.753), se ha expedido considerando razonables las modificaciones propuestas.

Que lo expuesto se ajusta en un todo a lo previsto en el punto 11 de las Políticas Nacionales aprobadas en el Anexo que integra el Decreto Nº 46/70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1º — Elévase a la suma que en cada caso se indica, la compensación por guardia de veinticuatro (24) horas, fijada para los profesionales que la realizan en los servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social como coordinadores de guardia, o como médicos y odontólogos de guardia a que se refieren el Decreto número 11.286/65, modificado por sus similares números 744/69 y 2.800/70.

—Coordinadores de guardia: $ 210,00 (doscientos diez pesos).

—Médicos y Odontólogos de guardia: $ 175,00 (ciento setenta y cinco pesos).

ARTICULO 2º — A los profesionales que cubran guardias en establecimientos que, a su vez, perciben bonificaciones por "peligrosidad"; se les adicionará los siguientes beneficios a las compensaciones fijadas por el Artículo 1º:

a) Si la guardia se cumple en establecimientos tisiológicos, de salud mental u otro cuyo personal percibe en concepto de "peligrosidad" el 20 por ciento congelado: $ 6,00 (seis pesos).
b) Si la guardia es cumplida en leprosario: $ 15,00 (quince pesos).

Sin perjuicio de las compensaciones precitadas, podrán percibir también los beneficios porcentuales por "zona alejada" de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 9º del Decreto Nº 16.023/59, rectificado por su similar Nº 10.003/67 (Artículo 8º).

ARTICULO 3º — Fíjase para los profesionales aludidos en el Artículo 1º el siguiente régimen de licencia anual por descanso, de acuerdo con la antigüedad reconocida a cada uno al 31 de diciembre del año que genera el beneficio:

Guardias anuales cumplidas	Antigüedad reconocida al 31 de diciembre	Guardias de licencia
De 26 a 38	Hasta 5 años	1
	Más de 5 años	2
De 39 a 51	Hasta 10 años	2
	Más de 10 años	3
52 o más	Hasta 5 años	2
	Más de 5 años y hasta 15	3
	Más de 15 años	4

Los que no hayan realizado durante el año calendario un mínimo de veintiseis (26) guardias, no tendrán derecho al beneficio de guardia de licencia. Las guardias no cumplidas por enfermedad justificada y compensadas en la forma prevista en el Artículo 4º (hasta un máximo de cuatro) se contabilizarán como guardias efectivamente realizadas a los fines de este artículo.

ARTICULO 4º — A los efectos del Artículo 3º, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto Nº 1.480/70, con las adecuaciones correspondientes. A los fines de establecer la antigüedad de acuerdo con lo previsto en los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 8.567/61, cada guardia equivaldrá a siete (7) días.

ARTICULO 5º — Los profesionales de guardia a que se refiere el presente decreto, tendrán derecho a que se les conceda francas hasta un máximo de cuatro (4) guardias anuales con la compensación correspondiente, por razones de enfermedad fehacientemente justificada por el servicio médico autorizado. Superado el citado beneficio, si el mismo u otro período de enfermedad comprobada anual comprendiera otras guardias a realizar por el causante, le serán justificadas sin goce de compensación.

ARTICULO 6º — El gasto que demande el otorgamiento de la mejora dispuesta por el Artículo 1º, será atendido con imputación a las partidas específicas correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal 1972.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

BUENOS AIRES, 22 DE JUNIO 1972
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley por el cual se dispone un aumento en la retribución de los servicios pagados por acto profesional que los médicos, odontólogos y analistas clínicos prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y otras entidades análogas por intermedio de éstas, con el objeto de relacionar equitativamente aquel valor con el de los factores que determinan su nivel.

Por el proyecto de referencia se lleva al índice de DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12,50.-) el valor de la unidad denominada "galeno" para los servicios médicos, actualmente establecido en ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 11,50.-) por aplicación de la Ley Nº 19.544. En cuanto a los servicios odontológicos y de análisis biológicos se dispone su aumento en la misma proporción sobre las especificaciones vigentes de los respectivos nomencladores.

MBS MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

Los mayores gastos que las obras sociales, mutualidades y entidades análogas afectadas al sistema, deban satisfacer como consecuencia de la medida propuesta podrán ser atendidos en virtud de los mayores recursos que aportan sus afiliados con motivo del incremento salarial resultante de la política establecida por el Gobierno.

Por todo ello me permito solicitar al Excelentísimo señor Presidente la sanción de la ley cuyo proyecto se acompaña, relacionado con los objetivos de la Política Nacional Nº 39 a que se refiere el Decreto Nº 46 dictado por la Junta de Comandantes en Jefe con fecha 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 22 JUNIO 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. Los servicios pagados por acto profesional que los médicos presten a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas mediante aplicación del nomenclador aprobado con sujeción a la Ley Nº 18.912, serán retribuidos a partir de la fecha en base al valor de DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12,50) para la unidad denominada "galeno" que establece dicho nomenclador.

ARTICULO 2º. Igual proporción de aumento regirá desde la misma fecha para los servicios retribuidos por acto profesional que los odontólogos y analistas clínicos presten a los afiliados a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19698.

BUENOS AIRES, 22 JUN. 1972
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se dispone un aumento en la retribución de los servicios que las clínicas, sanatorios y hospitales privados prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas, con el objeto de relacionar equitativamente aquel valor con el que actualmente alcanzan los insumos que determinan su composición y con la capacidad de atender tal aumento según resulta de la instrumentación de la política salarial establecida por el Gobierno.

Por el proyecto de referencia se lleva al nivel de UN PESO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1,32.-) el valor de la denominada "unidad sanatorial" medida acordada en los nomencladores aprobados por aplicación de la Ley Nº 18.912 que inicialmente se fijó en UN PESO ($ 1.-), fue después inmovilizado por aplicación de la Ley Nº 19.417 y más tarde establecido en el índice actual de UN PESO CON QUINCE CENTAVOS ($ 1,15.-) por imperio de la Ley Nº 19.544.

A fin de consolidar el señalado propósito de equidad, el proyecto limita la aplicabilidad del aumento a los establecimientos que satisfagan las pautas o requisitos mínimos establecidos por los organismos competentes de este Ministerio, medida que pretende estimular el desarrollo de mejores servicios con mejores establecimientos.

Por todo ello me permito solicitar al Excelentísimo señor Presidente la sanción de la ley cuyo proyecto se acompaña, relacionado con los objetivos de la Política Nacional Nº 39 a que se refiere el Decreto Nº 46 dictado por la Junta de Comandantes en Jefe con fecha 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 22 JUNIO 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. Los servicios que las clínicas, sanatorios y hospitales privados prestan a los afiliados de obras sociales, mutualidades y entidades análogas por intermedio de éstas, mediante aplicación del nomenclador aprobado con sujeción a la Ley Nº 18.912, serán retribuidos a partir de la fecha en base al valor de UN PESO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1,32) para la "unidad sanatorial" establecida en dicho nomenclador

ARTICULO 2º. La medida dispuesta por el artículo anterior será exclusivamente aplicable para las clínicas, sanatorios y hospitales privados que satisfagan los requisitos mínimos establecidos por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

ARTICULO 3º. Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19697.

BUENOS AIRES, 16 DE EBRERO 1972

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de coordinar la acción médica asistencia, de los establecimientos del área de Salud Pública, en lo que se relacione con la descentralización dispuesta por la Ley Nº 19.337.

Que a esos efectos, resulta conveniente contar a nivel central con el asesoramiento permanente de los señores Directores de dichos Servicios, lo cual permitirá lograr un cabal cumplimiento de la finalidad perseguida por la Ley.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social - Subsecretario de Salud Pública, la Comisión Asesora Nacional de Directores de Hospitales, la que tendrá por finalidad asesorar a la Dirección Nacional de Atención Médica en lo relativo a la aplicación y funcionamiento del régimen de descentralización hospitalaria y demás normas relacionadas con el sistema de salud que regirá en los establecimientos hospitalarios, proponiendo las modificaciones necesarias que posibiliten mejorar su eficiencia.

ARTICULO 2º — La Comisión que se crea estará integrada por siete (7) directores de establecimientos asistenciales descentralizados: dos (2) directores de establecimientos polivalentes de mayor complejidad (VIII y IX); un (1) director de establecimiento especializado (monovalente de agudos; un (1) director de establecimiento especializado (monovalente) de crónicos; un (1) director de establecimiento "Centro de Salud"; un (1) director de establecimiento de Salud Mental y un (1) director por Hospitales Rurales y Polivalentes de baja complejidad, quienes serán designados por el Señor Subsecretario de Salud Pública.

ARTICULO 3º — Los integrantes de la Comisión permanecerán en sus funciones durante el término de dos (2) años, pudiendo ser designados nuevamente por nuevo período. Entre todos los miembros y por mayoría de votos, se elegirá un Presidente y un Vice-presidente de la Comisión.

ARTICULO 4º — La Comisión tendrá su sede en el área Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, la que le brindará el apoyo técnico-administrativo necesario y su funcionamiento se ajustará al Reglamento Interno que se agrega como Anexo.

ARTICULO 5º — La Comisión, cuando lo estime oportuno, constituirá grupos de trabajo para profundizar el análisis de los problemas que le sean sometidos, pudiendo requerir —por intermedio de la Dirección Nacional de Atención Médica— la colaboración de los organismos públicos o personas o entes privados cuando la índole de sus tareas lo exija.

ARTICULO 6º — La Dirección Nacional de Atención Médica someterá a consideración de la Comisión aquellos problemas que, según su criterio y por la importancia de las mismas, tengan relación directa o indirecta con la misión que compete a dicha Comisión.

ARTICULO 7º — La organización y funcionamiento de la Comisión no originará refuerzos en los créditos presupuestarios aprobados para el corriente ejercicio para el Ministerio de Bienestar Social —área Subsecretario de Salúd Pública

ARTICULO 8º — Comuníquese; publíqese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 830

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ASESORA NACIONAL DE DIRECTORES DE HOSPITALES

I - DE LAS SESIONES

Es de competencia de la COMISION fijar los días y horas de sesión, de acuerdo con el trabajo encomendado por la Dirección Nacional de Atención Médica y el plazo establecido por la misma. Sus conclusiones deberán ser sometidas a consideración de la Dirección Nacional de Atención Médica, la que efectuará las comunicaciones pertinentes.

Las sesiones de la COMISION se realizarán en el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - AREA SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA.

II - DEL PRESIDENTE

Son atribuciones del Presidente:

—Determinar el orden de los temas a tratar para confección del orden del día.
—Convocar a los miembros integrantes, de acuerdo con el tema a tratar.
—Presidir las sesiones de la COMISION.
—Distribuir, conjuntamente con el Vicepresidente, a los miembros o grupos de trabajo, los asuntos entrados, fijando los plazos para su tratamiento.
—Elevar los despachos de los asuntos tratados, incluyendo las disidencias.
—Firmar, conjuntamente con el Vicepresidente, los despachos de la COMISION.
—Ser responsable del correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas a la COMISION.
—Dar cuenta a los miembros de los asuntos sometidos a la COMISION y la distribución efectuada.
—Designar, conjuntamente con el Vicepresidente, los jefes de Grupos de Trabajo.

III - DEL VICEPRESIDENTE

Son funciones:

—Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
—Intervenir en la distribución, a los miembros o Grupos de Trabajo, de los asuntos entrados, fijando, conjuntamente con el Presidente los plazos para su tratamiento.
—Intervenir en la designación de los Jefes de Grupos de Trabajo.
—Firmar, conjuntamente con el Presidente, los despachos de la COMISION.
—Actuar por delegación del Presidente.

IV - DE LOS MIEMBROS

Corresponde a los miembros:

—Suministrar la información y antecedentes disponibles en el área que representan.
—Asistir a todas las sesiones a las cuales sean convocados y dar aviso al Presidente de la COMISION en caso de inasistencia.
—Solicitar la convocatoria de la COMISION.
—Asesorar sobre los temas sometidos a su consideración.
—Informar sobre la opinión del área que representan con respecto a los asuntos en tratamiento y contribuir a su compatibilización.
—Solicitar la inclusión de temas en el orden del día.

V - DEL SECRETARIO

El Presidente será asistido por un Secretario, designado por el Director Nacional de Atención Médica, integrante de la dotación permanente del área Subsecretario de Salud Pública, que tendrá las siguientes funciones:

—Recibir, confeccionar y distribuir la correspondencia oficial de la COMISION.
—Citar a los miembros a las sesiones, confeccionar y comunicar el orden del día.
—Archivar la documentación producida por la COMISION y redactar las actas de las sesiones.
—Llevar el registro de los asuntos que se asignen a los Grupos de Trabajo.

VI - DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los Grupos de Trabajo serán organizados por la COMISION de acuerdo con los temas a tratar.

Los Grupos de Trabajo tendrán a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos que se sometan a consideración de la COMISION, por la Dirección Nacional de Atención Médica.

Su funcionamiento se ajustará a las siguientes generales:

—Producir dictamen fundado en el plazo que fije la COMISION para cada tema, acompañando la documentación correspondiente. A tal efecto, cada integrante estudiará, en su jurisdicción, los asuntos que se le adjudiquen, proyectando el dictamen del Grupo.
—Pedir directamente, en nombre de la COMISION, las aclaraciones o informes que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, a los organismos correspondientes.
—Mantener informada a la COMISION, a través del Secretario de la misma, sobre las reuniones a realizar y elevar una copia del acta de cada reunión dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producida.
—En caso de existir criterios diversos, sin perjuicio de elevar el aprobado por mayoría, se acompañarán además los informes disidentes.
—La Dirección Nacional de Atención Médica apoyará administrativamente el funcionamiento de los Grupos de Trabajo.

BUENOS AIRES, 16 MAY. 1972

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social en lo referente a la autorización para llevar a término el procedimiento para la construcción de las obras del Hospital Nacional de Pediatría; y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso de Croquis Preliminares y sus bases fueron aprobados por la Resolución Nº 581|70 y 635|70 de a ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que el jurado designado por la Resolución Nº 420/71 de la citada ex Secretaría de Estado, llegó a finalizar su tarea, asignando los correspondientes premios.

Que la reorganización ministerial dispuesta por la Ley 19.103 no ha transferido al Ministerio de Bienestar Social la competencia que en la materia tenía atribuida la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que resulta necesario finalizar el proceso tendiente a la construcción de las obras de Hospital Nacional de Pediatría, ubicado en el predio situado en la esquina Oeste de la intersección de las calles Republiquetas y Gavilán de esta ciudad, cuya importancia para el mejoramiento sanitario del país es obvio destacar.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social para ejecutar los actos tendientes a la total finalización del proceso correspondiente a la construcción de las obras del Hospital Nacional de Pediatría.

ARTICULO 2º - Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2923
BUENOS AIRES, 28 DE ABRIL DE 1972

VISTO el régimen de becas para Residencias Médicas a que se refiere la Resolución Nº 1.612/67 - S.E.S.P. y su modificatorio Nº 3.192/69 de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad sistema de adjudicación de dichas resignagentes a tal efecto;

Que asimismo es conveniente modificar el sistema de adjudicación de dichas asignaciones, de acuerdo con el reordenamiento orgánico-funcional en ejecución en el ámbito de este Ministerio;

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Increméntanse los montos de las becas para Residencias Médicas establecidas por el Artículo 1º de la Resolución Nº 3.192/69 - S.E.S.P., a partir del 1º de mayo del año en curso, hasta los importes que se detallan en la planilla que con carácter de anexo se incorpora a la presente resolución.

ARTICULO 2º — La asignación de las becas de que se trata será dispuesta en lo sucesivo por resolución del Subsecretario de Salud Pública.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con imputación a: 60-309-1-4.01-0-62-6299-(-6210-002 - "Personas de Existencia Visible") - Ejercicio 1972, dentro de los montos ya previstos con ese destino.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION: Nº 1.366.

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º
RESOLUCION MBS. Nº /72

MONTO DE LAS BECAS PARA RESIDENCIAS MEDICAS, VIGENTES DESDE EL 1º/5/1972

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES — RESIDENCIA PEDIATRIA PVCIA. CHACO — RESIDENCIAS PVCIA. SAN JUAN — INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS — INSTITUTO "MARCELO J. FITTE" (ALPI) — HOSPITAL INFANTIL MUNICIPAL DE CORDOBA — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y HOSPITALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

1er. Año	$	662.—
2do. Año	$	795.—
3er. Año	$	930.—
4to. Año	$	1.060.—
J. R. (3 años)	$	1.060.—
J. R. (4 años)	$	1.200.—

HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA

1er. Año	$	926.—
1er. Año (Medicina general)	$	1.058.—
1er. Año (Anestesiología)	$	1.058.—
2do. Año	$	1.058.—
2do. Año (Anestesiología)	$	1.270.—
3er. Año	$	1.190.—
J. R.	$	1.725.—

INTERNADO ROTATORIO PROVINCIAS SALTA Y TUCUMAN

Médicos Residentes	$	530.—

BUENOS AIRES, 3 NOV. 1971
EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por la que se propone crear el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, que tendrá a su cargo la aplicación del régimen legal de las Asociaciones Mutuales en todo el territorio de la Nación y promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo.

El organismo cuya creación se propicia, llamado a reemplazar al Departamento de Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, ejercerá las funciones que competen al Estado en materia de contralor y fiscalización en el área del movimiento mutual, y asistirá técnicamente a las asociaciones mutuales e instituciones públicas y privadas en general respecto de los aspectos sociales, educativos, económicos, organizativos, jurídicos, financieros y contables, vinculados al movimiento y desarrollo de las asociaciones señaladas.

También se asigna como función del nuevo organismo la de promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales y la administración del Fondo de Promoción Mutual creado por la Ley Nº 17.376.

Para la conducción y administración del Instituto, el proyecto establece un Directorio en cuya composición se prevé la participación de representantes de las organizaciones mutuales.

La representación auténtica de los sectores interesados, se considera de esencial importancia en los organismos destinados al cumplimiento de funciones sociales, con el fin de obtener la cooperación y el asesoramiento respecto de cuestiones específicas contribuyendo así, a la armonía social y al acierto de las decisiones gubernamentales



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SIGA LEYENDO

Estímase que con la creación del Instituto Nacional de Acción Mutual se ha de satisfacer una sentida necesidad en diferentes aspectos vinculados con la existencia y desenvolvimiento de las mutualidades, entidades a las que el Estado debe atender como expresión de la libre iniciativa comunitaria encaminada a la atención autónoma de servicios vinculados con la cobertura de contingencias sociales.

Cabe advertir que el movimiento mutual no ha de perder su importancia frente a la posibilidad de que el Estado extienda los seguros sociales en cobertura de nuevas contingencias, pues como órgano de gestión de las prestaciones de los sistemas de seguridad social, está llamado a desempeñar un papel complementario para que esas prestaciones lleguen a los beneficiarios con la mayor inmediación, y rodeadas de las modalidades que requieren las distintas características de los sectores protegidos.

Finalmente corresponde advertir que el proyecto responde a las Políticas Nacionales Número 10 y 46 establecidas por el Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

BUENOS AIRES, 3 NOVIEMBRE 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, que funcionará como Organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con ámbito de actuación nacional, de conformidad con los términos de la presente Ley.

ARTICULO 2º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales y tendrá por fin principal concurrir a la promoción y desarrollo de las mutualidades, a cuyo efecto ejercerá las siguientes funciones:

a) Reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación. Llevar el Registro Nacional de Mutualidades y otorgar los respectivos certificados.
b) Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de esas asociaciones, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución y liquidación.
c) Asistir y asesorar técnicamente a las asociaciones mutuales y a las instituciones públicas y privadas en general en los aspectos social, educativo, económico, organizativo, jurídico, financiero y contable, vinculados al funcionamiento y desarrollo de las mismas asociaciones.
d) Apoyar económica y financieramente a las asociaciones mutuales, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes en relación al apoyo acordado. El apoyo asistencial y financiero se realizará considerando prioritariamente las limitacines socio-económicas de los sectores protegidos y a las necesidades regionales.
e) Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del movimiento mutual y centros de estudio, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los fines de esta ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos.
f) Promover el perfeccicnamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales.
g) Favorecer la realización de congresos, organización de ateneos y de toda otra forma de difusión del mutualismo.

ARTICULO 3º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será conducido y administrado por un Directorio integrado en la siguiente forma:

a) Un Presidente, un Vicepresidente y cinco vocales por el Estado Nacional, los que serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Bienestar Social.
b) Dos vocales por el ente confederal más representativo; un vocal por la federación más representativa de la Capital Federal; un vocal por la federación más representativa de la Provincia de Buenos Aires y dos vocales por las federaciones más representativas del interior del país, excluida la Provincia de Buenos Aires. Todos los vocales comprendidos en el presente inciso serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del ente confederal más representativo.

Los integrantes del Directorio durarán tres años en sus respectivos mandatos, pudiendo éstos ser prorrogados por iguales períodos sucesivos, y percibirán la retribución que les fije el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 4º - Para que el Directorio pueda sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. El Presidente y los demás miembros del Directorio tendrán un voto. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 5º - Corresponde al Directorio.

a) Ejercer las funciones atribuidas al Instituto en el artículo 2º.
b) Administrar los recursos del Instituto y el Fondo de Promoción Mutual creado por la Ley Nº 17.376.
c) Dictar su reglamento interno de conformidad con esta ley y sus normas reglamentarias.
d) Proyectar y elevar la estructura orgánico-funcional y dotación de personal del organismo.
e) Proyectar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos, cuenta de inversiones y redactar la memoria anual.
f) Establecer delegaciones a los fines del mejor ejercicio de sus funciones en lugares del territorio nacional que considere conveniente.

ARTICULO 6º - El Presidente representará al Instituto Nacional de Acción Mutual en todos sus actos y deberá:

a) Observar y hacer observar esta ley y sus disposiciones reglamentarias.
b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio.
c) Ejecutar las resoluciones del Directorio y velar por su cumplimiento, pudiendo delegar funciones en los demás miembros del Directorio y en funcionarios de su dependencia.

ARTICULO 7º - El Instituto Nacional de Acción Mutual contará con los siguientes recursos:

a) Las sumas que fije el Presupuesto General de la Nación y las que se le acorden por leyes especiales.
b) Los créditos que le asignen organismos nacionales, provinciales y municipales.
c) Los bienes y recursos que actualmente forman parte del Departamento de Mutualidades.
d) Las contribuciones recaudadas por el Fondo de Promoción Mutual de conformidad con la Ley 17.376 y las que se recauden en el futuro.
e) Las donaciones, legados, subsidios o subvenciones.
f) El importe de las multas que resultarán de aplicación.
g) El reintegro de los préstamos y sus intereses.
h) Los saldos no usados de ejercicios anteriores.
i) Cualquier otro recurso que establecieran disposiciones legales o reglamentarias.

ARTICULO 8º - Dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente Ley, el Ministerio de Bienestar Social, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Acción Mutual con su dotación de personal y el presupuesto de gastos y recursos del organismo hasta el fin del presente ejercicio.

ARTICULO 9º - Hasta tanto se fije el régimen de recursos, el Ministerio de Bienestar Social adelantará al Instituto los fondos necesarios para atender sus gastos.

ARTICULO 10º - El actual Departamento de Mutualidades, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social pasará a formar parte del Instituto Nacional de Acción Mutual con su personal y dependencias.

Artículo 11º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 19.331.

CONVENIOS PROMOVIDOS Y CONCRETADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL, SOBRE ASISTENCIA MEDICA, SERVICIO SANATORIAL Y SERVICIO DE FARMACIA (7-7-1972)

Jurisdicción	Asistencia Médica	Servicio Sanatorial	Servicio Farmacia
BS. AIRES	1	1	31
CAP FEDERAL	1	—	16
CATAMARCA	—	—	1
CORDOBA	—	—	12
CORRIENTES	—	—	3
CHACO	—	—	1
CHUBUT	1	3	2
ENTRE RIOS	—	—	2
FORMOSA	—	—	2
JUJUY	—	—	1
LA PAMPA	—	—	4
LA RIOJA	—	—	2
MENDOZA	—	1	5
NEUQUEN	—	—	2
RIO NEGRO	—	—	1
SALTA	—	—	4
SAN JUAN	—	—	1
SAN LUIS	—	—	2
SANTA CRUZ	—	—	1
SANTA FE	2	—	16
S. DEL ESTERO	1	1	5
TUCUMAN	—	—	6
T. DEL FUEGO	—	—	2
TOTALES:	6	6	122

BECAS PARA TODO EL PAIS

Se invierten anualmente 500 millones de pesos para 4.842 becas en todo el país para las siguientes especialidades de la salud:

NIVEL PROFESIONAL

Residencias Médicas, Curso de Anestesiología, Residencia en Administración Hospitalaria, Curso de Diplomado en Salud Pública, Curso de Administración y Organización Hospitalaria, Curso de Veterinarios de Salud Pública, Curso de Terapistas Ocupacionales, Enfermería Profesional, Curso de Capacitación Docente para Enfermeras, Curso de Capacitación en Administración en Enfermería, Curso de Nutricionistas-Dietistas, Curso Complementario para Dietistas, Curso de Ingeniería en Salud Pública, Curso de Microbiología, Curso de Diseño de Plantas de Tratamiento de Desagües Industriales, Curso Corto sobre protección contra las Radiaciones Ionizantes, Becas para Capacitación en Nutrición, Becas de Perfeccionamiento para Médicos, Becas de Actualización en Gastroenterología, Becas de Actualización Quirúrgica, Curso de Pediatría Clínica y Social, Curso de Epidemiología para Profesionales, Curso sobre Epidemiología y Control de la Tuberculosis para Médicos, Curso de Epidemiología para Médicos, Curso de Bacteriología General para Profesionales de Laboratorio, Curso de Epidemiología y Control de Enfermedades Venéreas para Profesionales, Curso de Epidemiología para Enfermeras Universitarias y Otros Profesionales, V Seminario sobre Teoría y Práctica de Educación para la Salud

NIVEL TECNICO

Curso Corto sobre protección contra las Radiaciones Ionizantes. Curso para Técnicos de Laboratorio de Salud, Curso Superior de Especialización en Registros Hospitalarios (Curso II), Curso de Técnicos para Estadísticas, Curso de Clasificación de Enfermedades para Supervisores, Curso de Administración Hospitalaria para Funcionarios Administrativos.

DENOMINACION

Curso para Formación de Técnicos Ortesistas Protesistas, Seminario de Educación para la Salud, Curso de Técnicos en Saneamiento, Curso para Técnicos en Seguridad Industrial, Curso de Evaluación de Riesgos en Ambientes Industriales, Curso de Evaluación de Emisión en Chimeneas Fuentes Estacionarias.

NIVEL AUXILIAR

Curso de Promotores. Curso de Formularios, Curso de Auxiliares de Enfermería, Curso de Clasificación de Enfermedades, Curso de Auxiliares de Estadísticas Hospitalarias, Curso de Auxiliares Hospitalarios Polivalentes, Curso de Operarios Calificados en Ortesis y Prótesis, Curso de Trabajos de Disposición Final de Basuras, Curso de Bacteriología General para Auxiliares de Laboratorio, Curso de Auxiliares de Programas de Enfermedades Transmisibles, Curso de Epidemiología y Control de las Enfermedades Transmisibles para Personal de Enfermería, Visitadoras y Asistentes Sociales, Curso Técnicas Constructivas, Curso de Auxiliares Analistas de Organización y Métodos.

Instituto Nacional de Obras Sociales

RESUMEN PLANES DE ACCION TERMINADOS Y EN EJECUCION

DENOMINACION PROGRAMAS	META CUANTIT.	MONTO (1)	ESTADO DE EJECUCION
PLAN DE ACCION 03: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones prioritarias (médico-asistenciales)			
1 Equipamiento Policlínico A.N.D.O.S. - NEUQUEN - 1971 (Subs.)		600.000,00	Terminado
2 Ctos. Funcionam. „ „ „ - 1972 (Subs.)		500.000,00	Terminado
3 Construcción y equipamiento Policlínico en Sierra Grande - RIO NEGRO - 1971 (Subs.)		5.250.000,00	En ejecución
4 Adquisición inmueble Sanatorio - A.T.O.S. - TUCUMAN - 1972 (Subs.)		5.500.000,00	Terminado
5 Reforma „ „ „ „ 1972 (Subs.)		1.500.000,00	En Ejecución
6 Adquisición inmueble Sanatorio A.S.O.S. - SAN JUAN - 1972 (Subs.)		7.500.000,00	Terminado
7 Proyecto labor asistencial - I.S.S.A. Rurales - A - TODO EL PAIS - 1972 (Prést.)		3.000.000,00	Terminado
8 Mejoramiento serv. asistencial - O.S.S.C. Vidrio - CAP. FEDERAL - 1972 (Prést.)		155.938,00	Terminado
9 Capacitación Técnica a Profesionales Médicos de Obras Sociales del Interior - Convenio c/Fac. Medicina U.N. Bs. As. - 1972 (Subs.)		220.000,00	En Ejecución
10 Capacitación Técnica para Auxiliares de Estadísticas de Salud, de Obras Sociales de Todo el País - Convenio c/ S S Salud Pública - 1972 (Subs.)		183.000,00	En Ejecución
		24.408.938,00	
PLAN DE ACCION 04: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones de acción social (capacitación, turismo, farmacias, etc.)			
Instalac. Farmacia Sindical - A.N.D.O.S. - LA RIOJA - 1971 (Subs.)		300.000,00	Terminado
Adquisición Farmacia Sindical - A.N.D.O.S. - NEUQUEN - 1971 (Subs.)		575.500,00	Terminado
Instalac. Farmacia Sindical - I.S. Mendocino - MENDOZA 1971 (Subs.)		450.000,00	Terminado
Inst. y Equip. edificio - FATAGA - Avellaneda - BS. AS. 1972 (Subs.)		260.000,00	Terminado

Listado por Provincias de Acciones Significativas Terminadas — Período Julio 1970 - Mayo 1972

PROVINCIA	DENOMINACION PROGRAMAS	Subsidio S Préstamo P	MONTO
NEUQUEN	PLAN DE ACCION 03: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones prioritarias (médico-asistenciales)		
	1 Equipamiento Policlínico Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	600.000,00
	2 Gastos funcionam. Policlínico Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	500.000,00
	PLAN DE ACCION 04: Promoción, asistencia técnica y financiera a Obras Sociales para prestaciones de acción social (capacitación, turismo, farmacias, etc.)		
	3 Adquisición Farmacia Sindical Asoc. Neuquina de Obras Sociales (A.N.D.O.S.)	S	575.500,00
TUCUMAN	PLAN DE ACCION 03		5.500.000,00
	1 Adquisición inmueble Sanatorio Asoc. Tucumana de Obras Sociales (A.T.O.S.)	S	5.500.000,00
SAN JUAN	PLAN DE ACCION 03		7.500.000,00
	1 Adquisición inmueble Sanatorio Asoc. Sanjuanina de Obras Sociales (A.S.O.S.)	S	7.500.000,00
MENDOZA	PLAN DE ACCION 04		450.000,00
	1 Instalación Farmacia Sindical - Inst. Sindical Mendocino	S	450.000,00
LA RIOJA	PLAN DE ACCION 04		300.000,00
	1 Instalación Farmacia Sindical - Varias Obras Sociales	S	300.000,00
CAPITAL FEDERAL	PLAN DE ACCION 03		155.938,00
	1 Mejoramiento servicios asistenciales - O.S.S.C. Vidrio	P	155.938,00
TODO EL PAIS	PLAN DE ACCION 03		3.000.000,00
	1 Proyecto labor asistencial I.S.S.A. Rurales A	P	3.000.000,00

LISTADO DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS AL 31-5-72

PROVINCIA	DENOMINACION PROGRAMAS	Subsidio S Préstamo P	MONTO
RIO NEGRO	PLAN DE ACCION 03		5.250.000,00
	1 Construcción y equipamiento Policlínico en Sierra Grande	S	5.250.000,00
TUCUMAN	PLAN DE ACCION 03		1.500.000,00
	1 Reforma inmueble Sanatorio A.T.O.S.	S	1.500.000,00
TODO EL PAIS	PLAN DE ACCION 03		
	1 Capacit. Téc. a Prof. Médicos de O.S. del Interior - Conv. con Fac. Med. UNBA	S	220.000,00
	2 Capacit. Téc. a Auxiliares Estadística de O.S. de todo el país - Conv. con S S Salud Pública	S	183.000,00

LISTADO POR PROVINCIAS DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS SOLICITADAS, EN ESTUDIO

PROVINCIA	TIPO DE PLAN DE ACCION	Subsidio S Préstamo P	MONTO
NEUQUEN	03 - Servicios médicos - 1	S	650.000,00
RIO NEGRO	03 - Servicios médicos - 1	S	s/especificar
TUCUMAN	03 - Servicios médicos - 1	S	2.000.000,00
MENDOZA	03 - Servicios médicos - 1	S	5.500.000,00
SANTA CRUZ	03 - Servicios médicos - 1	P	300.000,00
CAPITAL FEDERAL	03 - Servicios médicos - 8	S	12.450.000,00



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL